



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 14 — Año 2003 — Legislatura VI

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO PINA CUENCA

Sesión plenaria núm. 16

**Celebrada el jueves 18 y el viernes 19 de diciembre de 2003**

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Propuesta de declaración institucional sobre las personas con discapacidad con motivo de la celebración del Año Europeo 2003.*
- 2) Debate y votación del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente sobre el proyecto de ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.*
- 3) Debate y votación del dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el proyecto de ley de medidas urgentes de política de vivienda protegida.*
- 4) Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, relativa a parejas estables no casadas, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).*
- 5) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 46/03-VI, sobre restos arqueológicos de la plaza de la Judería de Teruel, presentada por el G.P. Popular.*

6) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 52/03-VI, sobre la instalación de campus privados en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

7) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 54/03-VI, sobre la elaboración de un plan autonómico de alternativas al ocio nocturno de los jóvenes, presentada por el G.P. Popular.

8) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 61/03-VI, sobre la implantación de ambulancias asistenciales de soporte vital básico, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

9) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 65/03-VI, sobre la afección de los criterios de reparto de los fondos europeos para la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

10) Pregunta núm. 299/03-VI, relativa a un posible modelo de financiación para la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al presidente del Gobierno por el G.P. Popular.

11) Pregunta núm. 297/03-VI, relativa al nuevo Gobierno catalán y su influencia en las relaciones con Aragón, formulada al presidente del Gobierno por el G.P. Chunta Aragonesista.

12) Pregunta núm. 298/03-VI, relativa al artículo 48 del Estatuto de Autonomía, formulada al presidente del Gobierno por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

13) Interpelación núm. 12/03-VI, relativa a la política general sobre conservación, modificación y desarrollo del Derecho procesal civil derivado de las peculiaridades de nuestro Derecho foral, formulada al consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el G.P. Chunta Aragonesista.

14) Interpelación núm. 25/03-VI, relativa al trasvase del Ebro, formulada al consejero de Medio Ambiente por el diputado del G.P. Popular Sr. Cristóbal Montes.

15) Interpelación núm. 26/03-VI, relativa a medidas relativas al impuesto de sucesiones y donaciones cuando afecte a personas con discapacidad, formulada por el G.P. Popular.

16) Pregunta núm. 167/03-VI, relativa a la reunión de la Asociación Europea de Autoridades Políticas de Regiones de Montaña, celebrada el mes de octubre en Santander, formulada al consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Martínez Sánchez.

17) Pregunta núm. 168/03-VI, relativa a la ley de la calidad e igualdad en la educación y de su financiación en Aragón, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

18) Pregunta núm. 178/03-VI, relativa a la resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre las instalaciones de Aliaga, formulada al Gobierno de Aragón por la diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe.

19) Pregunta núm. 181/03-VI, relativa a la prevención del cambio climático, formulada al Gobierno de Aragón por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

20) Pregunta núm. 182/03-VI, relativa al proyecto de las «Esquinas del psiquiátrico» de Zaragoza, formulada al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el diputado del G.P. Popular Sr. López Rodríguez.

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, acompañado por la vicepresidenta primera, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana María Fernández Abadía, y por el vicepresidente segundo, Excmo. Sr. D. Fernando Martín Mingujón, así como por la secretaria primera, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marta Usón Laguna, y por el secretario segundo, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asiste a la Mesa la letrada mayor, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Vega Estella Izquierdo.

Están presentes en el banco del Gobierno el presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Marcelino Iglesias Ricou, el vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y los consejeros de Economía, Hacienda y Empleo; de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; de Agricultura y Alimentación; de Salud y Consumo; de Educación, Cultura y Deporte; de Medio Ambiente; de Ciencia, Tecnología y Universidad, y de Servicios Sociales y Familia.

## SUMARIO

**Propuesta de declaración institucional sobre las personas con discapacidad con motivo de la celebración del Año Europeo 2003.**

- El Sr. presidente lee la propuesta elevada al Pleno por acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces, que es aprobada por asentimiento . . . . . 635

**Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente sobre el proyecto de ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.**

- El diputado Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés, presenta el dictamen . . . . . 635
- La diputada Sra. Echeverría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende enmiendas y votos particulares . . . . . 635
- El diputado Sr. Suárez Lamata, del G.P. Popular, defiende enmiendas y votos particulares . . . . . 637
- El diputado Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende enmiendas . . . . . 639
- El diputado Sr. Allué Sus interviene en el turno en contra de las enmiendas y votos particulares . . . 640
- El diputado Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista, interviene en el turno en contra de las enmiendas y votos particulares . . . . . 642
- Votación . . . . . 643
- En el turno de explicación de voto, intervienen los diputados Sres. Barrena Salces y Allué Sus, la diputada Sra. Echeverría Gorospe, y los diputados Sres. Suárez Lamata y Tomás Navarro . . . . . 646

**Dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el proyecto de ley de medidas urgentes de política de vivienda protegida.**

- El consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez, presenta el proyecto de ley . . . . . 648
- La diputada Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista, presenta el dictamen . . . . . 650
- El diputado Sr. López Rodríguez, del G.P. Popular, defiende enmiendas y votos particulares . . . . . 651
- El diputado Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende enmiendas y retira los votos particulares . . . . . 654

- El diputado Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende enmiendas . . . . . 655
- La diputada Sra. Usón Laguna, del G.P. del Partido Aragonés, interviene en el turno en contra de las enmiendas y votos particulares . . . . . 658
- La diputada Sra. Pérez Esteban interviene en el turno en contra de las enmiendas y votos particulares . . . . . 659
- Votación . . . . . 660
- Los diputados Sres. Fuster Santaliestra y López Rodríguez y la diputada Sra. Pérez Esteban intervienen en el turno de explicación de voto . . . . . 664

**Toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, relativa a parejas estables no casadas.**

- El diputado Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende la proposición de ley . . . . . 665
- El diputado Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular, interviene en el turno en contra . . . . . 666
- El diputado Sr. Barrena Salces interviene por alusiones . . . . . 668
- El diputado Sr. Cristóbal Montes interviene . . . . . 668
- La diputada Sra. Herrero Herrero fija la posición del G.P. del Partido Aragonés . . . . . 668
- El diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista . . . . . 670
- La diputada Sra. Ortiz Álvarez fija la posición del G.P. Socialista . . . . . 671
- Votación . . . . . 672
- En el turno de explicación de voto, intervienen el diputado Sr. Barrena Salces, la diputada Sra. Herrero Herrero, los diputados Sres. Bernal Bernal y Cristóbal Montes y la diputada Sra. Ortiz Álvarez . . . . . 672

**Proposición no de ley núm. 46/03-VI, sobre restos arqueológicos de la plaza de la Judería de Teruel.**

- El diputado Sr. Lafuente Belmonte, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley . . . . . 674

- La diputada Sra. Herrero Herrero fija la posición del G.P. del Partido Aragonés ..... 676
- La diputada Sra. Ibeas Vuelta fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista ..... 676
- El diputado Sr. Tomás Tomás fija la posición del G.P. Socialista ..... 677
- Votación ..... 678
- La diputada Sra. Ibeas Vuelta y los diputados Sres. Lafuente Belmonte y Tomás Tomás intervienen en el turno de explicación de voto ..... 678

**Proposición no de Ley núm. 52/03-VI, sobre la instalación de campus privados en Aragón.**

- El diputado Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende la proposición no de ley ..... 680
- La diputada Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende enmiendas ..... 680
- El diputado Sr. Ruspira Morraja fija la posición del G.P. del Partido Aragonés ..... 682
- El diputado Sr. Suárez Oriz fija la posición del G.P. Popular ..... 682
- El diputado Sr. Sada Beltrán fija la posición del G.P. Socialista ..... 683
- Votación ..... 684
- Los diputados Sres. Barrena Salces y Ruspira Morraja, la diputada Sra. Ibeas Vuelta, y los diputados Sres. Suárez Oriz y Sada Beltrán explican el voto de sus respectivos grupos ..... 684

**Proposición no de ley núm. 54/03-VI, sobre la elaboración de un plan autonómico de alternativas al ocio nocturno de los jóvenes.**

- La diputada Sra. Cobos Barrio, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley ..... 687
- El diputado Sr. González Barbod, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende una enmienda ..... 688
- La diputada Sra. Herrero Herrero fija la posición del G.P. del Partido Aragonés ..... 689
- La diputada Sra. Mihi Tenedor fija la posición del G.P. Socialista ..... 690
- La diputada Sra. Cobos Barrio fija la posición de su grupo con respecto a la enmienda presentada .. 691

- Votación ..... 691
- En el turno de explicación de voto, intervienen la diputada Sra. Herrero Herrero, el diputado Sr. González Barbod y las diputadas Sras. Cobos Barrio y Mihi Tenedor ..... 691

**Proposición no de ley núm. 61/03-VI, sobre la implantación de ambulancias asistenciales de soporte vital básico.**

- El diputado Sr. Sánchez Monzón, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la proposición no de ley ..... 693
- El diputado Sr. Canals Lizano, del G.P. Popular, defiende enmiendas ..... 694
- El diputado Sr. Barrena Salces fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) ..... 695
- La diputada Sra. Perales Fernández fija la posición del G.P. del Partido Aragonés ..... 695
- El diputado Sr. Alonso Lizondo fija la posición del G.P. Socialista ..... 696
- El diputado Sr. Sánchez Monzón fija la posición de su grupo con respecto a las enmiendas presentadas ..... 697
- Votación ..... 697
- Los diputados Sres. Sánchez Monzón, Canals Lizano y Alonso Lizondo explican el voto de sus respectivos grupos ..... 697

**Proposición no de ley núm. 65/03-VI, sobre la afeción de los criterios de reparto de los fondos europeos para la Comunidad Autónoma de Aragón.**

- El diputado Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, defiende la proposición no de ley ..... 699
- El diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende enmiendas ..... 700
- El diputado Sr. Guedea Martín fija la posición del G.P. Popular ..... 701
- El diputado Sr. Catalá Pardo fija la posición del G.P. Socialista ..... 702
- El diputado Sr. Martínez Sánchez fija la posición de su grupo con respecto a las enmiendas presentadas ..... 704
- Votación ..... 704

- Los diputados Sres. Martínez Sánchez, Guedea Martín y Catalá Pardo explican el voto de sus respectivos grupos . . . . . 704

**Pregunta núm. 299/03-VI, relativa a un posible modelo de financiación para la Comunidad Autónoma de Aragón.**

- El diputado Sr. Alcalde Sánchez, del G.P. Popular, formula la pregunta . . . . . 705
- El presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Iglesias Ricou, responde . . . . . 705
- El diputado Sr. Alcalde Sánchez replica . . . . . 706
- El presidente Sr. Iglesias Ricou duplica . . . . . 706

**Pregunta núm. 297/03-VI, relativa al nuevo Gobierno catalán y su influencia en las relaciones con Aragón.**

- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, formula la pregunta . . . . . 707
- El presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Iglesias Ricou, responde . . . . . 707
- El diputado Sr. Bernal Bernal replica . . . . . 707
- El presidente Sr. Iglesias Ricou duplica . . . . . 708

**Pregunta núm. 298/03-VI, relativa al artículo 48 del Estatuto de Autonomía.**

- El diputado Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), formula la pregunta . . . . . 709
- El presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Iglesias Ricou, responde . . . . . 709
- El diputado Sr. Barrena Salces replica . . . . . 710
- El presidente Sr. Iglesias Ricou duplica . . . . . 710

**Interpelación núm. 12/03-VI, relativa a la política general sobre conservación, modificación y desarrollo del Derecho procesal civil derivado de las peculiaridades de nuestro Derecho foral.**

- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, formula la interpelación . . . . . 711
- El vicepresidente del Gobierno y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, responde . . . . . 713
- El diputado Sr. Bernal Bernal replica . . . . . 714
- El consejero Sr. Biel Rivera duplica . . . . . 714

**Interpelación núm. 25/03-VI, relativa al trasvase del Ebro.**

- El diputado Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular, formula la interpelación . . . . . 715
- El consejero de Medio Ambiente, Sr. Boné Pueyo, responde . . . . . 717
- El diputado Sr. Cristóbal Montes replica . . . . . 718
- El consejero Sr. Boné Pueyo duplica . . . . . 720

**Interpelación núm. 26/03-VI, relativa a medidas relativas al impuesto de sucesiones y donaciones cuando afecte a personas con discapacidad.**

- La diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular, formula la interpelación . . . . . 722
- El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné, responde . . . . . 724
- La diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez replica . . . . . 726
- El consejero Sr. Bandrés Moliné duplica . . . . . 728

**Pregunta núm. 168/03-VI, relativa a la ley de calidad e igualdad en la educación y de su financiación en Aragón.**

- El diputado Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), formula la pregunta . . . . . 729
- La consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Almunia Badía, responde . . . . . 729
- El diputado Sr. Barrena Salces replica . . . . . 729
- La consejera Sra. Almunia Badía duplica . . . . . 729

**Pregunta núm. 178/03-VI, relativa a la resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre las instalaciones de Aliaga.**

- La diputada Sra. Echeverría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista, formula la pregunta . . . . . 730
- El consejero de Medio Ambiente, Sr. Boné Pueyo, responde . . . . . 730
- La diputada Sra. Echeverría Gorospe replica . . . . . 731
- El consejero Sr. Boné Pueyo duplica . . . . . 731

**Pregunta 181/03-VI, relativa a la prevención del cambio climático.**

— El diputado Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), formula la pregunta . . . . . 732

— El consejero de Medio Ambiente, Sr. Boné Pueyo, responde . . . . . 732

— El diputado Sr. Barrena Salces replica . . . . . 733

— El consejero Sr. Boné Pueyo duplica . . . . . 733

*El señor PRESIDENTE:* Se abre la sesión [a las diez horas y diez minutos], y lo hacemos con la propuesta de declaración institucional sobre las personas con discapacidad con motivo de la celebración del Año Europeo 2003.

**Propuesta de declaración institucional sobre las personas con discapacidad con motivo de la celebración del Año Europeo 2003.**

La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el 16 de diciembre de 2003, han acordado elevar al Pleno la siguiente propuesta de declaración institucional sobre las personas con discapacidad con motivo de la celebración del Año Europeo 2003.

«Primero. Las Cortes de Aragón se suman a la celebración del Año Europeo de las personas con discapacidad, grupo de población que debe constituir un eje de atención preferente de la acción de los poderes públicos para garantizar los derechos, la no discriminación y la equiparación de oportunidades de las personas que lo componen.

Segundo. Las Cortes de Aragón hacen suyo y recuerdan la necesidad de hacer efectivo el mandato del artículo 49 de la Constitución española, que debe ser base de toda la política oficial de atención a las personas con discapacidad que desarrollen los poderes públicos.

Tercero. Las Cortes de Aragón manifiestan su propósito de tener en cuenta las demandas y necesidades de las personas con discapacidad y sus familias, con carácter transversal en todas las labores que tiene encomendadas como poder legislativo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarto. Las Cortes de Aragón se adhieren institucionalmente a la declaración de Madrid sobre personas con discapacidad, aprobada por el primer Congreso Europeo de Personas con Discapacidad, celebrado en Madrid del 20 al 23 de marzo de 2002, cuyos contenidos programáticos y principios inspiradores comparten y asumen.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2003.» [Aplausos.]

Queda aprobada por asentimiento la declaración institucional.

Pasamos al segundo punto del orden del día: el debate y votación del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente sobre el proyecto de ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Para la presentación del dictamen por un miembro de la comisión, tiene la palabra, señor Allué.

**Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente sobre el proyecto de ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.**

*El señor diputado ALLUÉ SUS:* Gracias, presidente.

Para presentar el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Han sido sesenta y ocho enmiendas presentadas (treinta y una de Chunta Aragonesista, veintiséis del Partido Popular, una del Partido Aragonés y diez de Izquierda Unida); ha sido retirada una enmienda, la número 18; se ha elaborado un texto transaccional, es decir, ha habido una enmienda transaccionada, la número 25; una corrección técnica, a instancias del letrado, aprobando por unanimidad la sustitución en el anexo II del punto 34 la palabra «estimatorio» por «des-

timatorio». Ha habido cincuenta y nueve enmiendas rechazadas (treinta y una de CHA, veintiséis del Partido Popular y dos de Izquierda Unida) y siete aprobadas (seis de Izquierda Unida y una del Partido Aragonés).

Para su debate y defensa quedan para Pleno treinta y una enmiendas de Chunta Aragonesista, veintiséis enmiendas del Partido Popular y dos enmiendas de Izquierda Unida, así como los votos particulares de Chunta Aragonesista y Partido Popular frente a la enmienda número 51 del Partido Aragonés y los votos particulares de Chunta Aragonesista y Partido Popular frente a la enmienda número 54 de Izquierda Unida.

Agradecer sin más a los miembros de los grupos parlamentarios su participación en la ponencia, a los señores Tomás, Suárez, señora Echeverría y Adolfo Barrena. Y procede ya el turno de defensa de las enmiendas y votos particulares para intervenir posteriormente, en su caso, en el turno en contra.

Nada más y gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Pues procede a continuación el turno de Chunta Aragonesista para la defensa de los votos particulares y enmiendas que tiene presentados.

Señora Echeverría, tiene la palabra.

*La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Chunta Aragonesista va a defender las enmiendas presentadas a este proyecto de ley y los votos particulares. Todas las enmiendas han sido de supresión porque pensamos que es un organismo para cuya creación no existe justificación. Además, la figura que se ha elegido no se corresponde con el fin: es una entidad de Derecho público sometida al Derecho privado para resolver un procedimiento administrativo.

La idea de creación de este instituto se ha fundamentado en la hipótesis, según lo dicho en su momento por el consejero y también por el presidente del Gobierno de Aragón, de que existen tres mil expedientes atascados en el Departamento de Medio Ambiente, un departamento que está gestionado desde hace varias legislaturas por el Partido Aragonés, en estas dos últimas legislaturas con la aquiescencia del Partido Socialista. También se ha justificado porque la normativa ambiental ha aumentado con dos directivas que ya era previsible que se iban a transponer a la legislación: la Directiva de impacto ambiental en el año 2001 y la de control integrado de la contaminación en el año 2002.

Lo cierto es que ese presunto —y digo «presunto»— atasco no se ha justificado en ningún momento, en ningún dato creíble y en ningún dato constatable. Chunta Aragonesista preguntó al Departamento de Medio Ambiente sobre el número de expedientes atascados y la naturaleza de estos. La respuesta fue: ninguna.

Preguntamos también sobre el número de solicitudes recibidas de autorización ambiental integrada desde la entrada en vigor de esa ley desde el año 2002. La respuesta por parte del departamento a la pregunta de cuántas solicitudes de autorización ambiental integradas ha recibido el departamento desde la entrada en vigor de esa Ley de prevención y control integrado de la contaminación es: ciento veinticuatro solicitudes. Desde el Gabinete de Comunicación, en una circular

que se repartió, supongo que en rueda de prensa del consejero, dice: «Número medio de expedientes tramitados anualmente por el Departamento de Medio Ambiente. Autorización ambiental integrada: seiscientos expedientes». Hemos pasado de ciento veinticuatro, que es lo que dice el departamento que hay, a lo que dice el Gabinete de Comunicación: seiscientos expedientes. Evidentemente, las cifras no nos cuadran a no ser que esa evaluación ambiental integrada se reproduzca cuando llega al Departamento de Medio Ambiente porque, como es marciano, puede que ocurra eso.

A la pregunta que hicimos también sobre el número de expedientes tramitados de evaluación de impacto ambiental no se nos contestó.

No hay respuesta a esa pregunta ni hay respuesta a la pregunta que hicimos a propósito de las mejoras que se habían propuesto y si se habían efectuado previsiones ante la entrada en vigor de esas dos directivas, ante la transposición de esas dos directivas.

Es que, aunque nos pusiésemos en la tesitura de que ese atasco fuese cierto, la verdad es que no se justifica de ninguna manera la creación de este instituto, de un organismo público ceñido al Derecho privado para realizar procedimiento administrativo. Sacamos del departamento el procedimiento administrativo y lo externalizamos, estamos externalizando el procedimiento administrativo. Lo único que se justifica con este proyecto de ley pensamos que es la ineficacia del propio Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. No hemos encontrado ni un solo argumento que permita sostener que este modelo que se ha propuesto vaya a conseguir una mejora en la eficacia, en la eficiencia y en la objetividad de lo que debería ser la gestión administrativa de lo ambiental.

Señoras y señores diputados, somos pioneros en crear esta entidad de Derecho público ceñida al Derecho privado porque no existe nada parecido en ninguna otra comunidad autónoma. Las agencias de medio ambiente que se crearon en su momento en otras comunidades autónomas han desaparecido y se han integrado en los departamentos respectivos. Supongo que debido a la urgencia que tenía el Gobierno de Aragón para gestionar bien y para desatascar, el proyecto de ley vino sin una memoria económica justificativa, memoria económica que, según la Ley del presidente, debe acompañar a todos los proyectos de ley en todos los supuestos en que conlleve efectos administrativos... perdón, efectos, mejor dicho, económicos, y las modificaciones en la estructura presupuestaria, evidentemente, son efectos económicos.

Tampoco se ha remitido ese plan de actuación que tiene que acompañar al proyecto de ley de creación de un organismo público con los objetivos a alcanzar, los recursos humanos y materiales que se consideran necesarios o la mejora que puede implicar la creación de ese organismo en cuanto a la consecución de objetivos. Ni tampoco el proyecto de ley se ha acompañado de un informe jurídico, supongo que será porque no interesaba lo que podía decir ese informe jurídico.

La configuración de Inaga es improcedente para este fin que tiene encomendado, que es la tramitación de procedimiento administrativo. El único motivo, pensamos, para crear semejante cosa es delimitar los controles de la actuación tanto en lo que es relativo al personal como a la contratación, con la consiguiente inseguridad jurídica que representa. En el Inaga habrá personal laboral para la realización

de funciones que no supongan potestades administrativas y personal funcionario para lo que suponga potestades administrativas. ¿Qué funciones no van a suponer potestades administrativas, siendo que la única competencia que tiene el Inaga es la tramitación de procedimiento administrativo?

El artículo 103 de la Constitución proclama, entre otras cosas, que la Administración tiene que servir con objetividad a los intereses generales y añade que la ley regulará las garantías para que se produzca la imparcialidad. ¿Existen garantías de imparcialidad con la creación de este instituto llevando el procedimiento administrativo a este instituto? Nosotros creemos que no existen garantías. El director del instituto, que ostenta la competencia para resolver el procedimiento administrativo en materias que se están enumerando y que se enumeran en el anexo I, es nombrado a dedo por el consejero, y el texto legal no dice que tenga que ser funcionario, aunque este señor podrá resolver los procedimientos administrativos. En este caso se están externalizando informes medioambientales que tienen evidentes implicaciones en la salud y en la calidad de vida de la ciudadanía a un ente cuya naturaleza implica su sometimiento a lo que es el ordenamiento jurídico privado.

Hay, además, una clara contradicción entre la propuesta de creación de este instituto y lo que debiera ser una transparente y democrática gestión ambiental. Por lo visto, el Gobierno desconoce dos directivas que se tendrán que transponer a la legislación: la relativa al acceso público a la información ambiental y la Directiva 2003/35, de medidas para la participación pública en la elaboración de informes y de planes y la participación en procesos y decisiones en materia de declaración de impacto ambiental y también de control integrado de la contaminación. En ese proyecto de ley no encontramos ni una sola referencia a esas dos directivas, que son un avance e inciden en lo que debería ser la democratización de la Administración pública.

Creo que seguimos siendo el furgón de cola en lo ambiental, Aragón sigue estando en el furgón de cola de lo ambiental, por mucho que ese retorcido discurso político ambiental del Gobierno Partido Aragonés-Partido Socialista mantenga justo lo contrario. Ahora, por lo visto, se nos propone dejar el procedimiento administrativo en manos de empresas constructoras, en manos de contratados y también, supongo, que de los colegios profesionales. El protagonismo de unos y otros desde luego que no está regulado en esta ley pero puede que se esté negociando o que se haya negociado en la sombra. No se asegura la objetividad, no se asegura el control ni la imparcialidad cuando estamos hablando de expedientes medioambientales que son muy delicados, que son delicadísimos. ¿Qué ocurre? ¿Que se piensa hacer evaluaciones de impacto ambiental a la carta? ¿Se piensa hacer controles integrados de la contaminación en función de determinados intereses? La respuesta no la sabemos. Eso, en vez de reforzar la confidencialidad, en vez de reforzar la profesionalidad de los trabajadores de la función pública ambiental para asegurar el máximo respeto a la información y a esos datos que las empresas deben aportar.

Realmente, creo que se ha abierto con este proyecto de ley la puerta a lo que es el amiguismo y la discrecionalidad absoluta. Evidentemente, lo que está haciendo el Gobierno de Aragón es crear empresas ajenas a lo que es la función pública y a lo que debería ser un procedimiento administrativo

reglado y transparente, en vez de concentrarse en organizar el Departamento de Medio Ambiente para realizar una gestión ejemplar al servicio de la ciudadanía. Porque no se ha tomado ninguna medida para, desde la Administración, agilizar desde dentro el procedimiento administrativo. Y, realmente, señorías, hay alternativas: podrían haber reforzado, podían haber aumentado el número de personal en el departamento. No se ha reforzado el departamento con dotación de plazas y lo que se ha producido han sido amortizaciones. Podrían haber hecho, hagan una ley integral de la administración ambiental para agilizar el procedimiento administrativo. No lo han hecho: nos presentan este proyecto de ley de instituto, entidad de Derecho público ceñida al Derecho privado.

Yo creo que lo que quieren los aragoneses es un modelo ejemplar de administración ambiental, un modelo con personas especializadas en lo que deberían ser las autorizaciones ambientales. Un modelo reforzado que se sustente en la independencia, que se sustente en la objetividad, en la equidad y, desde luego, en la seguridad de los procedimientos administrativos de autorización y de evaluación ambiental. Un modelo, además, que se apoye en lo que es la transparencia y en lo que es la planificación, la participación pública a la hora de decidir ambientalmente. Un modelo donde se implante la tecnificación, que hasta el momento no se ha hecho —por lo visto, ahora con el instituto sí, pero en el departamento no—, la profesionalización también de los empleados para que en áreas de decisiones dependan lo menos posible de consultoras externas y también de apoyos externos. Un modelo que debería imponer la cooperación entre los departamentos que están implicados en las evaluaciones de impacto ambiental y en las de control integrado de la contaminación. Un modelo que se moleste en promover el uso sostenible de lo que son los recursos biológicos y de los ecosistemas en los que estamos viviendo. Un modelo, desde luego, que se tiene que basar en una profunda reformulación de esos principios de consulta y también de participación pública.

*El señor PRESIDENTE:* Le ruego que concluya, por favor, señora diputada.

*La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE:* Voy terminando, señor presidente.

Las mayorías parlamentarias suelen imponer leyes, imponen leyes por la propia inercia de la mecánica parlamentaria y también por la docilidad de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno. Pero yo pido a sus señorías que en este caso confronten sus ideas y, en un ejercicio de objetividad y de libertad intelectual, den la espalda a este proyecto de ley, porque, aunque pueda pensarse que son leales las intenciones con las que se ha redactado este proyecto, desde luego no constituye el marco jurídico ambiental de lo que debe ser esa gestión ambiental que precisamos los aragoneses y las aragonesas. Este proyecto no trae más que inseguridad jurídica y el abandono definitivo de la poca transparencia administrativa. Este modelo no es sostenible en el tiempo: va a nacer, si nace, sin consenso político, sin consenso social —porque, señoras y señores del Gobierno, señoras y señores que apoyan al Gobierno, están ustedes solos—, se va a aprobar sin consenso y, lo que es peor, sin una discusión sosegada. Yo espero que los mismos que lo hayan aprobado o los que le relevan deshagan ese entuerto y deroguen la ley del Inaga.

Nosotros, desde Chunta Aragonesista, consideramos inviable lo que para nosotros significa una aventura legislativa en la que el Gobierno de Aragón ha hecho dejación de responsabilidad. Aprobar la ley del Inaga creemos que constituye un error político de primer orden.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señora diputada.

Es el turno ahora del Grupo Popular. Señor Suárez Lamata, tiene la palabra para la defensa de sus votos particulares y enmiendas.

*El señor diputado SUÁREZ LAMATA:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado veintiséis enmiendas, en las que se solicita la supresión de cada uno de los artículos del texto del proyecto de ley por el que se crea el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, y lo hemos hecho fundamentalmente por coherencia con lo que hemos sostenido desde el primer momento. Hemos mantenido que una entidad de Derecho público cuya regulación está sometida al Derecho privado, tal como lo dispone la Ley de Administración de la comunidad autónoma de Aragón, no es la figura que encaja para tramitar potestades administrativas que están sometidas al procedimiento administrativo común.

Cuando se crea una estructura nueva administrativa entendemos que hace falta analizar tres cuestiones: si es necesaria, qué finalidad tiene y su adecuación a la legalidad.

En cuanto a la necesidad, no se ha conseguido demostrar durante toda la tramitación de todo este proyecto de ley que el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental sea necesario. Entendemos ya que esto de por sí es una causa suficiente para solicitar la supresión de todos los artículos. En cualquier caso, tenemos que resaltar que la no justificación ha venido motivada por el propio Gobierno, quien ha renunciado, incumpliendo el artículo 69 de la Ley de Administración de la comunidad autónoma, a presentar el plan inicial de actuación. Ley, por cierto, la de la comunidad autónoma que se aprobó con los votos favorables del Partido Aragonés y del Partido Socialista Obrero Español y que ahora se incumple. En ese documento sí hubiese demostrado qué mejoras representa el Inaga en cuanto a gestión de expedientes sobre el actual departamento, qué actuaciones se piensan llevar a cabo; en definitiva, la justificación. Y ¿por qué no está ese documento? Pues mucho nos tememos que es porque el Gobierno no ha sido capaz de redactarlo, porque, en definitiva, no hay justificación.

Y las incongruencias han aparecido a lo largo de toda la tramitación del proyecto. Inicialmente había competencias, como eran inspección, vigilancia, control, potestad sancionadora, que se incluyeron en el proyecto de ley; ahora, de un plumazo, desaparecen. Entonces, la pregunta es la siguiente: si esos expedientes estaban dentro de los que se denominan «del atasco» o «del colapso», ¿por qué se sacan ahora del instituto? Y, si no estaban, ¿por qué se incluyeron? Algo falla, única y exclusivamente, a nuestro juicio, lo que se ha pretendido hacer es un poco lavar la cara y descafeinar el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

No hace muchas fechas, un prestigioso catedrático de Derecho administrativo, experto en medio ambiente, ade-

más, escribía sobre el Inaga en un medio y decía: «La libertad organizativa de cada comunidad autónoma no impide la conveniencia de extremar la prudencia en estas cuestiones y no realizar experimentos sin tener claramente establecidos los objetivos que se persiguen y los medios para alcanzarlos». Y seguía diciendo: «En el caso del Inaga, la razón de su creación no puede estribar, como suele suceder con otros organismos autónomos, en la necesidad de especializar una parte del departamento, dado que resulta afectada la estructura interna». Traducido al cristiano, por decirlo de alguna manera, los experimentos, señorías, con gaseosa: o sobra el Departamento de Medio Ambiente o sobra el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, o se es consejero o se es gerente, lo que no puede ser es las dos cosas porque el medio ambiente en Aragón no da tanto de sí.

En cuanto a la finalidad, habría que analizar el atasco de los tres mil expedientes. Yo no voy a cuestionar que exista ese atasco, el consejero lo ha manifestado por activa y pasiva y yo le creo, pero lo que no se puede pretender, como se dice en alguna parte del texto de la ley o de los documentos que la acompañan, es imputar al Inaga unas mejoras que nada tienen que ver con el, y concretamente me refiero a la modificación de los plazos de resolución de expediente y a la modificación del sentido del silencio administrativo. No existe nexo causal entre esas modificaciones y lo que va a suponer en la mejora de los expedientes porque perfectamente se podría haber hecho eso sin crear el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y la gestión de los expedientes hubiera mejorado desde el propio departamento. Luego, no es, por supuesto, una causa que justifique la creación del Inaga.

Se nos ha dicho también por activa y por pasiva que las funciones del instituto se van a desarrollar con los mismos recursos humanos, con los mismos recursos materiales que tiene el departamento, pero nadie ha sido capaz de explicar cuántos funcionarios, qué servicios se van a transferir, qué competencias realmente van a ejercitar, porque, claro, los procedimientos administrativos son todos. En definitiva, es un auténtico cheque en blanco esta ley que se está dando al Gobierno para que posteriormente organice el instituto como quiera.

Y, además, hay otra cuestión: por qué el Inaga va a ser más eficaz gestionando expedientes que el departamento, ¿Qué métodos, qué sistemas, qué procesos nuevos, novedosos, aquellos que se han dejado de hacer, como son modificación de procedimientos informáticos, adquisición de equipos informáticos... en fin?

Hay otra cuestión que también queremos resaltar: que se nos ha dicho que el Inaga no tiene coste económico, de hecho, por eso parece ser que no se adjunta una memoria económica. Lo que pasa es que es una cuestión muy complicada de creer, porque se supone que el director del instituto cobrará; se supone que los locales en donde se instale el instituto se pagarán; dietas; personal laboral que se pretende contratar; las retribuciones complementarias de los funcionarios, que, en teoría, según el artículo 11, se pueden ver incrementadas... Todo esto, evidentemente, va a suponer un coste económico. Entonces, algo no cuadra de todo el planteamiento que se ha efectuado por el Gobierno.

Además, es curioso que esta sea la única comunidad autónoma que ha planteado una solución de este tipo en estos

momentos, puesto que el incremento de la normativa comunitaria lo mismo habrá afectado a cualquier otro departamento de Medio Ambiente de otras comunidades autónomas y, sin embargo, nadie ha optado por un instituto, ni tan siquiera por la creación de un organismo autónomo, solamente Aragón ha optado por esa solución.

Y en el tercer punto analizaremos la adecuación a la legalidad, cuestión que es básica y fundamental en toda la creación de una estructura.

¿Se ajusta el texto legal por el que se crea el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a las leyes de la comunidad autónoma, a las leyes del Estado, a la jurisprudencia de los tribunales? Mucho nos tememos que no. Desde que vio la luz este proyecto de ley ha planeado una sospecha de ilegalidad que se ha manifestado fundamentalmente, en primer lugar quizás, por expertos en Derecho administrativo. Esto de por sí ya hubiese tenido que ser causa suficiente para que el Gobierno retirase el proyecto de ley. Pero, lejos de reflexionar sobre esta cuestión, el Gobierno, por negarse, se ha negado a comprobar si todas las denuncias que se han hecho sobre las posibles irregularidades eran ciertas o no. Dificilmente un texto legal tan corto puede contener tantas irregularidades.

Mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular ha denunciado —ya lo hizo en el Pleno anterior, lo hizo en la comisión— que el Inaga se rige por una entidad de Derecho público sometida a Derecho privado y que no es la figura jurídica adecuada.

Hemos denunciado que el régimen de contratos que se somete a Derecho privado no está de acuerdo con lo que dispone la Ley sobre contratación de las administraciones públicas y las sentencias de 15 de mayo y 16 de octubre de 2003.

Hemos denunciado que los convenios de la disposición adicional cuarta también quiebran lo dispuesto en la Ley de contratos de administraciones públicas.

Denunciamos que por qué el personal laboral está regulado en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental cuando se van a ejercitar potestades administrativas que no admiten la posibilidad de personal laboral.

Ya manifestamos también que la disposición adicional cuarta hace referencia a órganos activos dentro de la Administración. Que sepamos, señorías, órganos pasivos no existen en ninguna Administración. Quizás en el Gobierno de Aragón sí y a lo mejor de ahí el atasco; desde luego, que nosotros sepamos, no.

También hemos denunciado que se incumple el artículo 26 por la falta de memoria económica en el proyecto de ley.

También hemos denunciado que se incumple el artículo 69 por la falta de plan inicial de actuación.

Hay una indefinición constante de fondo y de forma en los artículos.

Y el culmen de todo esto es el artículo 1.3, que yo dudo mucho, señorías, que haya alguien en esta cámara que sea capaz de explicar qué significa ese artículo.

Y ante estas dudas, más que razonables, mi grupo parlamentario ya anunció en el Pleno anterior que iba a solicitar un informe a los servicios jurídicos de esta cámara. Fundamentalmente, pretendíamos con esa solicitud que los grupos que apoyan al Gobierno la meditaran y que de alguna forma se pusiera de manifiesto que el proyecto de ley cumplía con toda la legalidad y que el Grupo Parlamentario Popular estaba completamente equivocado. Nada más y nada

menos que pretendíamos eso, señorías. Pero la respuesta ha sido completamente la contraria: tanto Partido Aragonés como Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida se opusieron a la emisión de ese informe. Se nos ha dicho que pretendíamos dilatar en el tiempo la tramitación del proyecto de ley. Nada más lejos de la realidad, nosotros lo único que pretendíamos, señorías, era comprobar la adecuación a la legalidad. Además, incluso por Izquierda Unida se nos llegó a decir que no era necesario, se insinuó que no era necesario antes de la ponencia puesto que ya existían unos informes jurídicos del propio departamento.

En definitiva, después de haber transcurrido dos, tres, cuatro años, en los que se ha ido generando un atasco, no entendemos cómo ahora una semana o dos semanas son definitivas. Desde luego, nos parecen paradójicas estas manifestaciones, si por paradoja, además, entendemos una tomadura de pelo al sentido común. Porque el sentido común pedía, señorías, que se hubiese emitido ese informe jurídico, pero, claro, en política hay muy pocas casualidades. Y ¿por qué se nos ha negado ese informe? Pues es evidente: porque ustedes sabían que nuestras razones eran razones de peso y que un informe en contra prácticamente hubiese obligado al Gobierno a retirar este proyecto de ley.

Y, a pesar de toda esta tramitación con tantos obstáculos, pues, hombre, al final tampoco han conseguido ustedes, los grupos que apoyan al Gobierno, que no se sepa la verdad sobre el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, porque el letrado de la ponencia manifestó en unas consideraciones que hizo la inadecuación de la naturaleza jurídica a la entidad de las funciones, disconformidad del régimen jurídico, dudas de legalidad planteadas por la disposición adicional, indeterminación jurídica. Lo que estaba claro, lo que todo el mundo sabía, señorías, los grupos parlamentarios que sostienen al Gobierno se han negado a verlo. Da la sensación de que a ustedes les ha dado igual, de que, si el Inaga es ilegal, da igual, de que el objetivo era tener un instituto regido por Derecho privado y, en consecuencia, con cierta discrecionalidad.

Había otras soluciones, nosotros ya lo manifestamos en el Pleno anterior. Cualquier otra solución hubiera sido posible, justo esta es la que no encajaba, no encajaba fundamentalmente por problemas jurídicos. A partir de ahora, el Gobierno y los grupos que apoyan al Gobierno no solamente van a ser responsables del atasco de expedientes, sino también, posiblemente, del colapso de contenciosos administrativos que previsiblemente se pueden cernir sobre el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

*El señor PRESIDENTE:* Le ruego que concluya, señor diputado. ¡Ah! ¿ya ha terminado? Estupendo.

Es el turno de Izquierda Unida, que puede defender sus enmiendas.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Lo que vamos a hacer nosotros es centrar nuestra intervención en lo que hay y en lo que existe, no en lo que interpretamos ni en lo que pueden ser intenciones del Gobierno ni en interpretaciones que yo creo que con toda legitimidad puede tener cada grupo, cada persona o cada colectivo.

Nosotros vimos una necesidad de solucionar los problemas que tiene el Departamento de Medio Ambiente. Habíamos denunciado el atasco de expedientes que había y lo habíamos denunciado porque nos preocupaba, aparte de la salud ambiental, aparte de la preservación del medio ambiente, también cómo estaba incidiendo ese atasco en las posibilidades de desarrollo social, económico y sostenible de Aragón. Nosotros éramos conscientes de que esa lentitud en la gestión de expedientes, que ciertamente viene acumulada desde dos legislaturas ya, y ciertamente es verdad que es responsable un departamento gestionado por uno de los grupos que apoyan al Gobierno, que es el Partido Aragonés, no obvia ni oculta la situación real en la cual se encontraba esta comunidad autónoma.

Nosotros éramos conscientes de cómo determinadas empresas, bastantes, que estaban pendientes de tramitar cuestiones de competitividad empresarial, cuestiones de gestión ambiental correcta no lo podían hacer por falta de gestores autorizados, por falta de instalaciones, por falta de iniciativas empresariales que, como consecuencia de esa lentitud en la gestión de expedientes, no podían desarrollarse. Y estaba provocando y está provocando una solución que está haciendo que Aragón pierda esas oportunidades puesto que están interviniendo gestores de otras comunidades, puesto que se están llevando residuos a otras comunidades y puesto que lo que estamos haciendo es incidir en una cuestión que es de preocupar porque tiene que ver con nuestras empresas, tiene que ver con el empleo, tiene que ver con la ordenación del territorio y tiene que ver con el desarrollo social, económico y sostenible que al menos desde Izquierda Unida defendemos.

Y a partir de ahí, sin negar, sino exigiendo solución al problema, nosotros hemos emplazado al Departamento de Medio Ambiente para que lo solucione. Es verdad que podría haber tomado otras decisiones pero también es verdad, y nosotros así lo entendemos, que el Gobierno, en legítima opción de su acción de gobierno, puede plantear la solución que considere más adecuada.

Entonces, tomó la opción de crear el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A nosotros, tal y como vino el proyecto de ley, no nos gustó en absoluto, hicimos una oposición frontal a él porque veíamos que no podía solucionar el problema, porque veíamos que uno de los graves problemas que tenía, que también lo han señalado expertos juristas, era que se sacaban del Departamento de Medio Ambiente competencias que nunca debían de salir, como eran —y en este sentido se han pronunciado los juristas— las de control, las de inspección, las de vigilancia y las de sanción. Y entendíamos nosotros desde Izquierda Unida que, evidentemente, sacar esas del Departamento de Medio Ambiente sí que podía generar ese aluvión de contenciosos administrativos. Por lo tanto, era clarísimo que era una cuestión que había que arreglar.

Quedaba el tema de la tramitación. Bueno, a nosotros no nos gusta pero ¿vamos a negar que se pueden tramitar expedientes de una forma más ágil con determinadas figuras de gestión como son los institutos y los organismos autónomos? Miren, anteaer leíamos en la prensa como el Ayuntamiento de Zaragoza, para poder tener mejor liquidez y gestionar más deprisa, estaba pensando crear sociedades instrumentales, otros entes diferentes; lo hemos visto en algunas diputaciones también, lo hemos visto en el resto de comunidades autónomas; aquí, en Aragón ya tenemos institutos, el

Aragón del Agua, por ejemplo, del mismo Departamento de Medio Ambiente.

Por lo tanto, nosotros queremos racionalizar el debate y situar el debate sobre lo que dicen los papeles, y los papeles que en este momento tenemos que debatir son el proyecto de ley, son las enmiendas y son los informes. Por lo tanto, a partir de ahí, eso es lo que nosotros creemos que habría que hacer.

A partir de ahí, hicimos una serie de enmiendas, las cuales han sido aceptadas por el Gobierno, que dejan al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental simplemente como un ente, una entidad de Derecho público para tramitar y resolver expedientes. Nosotros no consideramos que sea externalizar nada cuando sigue en el ámbito de un instituto público sometido al Derecho administrativo, salvo que estemos diciendo que está externalizado el Instituto Aragonés de la Mujer, el Instituto Aragonés de la Juventud, el Instituto Aragonés de Fomento. Por lo tanto, queremos situar el debate en su sitio justo y hablar de una herramienta de gestión que es la que el Gobierno ha planteado. Ya responderá el Gobierno de si esta herramienta que va a salir aprobada hoy funciona o no funciona y ya seremos los grupos del Gobierno quienes luego pasemos factura de si esto sirve para lo que, al menos desde Izquierda Unida, se pretende, que es resolver un problema serio que tenemos en esta comunidad autónoma.

Esto no obvia para que exijamos al Departamento de Medio Ambiente que cubra las vacantes que tiene para que lleve una política de efectivos adecuada y para que lleve una política de recursos adecuada. Y, en ese sentido, algunas de las enmiendas que Izquierda Unida ha presentado a los presupuestos para 2004.

A partir de ahí, una concreción, señor Suárez. Izquierda Unida dijo que, una vez que se había votado en el Pleno el debate de la totalidad, nos parecía que el informe jurídico se debería de haber pedido antes, nos parecía y nos parece legítimo. Pero eso es lo que dijo Izquierda Unida, no dijo otra cosa, no dijo otra cosa. Y lo que sí que dijo Izquierda Unida fue que suponía... porque nos creemos en una institución democrática, como son los gobiernos, que no hacen las cosas a la ligera, y, por lo tanto, damos el voto de confianza porque se supone que un ejecutivo, cuando remite a las Cortes un proyecto, lo hace con alguna base, aunque sean muy malos y aunque lo hayan hecho tan mal como hemos dicho que lo han hecho. Por lo tanto, a partir de ahí, nos parece que es obligación desde la oposición poner esas cosas en su sitio, sobre las que dudamos, sobre lo que nosotros hemos dudado, ahí está puesto en las enmiendas y en las aceptadas.

Y, a partir de ahí, nosotros creemos que el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental evita esos problemas de inseguridad jurídica; gana en transparencia en la gestión de personal, que era otros de los problemas que había; se evita que los colegios profesionales tengan algo que ver en el órgano de dirección, con lo cual entendemos que las futuras posibilidades de amiguismo no dejan de ser unas posibilidades de amiguismo. Y, a partir de ahí, lo que vemos es que faltaría una sola cosa más, y por eso mantenemos dos enmiendas, y es que, una vez que ha quedado para tramitar y resolver expedientes, creemos que es mucho más adecuado el que este instituto fuera un organismo autónomo en lugar de una entidad de Derecho público. Y esas son las dos enmiendas que Izquierda Unida está manteniendo.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado. Es el turno en contra de los votos particulares y de las enmiendas.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Y, en su representación, el señor Allué tiene la palabra.

*El señor diputado ALLUÉ SUS:* Gracias, presidente.

Es el tiempo para el turno en contra de las enmiendas y los votos particulares que se han mantenido, que no que se hayan defendido, ¿verdad?

Pero comenzaré primero por las dos enmiendas que se han mantenido por Izquierda Unida, y comenzaré por lo que creo que es debido, y es agradecer la participación que ha tenido Izquierda Unida, a través de su portavoz, Adolfo Barrena. Creo que ha sido una actitud absolutamente responsable, políticamente responsable, que es lo que creo que podrían haber hecho también el resto de los grupos: participar desde el punto de vista parlamentario, que para eso estamos aquí, para modificar y mejorar el texto que se nos trae por el Gobierno de Aragón. No han querido, han seguido en las mismas tesis que mantenían hace quince días. Ellos han dado las razones, todas legítimas; evidentemente, no compartimos ninguna de ellas.

Pero, no obstante, sobre la cuestión de la duplicidad, de entidad de Derecho público-organismo autónomo, a ver si lo podemos dejar un poquito claro, sobre todo para despejar todas aquellas dudas que puedan quedar en el aire. Yo creo que hay varias razones fundamentales. Cuando interesadamente se habla —evidentemente, no por el señor Barrena, se habla por Chunta Aragonesista y el Partido Popular— de desmantelamiento de la Administración —insisto, interesadamente se habla de desmantelamiento de la Administración— o del Departamento de Medio Ambiente, cosa que es absolutamente falsa, incierta, nosotros, sin embargo, hablamos de desconcentración administrativa en una entidad de Derecho público presidida por el consejero de Medio Ambiente y que se adscribe a dicho departamento. Y esto se puede entender así o se puede —insisto, interesadamente, desde una postura alarmista— hablar de desmantelamiento de la Administración. Pero yo creo que es situar el debate en su justa medida.

Creemos también que es oportuno recordar el artículo 70 del texto refundido de la Ley de Administración de la comunidad autónoma, ley que desde algún grupo político se dice que conculca este proyecto de ley que estamos debatiendo, que habla de organismos públicos, y organismos públicos son organismos autónomos y entidades de Derecho público, y ambos tendrán la plena consideración de Administración pública y, por lo tanto, también con todas las consecuencias de lo público y con todas las garantías de lo público. Si no se quiere ver esto es otra cosa.

Que solo se atribuyen —otro razonamiento más— al Inaga las potestades administrativas relacionadas con la tramitación de expedientes iniciados a instancias de terceros. Solo la tramitación de expedientes iniciados a instancias de terceros, el resto de funciones quedan atribuidas a la estructura clásica del departamento. No hay ningún tipo de desmantelamiento, no utilicen interesadamente frases que no son ciertas, pese a que las hayan escuchado. Creo que tam-

bién en estas Cortes, en este parlamento, debemos plasmar la propia personalidad de cada grupo político y no venir aquí a decir lo que hemos escuchado, venga de quien venga. Pero, en fin, allá ustedes.

Y, para más tranquilidad, creo, sinceramente creo, creemos en nuestro grupo parlamentario, que, habiendo aceptado las enmiendas de Izquierda Unida, señaladamente la número 8 al artículo 3 y las que se derivan, además, o las que traen causa de la misma con la que —y ya lo ha dicho usted, señor Barrena— se residencia clara y meridianamente las potestades de vigilancia, inspección y control, así como la potestad sancionadora en el Departamento de Medio Ambiente, de suerte que, por lo tanto, el instituto asume la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se regulan en el anexo I. Yo creo que esto ayuda, sobre todo ayuda, a clarificar meridianamente la situación que usted planteaba, para su tranquilidad. Y, por supuesto, también las enmiendas aceptadas relativas al artículo 11 y a la disposición transitoria de nueva creación sobre régimen de personal, las relativas a la participación de las centrales sindicales en la contratación, en su caso, del personal no directivo.

Por lo tanto, yo creo que esas dudas, esas inquietudes que pudiesen generar quedan bastante clarificadas, en primer lugar, por el texto tal y como ha quedado, que no es el mismo que el que debatíamos hace quince días, aquí estamos hablando ya de un texto modificado y mejorado, modificado y mejorado, aunque el argumentario de Chunta Aragonesista y el Partido Popular siga siendo el mismo. No debería ser el mismo porque el texto ha cambiado, y ha cambiado a mejor. Es nuestro punto de vista, creemos que también es el punto de vista del señor Barrena.

Y la otra cuestión por la que creo que pueden despejarse todas las dudas, todos los miedos, todas las inquietudes es la voluntad del Departamento de Medio Ambiente, con el consejero a la cabeza, la voluntad, en definitiva, del Gobierno de Aragón, que ya ha sido manifestada a través del ofrecimiento de consenso constante, la voluntad de transparencia, de que todos los procedimientos, de que todos los mecanismos que se vayan a impulsar a través del instituto se vayan a llevar a cabo con todas las garantías, con todos los controles de lo público, se quiera o no se quiera ver.

Con respecto a Chunta Aragonesista y el Partido Popular, ellos han defendido, evidentemente, una especie de enmienda a la totalidad de nuevo, enmiendas de supresión. No podían hacer una defensa individual de cada enmienda, tampoco han hecho defensa de los votos particulares frente a las enmiendas mantenidas por otros grupos. Yo simplemente quiero hacer alguna pequeña reflexión también, general con respecto a lo que han dicho Chunta Aragonesista y el Partido Popular, con los que no podemos compartir, evidentemente, la gran mayoría de las cuestiones.

Simplemente dejar dos o tres cosas claras para concluir, señor presidente.

Ni en el espíritu ni en la letra —y ya es una cuestión reiterada de lo que dijimos en el debate de totalidad, lo mismo que han dicho Chunta Aragonesista y Partido Popular, todo absolutamente reiterado de lo que dijeron hace quince días— ni en la literalidad del proyecto de ley se establece que los procedimientos administrativos se someterán a un régimen distinto del Derecho administrativo, en ningún caso. ¿De

dónde se puede derivar eso? ¿De dónde se desprende eso? No desde nuestro punto de vista, desde luego. Los anexos de dicho proyecto mantienen la aplicación de las mismas normas que regulan hasta ahora dichos procedimientos, las mismas, las mismas normas. Varía, eso sí, el órgano competente, los plazos en cuanto al silencio y el plazo máximo de resolución. Y ¿por qué? Porque ni el ordenamiento general ni el ordenamiento jurídico en general y el propio texto del proyecto de ley, ninguno, permiten el ejercicio de potestades administrativas sin sujeción al Derecho administrativo. Es que no sería posible aunque este Gobierno tuviese la voluntad de hacerlo, que, evidentemente, no la tiene. Es que no va a traer este Gobierno un proyecto de ley aquí con la voluntad de escaparse a la ley. Pero ¿en qué cabeza cabe? ¿Bajo ningún concepto!

Han vuelto a repetir lo mismo: hay pretensiones de evitar los controles y los límites que impone el Derecho administrativo. Declaración que estimamos absolutamente falsa y que no compartimos.

Y, desde el punto de vista del régimen de contratación, es necesario recordar una vez más que el artículo 1 de la Ley de contratos de las administraciones públicas impone la aplicación de dicha ley, de la Ley de contratos de las administraciones públicas en bloque, en la totalidad de la ley, a todas las entidades de Derecho público cuando estas no tengan un carácter industrial y mercantil. ¿Quién se va a escapar? ¿Quién pretende escaparse aquí a la Ley de contratos de las administraciones públicas, que también se ha dicho? Desde luego, no este Gobierno, y no el Departamento de Ambiente, y, desde luego, no lo hará el instituto.

En cuanto al régimen presupuestario y financiero, lo mismo: se somete a la legislación sobre hacienda y presupuesto de la comunidad autónoma y se somete al control económico-financiero de la Intervención General. ¿Qué más controles queremos? ¡Pues los recursos que tenemos de control! Va a tener todos esos filtros, todos esos controles, todas esas garantías el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Y con respecto al personal, pues erre que erre, más de lo mismo: necesariamente deberán ser funcionarios los encargados del ejercicio de potestades administrativas. Cierto, claro que sí, porque el proyecto de ley no tiene un régimen de función pública propia, ya lo sabemos, necesariamente, por eso dichos puestos habrán de ser cubiertos por funcionarios de la Administración de la comunidad autónoma.

Y en cuanto al personal no directivo —y gracias, además, a las enmiendas presentadas por Izquierda Unida—, previa convocatoria pública (igualdad, mérito, capacidad) y participación de las centrales sindicales. Control absoluto, nadie intenta escaparse a nada.

Ustedes no han querido entender las bondades y las voluntades de este proyecto, que no tiene más objetivo que resolver los retos creados con el incremento de la normativa medioambiental.

*El señor PRESIDENTE:* Le ruego que concluya, señor diputado.

*El señor diputado ALLUÉ SUS:* Concluyo ya porque los argumentos positivos me los dejaré solo para la explicación de voto.

Yo creo que no hay peor ciego que el que no quiere ver, y Chunta Aragonesista y el Partido Popular no han querido ver la auténtica esencia y virtud de este proyecto.

Nada más y gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Tiene la palabra ahora el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista señor Tomás.

*El señor diputado TOMÁS NAVARRO:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Todo proyecto de ley, como toda obra humana, está condicionado por las circunstancias en que se produce, y por ello es imprescindible que nos situemos en el contexto para poder comprender y para poder valorar el significado de la decisión del Gobierno de Aragón en la promulgación de un proyecto de ley de estas características para la creación de una entidad como es el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Y quiero decirles —ya lo hice hace quince días, cuando debatimos las enmiendas a la totalidad—, quiero volver a repetirles que la nueva situación derivada de la exigencia de la nueva normativa medioambiental hacía recomendable y en parte posible la reconsideración de aquel pasado, que todavía obra en el presente, de dar salida a los miles de expedientes actuales y a los miles de expedientes futuros afectados por dicha normativa, una normativa cada vez más densa, una normativa cada vez más compleja y que precisa de una aplicación efectiva.

Voy a plantear mi intervención con el modesto propósito de situar el debate en su justo término y he de reconocer que esto es harto difícil después de escuchar las intervenciones de los portavoces del Partido Popular y de Chunta Aragonesista, puesto que da la impresión de que su próxima ocupación será la de abrir un despacho de investigadores privados de hechos ignorados tras la aprobación del proyecto de ley del Inaga.

Ustedes, señores del PP y señores, señoras de Chunta Aragonesista, ¿creen que con declaraciones de principios y con formalismos teóricos sobre lo que debería ser se iba a resolver el problema de los expedientes que deben ser informados desde el Departamento de Medio Ambiente sin dilación en el tiempo, aunque —y esto es muy importante— sin rebajar, sin que se rebaje un ápice de las exigencias de la nueva normativa medioambiental, de la propia normativa medioambiental? Con externalizar, como el resto de las administraciones lo hacen, como, por ejemplo, la Confederación Hidrográfica del Ebro (la CHE), que lo externaliza casi todo, la CHE lo externaliza casi todo, más del 90% de los expedientes de la CHE se externalizan, ¿ustedes creen que de verdad se resuelve el problema? ¿Se podrían haber contratado asistencias técnicas? Sí se podrían haber contratado asistencias técnicas, ¡claro que se podrían haber contratado asistencias técnicas!, pero consideramos que desde el Departamento de Medio Ambiente ha sido más noble poner este proyecto encima de la mesa y traerlo al parlamento.

El Gobierno de Aragón no podía buscar una salida parcial y limitada al problema, sino que debía buscar una salida real y concreta. Había que buscar una solución efectiva y desde nuestro grupo creemos que la creación del Inaga es una solución realista, es una solución alcanzable y —voy a ir más lejos—, en determinadas circunstancias, hasta la única posible en un contexto en el que hay que dar respuesta, en el

que se debe dar respuesta de forma rigurosa a la aplicación de la nueva normativa medioambiental, la vigente y también la futura.

Nuestro grupo cree que este planteamiento va a permitir una racional y una eficaz movilización de los recursos internos del Departamento de Medio Ambiente aprovechando mejor los recursos públicos. Estamos de acuerdo en que la iniciativa de solucionar un problema como el que nos ocupa, y al que este proyecto de ley quiere dar respuesta con la contribución organizada e institucionalizada del propio Departamento de Medio Ambiente, es nueva en Aragón, es novedosa en Aragón, pero, señorías, quiero decirles que estoy convencido de que sus posibilidades de aplicación son enormes y supone la posibilidad de una acción de movilidad social ascendente sobre la situación anterior.

Precisamente, uno de sus principales méritos consiste en que no es una técnica aislada para resolver un problema coyuntural, sino un método que implica un nuevo modelo de gestión, cuyo objetivo final es el de velar por la protección del medio ambiente, manteniendo e incluso mejorando, en palabras del propio consejero hace quince días, el rigor y el criterio con los que se ha venido actuando hasta ahora.

No dudo de que la aplicación de unas fórmulas estereotipadas y estandarizadas, como se venía haciendo hasta ahora en la resolución de expedientes, pueda tener ciertas ventajas pero cuando se desarrolle en plenitud el Inaga apreciaremos las desventajas de la situación anterior, una situación anterior, al tener limitaciones fijas respecto a esta nueva situación, más flexible en el planteamiento de los métodos de organización pero a la vez inflexible —y esto es, vuelvo a decir, muy importante— en las exigencias de la aplicación de la normativa ambiental.

Y también —y voy concluyendo— creo necesario que saquemos a la palestra lo que ha ocurrido en la ponencia. Los grupos del Partido Popular y de CHA nos dieron la pista cuando todas sus enmiendas eran de supresión. Reconozcan que no les ha interesado para nada contribuir a construir un texto que mejorase la redacción inicial del proyecto de ley, reconozcanlo. Si este proyecto de ley no les gustaba inicialmente, ¿por qué no plantearon enmiendas de modificación? ¿Por qué no plantearon enmiendas de modificación al propio texto en lugar de enmiendas de supresión? Por cierto, y curiosamente, todas calçadas, todas las enmiendas del Partido Popular y de CHA, calçadas, todas esas enmiendas a las que hago referencia.

Con su actitud no era excesivamente difícil llevarnos a un posicionamiento contrario, no lo teníamos complicado. Ustedes, a esa ponencia —permítanme la expresión—, fueron de pasotas, fueron de pasotas puesto que ni siquiera se molestaron en defender sus enmiendas de supresión. *[Rumores.]* A ustedes les interesaba más el debate fuera de la ponencia, a ustedes les interesaba más filtrar en los medios de comunicación lo que les interesaba. ¿Qué esperaban? ¿Qué esperaban conseguir con esa actitud? ¿Acaso resultaba para ustedes muy arduo, en una tarea crítica, conseguir, en una labor auténticamente pedagógica, acercarnos a sus posiciones? Lo que ustedes no hicieron lo hizo el portavoz de Izquierda Unida y entiendo que el resultado ha sido satisfactorio.

No soy yo quien deba darles consejos pero han hecho de su actuación, señores y señoras del Partido Popular y de CHA, y sus respectivos representantes en la ponencia, el

mejor ejemplo de lo que no se debe hacer, el resultado final es que su acción parlamentaria ha sido estéril. Conscientemente ustedes han puesto los medios para concebir algo nuevo, y, desde luego, no les ha hecho falta utilizar ningún método de anticoncepción, y no les ha hecho falta porque ni siquiera lo han intentado.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación. Llámese. *[Pausa.]*

Comenzamos la votación.

Al artículo 1 está presentada, en primer lugar, la enmienda número 1, de Chunta Aragonesista, a cuya votación procedemos. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **El resultado es el siguiente: veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra. Decae la enmienda.**

Enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Enmienda número 3, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Queda rechazada al obtener un voto a favor y sesenta y cuatro en contra.**

Procedemos a la votación del artículo 1. ¿Votos a favor del artículo 1? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 1 al haber obtenido treinta y cinco votos a favor, treinta en contra y ninguna abstención.**

Pasamos al artículo 2 y votamos en primer lugar la enmienda a dicho artículo de Chunta Aragonesista, la número 4. ¿Votos a favor de la enmienda número 4? *[Rumores.]* ¿Votos en contra? Silencio, por favor. En una votación, especialmente, silencio. ¿Abstenciones? Gracias. **Queda rechazada la enmienda al haber obtenido veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Votamos la enmienda número 5, del Partido Popular. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Idéntico resultado: **se rechaza la enmienda al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Vamos a votar a continuación el artículo 2. ¿Votos a favor del artículo 2? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Queda aprobado el artículo 2 al haber obtenido treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.**

Al artículo 3, votamos en primer lugar la enmienda presentada por Chunta Aragonesista, la número 6. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda 6 al obtener veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Votamos a continuación la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Votamos el artículo 3. ¿Votos a favor del artículo 3? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado al haber obtenido treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Pasamos al artículo 4, al que hay presentada, en primer lugar, la enmienda número 9, de Chunta Aragonesista, que votamos. ¿Votos a favor de la enmienda número 9? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda 9 al**

**obtener veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Votamos a continuación la enmienda 10, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Votamos el artículo 4. ¿Votos a favor del artículo 4? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 4 al obtener treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Artículo 5, votamos en primer lugar la enmienda 11, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

A continuación, ¿votos a favor de la enmienda número 12, del Grupo Popular? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Procede, pues, votar el artículo 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Queda aprobado el artículo 5 al obtener treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Pasamos al artículo sexto y votamos en primer lugar la enmienda número 13, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Queda rechazada la enmienda 13 al obtener veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

A continuación, ¿votos a favor de la enmienda número 14, del Grupo Parlamentario Popular? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda número 14 al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Procede la votación del artículo 6. ¿Votos a favor del mismo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 6 al obtener treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Pasamos al artículo 7. Enmienda número 16, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda 16 al obtener veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Enmienda número 17, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Idéntico resultado: se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Votamos el artículo 7. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Queda aprobado el artículo 7 al obtener treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Pasamos al artículo 8. Enmienda número 20, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda número 20 al obtener veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Enmienda número 21, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada por veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Votación del artículo 8. ¿Votos a favor del artículo 8? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artí-**

**culo 8 al obtener treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Pasamos al artículo 9, enmienda número 23, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Rechazada por veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra, ninguna abstención.**

Enmienda número 24, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada por veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Pasamos, en consecuencia, a votar el artículo 9. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Queda aprobado el artículo 9 por treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Pasamos al artículo 10, enmienda número 26, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al haber obtenido veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Votamos la enmienda 27, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Queda rechazada al haber obtenido veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Votación del artículo 10. ¿Votos a favor del mismo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Queda aprobado el artículo 10 al haber obtenido treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Pasamos al artículo 11, enmienda número 28, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, treinta en contra y ninguna abstención.** [Pausa.] Perdón, rectifico: **treinta votos a favor, treinta y cinco en contra y ninguna abstención.** Gracias.

Enmienda número 29, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Procede la votación del artículo 11. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 11 al haber obtenido treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Pasamos al artículo 12, enmienda 31, de Chunta Aragonesista, que se vota. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Enmienda 32, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Queda rechazada por veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Procede votar el artículo 12. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado por 36 votos a favor, veintinueve abstenciones y ninguno en contra.**

Pasamos al artículo 13, enmienda número 33, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Enmienda 34, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Idéntico resultado: queda rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Procede la votación del artículo 13. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 13 por treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Pasamos al artículo 14, enmienda 35, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Pasamos a la enmienda 36, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Rechazada al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Procede votar el artículo 14. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.**

Pasamos al artículo 15, enmienda 37 de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Pasamos a la enmienda 38, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra. Queda rechazada la enmienda 38.**

Votamos a continuación el artículo 15. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 15 por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.**

Pasamos a la disposición adicional primera. Enmienda 39, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda 39 al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Votamos la enmienda 40, del Grupo Popular. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Queda rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Votamos la disposición adicional primera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Queda aprobada al obtener treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Pasamos a la disposición adicional segunda. Enmienda 41, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Enmienda 42, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Votamos la disposición adicional segunda. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada al obtener treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Pasamos a la disposición adicional tercera. Enmienda 43, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Enmienda 44, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Pasamos a votar la disposición adicional tercera. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Queda aprobada al obtener treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Pasamos a la disposición adicional cuarta. Enmienda número 45, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Votamos la enmienda número 46, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Y pasamos, en consecuencia, a votar la disposición adicional cuarta. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.**

Pasamos a la disposición adicional quinta. ¿Votos a favor de la enmienda número 47, de Chunta Aragonesista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Queda rechazada la enmienda 47 por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Pasamos a la enmienda número 48, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Y votamos a continuación la disposición adicional quinta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada la disposición adicional quinta al obtener treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Pasamos a la disposición adicional sexta. Enmienda 49, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda número 49 al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Pasamos a votar la enmienda 50, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda 50 por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Votamos a continuación la disposición adicional sexta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada la disposición adicional sexta al haber obtenido treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Pasamos a votar los votos particulares del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista frente a la enmienda 51, del Partido Aragonés, admitida en ponencia. Estos votos particulares afectan a la disposición adicional sexta bis. ¿Votos a favor de los votos particulares del Grupo Parlamentario Popular y Chunta Aragonesista a la enmienda 51? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Quedan rechazados estos dos votos particulares al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Votamos la disposición adicional sexta bis. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada al obtener treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Pasamos a votar la enmienda 52, de Chunta Aragonesista, atinente a la disposición transitoria primera. ¿Votos a favor de la enmienda número 52? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Pasamos a votar la enmienda número 53, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abs-

tenciones? **Queda rechazada la enmienda número 53 al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Votamos la disposición transitoria primera. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Queda aprobada la disposición transitoria primera por treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Pasamos a la disposición transitoria primera bis y vamos a proceder a votar los votos particulares del Grupo Popular y del Grupo Chunta Aragonesista frente a la enmienda 54, del Partido Aragonés, admitida en ponencia. ¿Votos a favor de los...? [Pausa.] Decía que vamos a votar los votos particulares del Grupo Popular y de Chunta Aragonesista a la enmienda número 54, de Izquierda Unida, admitida en ponencia. ¿Votos a favor de los votos particulares? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Quedan rechazados los votos particulares al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Pasamos a votar la disposición transitoria primera bis. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada al obtener treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.**

Pasamos a la disposición derogatoria única. A ella está presentada la enmienda número 55, de Chunta Aragonesista, que votamos a continuación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

[Pausa.]

Señor Suárez, le recuerdo que las votaciones no pueden ser interrumpidas bajo ningún concepto. Proseguimos.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 56, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Procedemos a la votación de la disposición derogatoria única. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Queda aprobada la disposición derogatoria única al obtener treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Pasamos a la disposición final primera. Enmienda número 57, de Chunta Aragonesista, que votamos. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Pasamos a la enmienda 58, del Grupo Popular. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Votación de la disposición final primera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada al obtener treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Pasamos a la disposición final segunda. A ella está presentada la enmienda número 59, de Chunta Aragonesista, que procedemos a votar. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Queda rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Enmienda número 60, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Queda rechazada por veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Pasamos a la votación de la disposición final segunda. ¿Votos a favor de la misma? ¿En contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Queda aprobada la disposición final segunda por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.**

Vamos a proceder a tratar la exposición de motivos y, en ella, la votación en primer lugar de la enmienda 61, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda número 61 por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

Pasamos a la votación de las enmiendas 62 a 65 y 67 y 68, del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor de las mismas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Quedan rechazadas las enmiendas 62 a 65, 67 y 68 al haber obtenido veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Pasamos a votar la enmienda número 66, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al haber obtenido un voto a favor y sesenta y cuatro en contra.**

Votamos la exposición de motivos. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada al obtener treinta y cinco votos a favor, veintiocho en contra y una abstención.**

Votamos el título de la ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el título de la ley al haber obtenido treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Concluida la votación de la ley, pasamos a la explicación de voto.

¿Izquierda Unida desea hacer uso de la palabra? Señor Barrena, tiene la palabra.

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Muy brevemente para agradecer a los grupos del Gobierno la receptividad hacia la gran mayoría de enmiendas que ha presentado Izquierda Unida y explicar nuestro voto en contra al artículo primero y a la exposición de motivos, que ha sido una abstención, en función de que no ha sido incorporada la pretensión que defendíamos de que el Inaga al final fuese un organismo autónomo.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor Barrena.

El Partido Aragonés puede explicar el voto. Señor Allué, tiene la palabra.

*El señor diputado ALLUÉ SUS [desde el escaño]:* Sí, gracias, presidente.

Con muchísima brevedad.

En primer lugar, y como es lógico, agradecer las aportaciones, con absoluta sinceridad, de Izquierda Unida a través de su portavoz, Adolfo Barrena. Creo sinceramente que, a la vez que lo hemos modificado, hemos mejorado el proyecto que se nos traía por el Departamento de Medio Ambiente, y hay que reconocer que ha sido gracias a su participación.

Y simplemente para decir también en positivo que entendemos, y por eso hemos votado a favor del proyecto, que la creación de este instituto, la creación del Inaga (el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental) como entidad de Derecho público que se adscribe al Departamento de Medio Ambiente supone, como ya dijo, además, el consejero en algunas otras

comparecencias, una prolongación de la gestión pública medioambiental. Prolongar la gestión pública medioambiental, creo que estamos absolutamente de acuerdo con esa reflexión. Y que el objetivo fundamental de este instituto y de la ley, por lo tanto, que lo crea es también velar por la protección del medio ambiente y al mismo tiempo conseguir, como es lógico, un mejor nivel de eficacia y eficiencia en el servicio de los aragoneses y aragonesas.

Nada más y gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Chunta Aragonesista puede explicar el voto. La señora Echeverría tiene la palabra.

*La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE:* Gracias, señor presidente.

Señorías. Señor Allué. Señor Barrena.

Ha comentado usted antes, señor Allué, que no hay más ciego que el que no quiere ver. Por lo visto, en este caso creo que han sido ustedes, señor Barrena, también. Aquí estamos hablando, usted ha hablado todo el rato en su intervención de un organismo autónomo y, además, lo ha definido perfectamente: son organismos públicos a los que se encomienda en régimen de descentralización la organización y gestión de un servicio público y de los fondos adscritos al mismo; se rige por Derecho administrativo: eso, el organismo autónomo. Pero, evidentemente, lo que se ha aprobado aquí esta mañana no es un organismo autónomo, no es un organismo autónomo, estamos hablando de una entidad de Derecho público que se ciñe al Derecho privado, si bien, cuando ejerza potestades administrativas, sus actos y resoluciones se someten al Derecho administrativo. Contratación: se rige por la legislación de contratos de las administraciones públicas en los supuestos previstos en la misma, y por el Derecho privado en los restantes casos.

¿Para qué queremos una entidad de Derecho público a la hora de hacer procedimiento administrativo? ¡Qué moto nos quieren vender, por favor! El señor Barrena ha salido defendiéndoles a ustedes también pero no se ha conseguido nada con las enmiendas. Estamos hablando de que se ha aprobado aquí una entidad de Derecho público que se ciñe al Derecho privado. ¿Para qué? Pues no lo sé. Me imagino que ustedes lo sabrán.

Señor Tomás, usted está hablando de las asistencias técnicas: esto sirve para evitar asistencias técnicas. ¡Ah!, ¿es que todavía no se ha enterado de que en el departamento, asistencias técnicas, pero muchísimas? No se ha reforzado el personal pero, asistencias técnicas, muchas, por lo que, evidentemente, no me vale, es un pobre argumento.

¿Que las enmiendas de Chunta Aragonesista son calçadas, iguales que las del PP? Lógicamente, son enmiendas de supresión, señor Tomás. ¿Qué es lo que quiere hacer entrever? Que son iguales las enmiendas del PP y las de Chunta Aragonesista: si son de supresión, lógicamente, tienen que ser iguales. Dese una vuelta y quédese en medio porque, si insinúa algo, mire con quién gobiernan ustedes, digo yo.

¿Que no somos constructivos? Pero, bueno, ¿qué construcción se va a hacer? Nosotros queremos que el procedimiento siga estando dentro del departamento, no hace falta montar semejante instituto para hacer procedimiento administrativo. ¡Es que es una locura! Somos pioneros, pero siem-

pre somos para lo malo pioneros. ¿Qué íbamos a presentar? ¿Como el señor Barrena? ¿Vamos a hacer, dentro de lo malo, lo bueno pero tal vez no sé qué...? ¿Organismo autónomo porque...? Ya sabíamos que no, porque ustedes se querían montar esto, no se querían montar un organismo autónomo, se querían montar esa entidad de Derecho público ceñida a Derecho privado, todo el rato, y no nos engañen. Y, realmente, lo que se ha conseguido es externalizar una parte de la gestión administrativa vía instituto, y los fines los veo poquísimos claros. No existe justificación para crear este instituto, no ha habido justificación, no ha habido argumentos válidos ni por parte del señor consejero ni por parte del señor presidente del Gobierno de Aragón cuando este grupo parlamentario le hizo la pregunta.

En lugar de aumentar los controles democráticos, lo que ustedes están haciendo es flexibilizar esos mecanismos de control, es la conclusión a que se ha llegado con esto. Está conllevando inseguridad jurídica porque, como hemos dicho antes, hay una falta de adecuación de esa figura con el fin que se pretende. No ha lugar esa entidad de Derecho público ceñida a Derecho privado, y, si se ha montado y había tanto interés, será por algo.

Existe indefinición también a la hora de contratar porque, mire usted lo que dice, al fin y al cabo, por mucho que digan que va a haber cierto control, la figura es la figura. No se asegura la objetividad, no se asegura el control, no se asegura la imparcialidad: eso es lo que estamos aprobando, sean conscientes. Y queda el camino abierto a lo que es la discrecionalidad total. Porque esa especie de engendro que se ha aprobado, en el que somos pioneros, se abre a la contratación de profesionales, de gabinetes, a través de convenios o directamente con esa figura aprobada.

En vez de reforzar lo que es la administración ambiental desde el interior, aumentar el número de personal, en lugar de hacer esa ley para agilizar la gestión administrativa, estamos creando empresas ajenas a los principios de la función pública, eso sí, con nuevas tecnologías, que lo dice en uno de los artículos: con nuevas tecnologías. Por lo visto, el departamento no necesitaba nuevas tecnologías pero este instituto las va a tener. Esas tecnologías se tendrían que haber implantado hacía años en el departamento, pero no, en vez de eso, externalizan y lo ponen ahí, en el instituto.

Creo que es un error, seguimos siendo el furgón de cola ambiental, por mucho que ese Gobierno PAR-PSOE diga lo contrario, y creo que en esto...

*El señor PRESIDENTE:* Le ruego que concluya, señora diputada.

*La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE:* Voy terminando, señor presidente.

Por parte del PSOE, la verdad es que no lo entiendo, creo que se les debería caer un poco la cara de vergüenza. [Rumores.] Decía Bismarck que los alemanes, si supiesen cómo se hacen las salchichas y las leyes, no dormirían. Yo creo que, parafraseando, si supiesen para qué se ha hecho este instituto, los aragoneses, evidentemente, no pegarían ojo.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

Turno del Grupo Popular. Señor Suárez Lamata, tiene la palabra.

*El señor diputado SUÁREZ LAMATA:* Gracias, señor presidente.

La verdad es que me tiene sorprendido la actitud del Partido Aragonés y del Partido Socialista Obrero Español para con Izquierda Unida en esa loa, en esa alabanza a la coherencia y no sé cuántas cosas más. Fíjese, señor Allué: Izquierda Unida, con la enmienda que le ha planteado al artículo 1, le ha planteado una enmienda a la totalidad, a la totalidad. Lo que ocurre es que el señor Barrena no ha sido coherente porque de esa enmienda derivan doce correcciones a doce artículos, doce; de quince, doce artículos deberían haberse modificado. Claro, no me sorprende que ustedes estén encantados, porque, desde luego, si se llega a aprobar la enmienda del señor Barrena, hubiésemos tenido el primer organismo autónomo de toda España regulado por Derecho privado, ya hubiese sido para nota, para nota.

Me dice usted que no le interesan los escritos que han salido por ahí, que no sé qué... ¡Hombre!, pues mire, a mí la universidad me merece todo el respeto del mundo, y cuando escriben los catedráticos, pues, ¿qué quiere que le diga? [Rumores.] [Un diputado, desde su escaño y sin micrófono, pronuncia unas palabras que resultan ininteligibles.] Sí, pues a lo mejor.

Y, entonces, por seguir con el escrito, al final la conclusión es que el Inaga está fundado en el convencimiento de que huir de las garantías del Derecho administrativo equivale a sustituir la regla jurídica por la arbitrariedad, especialmente en contratación y en selección de personal. Yo, aquí, señor Allué, no he negado que los procedimientos administrativos se vayan a tramitar de acuerdo con la Ley de procedimiento administrativo, mi grupo parlamentario no ha dicho nunca eso. ¿Cuál es la diferencia entre un organismo autónomo y una entidad de Derecho público?, que usted aquí, por cierto, ya ha defendido un organismo autónomo, no sé en qué lección se quedó, pero ha defendido un organismo autónomo... Sí, señor Allué, ha defendido un organismo... Eso de la desconcentración me ha quedado un poco así, pero, bueno, se lo voy a explicar. ¿Sabe cuál es la diferencia entre una cosa y otra? Solo hay dos diferencias: el régimen de personal y el régimen de contratación. Un organismo autónomo se rige por la Ley de la función pública y en el la contratación está sometida a la Ley de contratos de las administraciones públicas; y con la entidad de Derecho público, en la que la contratación debería estar sometida a la Ley de contratos de la Administración pública, ustedes, con el proyecto de ley, le han dado la vuelta. Se lo expliqué en el Pleno anterior: el artículo 87 de la Ley de Administración de la comunidad autónoma dice lo que dice en contratación y ustedes priorizan el Derecho privado sobre el Derecho público, eso es lo que han hecho.

Y ahora le voy a hacer unas cuantas preguntas. ¿Para qué van a servir esos contratos regidos por Derecho privado? ¿Van a ser mejores que los contratos sometidos a la Ley de contratos de la Administración pública? ¿Se van a hacer más rápidamente? ¿Van a ser mejores los informes? Son preguntas que aquí nadie ha sido capaz de contestar.

Respecto a algunas cuestiones, sí que me gustaría hacer una puntualización, señor Allué. Usted se ha quedado en la

tramitación de expedientes pero el instituto es tramitación y resolución. Yo no sé qué diferencia hay o qué expedientes son más importantes, si los que ejercen potestades sancionadoras o los que tramitan y resuelven expedientes. Realmente, no sé por qué unos son más importantes y otros no, para mí tan importantes son unos como otros, o quizá los que se quedan en el instituto más que los otros.

Y, por ir acabando, señor presidente, nos dice el señor Tomás que la Confederación externaliza, que hemos actuado con pasotismo, que es la única solución posible... Pues, mire usted, ninguna comunidad autónoma ha optado por la creación de un instituto de estas características. *[Un diputado, desde su escaño y sin micrófono, se manifiesta en los siguientes términos: «Somos pioneros».]* Efectivamente, somos pioneros, habrá que ver en qué somos pioneros. La Confederación Hidrográfica externaliza, pero, claro, los contratos están sometidos a la Ley de contratos de administraciones públicas, no están sometidos a Derecho privado, esa es la diferencia; por eso ustedes han montado el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, precisamente para escaparse de la Ley de contratos de administraciones públicas, precisamente por eso. *[Rumores.]*

*El señor PRESIDENTE:* Por favor, eviten la polémica. Y concluya, señor diputado, se lo ruego.

*El señor diputado SUÁREZ LAMATA:* Y ¿la única solución posible? Pues le vuelvo a insistir: ninguna comunidad autónoma ha procedido a externalizar como se va a hacer a través del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Y, desde luego, si usted sigue poniendo como modelo de gestión la Junta de Residuos de Cataluña, ya se lo dije en el Pleno anterior y se lo vuelvo a repetir ahora, y no me voy a extender en el tema: creo que malos augurios vienen para las materias medioambientales en esta comunidad autónoma.

Nada más y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Turno de explicación de voto del Grupo Socialista. Señor Tomás, tiene la palabra.

*El señor diputado TOMÁS NAVARRO [desde el escaño]:* Sí, gracias, señor presidente.

Señora Echevarría... Echeverría, perdón, y señor Suárez, no me negarán que, al menos en este proyecto de ley, han actuado como una auténtica coalición, no coalición de gobierno pero sí como una coalición parlamentaria.

De verdad, ¿ustedes no creen que el diálogo, entendiéndolo como ejercicio democrático, hubiera sido el método más eficaz para acercar en lo posible el proyecto de ley a sus propios planteamientos? ¿De verdad no lo creen? ¿Acaso el método procedimental que se ha seguido con el proyecto de ley no ha sido el correcto, el método que se ha traído al parlamento y que ha pasado no ha sido correcto?

Señora Echevarría... Echeverría —de nuevo otra vez perdón—, he dormido bien, suelo dormir bien, y a veces eso es una desgracia, porque dormir mucho y bien es un problema a veces.

Y, señor Suárez, satisfecho con que ustedes hagan tanto caso a los documentos de la universidad, también lo están haciendo, entiendo, a esos documentos que salen en contra

del trasvase del Ebro. Permítanme decirles que han desgastado sus fuerzas en retórica parlamentaria y en legalismos y en formulismos legalistas, y negando la mayor, y la mayor ha sido el haber hecho un planteamiento coherente, el haber hecho un planteamiento mucho más serio por parte de ustedes a ese proyecto de ley.

Y, miren ustedes, y por terminar, es importante poner énfasis en el lema «aprender haciendo», razón por la cual yo les digo que su experiencia y su actitud en esta ponencia no debiera servir como ejemplo, no debiera servir de base para futuros proyectos de ley.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Concluido el debate del segundo punto del orden del día, pasamos al tercero: el debate y votación del dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el proyecto de ley de medidas urgentes de política de vivienda protegida.

Para la presentación del proyecto de ley por un miembro del Gobierno, tiene la palabra su consejero de Obras Públicas, señor Velasco.

**Dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el proyecto de ley de medidas urgentes de política de vivienda protegida.**

*El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ):* Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Desde que tengo responsabilidades en el Gobierno de Aragón al frente del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ustedes, señorías, me han oído con frecuencia, muy a menudo, hablar del enorme e indiscutible valor social de la vivienda protegida, de su consideración como un bien que se ubica con absoluta nitidez y contundencia entre la nómina de elementos que conforman un Estado de bienestar y confianza social.

Considerar la vivienda como bien social supone que su desarrollo efectivo en la práctica implica necesariamente insertarla en el cómputo general de la acción política con un protagonismo y una fuerza que nunca debió perder. No es verdad que los problemas se solucionen por sí solos o que la desregulación o liberalización a ultranza supongan o sean la panacea para resolver necesidades sociales. Muy al contrario, como ha ocurrido siempre, el mercado, por su propia esencia, entiende más de rentabilidades que de proximidades sociales. Lo ideal, por tanto, sería que intereses públicos y privados trabajasen de forma compartida. Es bueno, por tanto, que este mercado, que atiende legítimamente a compradores y clientes de un determinado perfil económico, sea complementado con la acción de la Administración como agente que fija su atención en situaciones cuyos protagonistas y destinatarios disfrutan de un menor nivel adquisitivo.

Desgraciadamente, una serie de factores llevaron a mediados de la década de los noventa a un descenso vertiginoso de la producción de vivienda protegida, una falta de atención productiva hacia los sectores más débiles, que fueron acumulando su demanda año tras año. Llegó un momento en que esta atonía productiva se convirtió en un problema social de primera magnitud, en un lastre para desarrollar algo

tan normal como un proyecto de vida, y con serias implicaciones en la conformación social y sus hábitos. El problema es, lógicamente, más patente en las grandes ciudades pero también lo es a otro nivel y con otras características en el mundo rural. Sería un error cebarnos en solucionar esta deficiencia social solo y exclusivamente en las capitales de provincia o cabeceras de comarca, sobre todo en una comunidad autónoma con las características de la nuestra.

En la pasada legislatura, el Gobierno de Aragón dio pasos importantes en materia de vivienda. Creamos una sociedad pública, Suelo y Vivienda de Aragón, bien dotada económicamente, con dos aspectos fundamentales: promover viviendas de promoción pública e intervenir en el mercado con la captación y compra de suelos para destinarlos a vivienda protegida. Y dimos también pasos importantes a la hora de negociar el Plan de la vivienda, que, aunque se ha quedado corto, estamos convencidos de que se va a ir ampliando año tras año. Y es bueno que se quede corto, que superemos los cupos ampliamente, que califiquemos cuantas más viviendas mejor, porque eso quiere decir que estaremos solventando el problema.

Digo, señorías, que el Plan de la vivienda es importante porque ya entonces, cuando lo negociamos, no nos interesaban tanto las ayudas al comprador como contar con mecanismos muy precisos de apoyo a la urbanización de suelo. Las ayudas pueden quedar ociosas y sin destino si no hay producción pero las ayudas al comprador se aseguran cuando antes se ha ayudado al urbanizador; puede que sean menos llamativas pero en el momento en que nos encontrábamos eran mucho más eficaces. Como también son efectivas las ayudas al comprador cuando de verdad hay viviendas en marcha o en proceso de calificación, entonces sí hay un producto acabado.

Ante este panorama, ante la presión de la demanda, ante una serie de medidas liberalizadoras del suelo, e incluso ante algunas declaraciones poco afortunadas que achacaban el precio de la vivienda al buen momento económico del país, cargando las tintas contra ayuntamientos y comunidades autónomas, el Gobierno de Aragón se puso manos a la obra. Nos pusimos a comprar suelo, a pesar de que había quien opinaba que era bueno que la vivienda fuera cara e inalcanzable.

Entre finales de 2002 y 2003, el Gobierno de Aragón, a través de Suelo y Vivienda de Aragón, se ha hecho con suelo para construir cerca de siete mil viviendas, cinco mil de ellas en Zaragoza capital, en el polígono Valdespartera. Creo, señorías, que son operaciones de compraventa suficientemente conocidas y que quizá no sea el momento de entrar en detalles. Sí quiero incidir en que son operaciones que han supuesto importantes desembolsos, al igual que son cuantiosos los recursos que se destinan a la educación, la sanidad o a cualquier otro campo social.

Llegar a producir vivienda protegida, sobre todo cuando no se contaba de partida con el suelo necesario para ello, no era una tarea fácil. Tampoco lo es en la etapa anterior, es decir, la planificación urbanística, la habilitación de nuevos espacios en las ciudades para que la vivienda protegida, en convivencia con la libre, pueda asentarse en ellos. Por eso, el compromiso de calificar doce mil viviendas protegidas a lo largo de esta legislatura tiene un valor intrínsecamente de ambición.

Calificar doce mil viviendas supone entrar en un nuevo estadio, en una nueva etapa, trabajar a un ritmo diferente para que, en definitiva, la acción pública sea a la vez identificable, percibida por quienes padecen el problema. Estamos hablando de un producto inmobiliario protegido al que se están destinando unos recursos públicos muy importantes. No podemos permitir, por tanto, que en el entorno de este producto merodee duda alguna. No podemos permitir, señoras y señores diputados, que una acción prioritaria para atender un problema social, una apuesta de primera línea, padezca inmerecidamente el riesgo de cargar con el menor atisbo de desprestigio o con comportamientos que se desvían del objetivo final.

El proyecto de ley de medidas urgentes de política de vivienda protegida, después de su paso por esta cámara —y aprovecho para agradecer a todos los grupos su esfuerzo en mejorar el texto a lo largo de las últimas semanas— tiene un objetivo indiscutible: que todos aquellos ciudadanos que quieran acceder a una vivienda protegida tengan la máxima igualdad de oportunidades en un proceso presidido por la transparencia y el lógico control de que cumple con su finalidad. De lo que se trata, en definitiva, es de que, con un nivel similar de ingresos, nadie ha de tener más oportunidades circunstanciales que nadie para optar a una vivienda. Estamos hablando del valor de un producto que va más allá del propio precio. Estamos hablando de mantener ese valor para que en ningún momento del proceso pueda existir el menor resquicio de que se pierda. Una acción política en materia de vivienda supone también dinamizar el sector, pero sobre todo, y no me canso de insistir en ello, atender un problema que se parece mucho a un clamor.

Vamos a iniciar el debate final sobre un proyecto de ley que toca la fibra social porque el ciudadano ha percibido que hasta ahora la respuesta obtenida de los poderes públicos no ha sido satisfactoria. Creo que estamos ante un proyecto de ley debatido en el momento oportuno, justo cuando en los próximos meses se van a producir importantes concursos de suelo para que promotores y cooperativas participen del proceso de promover vivienda protegida. Y ya les anuncio que a lo largo del próximo año 2004 concursaremos cuatro mil viviendas de protección oficial sobre suelo de la comunidad autónoma.

Junto al control de las finalidades de la vivienda protegida hemos procurado concitar los intereses públicos con los privados, los particulares con los generales. Les aseguro que hemos trabajado con conciencia de encontrar un equilibrio adecuado para que los beneficiarios finales, quienes necesitan una vivienda, compartan la transparencia del proceso. No ha sido, por tanto, una ley fácil de elaborar porque intentamos dar respuestas legales diferentes en función de la realidad reguladora.

No voy a entrar a hacer un recorrido por el articulado de la ley pero sí quiero dejar sentado que su contenido da pie a que el Gobierno de Aragón pueda poner en marcha un plan aragonés de vivienda que contemple nuevas categorías de vivienda protegida en la comunidad autónoma. Este acercamiento de las categorías de vivienda a las realidades económicas de las familias, con un mayor arco en el nivel de ingresos para acogerse a sus beneficios, permitirá una más eficaz intervención en el conjunto del mercado y, en la medida de lo posible, un acercamiento de los precios actuales de la

vivienda protegida y la libre, en estos momentos extraordinariamente alejados. La exigencia de reservas en los planes generales de ordenación urbana trata de propiciar un sustancial incremento de los suelos destinados a protección oficial, una reiterada petición incluso por los agentes que operan en el sector. Con ello se empieza a encauzar una política de vivienda que tenga continuidad, que no sufra parones cuando se lleguen a consumir los suelos aptos. Queremos generar, por tanto, un proceso continuado de obtención de suelo.

Pretendemos a través de este proyecto de ley que la vivienda protegida conserve su sello de bien social el máximo tiempo posible porque se trata, como he dicho antes, de un producto valioso que no solo ha de beneficiar al comprador, sino al conjunto del mercado. Creo que, en cuanto a la presencia pública en el control de las adjudicaciones, se trata de un control efectivo que parecía obligado, con matices en función del tipo de agente que promueva o la propiedad del suelo donde se inserta la promoción.

Finalmente, tampoco pretendemos sancionar a toda costa, sino, de forma prevalente, lograr que se cumpla la ley con procedimientos eficaces para estimular el propio cumplimiento. El proyecto de ley, ante la magnitud del problema al que queremos cercar para darle solución, supone un reforzamiento o potenciación de las estructuras de la Dirección General de Vivienda, de forma que pueda realizar un seguimiento efectivo en todo el proceso.

Señoras y señores diputados, el Gobierno de Aragón intentó por todos los medios remitir a esta cámara un proyecto de ley necesario, socialmente demandado y que trata de poner al día desde el punto de vista legislativo un entorno real y realista. Si el esfuerzo público que se está haciendo en estos momentos en materia de vivienda protegida es el mayor de nuestra trayectoria autonómica, es lógico que la transparencia y la igualdad de oportunidades sean igualmente crecientes para acercarnos lo más posible al óptimo.

El Gobierno de Aragón quiere intervenir en el mercado de la vivienda porque el mercado por sí mismo no está aportando soluciones para miles de aragoneses. Se trata de una intervención que a los aragoneses nos cuesta un volumen importante de recursos, lo que confiere a la vivienda protegida el carácter de prioridad. Es lógico, por tanto, que hayamos puesto al día unas reglas de juego que hasta ahora estaban dispersas, resultaban anticuadas e incluso se anclaban en la indefinición.

*El señor PRESIDENTE:* Le ruego que concluya, señor consejero, por favor.

*El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ):* Señoras y señores diputados, el proyecto de medidas urgentes de política de vivienda protegida es el mecanismo que el Gobierno de Aragón propone para asegurar al máximo la efectividad de una política de vivienda.

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor consejero.

Procede a continuación la presentación del dictamen de la Comisión por un miembro de la misma.

La señora Pérez Esteban tiene la palabra.

*La señora diputada PÉREZ ESTEBAN:* Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Permítanme que, antes de empezar a desgranar puramente el contenido del dictamen, agradezca de manera sincera la actitud, el comportamiento que todos los grupos que tenemos representación en esta cámara hemos mantenido durante la ponencia. El espíritu de dedicación, de consenso, de acuerdo ha sido el clima constante que ha protagonizado este proceso, y así lo he de reconocer. La intención de poder llegar a la redacción última de este artículo introduciendo los cambios precisos mediante la aportación de todos los grupos ha sido una característica real. Como coordinadora de la ponencia, les agradezco enormemente ese comportamiento porque, sin ninguna duda, es lo que ha posibilitado que hoy podamos estar debatiendo y podamos votar este proyecto, que supone un elemento fundamental en la política de vivienda protegida para este Gobierno y para Aragón.

Nos encontramos ante una ley denominada «ley de medidas urgentes de política de vivienda protegida», que, como su propio nombre indica, regula la política pública de vivienda protegida en nuestra comunidad. Fue publicada en el BOCA número 20, de 7 de noviembre de este año, y a partir de ahí empezó un proceso de presentación de enmiendas, de constitución de ponencia y comisión. Se amplió en ocho días el plazo de presentación de enmiendas y la ponencia se realizó durante tres días consecutivos, con el esfuerzo que esto supone. Han sido presentadas un total de doscientas siete enmiendas, de las cuales ochenta y nueve fueron presentadas por el Partido Popular, sesenta y una por Chunta Aragonesista, treinta y cinco por Izquierda Unida, once por el Partido Aragonés y otras once por el Partido Socialista. Del número total de las enmiendas presentadas, fueron rechazadas en la ponencia dieciséis enmiendas y, hasta el momento, noventa y nueve han sido rechazadas, y hacen un número de noventa y dos entre las aprobadas y las transaccionadas.

La incorporación al texto inicial de prácticamente el 50% de las enmiendas presentadas resalta el clima favorable y dispuesto tanto por parte de los grupos políticos como por parte del Gobierno de Aragón en el esfuerzo común de sacar adelante esta ley con el mayor apoyo posible y, por supuesto, con la intención de mejorar sustancialmente el texto final de la misma. La aportación de cada una de las partes ha supuesto una ley más equilibrada, menos confrontada, en definitiva una ley que mejore de manera decidida la promoción de vivienda pública en Aragón.

No querría terminar sin reconocer, en nombre de todos los grupos políticos, la labor desempeñada por los servicios de la cámara, y especialmente por la letrada señora Herraiz, que, gracias a su voluntad y su colaboración, ha permitido con sus aportaciones durante el trámite de la ponencia y posteriores que la redacción y la estructura de la ley hayan mejorado considerablemente, haciendo más comprensible, más fácil su lectura y su entendimiento.

Estoy segura de que hemos realizado un buen trabajo, somos protagonistas de una ley de una importancia vital que garantiza la agilidad y la transparencia en los procedimientos de adjudicación de vivienda protegida, la participación de los afectados, la implicación y estrecha colaboración del sector privado de la promoción inmobiliaria y el cooperativismo, y, por encima de todo, que garantiza la igualdad de

oportunidades de todos los ciudadanos en el acceso a una vivienda protegida.

Para concluir, destacar de nuevo el clima positivo y constructivo tanto de la ponencia como de la Comisión de Ordenación Territorial que han protagonizado todos los grupos y que espero se haga extensivo al desarrollo de este Pleno en el día de hoy.

Muchas gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señora Pérez.

Para la defensa de los votos particulares y de las enmiendas, tiene en primer lugar la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular señor López.

*El señor diputado LÓPEZ RODRÍGUEZ:* Gracias, presidenta. Buenos días. Señor presidente, señora presidenta, señorías.

Vaya por delante y como cuestión previa la apuesta de mi grupo parlamentario por la vivienda protegida y por la calificación de esas doce mil, que son objetivo del Gobierno de la comunidad autónoma y que era objetivo en el programa electoral del Partido Popular para estos cuatro próximos años en nuestra comunidad autónoma.

Quede claro igualmente que no nos parece, con todo el respeto y el cariño y la consideración personal que tenemos hacia el señor consejero, este proyecto de ley la mejor forma ni el mejor camino para conseguir dinamizar la vivienda protegida en nuestra comunidad autónoma. No nos parece un proyecto de ley que reúna los mínimos requisitos para ser eficaz, operativo y aplicable, y le observamos defectos.

Desde el punto de vista del criterio de oportunidad política, no nos parece una ley urgente porque demuestra la incapacidad política durante estos cuatro años de gestión política de su Gobierno para solventar esta situación y para resolver los problemas planteados; porque, en el texto que vamos a aprobar en el día de hoy, en más de veintisiete ocasiones dice que hay que desarrollarla en temas esenciales; porque en el texto inicial propuesto antes de ponencia se planteaba la necesidad de traer una ley de vivienda integral en el plazo de dieciocho meses, plazo que ha quedado reducido a doce. Y, por tanto, con esos condicionantes nos parece más bien un proyecto de ley precipitado. Se ha tramitado con cierta rapidez, sí es cierto que con el esfuerzo de todos los grupos parlamentarios.

También es cierto, señor Velasco, no se buscó por usted ni por su grupo parlamentario consenso, consenso con palabras mayores, en un tema tan importante como el de la vivienda, y en particular como el de la vivienda protegida, en el que usted sabe que yo, en el debate de política general del departamento, le ofrecí consenso y colaboración desde el Grupo Parlamentario Popular, mayoritario en la oposición, porque entendemos que estos asuntos deberían haber salido con un consenso mucho más amplio que el todavía conseguido en este proyecto de ley en la tramitación parlamentaria en la fase de ponencia.

Se me dirá que se ha sido abierto al debate en la ponencia, pero es cierto que yo creo que dos grandes partidos, como el Partido Socialista y el Partido Popular, en temas de vivienda, porque representan en diferentes administraciones la coordinación necesaria para llevar adelante esas políticas

de vivienda en la comunidad autónoma... hubiera sido un proyecto de ley para hablar sosegada y tranquilamente, y usted sabe, señor consejero, que yo le ofrecí personalmente esa posibilidad. Como también ofrecí en la ponencia la posibilidad de que esto se convirtiera en una orden o un decreto, y no una ley, consensuado por todos los grupos parlamentarios, para hacer con tranquilidad, con mesura, con prudencia y con diálogo lo que a nuestro modo de ver es necesario en esta comunidad autónoma, que es una ley de vivienda integral para Aragón.

Cuando hablamos de la forma, es preocupante. En un Estado de derecho, en un sistema parlamentario, en muchas ocasiones la forma es tan importante, y en muchas ocasiones más importante incluso, que el fondo. Creo que no hay precedentes en la historia de este parlamento de un proyecto de ley que entra con treinta y dos artículos y sale con sesenta y uno. De lo que sí me felicito y felicito a todos los ponentes es de que el parlamento ha demostrado su capacidad de articular textos jurídicos de calidad. Pero sí que es verdad, señor Velasco, que tendría usted que revisar, que suele ser una persona que se rodea de buena gente, qué persona o personas han intervenido en el proyecto de ley y agradecer de verdad a la letrada de las Cortes que este proyecto de ley se haya mejorado cualitativa, cuantitativa, sistemáticamente y desde el punto de vista de lo que es la organización normal, racional y lógica de un proyecto de ley de estas características, tan importante para regular un asunto de tanto relieve en nuestra comunidad autónoma.

Nos parecía un proyecto excesivamente técnico, muy complicado de entender y de seguir, con un lenguaje retorcido y farragoso, y, en ese sentido, nos parece que era una mala copia de una orden y de un decreto del País Vasco, y que producía algunas contradicciones. Podría haber sido suficiente con normas de rango inferior. Remite permanentemente a su desarrollo reglamentario, por lo que deja un grado importante de discrecionalidad, y usa una excesiva casuística, más propia de un reglamento que de una ley. En resumen, se producía en ese proyecto de ley y todavía se produce aunque de manera más atemperada un galimatías de la confusión puesto que pretende ser ley con estilo de reglamento, todo lo deja a desarrollo posterior, y podría haber sido de rango inferior. Por tanto, desde el punto de vista de la forma, la verdad es que nuestra valoración es bastante negativa.

Entrando ya en el fondo de la cuestión, nos parece una norma excesivamente intervencionista y muy discrecional. Es curioso el proceso que ha seguido esta tramitación. A pesar de anunciar durante los tres últimos años que había que hacer una norma para regular este tipo de problemas, no se ha actuado hasta ahora, pudiendo haberlo hecho; han provocado cierta alarma social, permítame que se lo diga, con el asunto de los sobrepagos en los últimos meses en la comunidad autónoma. Y, fruto de esas dos reflexiones anteriores, ustedes extreman los controles en este proyecto de ley, endurecen los procedimientos tanto de información como de gestión y de asignaciones, fiscalizan todo, sancionan a todos. Todos los agentes que participan en la producción de vivienda protegida (promotores, cooperativistas, gestores de cooperativas, ayuntamientos) están de alguna manera en el trasfondo de este proyecto de ley penalizados, están sub júdice, no tienen esa presunción de inocencia que hay que tener, y se prejuzga que habrá que corregir comportamientos que son de

algunos y no de todos. Producen, por tanto, un estado de sitio a todos para aprehender a los malhechores, se trataría de matar moscas a cañonazos o de producir castigos desproporcionados que perjudican a todos. Es decir, para que nadie se pase, maniato a todo el sector.

Convierten también la política de vivienda en una concesión administrativa, todo es público; los compradores y los adquirentes se denominan a lo largo de la ley, y ustedes saben que hay bastantes enmiendas en esa dirección que pretenden definir jurídicamente las cuestiones como hay que definir las; y convierten a los ciudadanos que adquieren una vivienda protegida en adjudicatarios, porque van al concepto de la concesión administrativa. Todo el proceso (información, selección, asignación, condiciones, precios, tipologías, suelos, ubicaciones, inspecciones), todo público: yo me lo guiso y yo me lo como, como Juan Palomo.

Bien. Con este proyecto nos encontramos y desde la actitud de la oposición constructiva anunciada hemos intentado corregir algunas cuestiones que he analizado.

Quiero agradecer también, como ha hecho la coordinadora de la ponencia, la posición activa, abierta al diálogo, que ha mejorado la forma, no totalmente el fondo, y parte del espíritu de este proyecto de ley.

El Grupo Popular había presentado, como también se ha dicho, ochenta y nueve enmiendas: diecinueve han sido aceptadas en ponencia; sesenta y una rechazadas, que son las que se defienden en este turno, en este Pleno; tres transaccionadas, y seis retiradas. No es, por tanto, lo más importante la cantidad de las enmiendas aceptadas, sino la calidad de las mismas en relación con la propuesta política de nuestro grupo parlamentario. De treinta enmiendas que, a nuestro modo de ver, eran sustantivas, importantes, esenciales, han sido aprobadas ocho, luego nos sentimos moderadamente contentos en ese sentido porque hemos conseguido impregnar al proyecto de ley de algunas cuestiones que ahora diré.

Los bloques básicos de las enmiendas y los votos particulares han sido seis.

Un primer bloque en el que hemos pretendido que esta ley fuera menos intervencionista y más acorde con el concepto constitucional del derecho a una vivienda. La vivienda no es una concesión administrativa, es un derecho constitucional y, por tanto, es un derecho subjetivo preexistente, y no puede considerarse el acceso a una vivienda como ejercicio de una tutela efectiva de la Administración, que es propia y es típica de una concesión administrativa. En ese sentido, tenemos todavía veintiuna enmiendas vivas porque entendemos que hay que corregir algunas de esas cuestiones en el proyecto de ley.

El segundo bloque de enmiendas pretendía mejorar el tratamiento que se da a la vivienda de alquiler. Y en ese segundo bloque de enmiendas han sido aceptadas seis de las siete y, por tanto, entendemos que ha quedado francamente mejor recogido todo lo relacionado con la vivienda de alquiler.

El tercer bloque de enmiendas pretendía garantizar los derechos de los cooperativistas e igualar la responsabilidad de promotores y gestores de cooperativas. Han sido aceptadas algunas de ellas y también algunas rechazadas.

Aprovecho para conectar esto con algún asunto que también nace de enmiendas del Grupo Chunta Aragonesista en relación con el tema de los sorteos. Nosotros entendemos que hay que ser rigurosos con todos los agentes que partici-

pan en el proceso de promoción de vivienda protegida, con los promotores privados, con las gestoras de las cooperativas. No se puede cargar la mano en un proyecto de ley de estas características ni en contra de uno ni a favor de otros. Es evidente que, leyendo el anteproyecto de ley y el proyecto de ley presentado, hay un trato desigual para los gestores de cooperativas y los promotores privados cuando se trata de la misma tipología y las mismas características de la vivienda. Si son aceptadas el conjunto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el sentido de igualar las responsabilidades, nosotros estaríamos en disposición de transaccionar algún tipo de acuerdo con todos los grupos parlamentarios que dejara mejor resuelto el asunto de los sorteos. Si no, nosotros seguiremos apostando por la regulación que da en estos momentos el texto del proyecto de ley, en el sentido de que quede claro que cuando se trata de viviendas protegidas públicas vaya por sorteo; cuando se trata en suelo privado de viviendas protegidas, puedan ir en el sistema especial, que tiene suficiente control, suficiente transparencia y suficiente rigurosidad por parte de la Administración pública de la comunidad autónoma.

El cuarto grupo de enmiendas trataba de mejorar la seguridad jurídica, el derecho a la intimidad y la presunción de inocencia, como decía, porque considera este proyecto de ley que todos los ciudadanos que pretenden acceder a la vivienda protegida tienen, en principio, la intención de engañar, la intención de estafar, la intención de hacer cosas que no están previstas y permitidas en las normas, y entendemos que ese concepto hay que retirarlo del proyecto de ley.

Hay un quinto bloque, y estas pretendían una menor discrecionalidad en la interpretación reglamentaria posterior de este proyecto de ley, y todavía también tenemos ahí quince enmiendas vivas.

Y también un bloque, el sexto bloque, que pretendía una mayor autonomía municipal. Se ha cambiado el concepto de «aprovechamiento» por «edificabilidad», nos parece razonable y nos parece correcto. Nosotros pretendíamos fijar unos mínimos y unos máximos en las reservas de suelo, tanto en el urbano no delimitado como en el urbanizable, y eso no se ha conseguido. Y, además, entendemos que poca virtualidad tienen estas reservas cuando el Plan general de ordenación urbana de Zaragoza y el Plan general de ordenación urbana de Huesca están aprobados y se dice que no irán a desarrollar ese tipo de normativas en las ciudades que tengan los planes generales desarrollados; que, por tanto, ese artículo hace referencia fundamental a la ciudad de Teruel. Y tampoco estábamos muy conformes con la tipología de municipios hasta cinco mil habitantes y más de cinco mil porque tenemos en el conjunto de nuestra comunidad autónoma ayuntamientos muy significativos con una capacidad económica y de actuación importante que están por debajo de cinco mil habitantes.

En relación con los votos particulares, señora presidenta —y voy avanzando—, mantenemos tres votos particulares en relación con el apartado 3 del artículo 2, frente a la enmienda del Grupo del Partido Aragonés, y la número 14 y la número 15, de Chunta Aragonesista, porque entendemos que se aumentan los supuestos de adjudicación directa de los terrenos públicos y se aumenta de forma desmedida el protagonismo público. Y entendemos que las actuaciones directas o mediante entidades instrumentales solo tienen sentido cuan-

do se dirigen a los más desfavorecidos, y no para hacer competencia a los operadores privados.

Frente a las enmiendas 131 y 134, del Grupo Parlamentario Socialista, que pretenden añadir el apartado 3 del artículo 22 y añadir la letra *e* al apartado 4 del artículo 22, mantene-mos nuestro voto particular, que pretende suprimir parte del apartado 3 del artículo 22, enmiendas 131 y 134, como estoy diciendo, del Grupo Socialista, y entendemos que eso es así porque no existe norma alguna que obligue a vender los terrenos a un determinado precio, por lo que no existiría incum-plimiento de precepto. Las limitaciones del precio de los terrenos para ser susceptibles de ayudas están siendo sistemá-ticamente superadas, en este caso por el Ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza y por el Gobierno de Aragón, en las ena- jenaciones y adquisiciones de suelo para vivienda protegida. Es un sarcasmo, y así nos parece al Grupo Parlamentario Po- pular, que en la justificación se aluda a la interposición de unas entidades a las que la ley ha renunciado controlar, que, como ustedes saben, son las entidades instrumentales.

Presentamos, como decía, un conjunto de enmiendas, que he definido en esos seis bloques, son más de sesenta enmien- das vivas que pretenden dejar clara la postura política del Grupo Parlamentario Popular.

Puesto que se han unificado las intervenciones en una, en relación con las propuestas efectuadas por el Grupo Parla- mentario Izquierda Unida y Chunta Aragonesista, quiero decir que coincidimos con muchas de las enmiendas en fase de ponencia presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, y yo creo que no debe sorprender absolutamente a nadie, entre otras cosas porque yo les puedo manifestar que no hemos mantenido el señor Barrena y yo ninguna reunión previa a la ponencia, y eso acredita que se hace un trabajo serio y rigu-roso, al margen del marco ideológico en que cada uno se en- cuentra, para defender fundamentalmente lo que las enmien- das del señor Barrena y las del Grupo Parlamentario Popular pretenden en este proyecto de ley, que es fortalecer la segu- ridad jurídica del proyecto, limitar la discrecionalidad de la Administración pública de la comunidad autónoma, reforzar las garantías de los procedimientos y que un principio de De- recho cual es el de la irretroactividad desfavorable no se apli- que en este tipo de norma a las operaciones de producción de vivienda que en estos momentos han pasado el frontispicio de la calificación provisional.

En relación con algunas enmiendas con las que discrepa- mos de Izquierda Unida, la número 13 no la podemos aceptar porque aumenta el protagonismo público; la número 17 tam- poco porque elimina el requisito de que la edificabilidad resi- dencial alcance un mínimo de tres mil metros cuadrados por hectárea para aplicar las reservas para vivienda protegida; la número 24 porque no tiene sentido en los municipios de me- nos de cinco mil habitantes que las reservas hayan de ser igua- les o superiores a las de los demás municipios, y la número 25 porque hay que tener en cuenta los umbrales demográficos a nuestro modo de ver. Nos parece francamente positiva la 29.

Y también quiero manifestar en relación con las transac- cionales efectuadas entre el Grupo Mixto y el Grupo Socia- lista que el Grupo Parlamentario Popular se abstendrá en la enmienda número 36, votará a favor la transaccional del artí- culo 43 y votará también a favor, como lo había hecho en la fase de ponencia, la transaccional número 136, que hace re- ferencia al apartado 4 del artículo 46 actual de este texto.

Yo sé que para los diputados que no han estado en la ponencia es un poco complicada esta situación pero tenga en cuenta sus señorías que estamos hablando de un proyecto de ley que entró con treinta y un artículos, que sale con sesenta y dos, y que, por tanto, cada vez que hablamos de apartados y de artículos es bastante complicado poder hacer el segui- miento, incluso para los miembros de la ponencia.

En relación con las enmiendas de Chunta Aragonesista...

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABA- DÍA):* Señor López, vaya terminando, por favor.

*El señor diputado LÓPEZ RODRÍGUEZ:* Voy terminan- do, señora presidenta, y gracias por su generosidad, pero repi- to que, al unificar dos turnos en uno, es muy complicado y es un proyecto de ley bastante importante para esta cámara.

En relación con las enmiendas de Chunta Aragonesista número 39 y número 163, mantendremos la votación de abs- tención que se produjo en la fase de ponencia; la número 41 la votaremos en contra, nos parece negativa porque aumenta la duración del régimen legal de las viviendas a precio tasa- do, pese a que sus adquirentes deberán abonar precios supe- riores y tendrán menos ayudas: la número 86 también en contra porque nos parece más de intervencionismo.

Y estamos dispuestos, como digo, si todos los grupos parlamentarios de la cámara así lo quisieran, a analizar el asunto de los sorteos en relación con los protagonistas que participan en la producción de viviendas, tanto de los pro- motores privados como de los gestores de cooperativas. Que usted sabe, señor Fuster, que a lo largo de toda la ponencia he presentado más de nueve enmiendas, de las cuales se me han rechazado ocho, en relación con la equiparación por arri- ba de los responsables de las cooperativas y de los responsa- bles de las promociones privadas. Y, cuando digo «por arri- ba», digo extremando las responsabilidades que se asignan a los promotores privados, a los gestores de las cooperativas. Entonces, entiendo que, si igualamos en ese planteamiento a los agentes que participan en la producción de viviendas, po- dríamos llegar a transaccionar conceptos importantes como es el de sorteo diferenciado si es caso de cooperativa o en el resto de suelos. Como yo entiendo que el espíritu no es por ahí, nosotros nos mantendremos en la posición emitida en la ponencia en relación con ese tipo de sorteos.

Así pues —ya termino, señora presidenta—, este proyec- to, a nuestro modo de ver, es hoy menos intervencionista, aunque todavía mucho; menos discrecional, aunque todavía en exceso; más equilibrado, pero no lo suficiente; con bas- tantes lagunas en cuanto a la seguridad jurídica, no la sufi- ciente; y mejorable en el concepto de la autonomía munici- pal. Eso pretenden las más de sesenta enmiendas vivas, que conseguirán hacer de esta ley una ley más entendible, de más fácil aplicación, más integradora y más respetada por todos. Hagamos ese esfuerzo en este tema tan importante para los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABA- DÍA):* Gracias, señor López.

Es el turno de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón. El señor Barrena tiene la palabra.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señora presidenta.

Señorías.

Estamos hablando de una ley de la que quienes me han precedido aquí, en la tribuna, han explicado, yo creo que en reiteradas veces, lo compleja que es, el trabajo que se ha hecho en la ponencia y el resultado que tenemos al final, que es el que tenemos que someter a votación.

Izquierda Unida ha estado manteniendo durante todo el trámite de ponencia, y mantiene todavía, una actitud que pretendía conseguir una mejora sustancial de la ley: primero, en la forma, porque, evidentemente, resultaba farragosa y difícil de entender; segundo, en garantizar lo que para Izquierda Unida es el debate de fondo. Y el debate de fondo no es ni más ni menos que el tema de la vivienda, que, como muy bien saben sus señorías, es un derecho constitucional.

La ley de la que estamos hablando lleva el título de «medidas urgentes sobre vivienda protegida». No vamos a negar en absoluto la necesidad que hay de desarrollar, de promover, de ejecutar viviendas protegidas, pero no entendemos el tratamiento parcializado de la vivienda protegida, con todo el problema de la vivienda que viven los ciudadanos y ciudadanas en nuestra comunidad autónoma y en el resto de comunidades. Por lo tanto, nosotros no hemos querido hablar única y exclusivamente de vivienda protegida, sino que de lo que hemos querido hablar y de lo que seguimos queriendo hablar es del derecho a la vivienda.

Y aquí nos surge quizá un primer elemento de análisis que hay que introducir en el debate. El derecho a la vivienda, desde nuestro planteamiento, no se garantiza únicamente por el método del acceso a una vivienda en propiedad, entre otras cosas porque, aunque sea vivienda protegida, no vamos a cubrir todo el espectro de la población, y porque, aunque sea vivienda protegida, siguen sin tener acceso a ella los sectores más débiles de la población. Porque creo que saben sus señorías que, para poder ser inscrito en este nuevo registro que se crea si esta ley se aprueba hoy, hay que cumplir unos requisitos, y esos requisitos tienen que ver con la situación laboral y tienen que ver también con las rentas salariales. Evidentemente, hay un sector importante de la población, el más vulnerable, que no cumple esos requisitos, y, por lo tanto, entendemos que la vivienda protegida tampoco soluciona ese problema a esas capas sociales.

Por lo tanto, reconociendo la necesidad que hay de articular un mecanismo de control, un mecanismo de garantías, un mecanismo que asegure que la vivienda protegida deja de estar sometida a esas dudas, a esos recelos, a esos presuntos fraudes y a esas presuntas irregularidades, reconociendo eso, nosotros queremos hablar de todo lo que tiene que ver con la vivienda. Por eso, uno de los temas que nos preocupaba era cómo no se trataba integralmente el problema de la vivienda, sino que se empezaba por una ley específicamente para la vivienda protegida. Por lo tanto, una de las grandes dudas que nosotros teníamos y que mantenemos era que, ante lo que esta ley nos parecía (que garantizaba el control, que pone mecanismos para evitar fraudes, que establece elementos para democratizar la gestión de la vivienda protegida), no garantiza que se puedan hacer viviendas protegidas. ¿Por qué no lo garantiza, señorías? Porque entendemos que, aparte de controlar, luego hay que facilitar que se puedan ejecutar. Y, para ejecutar viviendas de protección oficial, entendemos

que hace falta un planteamiento adecuado de la ley de vivienda que establezca cuánto, cómo y de qué manera vamos a trabajar sobre viviendas de alquiler pero también que diga, una vez que hemos aprobado esto, cómo vamos a favorecer que se puedan hacer viviendas de protección oficial.

Y para nosotros, ahí hay un tema que también tenía que entrar en el debate, y es el precio del módulo de las viviendas de protección oficial, por una razón muy simple: porque, aunque pretendamos que se hagan absolutamente todas desde el Gobierno de Aragón, tendremos que ajustar la relación coste con la relación servicio. Y tenemos un serio problema en esta comunidad autónoma, y es que llevamos doce años sin actualizar los módulos de la vivienda de protección oficial, si no son doce, seguramente serán diez. ¿Qué ocurre? Que el resto de comunidades autónomas sí que los han estado actualizando.

Les pongo un ejemplo de la necesidad que podríamos tener para abordar este tema. El mercado laboral obliga a diferentes sectores sociales a una movilidad tremenda que puede acabar en una población distinta de la que se viene. Pues supongamos que alguien de esa población, en la que se tiene una vivienda de protección oficial, en Aragón, con el precio tasado, con el precio controlado, con el precio ajustado, por circunstancias se tiene que desplazar a Oviedo, o a Salamanca, o a Valladolid, o a Barcelona porque ha aprobado una oposición, y cambia un empleo precario por un empleo estable. Pues, aunque vendiera la vivienda de protección oficial en Aragón al precio tasado en Aragón, controlado y regulado, no le serviría ese precio para conseguir una vivienda de protección oficial en los otros sitios porque allí son más caras. Ese es uno de los problemas.

Otro de los problemas que nosotros vemos que tienen que pesar en la balanza para garantizar que se hace vivienda de protección oficial. ¿Me van a negar sus señorías que en los diez, en los ocho años en los que no se ha tocado el módulo, nada más que la actualización del IPC, no han subido los costes laborales, no han subido los costes de los materiales, no han subido las tasas, no han subido los conceptos de los proyectos y visados, no ha subido el suelo? Porque la verdad es que la política liberalizadora que nos ha vendido el Partido Popular no ha conseguido que los suelos bajen. ¿Vamos a negar todo eso si estamos hablando de un derecho fundamental como el de la vivienda para hacer una política ajustada y adecuada? Pues a nosotros nos faltaba ese elemento para poder valorar la ley.

Sabemos que es voluntad del Gobierno abordar el debate del precio del módulo y, evidentemente, estamos de acuerdo, nosotros creemos que hay que subirlo. Creemos que hay que subirlo, nos parece, en un precio que recupere la pérdida de todos estos años, pero creemos que lo razonable es hacerlo como se hacen estas cosas, y es cogiendo estudios, cogiendo una planificación y dando participación a todos los agentes que intervienen en la producción de la vivienda protegida en este caso. Y, por lo tanto, eso nos ha movido a hacer una lectura más sosegada, más detenida y más espaciada de la ley. Por lo tanto, sabemos que uno de los problemas que nosotros veíamos va a estar resuelto o por lo menos se va a intentar resolver con participación de todos los agentes sociales y de las partes implicadas. Esa es una cuestión que nos mueve a hacer una lectura diferente de la ley de la que habíamos hecho hasta ahora.

Tenemos otra cuestión que aclarar, sobre todo por alguna posible confusión que ha podido haber, bien por la dificultad que ha tenido analizar un proyecto de ley que empieza con treinta y dos artículos y acaba con sesenta y uno, por la traslación que ha habido de determinadas enmiendas y porque la reordenación a veces cambia el sentido de algunas de las cosas que se planteaban o que se decían.

Señorías, nosotros desde Izquierda Unida no hemos defendido nunca ni defendemos ahora el sorteo generalizado, en absoluto, sí que defendemos, y sí que lo hemos dicho, que en aquellas viviendas que promueva, actúe y ejecute el Gobierno de Aragón aplique el mecanismo del sorteo, que nos parece el más transparente; que no soluciona el problema, porque el sorteo tampoco les va a garantizar viviendas a todos los ciudadanos y ciudadanas que la necesitan. Creemos que lo que soluciona el problema es la producción y la ejecución de viviendas, y por eso creemos que hay que poner los mecanismos: control, sí, ya lo tenemos; garantías, sí, ya lo tenemos, se mejorará con el desarrollo reglamentario; pero faltaría poner los medios para que se puedan desarrollar viviendas de protección oficial.

Porque quizá pudiéramos pensar que, poniendo suficientes cautelas, suficientes trabas, suficientes dificultades para que no se desvirtúe ningún proceso, puede ocurrir que el único que esté en condiciones de hacer vivienda de protección oficial si no se actualizan los módulos sea el Gobierno. Y eso, cuando tengamos un Gobierno como el que tenemos, que ha manifestado su voluntad de hacer doce mil viviendas en esta legislatura, y un consejero que, además, lo demuestra y se lo cree, estaríamos quizá en pensar que ya se soluciona todo. Pero ¿y si tenemos un Gobierno para el que no es la vivienda de protección oficial su objetivo, como los que hemos vivido?

Recordarán sus señorías que, aparte de no actualizar el módulo, porque eso tiene una repercusión sobre los IPC, seguramente porque no está bien visto casi nunca subir estas cosas, lo que hemos vivido ha sido un desierto absoluto de promoción de viviendas de protección oficial. Aquí, en Aragón, se ha solucionado en los tres últimos años. Por lo tanto, no queremos dejar al albur ni a la discrecionalidad de un gobierno o de un ayuntamiento el que con los impuestos decida hacer una vivienda de protección oficial. Nos parece más justo, más razonable y más equitativo que se pongan los mecanismos para que se haga, y entre esos mecanismos está que valore en su justa medida el precio adecuado. Por lo tanto, esa es la otra cuestión que nos ha obligado a nosotros a hacer una lectura más sosegada de la ley.

Con ello, señorías, les anuncio: mantenemos tres enmiendas (la número 36, la número 129 y la número 136), retiramos todas las demás y retiramos también los votos particulares que manteníamos. Tengo que decirles que sobre la 129 y la 136 hay una posible transacción, yo espero que el resto de los grupos permitan la transacción y la podamos someter a votación. La transacción va referida a una reubicación en función de uno de los debates que ya tuvimos en ponencia, que les haré llegar a sus señorías en cuanto pueda sacar las fotocopias y reproducírselas para que la tengan en el momento de la votación.

Nada más y muchas gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señor Barrena.

Es el turno del Grupo Chunta Aragonesista. Tiene la palabra el señor Fuster.

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA:* Gracias, señora presidenta.

Señorías.

Hoy debatimos aquí la ley que debatimos y no otra. Creo que es importante tener en cuenta esto porque no podemos hacer hoy un debate general sobre la política de vivienda, entre otras cosas porque esta ley que hoy aprobamos aquí remite a una ley general de vivienda que vendrá ahora ya en un plazo de doce meses. Quiero con esto decir que es muy interesante el tema de los precios de los módulos, que es muy interesante la política general de vivienda, que es muy interesante todo eso, que no toca hoy, todo eso que no corresponde debatir hoy aquí porque hoy debatimos sobre una ley de medidas urgentes en política de vivienda protegida. Y de eso es de lo que vamos a hablar hoy aquí y de lo que Chunta Aragonesista viene a hablar hoy aquí.

Y quiero comenzar diciendo en positivo que quiero agradecer el talante que ha habido por parte de todos los grupos y también especialmente por quienes tenían la responsabilidad de conseguir que esta ley saliera con un mayor consenso de lo habitual en esta cámara últimamente. Y quiero decirlo antes para que no se me interprete mal cuando luego sea duro o haga hincapié en alguna cuestión que me parece muy importante, que finalmente no ha podido prosperar o salir, pero quiero dejar claro que ha habido un talante dialogante, que ha habido acuerdo y voluntad por parte de los grupos. Recuerdo que negociamos previamente el que se pudiera ampliar al plazo de presentación de enmiendas a cambio de actuar con celeridad en la ponencia y en la tramitación de la ley, lo hicimos, nos comprometimos a hacerlo, lo hemos hecho y esta ley está aprobada —se va a aprobar hoy— en el plazo previsto inicialmente. Y eso es positivo y ojalá en todas las leyes, como podemos comprobar, hoy mismo hemos podido comprobar, esto ocurriera también y pudiéramos hacerlo siempre, con independencia de que luego haya mayor grado de acuerdo o menor grado de acuerdo, como es este el caso y como sean otros muchos casos que se puedan ir planteando.

Y desde este punto de vista también quiero agradecer a todos los grupos, y especialmente a aquellos cuyo voto era decisivo, el que se hayan aceptado cuarenta y seis de las sesenta y una enmiendas de Chunta Aragonesista, y, evidentemente, es de bien nacidos ser agradecidos y, por tanto, tengo que decirlo así. Esta ley, evidentemente, ya es, parte de esa ley va a ser mucho de Chunta Aragonesista puesto que, de treinta artículos que tenía, hay cuarenta y seis enmiendas aceptadas, y, desde luego, hay una parte, en este caso no accesoria, que es de la sistemática de la ley y de la forma de la ley, donde, evidentemente, constatadas las carencias que tenía, constatado lo ininteligible de sus larguísimos y farragosos artículos, constatada la dificultad directa en la aplicación, no por los ciudadanos, que pueda ser más o menos aprehensible, sino constatada la dificultad para la aplicación por parte de los gestores, de los agentes que han de utilizarlo, de los técnicos, constatado todo eso, o se mejoraba esta ley en ese sentido o realmente iba a solucionar pocos problemas y nos iba a generar más.

Y, en este sentido, yo creo que se ha mejorado mucho, ha cambiado mucho las cosas: la sistemática de la ley, su clari-

dad, su línea expositiva... Todo eso ha mejorado mucho y es, evidentemente, esfuerzo de todos, y, además, agradezco por la parte en que contribuimos esencialmente a eso, tanto nosotros como los servicios jurídicos de la cámara, y especialmente la letrada Olga Herraiz, que es la que ha tenido que hacer un trabajo adicional que, evidentemente, podría haber venido hecho por parte del Gobierno, entre otras cosas porque, como bien sabe el consejero, ha habido ya muchos anteproyectos de esta ley. Es decir, esta ley no vino ayer por ocurrencia de anteayer, esta ley ha venido después de tres años y medio de reiterados anuncios por parte del mismo Gobierno, con los mismos socios, del mismo consejero, que la ha anunciado aquí para cada período de sesiones a lo largo de los tres años y medio últimos. Bueno, al final ha llegado, congratulémonos de que haya llegado y de que por fin tengamos esa ley.

Pero fíjese qué paradoja: la ley venía con ese título pomposo de «medidas urgentes» y, sin embargo, venía sin plazos de ningún tipo. Para poderse aplicar esta ley, que hace remisiones permanentes a los reglamentos, precisa que estos reglamentos sean aprobados, para poder entrar en vigor necesitaba los reglamentos. Sin embargo, ni los reglamentos ni el registro, que es una de las grandes innovaciones de esta ley, el registro público de solicitantes, ni el Libro Blanco, que es otra cosa que se ha incorporado merced a una enmienda de Chunta Aragonesista, el Libro Blanco sobre la Vivienda, que determine cómo va a ser esa ley de la vivienda, ni la propia ley de vivienda, que tenía un plazo mucho más lejano en el tiempo, ahora los tiene, y es otra cosa por la que tenemos que congratularnos. La ley indica un plazo razonable que hemos negociado para que el Gobierno pueda presentar sus reglamentos, alguno de los cuales me consta que ya los tiene redactados, por tanto no le costará mucho esfuerzo cumplirlo.

En consecuencia, hablamos de medidas para la vivienda protegida, no hablamos de la política general de vivienda —tiempo habrá cuando llegue esa ley y, en cualquier caso, en cualquier debate parlamentario—, y hablamos de una serie de medidas que son positivas aunque hayan sido aprobadas por consenso, que a veces también hay que decir las cosas: si una cosa sale aprobada por consenso, porque no la discutamos no quiere decir que no sea importante. Lo digo porque ya saben ustedes la tradición de esta cámara en general de que, cuando una ley se aprueba por consenso —no es este el caso— o una resolución se aprueba por consenso, parece que no tiene ningún interés. Pues no, el interés lo tiene por sí misma, con independencia del resultado de la votación. Y aquí ha habido cosas importantes que se han aprobado y yo quiero reconocerlas. El hecho de que se apruebe la figura del registro y de que se cree posteriormente ese registro de solicitantes es positivo; el que se establezca la fórmula del sorteo para las viviendas de promoción pública también es importante, aunque ya diré luego por qué no es suficientemente importante y por qué es muy importante y por qué hemos perdido una gran oportunidad de que esto, que es un objetivo de transparencia, hubiera sido general y hubiéramos alcanzado el objetivo general.

Con todo esto, y después de ser aceptadas la mayoría de nuestras enmiendas, debo congratularme también porque se hagan... tampoco esta es la ley en la que se tenían que solucionar los problemas de la vivienda de alquiler pero creo que es positivo que aparezcan ahora dos referencias, una declarativa y otra de compromiso de objetivos importantes, que apa-

rezca esa apuesta por la vivienda de alquiler como una modalidad más del acceso a la vivienda y no como una cuestión residual y puntual, que se dice, que es un reclamo retórico pero luego nunca se hace nada ni nunca hay nadie que esté preocupado por ella. Eso, evidentemente, es importante. Es muy importante que tengamos esas referencias, que se hayan introducido cuestiones relativas a las comarcas, las comarcas como administración competente para la promoción de vivienda protegida, por ejemplo, para ejercer la opción de compra, tanteo y retracto, todo esto se ha incorporado, que no estaba, un tema también importante. Se ha solucionado, repito, el tema de la mala sistematización de la ley y la excesiva extensión de los artículos. Creo que todos esos problemas, grosso modo, se han solucionado. Y quedan algunas cuestiones, a mi modo de ver, importantes.

Respecto a las cuestiones planteadas por los demás grupos que van a mantener en votos particulares, quiero decir que vamos a mantener el voto que hemos mantenido en ponencia y en comisión, ellos ya se han extendido un poco en sus apreciaciones y no voy a entrar en detalle porque, evidentemente, son muchos votos, muchas votaciones las que hay que ir haciendo aquí como para hacer una explicación del posicionamiento de mi grupo para todos y cada uno de ellos. De todos modos, en la medida en que mantenemos solamente seis enmiendas vivas, significa que hay un alto grado de acuerdo con el resto del texto tal como va a quedar.

¿Y qué cuestiones son las que quedan? Pues aquellas que entendemos que son importantes, y por eso, evidentemente, mantenemos esas enmiendas vivas. Son seis enmiendas, cinco de las cuales hacen referencia al tema de la adjudicación de viviendas, del acceso a la vivienda, y hay otra, la enmienda 41, que hace referencia a la descalificación, al plazo para poder solicitar la descalificación a petición del propietario. El resto de las enmiendas (las 67, 86, 187, 190 y 195) hacen referencia, en unos casos, a disposiciones específicas y, en otros, a la exposición de motivos de la ley, hacen referencia al acceso a la vivienda y a la mecánica del sorteo para regular su acceso.

Cuestión clave a la que quiero referirme, y esta es la cuestión central, a mi modo de ver, de lo que nos queda por decir hoy aquí. Hasta ahora, todos sabemos cómo se adjudicaban las viviendas y todos sabemos que los problemas suscitados por el método que teníamos y por la carencia de regulación son los que han provocado denuncias de fraudes, denuncias de corrupción, denuncias de sobrepuestos, que afloraron especialmente, aunque estaban en el ánimo de todos y todo el mundo tenía conocimiento de ellas, en la pasada legislatura. El querer combatir ese fraude, esos sobrepuestos, fue lo que motivó los reiterados anuncios del Gobierno de presentar esta iniciativa y los reiterados anuncios de la oposición, en este caso, precisamente, de Chunta Aragonesista, de exigir una normativa que acabara de una vez por todas con estas prácticas.

Ese es el asunto central de la cuestión —además de resolver otros, que, evidentemente, lo hace la ley, y ya se ha dicho, y ya he insistido también en ellos—, este es el asunto central, el asunto en el que hay que tomar una decisión u otra. Y hemos convenido todos en que el sorteo era la fórmula válida para las viviendas estrictamente de promoción pública, todos hemos aceptado —porque así venía en el texto de ley y nadie ha presentado enmiendas para cambiarlo— el sorteo como el método adecuado y mejor para las viviendas de pro-

moción pública. Luego, una vez aceptado ese modelo, ese sistema, la duda está en si debe ser extendido, si debe alcanzar también a las viviendas de promoción privada y a sus distintas modalidades o no y cuál es la posición que se mantiene al respecto.

Y yo empiezo por decir que el modelo de sorteo, la fórmula de sorteo no es la solución mundial a los problemas. Es decir, el sorteo puede dar resultados más o menos injustos, puede solucionar problemas o no pero, desde luego, no es la fórmula magnífica que soluciona todos los problemas del mundo. Es evidente que la suerte no va a deparar necesariamente que los beneficiarios de esas viviendas de protección oficial sean justamente aquellos que más las necesitan de entre los que estén inscritos en un registro, es evidente que no será así. Por tanto, desde un punto de vista estrictamente de justicia social, baremos de tipo económico, etcétera, serían los que habría que perfilar uno a uno para garantizar que fueran esos. Pero todos sabemos lo difícil que es hacerlo, su imposible aplicación, la magnitud del problema; el centenar de miles de solicitantes que previsiblemente pueda haber y que se inscriban en este registro hacen que sea absolutamente inviable.

Aceptando, pues, la menor de que es el sistema más justo, en todo caso el sistema que más garantiza la transparencia y con el que los ciudadanos pueden sentir que no son utilizados y que tienen suerte o no la tienen pero, desde luego, no hay chanchullos, no hay enchufados, no hay beneficiarios que lo reciben, aceptando esto, la duda y la duda que plantea mi grupo es: ¿por qué no hacer extensible el sistema también a las viviendas de promoción privada pero que forman parte de la tipología de vivienda protegida aragonesa porque obtienen, directamente en unos casos o a través de las propias ayudas que reciben los beneficiarios, ayudas públicas, ayudas de la Administración? Y hay tres tipos, y quiero aclararlo porque estos días ha habido mucha confusión al respecto de cuáles son los tipos que las pueden tener y los que no las pueden tener.

Las que son objeto de concierto o convenio que se adjudican también por la Administración por sorteo cuando así se haya pactado en el mismo, dice la ley, tal como queda si no se acepta la enmienda. Es decir que, por defecto, a falta de convenio que diga lo contrario, no se adjudican por sorteo. ¿De acuerdo? Una de las modalidades de vivienda de promoción privada: aquellas que son objeto de concierto o convenio no se adjudican por sorteo salvo que haya un convenio que específicamente haya dicho eso. Nosotros querríamos que no fuera así, sino que sistemáticamente fuera también por sorteo y punto.

Las promovidas por cooperativas o entes asimilados, comunidades de bienes, que son adjudicadas por las mismas de acuerdo con una metodología propia y establecida. Aquí todos los grupos, el Gobierno en su propuesta y todos los grupos que no hemos presentado enmiendas hemos aceptado que sea así y, por tanto, no lo hemos puesto en cuestión. ¿Se hubiera podido poner? Sí. No se ha puesto en cuestión. ¿Por qué? En nuestro caso porque, entre otras cosas, la imposibilidad material jurídica de hacerlo es porque no se sortean en una cooperativa o en una comunidad de bienes viviendas, habría que sortear a los cooperativistas. ¿Quién forma parte de esa cooperativa o quién forma parte de esta comunidad de bienes? Y, si hubiera que sortearlo, no existiría previamente la propia cooperativa o la propia comunidad de bienes.

Luego, evidentemente, hay un imposible jurídico que no se resuelve generalizando la fórmula de los sorteos.

Por tanto, aceptamos que a ese tipo concreto de las de promoción privada no se les aplique la fórmula del sorteo, por eso no hemos presentado enmiendas a ello y, además, no lo ha hecho ningún grupo. Por tanto, creo que no hay que discutir más sobre ese asunto.

*El señor PRESIDENTE:* Le ruego que concluya, señor diputado.

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA:* Voy terminando, señor presidente.

Y hay por último un apartado, que son todas las restantes, dentro de las de promoción privada, todas las restantes a las que no se les aplica la fórmula del sorteo. No dice que no pudiera hacerse reglamentariamente por otras vías o de otra forma pero, desde luego, aquí ha habido la oportunidad de extenderles el mecanismo del sorteo y no se ha hecho. Y no se ha querido hacer, y quiero aclarar que no se ha querido hacer no por los grupos que sustentan al Gobierno, no se ha querido hacer tampoco por el Partido Popular ni por Izquierda Unida, que han votado que no a esas enmiendas de Chunta Aragonesista tanto en la fase de ponencia como en la comisión. Quede esto claro, lo digo porque algunas informaciones hoy dicen lo contrario. Pues bien, solamente Chunta Aragonesista ha defendido esto. Y ya lamento que estemos solos en esto porque, sinceramente, creemos que se pierde, si no se aprueba, una gran oportunidad de extender la transparencia a todos los casos y, por tanto, la ciudadanía percibe que las viviendas públicas irán a parar a quien le corresponda, y, dentro de estos, a quienes tengan suerte; a quienes tengan derecho a acceder a ellas y, dentro de ellos, a quienes la suerte se la dé. Eso es lo que hubiera sido el resultado final. Ahora, ciertamente, no es así.

Y ¿por qué este apartado? Porque precisamente en este apartado es donde es más fácil el fraude y los sobrepuestos. Si un promotor privado adjudica directamente las viviendas a quien quiere—este es el resultado final: a quien quiere—, evidentemente, ¿cómo se puede evitar que a quien quiere sea tras un sobrepuesto o sea en especie, o sea a cambio de otro favor en otro sitio, o un promotor adjudica veinte aquí a cambio de que se le adjudican veinte suyos allá...? Hay multitud de maneras, todo el mundo lo sabe, todo el mundo sabe que estas son las prácticas comunes y esto solo se podría erradicar si quien adjudicara también, puesto que son viviendas que forman parte del epígrafe «vivienda protegida aragonesa», fuera también la Administración pública. Si adjudica la Administración pública, el beneficiario al que se le adjudica, dice: no, no, a mí me la ha adjudicado el Gobierno, yo no pago nada, yo no pago más que el precio por el que me la han adjudicado. Y se acabó el problema, se resuelve el problema para siempre, señorías, para siempre. Pero no se quiere solucionar. Pues quien no quiera solucionarlo que apegue con las consecuencias, que explique los motivos y que dé las razones que quiera dar. Pero esa es la realidad: Chunta Aragonesista quería solucionar el problema para siempre y de raíz y los demás grupos no lo quieren solucionar por las razones que sean.

*El señor PRESIDENTE:* Señor Fuster, le ruego que concluya.

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA:* Terminó, señor presidente, termino.

Sí que puedo decir una cosa: Chunta Aragonesista no promueve viviendas, ni Chunta Aragonesista ni sus fundaciones construyen viviendas ni las promueven, eso sí que lo puedo decir. Permítanme que en esto, por lo menos, pueda decir que hablo con total objetividad y libre de condicionamientos. No digo que los demás lo hagan, ¿eh?, digo que yo hablo libre de condicionamientos. Y pensamos que es una oportunidad para solucionar definitivamente el problema. Que se quiera hacer o no es la responsabilidad de sus señorías.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Turno en contra.

Para ello tiene la palabra en primer lugar el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. La señora Usón tiene la palabra.

*La señora diputada USÓN LAGUNA:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Este grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, como grupo que apoya al Gobierno de Aragón, también va a apoyar el proyecto de ley de medidas urgentes de vivienda protegida, en concreto por lo siguiente: porque comparte, y sin tapujos, con el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y, en definitiva, con el Gobierno de Aragón la necesidad de este proyecto de ley dada precisamente la situación actual del mercado inmobiliario y dado que existe una demanda social latente en cuanto al acceso a la vivienda desde todo el conjunto del espectro social.

En este sentido, me interesa resaltar la disponibilidad al diálogo que en la fase de ponencia todos los grupos parlamentarios han manifestado y también me interesa recalcar y reconocer la labor y la actitud de este Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en cuanto a su actitud abierta al diálogo y a la posibilidad de llegar a acuerdos ante las enmiendas presentadas por uno u otro grupo parlamentario con representación en este parlamento.

En segundo lugar, este Grupo Parlamentario del Partido Aragonés cree necesario este proyecto porque creemos que deben ser los poderes públicos, y en concreto esta Administración autonómica, los que deben garantizar el acceso a la vivienda protegida y a cualquier tipo de vivienda en igualdad de oportunidades, y con especial atención, como una enmienda del Partido Aragonés resalta, a las familias numerosas, a las familias monoparentales, a los jóvenes y a las personas discapacitadas. Y este proyecto de ley precisamente recoge y postula esta filosofía.

En tercer lugar, consideramos necesario este proyecto porque la intervención de la Administración autonómica y de los entes locales en el mercado del suelo y la vivienda es necesaria precisamente para conseguir una política pública y social de vivienda realmente efectiva, transparente, ágil y participativa y que satisfaga los intereses de los ciudadanos, de los aragoneses y de las aragonesas, y sea fundamental y principalmente esta política pública y social de vivienda una garantía del Derecho constitucional que reconoce el artículo 47 de nuestra propia Constitución, que dice que todos los

españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Efectivamente, a lo largo de la historia y actualmente también se ha mantenido siempre por lo que respecta al urbanismo una tensión clara entre el interés general y el interés privado, una tensión y discordancia que, efectivamente, ha justificado que durante la segunda mitad ya del siglo XIX se le atribuya precisamente al urbanismo, y se le atribuya de una forma pacífica, el carácter de función pública. Precisamente ese carácter de función pública que se le atribuye al urbanismo ha determinado que entre los mecanismos de intervención administrativa en el mercado inmobiliario haya aparecido, y que se le atribuya a la Administración, y en concreto, en este caso, a la Administración autonómica, la legitimación e incluso diría yo en este aspecto la obligación para convertirse en propietaria especial de bienes inmuebles.

La propia Constitución, como decía, en su artículo 47, párrafo primero —leo literalmente— dice que «Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho [a disfrutar de una vivienda digna y adecuada], regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación». Con este artículo se ordena así a los poderes públicos a intervenir en el mercado del suelo y de la vivienda a efectos fundamentalmente de impedir la especulación. Artículo constitucional que se decanta claramente por el establecimiento precisamente de normas que hagan efectivo ese derecho a una vivienda digna, regulando, como se hace con este proyecto de ley, la utilización del suelo.

Este proyecto de ley de medidas urgentes de vivienda protegida en definitiva cumple con este mandato constitucional que establece el artículo 47 y es, además, un instrumento de intervención administrativa especialmente sobre los usos del suelo y la utilización del mismo, y persigue este proyecto la especulación en este campo y garantiza la utilización del suelo de acuerdo con el interés general. Un sistema de intervención pero de carácter mixto porque reconoce y respeta la propiedad privada del suelo y a su vez permite que la Administración autonómica en su acción urbanística garantice algo que es primordial: que la comunidad participe de las plusvalías de esa acción urbanística de la Administración autonómica.

Este proyecto se inspira claramente en principios de igualdad y de legalidad, y también, aparte de nuestra norma constitucional, en la propia Ley del suelo de ámbito estatal de 1998 se determina que los terrenos pertenecientes al patrimonio municipal del suelo deben ser destinados, de entre otros destinos, especialmente a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, principios estos constitucionales, y los que establece la norma estatal, que, en definitiva, obligan a los poderes públicos. Se mantiene así en cierto modo, como acabo de exponer, una gran tensión entre lo que es el interés general y el interés privado como un elemento clave del derecho de propiedad. Pero es una responsabilidad, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, también de la Administración pública buscar fórmulas conciliadoras entre ese interés general y ese interés privado. Y precisamente este proyecto de ley de medidas urgentes de política de vivienda protegida va en esta dirección y establece fórmulas conciliadoras.

En este aspecto de fórmulas conciliadoras, muchos urbanistas nos dicen que el Derecho urbanístico es el conjunto y debe de ser el conjunto de reglas a través de las cuales la Administración, en nombre de la utilidad pública y los titulares del derecho de propiedad en nombre de la defensa de los intereses privados, debe coordinar sus posiciones y sus respectivas acciones con vistas a la ordenación del territorio.

*El señor PRESIDENTE:* Guarden silencio, por favor.

*La señora diputada USÓN LAGUNA:* Este Grupo Parlamentario Aragonés destaca varias matizaciones y resultados de este proyecto de ley que considera que son realmente relevantes.

En primer lugar, establece una tipología de vivienda protegida, que se divide en una clase de vivienda protegida de promoción pública, otra de promoción privada y otra de promoción privada o concertada.

También, otro aspecto importante que recoge este proyecto de ley, en consideración por este grupo, es el registro de solicitantes de vivienda protegida. Es un procedimiento de fiscalización administrativa y que permite, así, centralizar la información sobre la demanda existente de vivienda protegida para, precisamente, proporcionar esa información a la Administración autonómica para que, así, tenga un soporte real y básico para diseñar una política de vivienda real. Y, también, ese registro de solicitantes de vivienda protegida permitirá controlar el acceso a la vivienda y la adjudicación, fundamentalmente.

Es un instrumento, en definitiva, de gestión y que obliga a que cualquier ciudadano que tenga por objeto solicitar una vivienda protegida esté inscrito en él. En definitiva, este registro, sin lugar a dudas, desde nuestro punto de vista, es una garantía de seguridad y de legalidad en cuanto al acceso a las viviendas protegidas, finalmente, en su proceso de adjudicación.

Otro tema interesante a resaltar en este proyecto de ley es el régimen sancionador y el establecimiento de un régimen de inspección de vivienda recogido en el propio proyecto, que tiene por objeto, fundamentalmente, garantizar que todos los agentes implicados en la construcción y en lo que respecta a la vivienda protegida cumplan, precisamente, con los objetivos de este proyecto de ley. Se establece, así, un régimen de inspección que persigue, mediante el cumplimiento de esta ley y mediante el instrumento de inspección y el régimen sancionador, un objetivo de investigación y de comprobación, principalmente, para que se vele por el principio de legalidad.

En definitiva, por todo lo expuesto y por las consideraciones hechas, este grupo parlamentario apoyará este proyecto de ley porque lo considera realmente necesario para la política de vivienda de esta comunidad autónoma.

Nada más.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señora diputada.

Turno del Grupo Socialista. Señora Pérez Esteban, tiene la palabra.

*La señora diputada PÉREZ ESTEBAN:* Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Hoy es un día importante para Aragón y para los que aquí vivimos: hoy, en esta cámara, estamos debatiendo, para su posterior aprobación, un proyecto de ley presentado por este Gobierno que regula, que tipifica, que garantiza la política de vivienda protegida en nuestra tierra y que, por tanto, posibilita el compromiso de este Gobierno de poner a disposición de los aragoneses y las aragonesas doce mil viviendas de protección oficial en esta legislatura. Pero no sólo garantiza la construcción de vivienda protegida esta legislatura, sino que —lo que es más importante todavía— sienta las bases para una política social, para una política que apoye de manera decidida la promoción de vivienda de protección oficial en Aragón.

Con esta ley que pretendemos aprobar —yo espero y confío, señorías, desde la responsabilidad que nos ocupa y el papel que los ciudadanos aragoneses nos confiaron, que sea apoyada por la mayoría de los grupos políticos con representación en esta cámara—, con esta ley, repito, se articulan de manera clara mecanismos que permiten la regulación de la política pública de vivienda que garantice con éxito la gestión de la misma. Se afronta de una vez por todas la definición del concepto de vivienda protegida, la participación privada en la promoción de la misma, los procedimientos de adjudicación o los regímenes de uso, disposición y extinción del régimen de protección.

El papel que les asigna esta ley a los municipios, señorías, la implicación de estos en el desarrollo de una política de promoción de vivienda protegida, es otra de sus características. Las reservas de suelo que se establecen como garantía de dicho cumplimiento se gradúan en función de la entidad de los municipios, contemplando distintos porcentajes según sean capitales de provincia, municipios con población superior a cinco mil habitantes o los restantes. Esta medida contribuye, sin ninguna duda, a la regularización y la normalización del precio de la vivienda en general y garantiza la puesta en marcha de vivienda protegida en toda la comunidad, posibilitando la fijación de población en nuestras ciudades, pero, sobre todo, en nuestros pueblos, ayudando y contribuyendo de una manera importante a frenar uno de nuestros mayores déficit, como es la despoblación.

Otro de los puntos claros que quedan evidentes en esta ley es la definición del concepto de vivienda protegida y, como tal, la intervención de la Administración en todos sus procesos, dependiendo del grado de inversión, de aportación de recursos públicos destinados a la promoción. Distingue claramente lo que es la promoción pública de la promoción privada: define como promoción pública toda aquella impulsada y promovida por entes públicos. De la promoción privada, diferencia la promoción concertada de la puramente privada promovida por entidades privadas de cualquier índole. El papel de la Administración en todas ellas es decisivo: el control riguroso en los procesos de adjudicación y la transparencia en el procedimiento será una máxima que garantice la aplicación real de esta ley.

Y quiero aclarar en este punto algo que está suscitando polémica estos días en la prensa. Hay tres tipos de vivienda protegida: la promoción pública sobre suelo público, cuya adjudicación será siempre por sorteo; la promoción privada sobre suelo público o con ayudas públicas a la urbanización, que es la privada concertada, donde se establece también por ley que el procedimiento de adjudicación será por sorteo, y

la promoción privada sobre suelo privado, que puede ser por sorteo si así lo refleja en el convenio con la Administración o no. Quiero dejar esto claro porque creo que hemos sido suficientemente explícitos en la exposición de esta ley.

Se regula, de manera también muy clara, que la disposición, la adquisición de suelo residencial, su gestión, se realizará siempre mediante concurso, eliminando de manera clara y evidente el sistema de subasta como método de adquisición de suelo, que lo único que ha conseguido, señorías, ha sido contribuir al aumento desorbitado del precio de la vivienda. Aquí también se ha actuado pensando en conseguir, con la aplicación de esta ley, la máxima transparencia.

El registro de solicitantes de vivienda protegida es un elemento nuevo que esta ley introduce y que va a suponer un instrumento y un indicador imprescindible a la hora de programar políticas de vivienda de protección oficial. Nos va a permitir, de una manera inmediata y actualizada, medir el grado de necesidad y de demanda de vivienda protegida y las características de las mismas. Queda suficientemente claro en esta ley que todo aquel que quiera acceder a una vivienda de protección oficial deberá estar inscrito en dicho registro, que servirá como suministrador de datos precisos para realizar el proceso de adjudicación y como contraste que permitirá fiscalizar tales adjudicaciones. Se ha trabajado con rigurosidad y exactitud a la hora de diseñar esta herramienta, porque se trata de un soporte real, útil, que nos sirva como punto de referencia para diseñar nuestras políticas en materia de vivienda.

La actualización del servicio de inspección y del régimen sancionador —y digo actualización porque contaba con una legislación del año 1968— ha sido objeto de regulación de esta ley, con el único objetivo de asegurar y garantizar la máxima legalidad y el cumplimiento de la normativa en dicha materia, adaptándola en la realidad de manera que la Administración cuente con mecanismos que permitan ajustar a la legalidad prácticas que, de alguna manera, perjudican al conjunto de la política pública de vivienda protegida.

He hablado de tipos de vivienda protegida, de reservas de suelo, de regímenes de uso, de sistemas de adquisición de suelo, de procedimientos de adjudicación, de instrumentos que hacen más fácil y más eficaz la aplicación de esta ley, pero todo ello con un único objetivo: la apuesta real —y digo real porque, con esta ley, se han articulado las medidas necesarias para ello— de una política agresiva de vivienda de protección oficial que este Gobierno ha asumido como prioritaria.

En definitiva, se trata de una ley que lo único que pretende es la regulación, el control de la política pública de vivienda protegida. Es una ley que regula los intereses y el control público no de quien hace las viviendas, sino de los recursos públicos que se emplean.

Este proyecto de ley es un ejemplo en la vida política: donde hay problemas, hay que buscar soluciones, y los problemas, no cabe duda, surgen cuando actúas, cuando intervienes. Si no se hacen viviendas protegidas, seguramente, no se tendría que habilitar ningún mecanismo para su control; pero, como este Gobierno apuesta claramente por este tipo de vivienda, introduce todo lo necesario que le posibilite alcanzar su objetivo.

Esta ley trata de ser un equilibrio entre los distintos sectores y agentes implicados, que recoja, que sea el fiel reflejo

del espectro social existente; pero, como objetivo único, que defienda el beneficio, el interés general del ciudadano que quiere acceder a una vivienda de protección oficial.

Señorías, tenemos ante nosotros la primera y única ley que regula esta materia en todo el país. Hemos sido los aragoneses, ha sido el Gobierno de Aragón, este Gobierno, el pionero, quien se ha puesto a la cabeza y ha sido capaz de coger el toro por los cuernos para solucionar un problema tan esencial y de primera necesidad como es el del acceso a la vivienda.

Este Gobierno ha asumido de buen grado la responsabilidad, la obligación de garantizar lo que nuestra Constitución reconoce como un principio esencial, que es el derecho a una vivienda digna, y, como tal, la Administración debe facilitar su acceso, lo que supone, sin ninguna duda, un elemento de autonomía, y repito, la facilidad en el acceso a una vivienda digna supone un elemento de autonomía: autonomía para las poblaciones con problemas demográficos, ayuda a fijar población; autonomía, fundamentalmente, para miles de jóvenes y familias aragonesas que quieren avanzar en su proyecto de vida.

Desde luego, nacer en Aragón es un orgullo, vivir en nuestra tierra es un lujo, y, como tal, debemos defenderlo. Con estas políticas que facilitan la permanencia de nuestras gentes en sus territorios, vamos, sin ninguna duda, por buen camino.

Enhorabuena, señores del Gobierno, por la magnífica labor desarrollada hasta el momento en materia de vivienda protegida, que sirve como modelo de referencia en muchas otras comunidades.

Y reitero de nuevo mi agradecimiento a todos los grupos políticos por la actitud negociadora, por la disposición de llegar a acuerdos, por el talante que han mantenido durante el proceso, como hemos visto hoy, hasta el último día, que nos va a conducir a la aprobación de esta ley, estoy segura, con el máximo nivel de consenso.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

Vamos a proceder a la votación.

Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños.

Empezaremos por la votación de los artículos y disposiciones a los que no se han mantenido votos particulares ni enmiendas. Procedemos.

Votación conjunta de los artículos 1, 8, 11, 15, 26, 31, 32, 33, 36, 38, 41, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58 y 59, de la disposición transitoria segunda y de la disposición derogatoria. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Quedan aprobados por unanimidad.**

Procedemos a la votación conjunta de los artículos 7 y 39. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Los artículos 7 y 39 quedan aprobados al haber obtenido cuarenta y cinco votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.**

Votación conjunta de los artículos 9, 25, 27, 35, 45 y 47, y de la disposición transitoria cuarta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Quedan aprobados por unanimidad.**

Votación del artículo 22. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 22 al haber obtenido cuarenta y cinco votos a favor y veinte en contra.**

A continuación, procedemos a la votación conjunta del artículo 24, de las disposiciones adicionales primera a cuarta y sexta, de las disposiciones transitorias octava y novena y de la disposición final primera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. Quedan aprobadas al haber obtenido cuarenta y cinco votos a favor, veinte en contra... Perdón, repito el resultado de la votación, que ha sido: **cuarenta y cinco a favor, ninguno en contra y veinte abstenciones.**

Votación conjunta de los artículos 40 y 60, de la disposición transitoria sexta y de la disposición final segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Quedan aprobados al haber obtenido cuarenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y veinte abstenciones.**

Pasamos ahora a la votación de los artículos y disposiciones y de los votos particulares y enmiendas a ellos mantenidos.

Comenzamos con el artículo 2 y votamos la enmienda número 3, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La enmienda número 3 queda rechazada al haber obtenido veintidós votos a favor, treinta y cinco en contra y nueve abstenciones.**

Y procede votar el artículo 2. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 2 al haber obtenido cuarenta y cinco votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.**

Pasamos a los artículos 3 a 5. A ellos, hay mantenido un voto particular del Grupo Popular frente a la enmienda número 14, del Partido Aragonés. ¿Votos a favor de dicho voto particular? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazado el voto particular al haber obtenido veinte votos a favor y cuarenta y cinco en contra.**

Seguimos con el voto particular del Grupo Parlamentario Popular frente a la enmienda número 15, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazado el voto particular por haber obtenido veinte votos a favor, cuarenta y cinco en contra y cero abstenciones.**

Votamos a continuación las enmiendas números 9, 12, 16 y 18, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Quedan rechazadas las enmiendas citadas por haber obtenido veinte votos a favor y cuarenta y cinco en contra.**

En consecuencia, procede ahora la votación del artículo 3. ¿Votos a favor...? [Un diputado manifiesta desde su escaño: «Enmiendas, enmiendas 13, 17, 24, 25...».] Así me consta en la ordenación del debate y han anunciado que están retiradas la 13, la 17, la 24 y la 25. ¿Alguna duda al respecto?

Procedemos, señorías.

Votación del artículo 3. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 3 al haber obtenido cuarenta y cinco votos a favor y veinte en contra.**

Votamos el artículo 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Idéntico resultado: **queda aprobado el artículo 4 por cuarenta y cinco votos a favor y veinte en contra.**

Votamos el artículo 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado al haber obtenido cuarenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y veinte abstenciones.**

Al artículo 6, hay mantenidas las enmiendas 28 y 30, del Grupo Parlamentario Popular, que pasamos a votar. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Quedan rechazadas las enmiendas 28 y 30, del Partido Popular, al obtener veinte votos a favor y cuarenta y cinco en contra.**

Procede la votación del artículo 6. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 6 al haber obtenido cuarenta y cinco votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.**

Pasamos a los artículos 10 y 12. Comenzamos con la votación de la enmienda 36, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la misma? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda aceptada la enmienda número 36 al haber obtenido cuarenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y veinte abstenciones.**

Y pasamos ahora a la votación del artículo 10. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado por unanimidad.**

Votación del artículo 12. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Igualmente, queda aprobado por unanimidad.**

Y pasamos a los artículos 13 y 14, a los que hay mantenidas las siguientes enmiendas: en primer lugar, la número 41, de Chunta Aragonesista, que votamos. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda 41 al haber obtenido nueve votos a favor y cincuenta y seis en contra.**

Votamos las enmiendas 40, 43 y 44, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Quedan rechazadas al haber obtenido veinte votos a favor, cuarenta y cinco en contra y ninguna abstención.**

Votamos el artículo 13. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El artículo 13 queda aprobado al obtener treinta y seis votos a favor, nueve en contra y veinte abstenciones.**

Votamos el artículo 14. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 14 al obtener cuarenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y veinte abstenciones.**

Pasamos a los artículos 16, 17 y 23.1, a los que hay mantenidas las enmiendas 54 y 61, del Grupo Parlamentario Popular, que votamos. ¿A favor...? ¿Votación separada? De acuerdo.

Enmienda 54, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda 54 al haber obtenido veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Votamos a continuación la enmienda número 61, del Grupo Parlamentario Popular. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda 61 al haber obtenido veinte votos a favor y cuarenta y cinco en contra.**

Pasamos a votar el artículo 16. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 16 por unanimidad.**

Votación del artículo 17. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 17 al obtener cuarenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y veinte abstenciones.**

Votamos el artículo 23.1. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 23.1 al obtener cuarenta y cinco votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.**

Pasamos a los artículos 18 y 19, a los que se mantienen las enmiendas 63, 65, 71 y 72, del Grupo Parlamentario Popular, que votamos. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Quedan rechazadas las enmiendas 63, 65, 71 y 72 al haber obtenido veinte votos a favor, cuarenta y cinco en contra y ninguna abstención.**

Y pasamos a votar la enmienda 67, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda 67 por nueve votos a favor y cincuenta y seis en contra.**

Y pasamos a votar el artículo 18. ¿Votos a favor del mismo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 18, al obtener cuarenta y cinco votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.**

Votación del artículo 19. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 19 al obtener treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Y pasamos a las enmiendas mantenidas a los artículos 20, 21 y 23.2, 3 y 4: votamos las enmiendas 75, 78, 81 y 84, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Quedan rechazadas al obtener veinte votos a favor y cuarenta y cinco en contra.**

A continuación, la enmienda 86, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener nueve votos a favor, cincuenta y seis en contra y ninguna abstención.**

Procedemos a la votación del artículo 20. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 20 al obtener cuarenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y veinte abstenciones.**

Votación del artículo 21. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 21 al obtener cuarenta y cinco votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.**

Votación del artículo 23.2, 3 y 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 23.2, 3 y 4 al obtener treinta y seis votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.**

Al artículo 28, se mantiene la enmienda número 94, del Grupo Parlamentario Popular, que votamos. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda 94 por veinte votos a favor y cuarenta y cinco en contra.**

A continuación, votación del artículo 28. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones...?

Repetimos la votación, porque no he percibido el voto de algún grupo. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 28 al haber obtenido cuarenta y cinco votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.**

Al haberse retirado las enmiendas, pasamos directamente a la votación del artículo 29. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 29 por unanimidad.**

Lo mismo sucede con el artículo 30, que pasamos a votar directamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 30 al obtener cuarenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y veinte abstenciones.**

Al artículo 34, se mantienen las enmiendas 113, 114 y 116, del Grupo Popular, que votamos. ¿A favor? ¿En contra?

¿Abstenciones? **Quedan rechazadas las enmiendas 113, 114 y 116 por veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Y votamos el artículo 34. ¿Votos a favor del mismo? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 34 al obtener treinta y seis votos a favor, ninguno en contra y veintinueve abstenciones.**

Al artículo 37, se mantiene la enmienda 118, del Grupo Popular, que votamos. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda 118, del Grupo Popular, al haber obtenido veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Votación del artículo 37. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 37 al obtener treinta y seis votos a favor, veinte en contra y nueve abstenciones.**

A los artículos 42 a 44, se mantiene un voto particular del Grupo Popular frente a la enmienda 131, del Grupo Socialista. ¿Votos a favor del voto particular del Grupo Popular? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazado el voto particular frente a la enmienda número 131 al obtener veinte votos a favor, treinta y seis en contra y nueve abstenciones.**

A continuación, votaremos las enmiendas 120 a 124, 127, 128 y 130, del Grupo Parlamentario Popular. ¿A favor...?

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA [desde el escaño]:* Señor presidente, por favor, pedimos la votación separada de las enmiendas 120 y 130, del Partido Popular.

*El señor PRESIDENTE:* Así lo haremos.

¿Votos a favor de la enmienda número 120, del Grupo Parlamentario Popular? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda número 120 al obtener veinte votos a favor, treinta y seis en contra y nueve abstenciones.**

Votamos las enmiendas 124, 127 y 128, del Grupo Parlamentario Popular. ¿A favor...? Perdón, tiene razón, sí.

Votamos las enmiendas 121, 122, 123, 124, 127 y 128, del Grupo Parlamentario Popular. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Quedan rechazadas las mencionadas enmiendas al obtener veinte votos a favor, cuarenta y cinco en contra y ninguna abstención.**

Y, finalmente, en este artículo, votamos la enmienda número 130, del Grupo Parlamentario Popular. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda 130 al obtener veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Votamos el artículo 42. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 42 al obtener cuarenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y veinte abstenciones.**

Votación del artículo 43. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Idéntico resultado: **queda aprobado el artículo 43 al obtener cuarenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y veinte abstenciones.**

Votación del artículo 44...

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Señor presidente, es que hay una transacción que afecta a este artículo.

*El señor PRESIDENTE:* La enmienda número 129 y la número 136, ambas de Izquierda Unida, han producido una

transacción al artículo 44, y, en consecuencia, debo preguntar si hay alguna oposición a que esta transacción tenga lugar.

*El señor diputado LÓPEZ RODRÍGUEZ [desde el escaño]:* Perdón, presidente, una objeción: la 29, al 44, y la 136, al 46. En puridad, la transaccional 29, al artículo 44, y la 136, al artículo 46. Por tanto, procesalmente, habrá que votarlas en dos momentos distintos.

*El señor PRESIDENTE:* Sí, son dos momentos, pero, antes de votar el artículo 44, debo preguntarles si hay alguna oposición a la transaccional.

*El señor diputado LÓPEZ RODRÍGUEZ [desde el escaño]:* Sobre la 29, no.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

En consecuencia, votamos el artículo 44. *[Rumores.]*

Señorías, el presidente no asiste a la Ponencia y, por tanto, no puedo saber lo mismo que los ponentes, pero la información que se traslada es que la 129 y la 136 producen una transacción para modificar el artículo 44. ¿Todas sus señorías están de acuerdo? En consecuencia, no hay afeción al artículo 46, y por tanto...

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Perdón, señor presidente.

En la 129, la transacción afecta al artículo 44; en la 136, la transacción, afecta al artículo 46. Es que ha habido un problema en el ordenador y no lo hemos podido pasar adecuadamente.

*El señor PRESIDENTE:* Bueno, de acuerdo. *[Rumores.]*

Señorías, señorías, por favor, silencio, que estamos en votación.

Nadie se opone, según ha quedado constancia anteriormente, a la transacción de la 129 en lo que afecta al artículo 44. ¿De acuerdo? Pues en el artículo 46 volveré a hacer la pregunta.

Entonces, procedemos a la votación del artículo 44 en este instante... *[Pausa.]*

Consecuentemente, antes de la votación del artículo 44, hay que aprobar la transacción realizada sobre la 129. ¿Votos a favor de la 129 transaccionada? **Queda aprobada por unanimidad.**

Esto nos permite pasar a la votación del artículo 44. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 44 al obtener cuarenta y cinco votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.**

Pasamos al artículo 46, y, en primer lugar, votaremos los votos particulares del Grupo Parlamentario Popular y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida frente a la enmienda número 134, del Grupo Socialista...

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Señor presidente, el voto particular de Izquierda Unida está retirado.

*El señor PRESIDENTE:* No tenemos constancia en la Mesa, y por eso...

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* He dicho «todo, menos estas tres».

*El señor PRESIDENTE:* Entonces, no hemos tenido la agilidad para constatarlo. Usted disculpará, señor diputado.

*El señor diputado LÓPEZ RODRÍGUEZ [desde el escaño]:* Señor presidente, el voto particular del Grupo Parlamentario Popular se mantiene, y ya anticipo que no tenemos ningún problema en la transacción, que posteriormente preguntará.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias. *[Risas.]*

Señorías, silencio, por favor.

Queda constancia de la retirada del voto particular de Izquierda Unida a la enmienda número 134, del Grupo Socialista, y del mantenimiento del voto particular del Grupo Popular a dicha enmienda del Grupo Socialista.

Ese es el voto particular que votamos, el del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazado el voto particular del Partido Popular a la enmienda 134, del Grupo Socialista, al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.**

A continuación, votamos las enmiendas 135, la transacción sobre la 136 o la 136 transaccionada, más correctamente expresado, la 138 y la 139, del Grupo Parlamentario Popular...

*La señora diputada PÉREZ ESTEBAN [desde el escaño]:* Presidente, disculpe, la 136 es de Izquierda Unida, el resto son del Partido Popular.

*El señor PRESIDENTE:* De acuerdo, de acuerdo. Pero, si nadie pide votación separada, no habría inconveniente en que se hubiera podido realizar, estamos hablando del mismo artículo. ¿Nadie pide votación separada?

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Señor presidente, la 136 está separada en la ordenación del debate.

*El señor PRESIDENTE:* De acuerdo.

Enmienda número 135, del Grupo Parlamentario Popular... *[Pausa.]*

Me anticipaba a la expresión de que algún diputado solicitara el orden correlativo en las enmiendas, y me he equivocado. Por tanto, vamos a votar, en economía procesal, juntas las del Grupo Parlamentario Popular.

Enmiendas números 135, 138 y 139. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Quedan rechazadas las enmiendas 135, 138 y 139 al obtener veinte votos a favor, treinta y seis en contra y nueve abstenciones.**

Votación de la enmienda 136 transaccionada, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada por unanimidad.**

Votamos —ahora, sí— el artículo 46. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 46 al obtener cuarenta y cinco votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.**

A los artículos 54 y 55, se mantiene la enmienda 148, del Grupo Parlamentario Popular, que votamos. ¿A favor? ¿En

contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda 148 al obtener veinte votos a favor y cuarenta y cinco en contra.**

Votación del artículo 54. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 54 al obtener cuarenta y cinco votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.**

Votación del artículo 55. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 55 al obtener treinta y seis votos a favor, veinte en contra y nueve abstenciones.**

Artículo 61. Tiene mantenidas las enmiendas 153 y 155, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de las mismas? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Quedan rechazadas al obtener veinte votos a favor, treinta y seis en contra y nueve abstenciones.**

Y votamos ahora el artículo 61. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 61 al obtener treinta y seis votos a favor, veinte en contra y nueve abstenciones.**

Votamos a continuación la enmienda 163, de Chunta Aragonesista...

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA [desde el escaño]:* Perdón, señor presidente, estaba retirada.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Votamos directamente la disposición adicional quinta. Silencio, por favor. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada la disposición adicional quinta al obtener cuarenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y veinte abstenciones.**

A la disposición transitoria primera, se mantienen las enmiendas 168 y 170, del Grupo Parlamentario Popular, que votamos. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Quedan rechazadas al obtener veinte votos a favor, cuarenta y cinco en contra y ninguna abstención.**

Votos a la disposición transitoria primera. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada al obtener cuarenta y cinco votos a favor y veinte en contra.**

A la disposición transitoria tercera, se mantiene la enmienda 173, del Grupo Popular, y procedemos a su votación. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda 173 al obtener veinte votos a favor y cuarenta y cinco en contra.**

Y votamos la disposición transitoria tercera. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada la disposición transitoria tercera al obtener cuarenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y veinte abstenciones.**

Pasamos a votar la disposición transitoria quinta. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada al obtener cuarenta y cinco votos a favor y veinte en contra.**

A la disposición transitoria séptima, se mantiene la enmienda 176, del Grupo Popular, que votamos. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda 176 al obtener veinte votos a favor, treinta y seis en contra y nueve abstenciones.**

Votación de la disposición transitoria séptima. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada la disposición transitoria séptima al obtener cuarenta y cinco votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.**

A la exposición de motivos, se mantienen las enmiendas 178 a 180, 186, 188, 189, 191 a 194, 197 a 203 y 206, del Grupo Parlamentario Popular. Procedemos a su votación...

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA [desde el escaño]:* Perdón, presidente, solicito votación separada de la enmienda número 206.

*El señor PRESIDENTE:* ¿Solamente? Gracias.

Votamos, en consecuencia, lo reitero, todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular mantenidas a la exposición de motivos, excepto la 206. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Quedan rechazadas al obtener veinte votos a favor, cuarenta y cinco en contra y ninguna abstención.**

Y a continuación, ¿votos a favor de la enmienda número 206, del Grupo Popular? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada al obtener veinte votos a favor, treinta y seis en contra y nueve abstenciones.**

A continuación, votamos las enmiendas 187, 190 y 195, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Quedan rechazadas al obtener nueve votos a favor y cincuenta y cinco en contra... Rectifico: **el resultado de la votación de las enmiendas 187, 190 y 195 es de nueve votos a favor y cincuenta y seis en contra, y, por tanto, quedan rechazadas.**

Votamos la exposición de motivos. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada la exposición de motivos por cuarenta y cinco votos a favor y veinte en contra.**

Votación del título de la ley y de los títulos y capítulos de la misma. ¿Votos a favor? Silencio, por favor. ¿En contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el título de la ley, los títulos y capítulos de la misma al obtener cuarenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y veinte abstenciones.**

Concluida la votación, procedemos al turno de explicación de voto.

Turno de Izquierda Unida. ¿Renuncia?

¿Partido Aragonés?

¿Chunta Aragonesista? Señor Fuster, puede explicar el voto.

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA:* Gracias, señor presidente.

Quiero explicar, aunque no hay una votación global, el voto mayoritario de mi grupo parlamentario a la mayoría de los artículos de esta ley, pero quiero aclarar, porque, si no, sus señorías podrán pensar que han votado teniendo una idea equivocada, que, a estos efectos, no hay tres tipos de vivienda, señora Pérez, sino que son cuatro.

Los de la vivienda de promoción pública, a los que, efectivamente, les afecta en toda su integridad el sorteo como método de adjudicación, pero en el procedimiento de adjudicación del artículo 19, que afecta a las viviendas protegidas de promoción privada, hay tres apartados, tres, y, de los tres, ninguno de ellos en estos momentos es obligatorio que sea por sorteo: el apartado a), viviendas protegidas de promoción privada concertada o por convenio, cuando así se haya pactado en este (es decir, si no se ha pactado en este, no hay tampoco sorteo); el apartado b), las viviendas protegidas de promoción privada promovidas por cooperativas u otras perso-

nas jurídicas cuya naturaleza determine que están, como hemos dicho antes, fuera del asunto de los sorteos (dos apartados), y el apartado c), que es en el que he hecho especial mención y referencia, que son las restantes viviendas protegidas de promoción privada, cuya adjudicación no corresponda, y, por tanto, a las que no se aplica el sorteo.

Es decir, con la ley, tal y como ha sido aprobada por esta cámara, sólo es obligatorio el sorteo en las viviendas exclusivas de promoción pública. En ninguna de las tres modalidades distintas de vivienda protegida de promoción privada es obligatorio que sea por sorteo; sólo en una de ellas, en las de promoción privada concertada o por convenio, podrá establecerse, si está pactado en este, que sea por sorteo. Quede claro, por tanto, que no es una casuística peculiar la que queda sin sorteo, sino que son, por norma, en principio, todas las de promoción privada, aunque en algunas de ellas, por pacto, se puede pactar en el convenio que no sea así.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado. Grupo Parlamentario Popular. Señor López, tiene la palabra.

*El señor diputado LÓPEZ RODRÍGUEZ:* Sí, señor presidente.

Señorías.

Con cierta rapidez.

El Grupo Parlamentario Popular ha votado, de los sesenta y un artículos de esta ley, veintinueve a favor, diecinueve en contra y trece abstenciones, votando en contra de la exposición de motivos y, de las disposiciones adicionales transitorias, derogatorias y finales, tres a favor, tres en contra y doce abstenciones.

Nuestra valoración final global de este proyecto de ley y de esta ley en estos momentos es negativa porque entendemos que es una ley intervencionista en exceso, fiscalizadora en demasía, discrecional en abundancia, que penaliza a los agentes que participan (promotores, cooperativas, gestores y ayuntamientos), con grandes dosis de inseguridad jurídica y con menoscabo de la autonomía municipal.

El PP ha demostrado, en materia de vivienda, que apoya y cree y apuesta por la vivienda protegida, que no necesita normas rígidas para hacer reservas de suelos elevadas a favor de la vivienda protegida, que apuesta por la vivienda en alquiler para jóvenes, que rehabilita y recupera espacios, los protege y hace de ellos vivienda protegida, que combina la vivienda protegida y la libre, desarrollando de manera armónica las ciudades, y que cumple sus planes y apoya a los colectivos más desfavorecidos.

Esta ley, señorías, todavía traslada problemas más que aporta soluciones, no produce un tratamiento equilibrado de los diferentes agentes que participan en el proceso de generación de vivienda protegida, no aplica suficiente dosis de moderación ni de concreta y específica protección de los cooperativistas y no fomenta completamente la vivienda de alquiler, aunque sí de manera mejorada a lo que era el proyecto inicial.

Por todo lo anterior, tenemos dudas también en cuanto a la voluntad política de cumplirla, y seremos rigurosos y observaremos si se cumplen los plazos previstos, en los que el Partido Popular se ha abstenido, para el registro, para los

desarrollos reglamentarios, la aprobación del libro blanco y la tramitación de la ley integral de vivienda.

En resumen, señorías, esta es su ley, no la nuestra. Ustedes responderán de ella en el futuro ante la sociedad si no consigue dinamizar el mercado de la vivienda protegida en Aragón.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Turno del Grupo Socialista.

*La señora diputada PÉREZ ESTEBAN [desde el escaño]:* Sí, gracias, presidente.

Yo, brevemente, quiero agradecer de nuevo la colaboración de todos los grupos políticos, todos —no excluyo a nadie—, para sacar adelante esta ley que, desde luego, beneficia y posibilita el compromiso de la construcción de doce mil viviendas en esta legislatura y, posteriormente, la construcción y la base de la política de vivienda protegida en Aragón.

Al señor Fuster, decirle que, cuando hablamos de promociones concertadas, dice «en todo, caso las impulsadas por las administraciones», y ahí, señor Fuster, el procedimiento de adjudicación es mediante sorteo.

Simplemente, decir que esta ley es necesaria, que esta ley es urgente, que esta ley es intervencionista porque la Administración debe tener la obligación de hacerlo, y me refiero a un artículo que salió hace poco sobre que el Defensor del Pueblo y el Justicia de Aragón —que tuvimos oportunidad de apoyar ayer todos los grupos en esta cámara— solicitan, exigen una intervención pública para abaratar el suelo, y en esa labor es en la que hoy se encuentra este Gobierno.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día: el debate y la votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, relativa a parejas estables no casadas, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), cuyo representante, el señor Barrena, tiene la palabra para su presentación y defensa.

**Toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, relativa a parejas estables no casadas.**

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Hace exactamente dos semanas celebrábamos en esta cámara el veinticinco aniversario de la Constitución española y conseguíamos suscribir por unanimidad de todos los grupos un dictamen institucional en el que todos reafirmábamos nuestro compromiso con los valores que la Carta Magna representa.

Bueno, en estos momentos, en la Comunidad Autónoma de Aragón tenemos en vigor la Ley 6/1999, que se refiere a las parejas estables no casadas, que lo que contempla es un discriminación que, desde Izquierda Unida, entendemos que

no es procedente porque no se ajusta a lo que la Constitución nos marca. Concretamente, el artículo 10 de la Ley 6/1999 está redactado de tal manera que dice: «Adopción.— Las parejas estables no casadas heterosexuales podrán adoptar conjuntamente».

Bueno, yo, casualmente, tengo un ejemplar de la Constitución española, el que ha publicado la comisión nacional organizadora de los actos conmemorativos, publicado y editado por el *Boletín Oficial del Estado*, y tiene un artículo 14 que dice que «los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

Nosotros entendemos que, en este caso concreto, la norma que planteamos cambiar sí que tiene una distinción y sí que tiene una discriminación para ciudadanos y ciudadanas españoles y españolas que no son iguales ante la ley porque hay una circunstancia personal o social que les impide tener un trato igualitario en lo que se refiere a la adopción de niños y niñas.

En ese contexto es en el que, confiando en que esta cámara arregle esa discriminación y permita incorporar al ordenamiento aragonés el cese de esta discriminación que nosotros entendemos, traemos esta propuesta de modificación de la ley, y que es la que esperamos que, en coherencia con el respeto a los valores constitucionales en el que coincidimos todos y todas en esta cámara, salga aprobada mayoritariamente, si no puede ser por unanimidad.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor Barrena. ¿Turno en contra? Señor Cristóbal, en representación del Grupo Popular.

¿Algún grupo más desea hacer uso del turno en contra? Gracias.

Tiene la palabra.

*El señor diputado CRISTÓBAL MONTES:* Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Volvemos a las andadas, y tan volvemos a las andadas que, en el sumario que nos han repartido esta mañana, este punto venía con fecha del año 2000 y firmado por Jesús Lacasa, que no ha pasado a mejor vida, sigue vivo, pero que ya no está de coordinador ni de portavoz. Es decir, es un producto tan de congelador, es un producto tan viejo que ya ni siquiera se ha guardado el mínimo formalismo de actualizar el nombre del portavoz y de actualizar el texto ese, exactamente el mismo.

Es un viejo debate que hemos mantenido en esta cámara ya unas cuantas veces: primero, cuando discutimos la Ley de parejas estables no casadas del año noventa y nueve; después, en el año 2000, cuando discutimos la iniciativa de Izquierda Unida, para ver lo mismo que estamos viendo hoy, y hoy, de nuevo, cuando volvemos a conocer una iniciativa de Izquierda Unida tendente a permitir la adopción por parejas homosexuales.

Llueve sobre mojado, claro, y me explico que el señor Barrena, aunque no sea el señor Jesús Lacasa y sea, de natural, menos hablador que el señor Lacasa, pues ha bajado aquí esta mañana y lo ha resuelto rápidamente, porque esto es

viejo como la vida misma, y nos ha mostrado que tiene una Constitución —no nos ha mostrado que se la haya leído, esa es otra cuestión; ha leído un artículo, pero no ha demostrado, como luego intentaré demostrar, que se la haya leído— y nos ha dicho que, bueno, pues ya está, que adelante y que esta vez va a salir. Y sí va a salir, señor Barrena; en las dos ocasiones anteriores no salió, y esta vez sí va a salir, sí va a salir..., pues muy bien, no pasa absolutamente nada. Ya tendrán ustedes su recurso de inconstitucionalidad correspondiente en su momento.

Pero vamos a ver, señor Barrena, no vamos a repetir el debate porque nunca segundas partes fueron buenas y no tiene sentido porque son argumentos superconocidos, pero hay algo que sí merece la pena señalar, aunque sea muy incidentalmente.

Usted decía que el artículo 14 dice lo que dice —ya sabemos lo que dice el artículo 14—: que queda prohibida toda discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, etcétera. Pero yo le haría una pregunta, señor Barrena: en nuestro país, como en cualquier otro país, hay personas a las que les falta un ojo y les llamamos tuertos, hay personas a las que les falta una pierna y les llamamos cojos, hay personas a las que les falta un brazo y les llamamos mancos, y así podríamos continuar. ¿Cree usted que esas personas no podrían intentar la presentación de alguna iniciativa parlamentaria en la que se dijera: «Y a todos los demás que tienen dos brazos, que tienen dos ojos o que tienen dos piernas, que se les quite un ojo, se les corte un brazo o se les corte una pierna, porque nosotros estamos discriminados»? Pues, claro, es un absurdo, es llevar al extremo, es exagerar las cosas, es meternos en el terreno de los hermanos Marx..., no los marxistas, sino los buenos. *[Risas.]*

Mire, señor Barrena, la naturaleza es la naturaleza. Fíjese qué gran reflexión me acabo ahora mismo de emitir: «la naturaleza es la naturaleza». Tan es la naturaleza que, ya en el siglo XVII, ese gran filósofo que fue Spinoza decía: «*Deus sive natura*» («Dios o la naturaleza»), «*Deus sive natura*» («Dios o la naturaleza»). En el siglo XIX, siglo del Romanticismo por excelencia, los grandes estetas —y la estética es la estética y el arte es el arte— decían: «*Ars gloria artis*» («el arte, por la gloria del arte»). Y decían más, decían: «la naturaleza imita al arte», no decían «el arte imita a la naturaleza», sino «la naturaleza imita al arte». ¿Por qué lo podían decir? Porque eran artistas, porque eran estetas, y el esteta no tiene límites, es el genio: Miguel Ángel no los tuvo, Shakespeare no los tuvo, Cervantes no los tuvo.

Pero, claro, ahora estamos en otro campo, ahora estamos en el campo de las leyes de la naturaleza, no de la estética, sino de las leyes de la naturaleza. Y a mí me gustaría que me lograra demostrar usted que la unión de dos hombres, temporal o intemporal, con lecho o sin lecho, constante o no constante, a rebatiña o permanentemente, es capaz de engendrar un niño o una niña. O que me lograra demostrar que la unión de dos mujeres... *[El diputado señor LAPLANA BUETAS, del G.P. Socialista, se manifiesta desde su escaño en los siguientes términos: «Todo se andará».]* Ciertamente, con su colaboración... *[risas]*, que será importante. *[Ris.]* O que me lograra demostrar que la unión de dos mujeres, temporal o atemporal, sea capaz de engendrar un niño o una niña.

Desde el momento en que usted me demostrara eso, pues ya no habría ningún problema: este partido conservador,

ultramontano, que no entra en el progreso y que vive de espaldas al avance, pues se plegaría ante una demostración de ese tipo. Pero ni lo ha demostrado ni creo que lo pueda demostrar.

Hay más, hay más, y esto ya es más serio. Usted ha leído un artículo de la Constitución, pero usted no ha leído otros artículos de otros textos importantes —no hay ninguno más importante que la Constitución—, como son el Código civil y la Ley de 11 de noviembre de 1987. ¿Le suena a usted, señor Barrena, esa ley? [*Un diputado se manifiesta desde su escaño en términos que resultan ininteligibles.*] Se cambia, bien, Pedro, cambiaremos lo que haga falta cambiar, no se preocupe, que habrá Gobierno para rato...

*El señor PRESIDENTE:* Por favor, les ruego que no dialoguen, señorías, que no dialoguen.  
Continúe, señor diputado.

*El señor diputado CRISTÓBAL MONTES:* Señor Barrena, no sé si le suena la Ley de 11 de noviembre de 1987. ¿Le suena? Pues esa ley, ley socialista, buena ley socialista —el proyecto se refiere, claro—, buena ley socialista, aprobó la reforma de la adopción en España y estableció que en España, y es derecho vigente desde el año ochenta y siete, toda adopción tiene que ser adopción de una sola persona, y sólo por excepción se admitía y se admite la excepción por más de una persona, que es la adopción por los cónyuges.

Pero fíjese, señor Barrena, qué cosas tiene la vida: esa misma ley, el año ochenta y siete tiene una disposición adicional que dice: «El hombre y la mujer, en unión estable, con una relación de afectividad similar a la conyugal [esas son las uniones de hecho] pueden adoptar». Desde el año ochenta y siete, las parejas de hecho heterosexuales (es decir, hombre y mujer) pueden adoptar.

Cosa que, en esta cámara, que es una cámara voladiza y que es una cámara que suele apuntar muy alto, pero a veces pierde el sentido de la realidad y no ve el suelo, a pesar de que se le advirtió, el año noventa y nueve, como gran descubrimiento, establecimos en esta cámara que, en Aragón —¡hossanna Aragón!, ¡que grande sea Aragón!—, pueden las parejas heterosexuales adoptar, cuando resulta que en el resto del país, y en Aragón también, desde el año ochenta y siete, desde hacía doce años, se podía hacer. Y las Cortes de Aragón, siempre a la cabeza, siempre pioneras, siempre progresistas o superprogresistas, aprobamos lo que regía en España desde hacía doce años... Pues muy bien, lo aprobamos el año noventa y nueve.

Ahora usted quiere dar un paso más. No le parece suficiente que las parejas heterosexuales —desde el año ochenta y siete en toda España; desde el año noventa y nueve, además, en Aragón— puedan adoptar, sino que también puedan adoptar las parejas homosexuales. Pues muy bien, esa es una opción legítima desde el punto de vista político, pero que contrasta con las leyes de la naturaleza, como antes les decía, porque, se haga lo que se haga, un niño no puede tener dos padres ni un niño puede tener dos madres.

Y ya no voy a entrar más en ese argumento porque lo hicimos mucho hace dos años, el problema que se plantea, pero sí le quiero recordar una cosa: si usted se hubiera leído los artículos del Código civil relativos a la adopción, que dudo que los haya leído, y si hubiera leído la Ley de 11 de noviem-

bre de 1987, que dudo que se la haya leído, habría sacado una conclusión mínima, mínima y obligada: la adopción, señor Barrena, es un sustituto de la familia natural. La ley ha querido —no desde ahora, desde Roma— que, cuando un niño no tiene padres o los padres no están en condiciones de cuidar a ese niño, ese niño pueda cambiar de familia, el niño, que el niño pueda cambiar de familia y que, en lugar de padres naturales, tenga padres adoptivos, que son en todo igual, desde el punto de vista legal, que los padres naturales.

La adopción es un mecanismo de protección de niños —tan es así que, en principio, salvo supuestos excepcionales, está prohibida la adopción de mayores de edad—, es un mecanismo de protección de niños para aquellos niños que no tienen la familia natural o biológica adecuada y pueden tener una buena familia adoptiva.

Es decir...

*El señor PRESIDENTE:* Le ruego que vaya concluyendo, señor diputado.

*El señor diputado CRISTÓBAL MONTES:* ¡Pues no me faltaba nada!

*El señor PRESIDENTE:* Pues, don Ángel, tiene usted sobrepasado el tiempo.

*El señor diputado CRISTÓBAL MONTES:* Termino en seguida, señor presidente, termino en unos minutos.

Pues bien, el mecanismo es de mera sustitución, y, en consecuencia, si, desde el punto de vista de la naturaleza o biológicamente, un niño no puede tener dos padres ni puede tener dos madres, desde el punto de vista legal, un niño no puede —no debe— tener dos padres o tener dos madres.

Y eso es lo que está proponiendo usted: que la ley rectifique a la naturaleza. Y eso, mírese por donde se mire, señor Barrena, es una aberración, porque el principio sigue siendo el mismo: las cosas tienen un orden natural, hay un orden natural de las cosas que mantiene a cada cosa en su lugar, estamos hechos para él y él está hecho para nosotros.

Y termino, señor presidente, diciéndole lo que le decía al principio: señor Barrena, usted no se ha leído la Constitución; no es que no se haya leído el Código civil, no se ha leído la Constitución o no ha redactado la exposición de motivos o no se ha leído la exposición de motivos de su proposición, porque, si se la hubiera leído y hubiera conocido la Constitución, salvo el artículo 14 que nos ha leído, no podría haber metido el fárrago normativo que ha introducido en la exposición de motivos, en la que mezcla valores con derechos, en la que confunde capítulos y secciones, en la que llama a las cosas por nombre distinto y por categorías distintas de las que les da la Constitución.

Y, como no me da tiempo, no puedo pasar a especificarle, pero, simplemente, le señalaré dos. Dice: «Junto al valor supremo de libertad proclamado por nuestra Constitución [que, ciertamente, es un valor en el artículo primero], existen otros dos valores no menos importantes: la dignidad de la persona y la justicia». La dignidad y la justicia no está contemplado como un valor..., la justicia, sí; la dignidad de la persona está contemplada en el artículo 10 y no está contemplada como un valor.

Y añade: «Sin olvidar el primero de los derechos fundamentales de la persona: el derecho a la igualdad». Pero ¿en qué quedamos? La igualdad es otro de los valores informadores del ordenamiento jurídico; la igualdad, la libertad, la justicia y el pluralismo político son los valores supremos que informan el ordenamiento jurídico español. Usted lo mezcla todo, igual le da derechos fundamentales que valores que criterios ordenadores, porque la dignidad está contemplada en el artículo 10 como un fundamento del orden político y de la paz social, que es otra cosa completamente distinta.

Y para finalizar —y ahora sí, de verdad, señor presidente, y le agradezco la cortesía—, dice, por ejemplo, en el párrafo cuarto, que «la desigualdad derivada de esta circunstancia personal [la que usted critica] hace que se resienta el valor de la justicia en que se basa nuestro texto constitucional». El valor de la justicia es uno de los valores ordenadores del ordenamiento jurídico, junto a los otros. Y le recuerdo, señor Barrena, que, desde la formulación imperecedera de los romanos, justicia es «*constans et perpetua voluntas ius suum cuique tribuere*» (es decir, «la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo»), y no es de justicia que a uno se le dé lo que no es suyo, y no puede ser suyo aquello que la naturaleza no le ha dado.

Muchas gracias, señor presidente.

[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado. Señor Barrena.

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Señor presidente, le solicito un turno por alusiones e, incluso, por alusiones a un compañero que aquí no está, en un tono, entiendo, desajustado.

*El señor PRESIDENTE:* Puede hacerlo, señor Barrena, durante un minuto, por favor, y atinente exclusivamente a alusiones, no al debate.

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Está claro.

Entiendo que se alegrará de que el señor Lacasa siga vivo, porque no me había quedado muy claro en lo que había empezado diciendo. Pero, en cualquier caso... [Rumores.] Yo no he interrumpido, a pesar de que, aunque es verdad de que al que le falta un ojo se le llama tuerto, también al que es grosero se le llama maleducado. Entonces, voy a continuar, si me permite.

Entonces, para empezar, usted no ha debido recibir lo que nos han pasado a todos los diputados y diputadas de que había habido un error en la documentación que se había entregado y que, evidentemente, el que ha firmado esta proposición de ley he sido yo. Porque, evidentemente, la he leído, la he preparado y la he trabajado.

Y después ha hecho usted unas afirmaciones en las que, aparte de darme una clase magistral, que seguramente la habré suspendido, porque ¡qué voy a compararme con un profesor como usted y de su talento!, ha puesto usted en tela

de juicio el trabajo que yo hago, y usted no es quién para dudar de lo que me leo, de lo que me preparo y de lo que estudio.

Nada más.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Señor Cristóbal, muy brevemente y centrándonos en lo estricto de las alusiones que supongo que usted pretende con-  
testar.

*El señor diputado CRISTÓBAL MONTES [desde el escaño]:* En primer lugar, despejar un malentendido.

¡Dios me libre!, Dios me libre de desear la muerte de nadie, y, por lo tanto, no he insinuado absolutamente nada. Digo, he dicho, y no lo recuerdo textualmente, pero he querido decir «el señor Lacasa, que no está presente en esta cámara», exclusivamente. Es decir, muerte política. Y usted, con su gran cultura, supongo que sabe distinguir entre muerte física y muerte política. Lo sabe distinguir, ¿no? Bueno.

Y la acusación, la imputación, la calificación de grosero y maleducado, pues bueno, eso es un juicio que usted se puede permitir, como yo me puedo permitir otros. No me tengo por tal, no me tengo por tal. Me tengo por irónico, por sarcástico a veces; pero grosero y maleducado, no, no suelo faltar al respeto.

Y cuando he hecho distintas alusiones a que usted no se ha leído, siempre lo he puesto en condicional, siempre lo he puesto en hipótesis, y usted me puede demostrar perfectamente, en la explicación de voto, que sí se lo ha leído, rebatiendo alguna de las cosas que le he dicho.

Nada más.

*El señor PRESIDENTE:* Continuamos.

Turno de fijación de posiciones de los restantes grupos parlamentarios.

Comenzamos por el Partido Aragonés. Señora Herrero, tiene la palabra.

*La señora diputada HERRERO HERRERO:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

En primer lugar y antes de empezar mi intervención, felicitar al señor Barrena por sus palabras, por lo que ha dicho al respecto.

Y, además, yo también quería decir algo sobre esto, porque, como en alguna ocasión yo también me he sentido aludida por ese tipo de comentarios, pues quería hacerlo, porque no me parece bien que nadie en esta cámara esté valorando si una persona se ha leído o se ha dejado de leer nada y si se ha preparado las intervenciones como debiera. Me parece que nadie es quién como para valorar y juzgar la capacidad y la profesionalidad de ninguno de los que estamos aquí.

Dicho esto, y para que en sucesivas ocasiones, por favor, no se me hagan alusiones ni a mí ni a los demás al respecto, quería decir que, para esta intervención, he leído bastante, he dedicado bastantes horas, hemos reflexionado mucho todo mi grupo y yo, hemos hablado, hemos debatido, hemos consensuado, y conozco tanto los antecedentes parlamentarios de esta cámara como otros antecedentes, situaciones, procesos y momentos que hay ahora mismo vigentes en otras comunidades autónomas y en otros países: conozco la situa-

ción y el momento tanto de Navarra como del País Vasco, de Noruega, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Islandia, Estados Unidos, Holanda y Suecia, Sudáfrica, Canadá, etcétera. Conozco esos procesos y esas legislaciones y ese pasado que tienen acerca de este tema.

No significa que en todos estos casos se permitan las adopciones por parejas homosexuales: hay algunos que permiten la adopción, efectivamente, por parejas homosexuales; hay otros donde se permite la adopción de los hijos biológicos de sus compañeros sentimentales, no como pareja; hay otros que permiten la igualdad de derechos y el matrimonio entre homosexuales, y hay legislaciones también, múltiples y diversas, sobre parejas estables con más o menos derechos, aunque no permiten la adopción. Es decir, tenemos un panorama diverso, algunos dirán que múltiple y otros dirán que escaso.

Conozco las pronunciaciones que ha habido al respecto del Consejo de Europa, de la Asamblea de estados miembros del Consejo de Europa, de la resolución del Parlamento Europeo en el noventa y nueve, lo que dice la academia americana de pediatría, la asociación americana de psicología y la academia americana de psiquiatría.

Conozco el principio, el segundo principio de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del Niño, la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo de 2002 —ante un caso concreto, es cierto—, la Constitución, el Estatuto de Autonomía, el Código civil, etcétera. Todos ellos hacen alusiones y pronunciamientos respecto del tema que hoy nos ocupa.

Desde el punto de vista histórico, podríamos también hablar del tema de la homosexualidad. Romanos, griegos u otras culturas, actualmente también, tienen diferentes puntos de vista o diferentes maneras de entenderlo.

Desde el punto de vista de los datos, también conocemos datos sobre hombres y mujeres homosexuales que se han casado con otras personas heterosexuales, y los hay y es un gran porcentaje. No sé si a sus señorías eso les parece mejor que lo que estamos tratando aquí.

Hay otros datos, que también conocemos, sobre homosexuales, y hay muchos, y es un gran porcentaje, de personas homosexuales que tienen hijos (hablábamos de que alrededor de un 50% de las mujeres lesbianas han tenido hijos). Hay muchos casos de personas homosexuales que han tenido hijos y que los están educando y que los están criando.

También podríamos hablar de bisexuales y de transexuales.

Conocemos los datos que ha habido de diferentes encuestas al respecto de lo que la sociedad opina, y está claro que un porcentaje bastante elevado de la sociedad estaría de acuerdo en igualar los derechos que tienen las parejas homosexuales a las heterosexuales. No es tanto, sin embargo, el porcentaje de personas de la sociedad que opina lo mismo de la adopción: ahí hay más reticencias.

En cuanto a los estudios e investigaciones, que yo creo que también es algo muy importante a tener en cuenta, ciertamente, no hay consenso, hay una total diversidad de opiniones, incluso hasta el punto de que hay quien dice que existen numerosos estudios al respecto que demuestran una cosa o que demuestran otra, y otros, en cambio, que hablan de que hay un número muy limitado de estudios. ¿Hay muchos o hay pocos? Ni siquiera en eso se ponen de acuerdo.

Estos estudios se están utilizando para justificar una cosa u otra y para tomar unas decisiones. Hay diferentes enfoques

y conclusiones de estos estudios que demuestran si es bueno o si no es tan bueno, pero quisiera destacar dos publicaciones, cuya validez también cuestiono, como en todo lo demás, dos publicaciones que examinan los estudios que existen al respecto.

Hay una, de 2001, que es de Lerner y Nagai, cuyo título es *Sin fundamento: Lo que los estudios no nos dicen sobre los padres del mismo sexo*, que evalúa cuarenta y nueve estudios sobre paternidad homosexual, que son usados con frecuencia para probar que no es negativa la paternidad homosexual. Dice literalmente: «Estos estudios son gravemente deficientes. Tienen, al menos, una deficiencia fatal: hipótesis confusas, pérdida o comparación inadecuada de grupos, unidades de medida inválidas, casos no escogidos al azar, ejemplos no representativos, resultados no significativos, falta o inadecuación de análisis». Y digo que también cuestiono la validez y el rigor de este propio estudio.

El otro estudio, la otra publicación, cuyo título es *¿Niños trofeo?*, de Morgan, dice: «Muchos de los estudios que se usan para apoyar la paternidad de parejas del mismo sexo no pasan de ser anecdóticos». Critica que se acepten como evidencia, sin rigor alguno y sin crítica alguna al respecto.

Por lo tanto, existe una gran división entre los expertos en los temas de infancia, una gran división en la comunidad científica, que no es que solamente lo diga yo, sino que los propios jueces reconocen que existe esa división entre la comunidad científica.

Incluso, para que vean que sí nos preparamos las intervenciones, para todo este tema he desempolvado mis manuales de psicología evolutiva y del desarrollo de psicología social, de sociología y de psicología de la personalidad, intentando buscar también argumentos y buscar soluciones a este conflicto que hoy tenemos, conflicto argumentativo o ideológico: no he encontrado más que contradicciones. Podemos hacer caso de unos o de otros.

Nuestra posición: nos vamos a abstener, ya se lo anuncio a sus señorías, nos vamos a abstener. Pero que quede muy claro que no porque estemos cuestionando la idoneidad de las personas homosexuales para criar y educar hijos, no por eso, no cuestionamos en ningún momento la idoneidad de esas personas y no dudamos de que puedan educar perfectamente a sus hijos.

Reconocemos que los derechos de las personas homosexuales no son respetados si se les está negando el derecho básico de constituir una familia. La adopción se plantea, y eso también está claro, solamente para satisfacer las necesidades básicas e irrenunciables del menor, y eso por encima de todo, y no para posibilitar en ningún caso la autorrealización del adulto, pero es que ni homosexual ni heterosexual. Debe quedar claro que el interés del menor prevalece ante cualquier otro derecho.

En cuanto a la sociedad, que es algo que nos preocupa fundamentalmente, dados los resultados de las encuestas existentes, pues nos hace preguntarnos sobre si la sociedad está preparada, si ha evolucionado lo suficiente como para asumir estas cuestiones sin mayor problema.

¿Realmente los niños no van a tener dificultades por la repercusión social, por la presión social que esto tiene en estos momentos? Si alguien tiene la respuesta, me parecerá estupendo, pero yo no la he encontrado. Hay estudios que dicen que sí y estudios que dicen que no.

¿Hay prejuicios al respecto? Yo creo que sí. La sociedad, muchas veces, está más madura de lo que pensamos, pero realmente, en cuanto a este tema, yo creo que todavía existen muchos prejuicios. También existían antes acerca de la inmigración y ocurría lo mismo cuando se hablaba o se adoptaba un niño que tenía unos rasgos físicos diferentes a los autóctonos —digamos— de la sociedad en la que iban a vivir, y eso también les creaba dificultades. La sociedad ha ido evolucionando y ahora eso no nos lo cuestionamos nadie, no pensamos que eso esté creando o generando problemas importantes en los niños...

*El señor PRESIDENTE:* Concluya, por favor, señora diputada.

*La señora diputada HERRERO HERRERO:* Sí, perdone, señor presidente, voy concluyendo.

Consideramos que esta medida es importante, pero que, primero, tendríamos que trabajar y que tendríamos que luchar, y estamos de acuerdo, por que exista una igualdad de derechos entre las personas homosexuales y las heterosexuales, pero quizás desde un enfoque más global. Quizás habría que trabajar primero por que tuviesen unos derechos en los efectos civiles y administrativos semejantes, similares, entre unos y otros.

Esperamos que la próxima Constitución europea dé también unas directrices, unas pautas que marquen luego las legislaciones y las normas que haya en los diferentes estados miembros, esperamos que así sea. Ahora mismo, la mayoría de los parlamentos nacionales y europeos, así como los autonómicos, no han legislado al respecto. Pero, seguramente, dentro de unos años lo harán, se modificarán esas leyes, esta sociedad ya estará madura y se permitirá que las parejas homosexuales puedan adoptar niños.

Nada más, y muchas gracias.

*[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Aragonés.]*

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

Turno de Chunta Aragonesista. Señor Bernal, tiene la palabra.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Usted recuerda, señor presidente —lo digo porque usted es un veterano diputado en esta cámara—, que el debate que hoy está teniendo lugar es la demostración de que no hay debate antiguo. Todo debate tiene su interés nuevo.

Heráclito se quedaría a la altura del río si viera lo que ocurre aquí, porque yo quiero mostrar, en primer lugar, mi satisfacción por el hecho de que hoy este debate esté desarrollándose por las veredas normales: hoy el señor Cristóbal ya no nos saca ni a las tribus amazónicas ni el cobertizo, ni siquiera nos ha hablado hoy de la isla de Lesbos...

Todo fluye, todo fluye y todo cambia, y acabamos de ver la tercera encarnación del PAR en este asunto *[risas]*, porque, después del papel —duro papel y triste papel— jugado en esta cámara en la cuarta legislatura por el señor Bescós, quiero tener un cariñoso recuerdo para la segunda reencarnación, la segunda encarnación en este asunto, que fue la

señora Costa en la quinta legislatura. ¡Qué mal se lo hicieron pasar ustedes, señoras y señores del PAR y algún que otro perteneciente a la curia! ¡Qué mal se lo hicieron pasar! ¡Y qué mal nos lo hicieron pasar a toda la cámara por las posiciones permanentes de cambio!: el señor Bescós, por la mañana, decía una cosa a la ponencia; por la tarde, otra; por la noche, estaba angustiado y no sabía a quién encomendar-se... Pero es que a la señora Costa le hicieron ustedes abstenerse y permitir la tramitación de una ley, permitir la aprobación de la misma línea en la ponencia, luego pasar a comisión y hacerle, finalmente, el despiporre en el Pleno cambiando todas las posiciones.

Por eso, hoy, señora Herrero, yo la quiero felicitar, porque espero que sea sólida y estable esta posición que hoy mantiene usted. La verdad es que he de decirle que, como consecuencia de los resultados electorales, en este caso, era inocua su posición, porque, cada vez que no era inocua la posición del Partido Aragonés, siempre se decantaba por el mismo sitio, siempre cojeaba del mismo lado.

Nuevos tiempos, nuevas diputadas, y vamos a ver si se consolida esta nueva línea y, además, incluso cuando pueda ser decisivo su voto, a ver si se mantiene en esta posición. Porque, claro, hacer referencia a si está o no preparada la sociedad para que hoy se apruebe aquí y se ponga en funcionamiento la adopción por parte de parejas estables homosexuales o lesbianas, yo le devuelvo la pregunta: ¿cree usted que está preparada la sociedad para que hoy se haya aprobado aquí una ley como la del Inaga? ¿Cree usted que está preparada la sociedad para eso? *[Rumores.]*

Señorías, permítanme un leve recuerdo histórico. Estamos hablando de una proposición de ley que pretende reformar una ley aprobada en la cuarta legislatura en esta cámara. Y en aquella cuarta legislatura, con aquella proposición remitida por el Grupo Socialista desde la oposición, había una mayoría parlamentaria, una mayoría absoluta del PP-PAR, en un Gobierno presidido por el señor Lanzuela. El Grupo Socialista trajo aquí esta proposición de ley, y en su artículo 9 decía que «las parejas estables no casadas heterosexuales podrán adoptar conjuntamente». Efectivamente, eso ya existía, señor Cristóbal; pero, de acuerdo con la técnica legislativa, tampoco creo que sea como para tirarse de los pelos *[risas]* el que en una ley que trata de parejas estables se incluyan explícitamente sus derechos.

Hubo dos enmiendas a aquella proposición de ley en lo que se refiere a ese artículo 9 —artículo 9 que luego fue artículo 10 en la ley, pero entonces era artículo 9—, hubo dos enmiendas: la enmienda 34, de Chunta Aragonesista, y la enmienda 35, de Izquierda Unida. Ambas pretendían lo mismo: suprimir la palabra «heterosexuales» de aquel artículo.

Y en ponencia, luego en comisión y finalmente en Pleno, la votación respecto a la enmienda 34 de Chunta Aragonesista y la 35 de Izquierda Unida fue la misma: PP y PAR votaron en contra, el PSOE se abstuvo e Izquierda Unida y Chunta Aragonesista votaron mutuamente las dos enmiendas, que decayeron. Por eso la ley se mantiene en su artículo 10 con esa redacción que provenía del texto de la proposición de ley socialista.

En la pasada legislatura, el Grupo Izquierda Unida (entonces, el señor Lacasa) trajo un texto con la misma enmienda, con el mismo texto de la enmienda 35 en forma de proposición de ley, que trajo los debates que ya conocemos. Y

hoy, el señor Barrena vuelve a traer el mismo texto de la misma enmienda del año noventa y nueve.

Nosotros aprobamos y apoyamos aquellas enmiendas, apoyamos el debate en la quinta legislatura y vamos a apoyar de nuevo, por coherencia con nuestra propia enmienda, esta iniciativa. ¿Y por qué lo vamos a hacer? Lo vamos a hacer, en primer lugar, porque nos parece, no ya sólo por el artículo 14 de la Constitución, que está tan en boga en las últimas semanas —por lo menos, hasta el mes de marzo va a estar en boga—, no sólo por el artículo 14, que creemos que fundamenta... Todos los que se abrazan enfervorizadamente a la Constitución en los últimos meses deberían leerse también el artículo 14, porque no vaya a pasarles como a aquellos musulmanes que, para demostrar que eran tan cristianos, se cogían unos reventones de comer tocino que a veces luego había que tratarlos por médicos judíos...

Pues bien, señorías, en este asunto, Chunta Aragonesista entiende una realidad cada día más evidente, cada día más asumida, cada día más perteneciente al ámbito de la tolerancia, al ámbito de la comprensión de la diversidad, que está reflejada implícitamente en la Constitución, evidentemente. Pero nosotros queremos mostrar nuestra posición como defensores de los diversos modos, de las diversas formas de afrontar las relaciones afectivas y las relaciones sexuales. Dicho de otra forma: hay un derecho, que sí que está implícitamente indicado en la Ley de parejas estables no casadas del año noventa y nueve, de que toda persona tiene derecho a establecer la relación de convivencia afectiva más acorde con su propia sexualidad. Y yo pregunto: y si tiene derecho a ello, ¿no tiene derecho, por lo tanto, o tiene que hacer cesión de otros derechos que a título individual le corresponden?

Porque aquí estamos hablando de dos niveles: el primer nivel es el nivel de la discriminación jurídica, el nivel de si, por tener una inclinación sexual o una manera de afrontar las relaciones y los afectos de una manera determinada, ello conlleva o no la pérdida de derechos, lo que podríamos decir discriminación por razones sexuales.

Nosotros creemos que no sólo nos estamos jugando hoy aquí eso, porque voy a preguntar: ¿alguien duda de que existan en estos momentos parejas de homosexuales que tienen niños o niñas adoptadas?, ¿alguien lo duda? Yo no lo dudo. Yo sé que hay parejas de homosexuales, parejas de gays, parejas de lesbianas que tienen adoptados a niños o niñas. Lo que nos estamos jugando aquí no es si pueden o no pueden, sino si se les reconoce explícitamente o no, porque, hecha la ley, hecha la trampa, señorías. Un homosexual, a título individual, como persona, puede adoptar, no hace falta que figure que se ha adoptado un niño o una niña por dos señores que conviven o por dos señoras que conviven. Si tienen el deseo, el prurito de que figure como adoptado de ambos, bueno; pero es que, a título individual, ya pueden adoptar.

Y, al menos por oídas o por referencias, dudo de que no haya aquí nadie que no conozca casos de personas que conviven, y no me estoy refiriendo ya a hermanos solteros que adoptan o a hermanas solteras que adoptan: me estoy refiriendo a parejas que no provienen de lazos sanguíneos, me estoy refiriendo a parejas de hombres y parejas de mujeres que conviven con niños o niñas que uno de ellos ha adoptado. Bueno, pues, hecha la ley, hecha la trampa. En estos momentos, lo pueden hacer y considerarlo como de ambos. ¿Que no figura? Bueno, pues eso es por lo que estamos bata-

llando ahora: no por si pueden o no pueden hacerlo, no por si lo hacen o no lo hacen, sino por si se les reconoce o no se les reconoce explícitamente.

Chunta Aragonesista entiende que eso tiene que ser reconocido por dos motivos. En primer lugar, porque la postura que hemos defendido en esta cámara desde el principio, desde la cuarta legislatura y en la quinta y en la sexta, es que, de los dos efectos que produce el matrimonio, los efectos civiles y los efectos administrativos (y quiero recordar, además, que en esos efectos administrativos planteamos —no salió adelante, pero lo seguimos defendiendo— que se incluyan los aspectos fiscales, que en la Ley de parejas estables de Aragón no figuran), de esos dos efectos, nosotros entendemos que las parejas estables, que fueron reconocidas explícitamente con una serie de derechos, no con todos, en esa Ley 6/1999, la pareja estable debe ser aquella que alcanza la máxima asimilación posible en esos aspectos civiles y en esos aspectos administrativos que son efecto del matrimonio. Pues, puesto que queremos que sea una asimilación lo más cercana posible —idéntica, idéntica, como dice el señor Cristóbal, no será idéntica, pero asimilable—, este aspecto, el aspecto de la adopción, nos parece un aspecto perfectamente asimilable. Y nos parece que sería una renuncia a la defensa de un derecho que afecta a un matrimonio y que no puede afectar a una pareja estable. ¡Ah, sí!, a una pareja estable, sí, pero si esta es heterosexual...

*El señor PRESIDENTE:* Le ruego que concluya, señor diputado, por favor.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Creemos que hay fallas en ese ámbito.

Acabo ya, señor presidente.

El segundo aspecto no es ya sólo el de la discriminación y el de la defensa de los derechos, es el aspecto de la hipocresía, el aspecto de la moral, el aspecto de la influencia de una cultura religiosa determinada que plantea como pecado determinadas fórmulas de convivencia.

Ese es el sustrato. Sólo ese sustrato puede justificar lo que estoy diciendo, sólo ese sustrato puede impedir acabar con la hipocresía que supone que haya parejas que pueden adoptar y que sepamos que son parejas estables y que son parejas homosexuales, pero que no lo deben decir, que mejor que no lo digan, porque, si dicen que es una adopción de ambos dos, entonces sí que eso ya afecta a la hipocresía social, que tiene su sustento en determinada moral judeocristiana.

Por eso, Chunta Aragonesista va a apoyar, como hizo en la cuarta legislatura con nuestra propia enmienda y con la de Izquierda Unida, como hizo en la quinta legislatura con la proposición de ley que defendió el señor Lacasa, y como va a hacer hoy, también vamos a apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Turno del Grupo Socialista. En su nombre, tiene la palabra la señora Ortiz.

*La señora diputada ORTIZ ÁLVAREZ:* Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para manifestar nuestra posición favorable a la toma en

consideración de esta proposición de ley que hoy presenta en esta cámara Izquierda Unida.

Lo cierto es que no puedo por menos que sorprenderme una vez más de algunas cuestiones que aquí se han planteado, y no estoy de acuerdo con el portavoz de Chunta Aragonesista cuando dice que aquí las cosas hoy fluyen... Pues no fluyen tanto como se está diciendo.

Nosotros vamos a votar a favor de esta proposición de ley por dos motivos fundamentales: en primer lugar, porque creemos que los homosexuales, los gays y las lesbianas, no deben ser discriminados en ningún ámbito de la legislación ni de la vida, y en segundo lugar, porque, además, creemos que es fundamental la protección de los derechos del menor, y a continuación lo expondré.

Yo, cuando se habla de las leyes de la naturaleza, señor Cristóbal, yo no sé, cuando se dice que una persona, que un hombre es homosexual o cuando una mujer lo es, por su orientación sexual, ¿es que acaso pierden su condición de procrear?, ¿acaso la pierden? Es una cuestión de la naturaleza.

Usted siempre está diciendo que sólo los cónyuges, el marido y la mujer o el hombre y la mujer pueden estar en matrimonio. Nosotros, desde luego, desde el Partido Socialista, vamos más allá, no sólo admitiendo la adopción entre homosexuales, sino que además, para que no exista tanta discriminación, estamos proponiendo en las Cortes Generales o instando a la aprobación de la reforma del Código civil sobre el matrimonio.

En todo caso, podemos decir que existe una gran hipocresía y una gran ambigüedad, incluso en la legislación española, porque la legislación española reconoce el derecho de lesbianas y gays a adoptar y acoger niños de forma individual, pero no les reconoce a sus parejas los derechos y deberes que tendrían en caso de ser de otro sexo.

Reconoce la legislación española el derecho de lesbianas a ser madres y constata la posibilidad de lesbianas y gays de ser madres y padres biológicos, pero no reconoce la posibilidad de que sus parejas se comprometan en la educación, cuidado y soporte emocional y económico de los hijos.

Se permite también en la legislación la acogida de menores por parte de parejas homosexuales, siempre y cuando sean menores de muy difícil ubicación.

La legislación española permite que los niños nacidos de padres gays o madres lesbianas o adoptados o acogidos por estos mismos sean educados en familias homosexuales, pero se niega a otorgar a estas unidades de convivencia el atributo de familia, provocando así que los hijos se eduquen en un ámbito que es rechazado por la legislación, pero que, sin embargo, existe, que se está dando.

Además, la legislación en España permite, nuevamente, que los hijos de personas homosexuales se eduquen, convivan y vean como padres o madres a las parejas estables de aquellos, pero si el padre o la madre biológicos mueren o quedan incapacitados, no aseguran a los hijos la permanencia del cuidado, ni siquiera contacto, con la persona que hasta ese momento ha tratado como su padre o madre.

Por lo tanto, los menores, cuando se ven en esta situación —son situaciones reales, no las estamos inventando aquí, se están sucediendo en estos momentos, en la actualidad, en toda nuestra sociedad—, están en este momento desprotegidos por la legislación, y lo que les ocurre también es que se ven, en algunas ocasiones, rechazados por esta falta de protección.

Yo, de todas formas, simplemente quiero dejar aclarada esta cuestión, porque a veces se argumenta también lo de la protección del menor, y para nosotros es básico y fundamental, así como también la no discriminación según la condición por sexo, raza, religión y otras cuestiones.

Hay una frase de un filósofo francés, de la que me gustaría que alguna persona se tomara nota, y que dice que consiste la tolerancia en amar más la libertad que la propia posición, el debate más que la coacción y la paz más que la victoria.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

Vamos a proceder a la votación.

¿Votos a favor de la toma en consideración de la proposición de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La proposición de ley ha sido tomada en consideración al obtener treinta y cinco votos a favor, veinte en contra y ocho abstenciones.**

Dadas las características del debate, señorías, y la hora que es, me permito recordarles que la explicación de voto debe ser atinente a eso, a la explicación de voto.

¿Desean hacer uso del turno?

Señor Barrena, tiene la palabra.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Al explicar el voto, creo que ha quedado suficientemente claro por qué hemos votado favorablemente a esta proposición de ley.

Sí que quiero atender a algunas sugerencias que se han hecho y quiero agradecer el voto a quienes han apoyado esta propuesta, y también agradecer a quienes, absteniéndose, se han manifestado en posición diferente de comprensión hacia el tema.

Y también le voy a agradecer al señor Cristóbal y, por lo tanto, al Grupo Popular, primero, la clase magistral que sobre normativa me ha dado. Mire, yo no puedo competir con usted ni lo pretendo, ¡faltaría más!, en temas jurídicos, que son su especialidad. Yo, para hacer mi trabajo, me valgo de mis estudios, de mis conocimientos y, a veces, hasta de la gramática parda, que a veces es muy importante en la vida. Por lo tanto, sé que en la Constitución se habla de establecer una sociedad democrática, sé que hay un artículo 10 que habla de que hay que favorecer el desarrollo de la personalidad. Tenía mis dudas sobre si unas vallas que he visto por la calle que dicen «nuestra Constitución», firmadas por el Partido Popular, es la misma que la mía. Me acaban ustedes de sacar del error, y, por lo tanto, también se lo agradezco.

Claro, le voy a explicar qué estudio. Fíjese, me he estudiado la normativa, me he estudiado los derechos y me he estudiado el calendario. Y me he estudiado el calendario, sobre todo, para ganarle a usted, porque usted ha dicho: «ya se encontrarán recursos de inconstitucionalidad», pero, oiga, en marzo tendrían que ganar otra vez para ello... [*Risas.*] Hasta eso he controlado... [*Rumores.*]

*El señor PRESIDENTE:* Señorías, por favor, creo que se puede... [*Rumores.*] Señorías, ¡silencio, por favor!

Señores diputados, creo que hay un tono que no debe sobrepasarse en ningún momento. Puede hacer las manifestaciones pertinentes, pero no convertir esto en lo que no debe ser.

Turno del Partido Aragonés.

*La señora diputada HERRERO HERRERO:* Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Muy brevemente.

Simplemente, decir que esto es un ejemplo de la libertad de opinión y de expresión que tenemos todos en esta cámara y de las diferencias ideológicas que existen entre nosotros. El valor del respeto a los demás y a la diversidad de opiniones, para mí, es fundamental.

Y el Partido Aragonés somos un partido de centro, nos definimos de centro por mucho que haya quienes nos quieran situar en un lado o en otro lado según el momento y las circunstancias. Lo que somos lo definimos nosotros, y, por eso mismo, en este momento, nos abstenemos, fruto del diálogo y de la ideología que nosotros tenemos.

¿Y que nos hablen de que somos o no somos coherentes? Pues yo creo que lo que somos es consecuentes, y, en este caso, somos cautos con las consecuencias que puede tener nuestro voto, pero saben que, igualmente, esto iba a salir adelante aunque nosotros hubiésemos votado en contra, a favor o nos hubiésemos abstenido, y nos hemos abstenido.

Y si se vuelve a debatir algo parecido el día de mañana en que nosotros seamos decisivos, pues ya veremos lo que votamos en ese momento. Solamente nosotros, y de acuerdo con nosotros mismos [*rumores*], tendremos capacidad para votarlo.

Pero le voy a decir una cosa especialmente al señor Bernal, y es que la renovación que ha anunciado el PAR no solamente es una cuestión de cambio de caras, sino que también puede ser una evolución en ideas, y, por si le suena, le diré que los tiempos cambian. [*Rumores.*]

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

Turno de Chunta Aragonésista. Señor Bernal, tiene la palabra.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Gracias, señor presidente.

Efectivamente, los tiempos cambian. Cambian tanto que hoy se toma en consideración esta proposición de ley que hace tan sólo dos años no se tomó en consideración. ¡Fíjense ustedes si los tiempos cambian!

¿Y por qué cambian los tiempos? Porque la ciudadanía pone a las instituciones en el disparadero de lo que los tiene que poner, y hoy cambia esto, más allá de por la renovación del PAR o porque no sé qué, porque hay una suma de votos fruto de unas elecciones que han dado la mayoría a la izquierda hace tan sólo seis meses. Esa es la motivación: la motivación es que la izquierda en Aragón —porque ahora parece que algunos han descubierto algo en Cataluña..., ¡pero si eso ocurrió en Aragón, por una vez, seis meses antes que en Cataluña!—, la izquierda ganó en Aragón unas elecciones, y por eso, independientemente de los juegos malabares que se hagan en las composiciones de determinadas instituciones, lo cierto es que, cuando llegan determinados

asuntos a una cámara, se ven reflejados unos resultados electorales. Eso, exclusivamente.

Yo estoy muy contento de que se diera ese resultado electoral, estoy contento de que, cuando vienen iniciativas como estas, se tomen en consideración. Y ahora ya —y entiéndanme la ironía— sólo espero que, como consecuencia de todo esto, el Partido Popular, si no llega ya a tiempo este año para la ley de acompañamiento en los presupuestos generales del Estado, lleve al Senado alguna reforma del Código penal que suponga que a los que traen iniciativas como esta se les pueda encarcelar, y más todavía a quienes les apoyan.

Gracias.

[*Risas y aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista.*]

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Turno del Grupo Parlamentario Popular. Señor Cristóbal, tiene la palabra.

*El señor diputado CRISTÓBAL MONTES:* Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

No pensaba intervenir, pero, ante estas reincidencias y ante estas acumulaciones de coherencias, pues parece propio salir también a pechar por la propia coherencia.

En este debate, que es viejo, y lo han recordado todos, ha habido dos grupos parlamentarios que han mantenido siempre lo mismo: el que acaba de hablar, CHA, y el que está hablando en este momento; los restantes se han movido a tenor de los acontecimientos.

Y el señor Bernal, que es un alma seráfica, ha dado una interpretación benigna, y es la interpretación de que, claro, como en Aragón ha ganado la izquierda —y, ciertamente, ha ganado la izquierda, como acaba de ganar en Cataluña—, pues los partidos de izquierda van adelante y adoptan y ponen en marcha proposiciones «progresistas» —lo de progresistas, entre comillas—.

Pero para que eso fuera así, señor Bernal, y no lo digo respecto a ustedes, que ya le digo que ustedes son, en este punto, coherentes, para que fuera así globalmente para este sector de la cámara, para la tolda del Partido Socialista, tenían que haberlo llevado en su programa electoral, y no lo llevaban, y no lo llevaban... ¡Ah!, ¡se olvidó! No lo llevaban, no, no lo llevaban, don Pedro, no lo llevaban. [*Rumores.*] Y, entonces, es una coherencia muy particular y es una utilización del izquierdismo y del progresismo muy particular, particularísima... ¡No, no, no! Los olvidos, en política, son equivocaciones.

Y, señor Barrena, y con esto termino, usted dice que ha sido un prodigio de estudio y no lo dudo, como lo ha demostrado también la compañera señora o señorita Herrero, que ha demostrado que se ha estudiado todo o casi todo, con lo cual ha venido a decir lo mismo que yo, pero con otras palabras. Usted se ha estudiado todo, usted ha visto todo y usted incluso dice que ha estudiado el calendario, y eso sí que me gusta, que se haya estudiado el calendario, que el calendario sí es difícil de entender [*risas*], el calendario es difícil. Eso sí que me gusta.

Dice: «he hecho mis cálculos, he hecho mis cálculos...», pero no sé si los ha hecho bien, porque esto es, simplemente, toma en consideración y ahora viene la tramitación como proyecto de ley, con enmiendas y todas esas historias, y eso

nos llevará algún tiempo, con un mes de enero que es de vacación, y en el mes de marzo tenemos elecciones.

Y nosotros ya hemos anunciado que recurriremos ante el Constitucional, si podemos, esta ley. Figúrese usted que ganara el Partido Popular, ¡Dios no lo quiera! *[risas]*, casi impensable, remoto, remotísimo... Pues, claro, seguiríamos adelante con lo que hemos anunciado. Pero figúrese usted que ganara el Partido Socialista. ¿Sabe usted cuál es el lapso de presentación del recurso de inconstitucionalidad?: tres meses desde la publicación de la ley. O sea, que esta ley, por muy bien que le vaya, no se publicará antes de febrero. ¿Y sabe qué plazo habrá para presentar el recurso de inconstitucionalidad? Pues febrero, marzo, abril, mayo, hasta mayo. Pues si el PSOE gana las elecciones de marzo y pasa a ser Gobierno de la nación, a lo mejor usted se lleva la sorpresa de que es el propio PSOE el que recurre en el Constitucional esta ley. *[Risas.]*

Nada más.

*[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]*

*El señor PRESIDENTE:* ¿Grupo Socialista? Señora Ortiz, tiene la palabra.

*La señora diputada ORTIZ ÁLVAREZ:* Gracias, señor presidente.

Ya no son tan graves algunas cuestiones que aquí se plantean por algún portavoz del Grupo Parlamentario Popular como los aplausos y las risas que, cuando se habla de derechos humanos, suscita en sus bancos. *[Rumores.]*

En primer lugar, decir que, en cuanto al Grupo Parlamentario Socialista, la verdad es que nos alegramos de que esta consideración haya sido favorable y que se haya votado hoy favorablemente, porque creemos que, realmente, es un gran avance social que va en contra de la discriminación de las personas, y, por tanto, nos alegramos de ello.

Si en algún momento nos abstuvimos, también hay que tener en cuenta que esta ley, de hecho, está vigente porque el Grupo Socialista la propuso, y en ese momento fue un gran avance para todos los aragoneses y todas las aragonesas, y eso no hay quien lo dude, en todo caso.

Y, luego, no se preocupe, señor Barrena, porque el recurso de inconstitucionalidad no lo va a poner el Partido Socialista cuando esté en el Gobierno *[rumores]*, porque las cuestiones de la no discriminación de los homosexuales ya están previstas en nuestro treinta y cinco congreso, en nuestro programa electoral, también se ha ratificado en conferencia política, y, por lo tanto, no tenga usted ningún miedo, porque seguiremos en la misma línea, al menos en ese aspecto.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Concluido el debate de este punto, se suspende la sesión *[a las quince horas y quince minutos]*, que se reanudará a las cinco menos cuarto de la tarde.

*El señor PRESIDENTE:* Se reanuda la sesión *[a las dieciséis horas y cincuenta minutos]* con el debate y votación de la proposición no de ley 46/03, sobre los restos arqueológicos de la plaza de la Judería de Teruel, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo representante, el señor Lafuente, tiene la palabra para su presentación y defensa.

**Proposición no de ley núm. 46/03-VI, sobre restos arqueológicos de la plaza de la Judería de Teruel.**

*El señor diputado LAFUENTE BELMONTE:* Gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes.

Hoy, el Partido Popular trae aquí una proposición no de ley de la cual se ha debatido bastante, fundamentalmente, como entenderán, en la ciudad de Teruel, pero no menos en este parlamento y, concretamente, en la Comisión de Educación y de Cultura.

Les voy a contar un poquito, porque las señorías que están en esa comisión sí que saben de qué va esta proposición no de ley, pero quizás alguno de sus señorías no sepa de qué va concretamente.

En 1979, señorías, aparecen unos restos arqueológicos en la plaza de la Judería de Teruel. Después de muchos años, en su momento, se decide enterrarlos y, después de muchos años, en el año noventa y seis, se retoma el tema y se empieza a trabajar sobre los restos arqueológicos de la plaza de la Judería. Se busca la financiación correspondiente, se hace el encargo de los proyectos correspondientes, se hacen las licitaciones, en suma, se empieza a excavar o se empieza a retomar lo que en el año setenta y nueve se dejó pendiente.

El gran espaldarazo para este tema aparece con la financiación por parte del Ministerio de Fomento y, concretamente, con su programa del 1% cultural, que lleva a que la plaza de la Judería tenga en su momento la financiación correspondiente a través del programa Urban en Teruel y a través del 1% cultural.

Haciendo un poquito más de historia, la Comisión Provincial de Patrimonio, en 2001 ya, prescribe — prescribe — que deberá aportarse proyecto de conservación y de musealización, y esto es importantísimo: la propia Comisión de Patrimonio dice que se tendrá..., y, en eso, claramente, como ustedes entenderán, va una intención de la propia Comisión Provincial de Patrimonio cuando dice que se tendrá que hacer un proyecto de conservación y de musealización. Se encarga un proyecto de ejecución — que, por cierto, señorías, le ha faltado tiempo a los actuales responsables para anular o tirar abajo ese contrato que, en su momento, se hizo al equipo redactor — y se empieza a trabajar, se empieza a excavar. Y, de hecho, quiero decirles, señorías, que en esa plaza en la ciudad de Teruel está, actualmente, todo excavado, está todo abierto, está todo vallado, y no se crean ustedes que es un proyecto en absoluto que se tenga que acometer en estos momentos, sino que está todo excavado, está todo abierto, con el consiguiente riesgo, incluso, que lleva para los restos arqueológicos por estar a la intemperie.

Yo les voy a hablar de una resolución del anterior director general de Patrimonio, el señor Mostalac. El señor Mostalac hace una resolución — y digo resolución — el 19 de febrero en cuyo asunto reza lo siguiente: «Medidas de actuación». No está haciendo un informe el señor Mostalac ni está haciendo ninguna otra cosa que no sea el planteamiento concreto de las medidas de actuación en el entorno de la plaza de la Judería y cómo llevar a cabo la intervención arqueológica en esa plaza. Es una resolución, como les digo, de 19 de febrero de este año, no es tanto el tiempo que ha pasado.

Y dice, en su primera parte, este informe del señor Mostalac —al que, por cierto, les recuerdo que no puso ni el Partido Popular ni Chunta Aragonesista, fue el equipo anterior del Partido Socialista y el Partido Aragonés el que nombró al señor Mostalac director general de Patrimonio—, y en esa resolución encabeza el texto diciendo que, «visto el informe de los servicios técnicos y analizada la propuesta de la jefa del Servicio de Arqueología, Paleontología y de Parques Culturales...», etcétera. Evidentemente, como no puede ser de otra manera, y respetando el criterio de los propios servicios técnicos del Departamento de Patrimonio, el señor Mostalac emite una resolución, como no puede ser de otra manera en cualquier organismo o en cualquier departamento medianamente serio: el órgano informante emite un informe técnico y es el órgano resolutorio el que, en función de esos informes, emite una resolución.

También dice esa resolución «cuatro partes muy bien diferenciadas», que en la primera dice la zona de afección del proyecto, en la segunda dice las actuaciones técnicas que se deberán llevar a cabo, y la tercera, que yo creo que es la fundamental, me van a permitir que se lo lea literal, para que vean ustedes de lo que estamos hablando, y dice la tercera de sus medidas de actuación, de sus medidas de actuación, la tercera, dice: «El proyecto de recuperación de estructuras arqueológicas, renovación de pavimentos y mejora de redes urbanas deberá presentarse por su promotor (en este caso, el Ayuntamiento de Teruel) para ser informado por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Teruel, sobre todo en lo referente a la conservación in situ [eso es literal] de las estructuras arqueológicas y su tratamiento posterior, de cara a su exposición pública». Eso es lo que dice, señorías, el señor Mostalac. Y, para decir eso, se basa en los informes técnicos que su propio departamento emite al respecto.

Yo les digo sinceramente que esta propuesta debería ser, a lo mejor, el Partido Aragonés o el Partido Socialista el que la liderara, porque, evidentemente, el señor Mostalac no era del Partido Popular, deberían ser sus señorías del Partido Socialista o del Partido Aragonés los que lideraran esta propuesta. Nosotros no estamos defendiendo el criterio de un director general nuestro, en absoluto: estamos defendiendo el criterio de un director general, independientemente de quién lo haya puesto, y esa es nuestra defensa.

Y, desde luego, les voy a decir una cosa muy clara, por toda la polémica que quizás sus señorías, los que estén más cercanos a Teruel, entenderán y, a lo mejor, los que estén más lejanos, precisamente por esa lejanía, no entenderán o no habrán visto esa polémica: el Partido Popular no defiende el seguir con los restos de la Judería por una cuestión de partido, en absoluto: lo que defiende el Partido Popular es la resolución de un director general, y lo que defiende son los informes técnicos de un Servicio de Patrimonio; no está defendiendo otra cosa.

Pero me podrían decir ustedes: «es que, de esa resolución, hace veinte años». ¡No, señorías!, de esa resolución, hace escasamente diez meses, ocho meses a lo sumo. ¿Qué ha cambiado en ocho meses con los restos de la Judería para darle la vuelta al tema?

Señorías, estamos hablando de, más o menos, veinte mil fragmentos cerámicos y, más o menos, doscientas piezas completas en el entorno de la Judería. Puedo entender la postura de Chunta Aragonesista, la puedo entender, y la puedo

entender por coherencia, la puedo entender. El señor Antonio Pérez, buen amigo y anterior compañero de corporación, nunca vio demasiado bien o demasiado alegremente o positivamente lo que se iba a hacer en la intervención de la plaza de la Judería, y eso es perfectamente defendible; independientemente de lo que diga un director general, un partido político puede tener una preferencia sobre un tema u otro. En cualquier caso, esa postura es defendible. Lo que no puedo entender es el giro que han tomado el Partido Socialista y el Partido Aragonés respecto de este tema.

Señorías, en el año 2003, instituciones con financiación, con proyectos, con un montón de cosas, y después de haber trabajado muchísima gente sobre este tema, se pone todo en solfa y empiezan las excavaciones en el entorno de la plaza de la Judería. Hay un cambio de gobierno, como todos nosotros sabemos, y llega un nuevo director general de Patrimonio. Al nuevo director general de Patrimonio, este diputado le pidió la comparecencia, y, desde luego, señorías, si quieren ver el texto de esa comparecencia, desde luego, a nosotros no nos aclaró nada; a lo único que se dedicó el señor director general de Patrimonio —también es defendible— es a intentar defender su propia postura, pero eso no aclara el tema de por qué en seis meses se cambia totalmente de criterio.

El Ayuntamiento actual de Teruel, y basado en la resolución del director general de Patrimonio, anula el tema y ahora está absolutamente parado. La resolución del nuevo director general de Patrimonio es de 22 de septiembre, y, desde ese momento, nada se ha avanzado ni nada se ha hecho.

Esto es la historia de lo que ha pasado. No es discutible..., entiéndanme, desde luego, no quiero yo decirles que no se puede discutir absolutamente todo, pero esto es la historia concreta de lo que ha pasado.

En la comparecencia del director general, él analiza su punto de vista, pero no entra en las dos cuestiones tremendamente concretas de este tema.

La primera es: ¿por qué en seis meses se emite una segunda resolución absolutamente contradictoria? Yo sé que algún portavoz luego tendrá la tentación de intentar compatibilizar esas dos resoluciones. Señorías, son absolutamente contrapuestas, no se pueden compatibilizar, y se lo demostraré ahora mismo. ¿Por qué en seis meses se cambia el criterio, con un equipo de gobierno formado por los mismos partidos?

Y el segundo de los puntos, que van a entender en seguida, señorías: ¿cómo es posible que el órgano informante sea exactamente el mismo que el órgano que emite la resolución? A eso, el señor Vicente Redón no nos dio respuesta en la comparecencia, y es lo que yo les pido a algunos de los portavoces que defienden el voto en contra, les pido que me aclaren por qué el mismo órgano que informa es el mismo órgano que resuelve.

Desde luego, plantear este tema en los términos de que «quién sabe más arqueología» sería, como entenderán ustedes, una absoluta barbaridad, y, desde luego, no es intención de este portavoz en este momento, en absoluto. Lo que sí estamos mirando es un expediente administrativo con informes y resoluciones que no nos cuadra demasiado o que, por lo menos, nadie nos ha explicado por qué ese cambio de criterio.

No se trata hoy de defender los restos o rechazarlos —evidentemente, con la nueva resolución del director general, desde luego, quedan despreciados para la musealización de

esos restos—: se trata de que alguien explique por qué ese cambio de criterio.

El señor Vicente Redón, en su resolución, se basa en un informe técnico propio. Su informe es el que sirve de antecala a su propia resolución, no hace expresamente mención de informes técnicos del propio departamento, sino que él es el órgano informante y él es el órgano que resuelve. Sí que les digo que con la premura de tiempo, increíble, porque, después del cambio de Gobierno y después de todo un período vacacional, desde luego, es increíble la premura de tiempo con la que se toman decisiones en un tema que llevaba abierto desde el año setenta y nueve quiero volver a decirles.

En ese informe se dice que los restos de la Judería carecen de interés —literal— monumental suficiente. Díganme ustedes si esto es compatible con el informe del señor Mostalac..., o sea, es absolutamente incompatible: cuando el señor Mostalac está reconociendo expresamente su puesta en valor para el público en general y su musealización, el señor Vicente Redón dice que carecen de interés monumental suficiente. El dice también que no todo el patrimonio es musealizable, y, en suma, su informe va a desmontar..., yo no sé si a desmontar o fijar su criterio, que es perfectamente...

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABA-DÍA):* Señor Lafuente, su tiempo ha terminado. Por favor, termine.

*El señor diputado LAFUENTE BELMONTE:* Sí, señora presidenta, acabo ya mismo.

No sé si su informe lo que intenta es justificar una postura que mantiene desde un momento dado, que no mantuvo en el pasado, porque, como sus señorías saben, el señor Vicente Redón perteneció a la Comisión Provincial de Patrimonio y no defendió nunca las posturas que ahora se plantean en la resolución.

Y, en cualquier caso, señorías, lo que mi grupo y yo esperamos es que no hagamos una defensa de los informes, se lo digo sinceramente, y que no estemos aquí diciendo si los restos realmente merecen la pena o no merecen la pena. Lo que les pido, señorías, en sus próximas intervenciones, si así lo tienen a bien, es que reconozcan simplemente un hecho: si el señor Mostalac se equivocó o si el señor Redón es el que se equivoca.

Muchas gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABA-DÍA):* Gracias, señor Lafuente.

¿El representante de Izquierda Unida no va a intervenir?

Es el turno de la representante del Partido Aragonés, señora Herrero.

*La señora diputada HERRERO HERRERO:* Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías.

Nuestra posición al respecto va a ser en contra de esta proposición no de ley.

Quería decir antes de comenzar que este tema, tal como ha dicho el señor Lafuente —y digo señor, no señorito, porque igual al señor Cristóbal no le parecía muy bien que le llamara señorito— [*rumores*], esta cuestión se abordó en la Comisión de Educación y Cultura con suficiente detalle y

profundidad. El director general expuso los planteamientos, los motivos, el proceso y la historia que había sufrido este proyecto; explicó y habló de una resolución, de otra resolución, de un informe y de todos los proyectos que se habían ido redactando al respecto... [*Rumores.*]

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABA-DÍA):* Guarden silencio, señorías.

*La señora diputada HERRERO HERRERO:* Por lo tanto, nosotros, como Partido Aragonés, creemos que no hay contradicciones entre lo que decía uno y lo que decía otro, y entendemos que hay que respetar la autonomía de las personas que tienen que gestionar y que tienen que tomar unas decisiones. Que, día a día, desde el ejecutivo, se van tomando unas decisiones que, con el tiempo, a veces se van modificando.

Y yo no sé si es que, desde el Grupo Popular, lo que no comprenden es que nos entendamos el Partido Socialista y el Partido Aragonés de esa forma y que nos respetemos nuestras decisiones y nuestros acuerdos. Porque quizás no sea una cuestión de que haya cambiado el color político de la persona que está ahora al frente de la Dirección General, porque, posiblemente, la misma persona u otra del Partido Aragonés podía haber hecho exactamente lo mismo que ha hecho el actual director general y no hubiese ocurrido nada.

Y lo que sí que respetamos profundamente es la autonomía de las decisiones que pueden tomar nuestros compañeros representantes de nuestro partido en Teruel, y que, en el seno del consejo de administración del Urban, con los votos a favor de PSOE, de CHA y de PAR, se tomó una decisión, que es la que respetamos. Y por eso creemos que no ha lugar a debatir otra vez esta cuestión aquí.

¿Que nos dice que hay una presión social en Teruel? Pues yo creo que en estas cosas, como en casi todas, hay gente que está a favor y gente que está en contra.

Y lo que, desde luego, sí podemos decir es que, en cuanto a la plaza de la Judería de Teruel, lo que sí nos preocuparía como Grupo Parlamentario del PAR es que se estuviese planteando hacer un *parking*. Pero lo que ahora se está planteando lo respetamos profundamente y esperamos que sea, desde luego, para obtener los mayores beneficios para la ciudad de Teruel.

Muchas gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABA-DÍA):* Gracias, señora Herrero.

Es el turno de Chunta Aragonesista. La señora Ibeas tiene la palabra.

*La señora diputada IBEAS VUELTA:* Gracias, señora presidenta.

En nuestra coherencia, de acuerdo con la postura que hemos mantenido Chunta Aragonesista en Teruel y la postura que hemos mantenido también aquí, en las Cortes, en la comisión donde se han debatido también los términos de la proposición no de ley, Chunta Aragonesista va a votar que no a esa proposición no de ley.

Ya entonces dijimos que no teníamos ninguna intención de entrar en el cruce de —vamos a decir— opiniones que se estaban produciendo desde hacía cierto tiempo y, curiosa-

mente, con el cambio en la titularidad del Ayuntamiento de Teruel.

Y si había algo que nos preocupaba entonces y que nos preocupa ahora es la ausencia de seguridad, la ausencia de certeza para poder determinar si el carácter de los restos, si el valor monumental de los mismos, si la posibilidad de una interpretación adecuada o, incluso, si el aliciente turístico son lo suficientemente importantes como para que se pudiera acceder a esta petición que está proponiendo, en este caso, el Grupo Parlamentario Popular.

Porque lo cierto es que no existen criterios técnicos y científicos en la proposición no de ley que nos están presentando, y, señor portavoz, yo ya lo comenté en su momento y lo vuelvo a comentar ahora, esperaríamos, en una ocasión como la que ustedes nos están proponiendo, que hubiera un auténtico debate técnico, técnico; no vale únicamente con decir que hay discrepancia entre el dictamen del anterior director general de Patrimonio Cultural y el actual director general, eso no nos sirve. Es que, de hecho, si me apura, hasta el propio texto de la proposición no de ley no es lógico: dado que existen, pues, entonces, que se reconsidere la decisión y que se vuelva a hacer caso al informe que decía el primer director general. Le doy la vuelta y digo: dado que existe esa contradicción, que se reconsidere y entonces que se haga..., o que no se reconsidere... Vamos a ver, seamos serios, habría que reconsiderarlo si ustedes hubieran venido aquí diciéndonos: «mire usted, es que el informe del actual director general no se sostiene». Y no se sostiene, pero no se sostiene por todos esos elementos a los que estaba yo aludiendo anteriormente: en Chunta Aragonesista hemos manifestado en múltiples ocasiones que no hay una certeza del carácter de esos restos, que no se pueden interpretar adecuadamente, que no se le puede engañar a la gente vendiéndole lo que no es y que, por lo tanto, ojalá hubiera sido lo que a lo mejor se esperaba que fuera al inicio para que, realmente, se pudiera haber aprovechado desde un punto de vista turístico lo que usted está comentando. Pero es que no es así, no es así.

Nos preocupa también qué es lo que hay aquí detrás, porque si, realmente, ustedes están llevando adelante una iniciativa arrastrados por su preocupación por el patrimonio cultural, pues a lo mejor podríamos entendernos en algún punto. Pero es que, francamente, con lo que usted nos plantea, no lo podemos deducir, ni muchísimo menos. Es más: en el caso, directamente, del Ayuntamiento de Teruel, incluso han tenido tiempo, puesto que han ostentado el gobierno del Ayuntamiento, para poder cumplimentar aquellos requisitos que se establecían en el primer informe (estamos hablando siempre, evidentemente, de informes relativos a 2003), el informe emitido por el director general Mostalac, y no se hizo, no se hizo, y ahora queremos volver hacia atrás.

Pero ni siquiera eso es lo que más nos puede preocupar a nosotros, porque entendemos que no son restos... no quiero decir que no son restos importantes, porque luego todo esto también se puede tergiversar, sino que no son restos lo suficientemente claros e importantes como para que se pueda llevar adelante el proceso sumamente costoso —que usted debe saberlo, por supuesto— que implica.

Así que, en este sentido, refrendamos con nuestra postura la posición mantenida por los consejeros del Partido Socialista, del PAR y de Chunta Aragonesista en el consejo de administración de la sociedad municipal Urban Teruel y

nos manifestamos, evidentemente, a favor de conservar los restos arqueológicos, pero prescindiendo de la visitabilidad.

Mantenemos la misma postura, por lo tanto, que llevamos durante todos estos años, hoy la volvemos a reiterar, y agradeceríamos que no se hiciera una manipulación o —vamos a decir— una utilización fácil, por no decir demagógica, de las movilizaciones, porque este suele ser un factor que en muchas ocasiones también ha recriminado el Partido Popular y el Grupo Popular, sin duda, a otros grupos políticos, a otras fuerzas políticas.

Si no hay nada que nos lleve a revisar esa opinión, respetamos la decisión de la Dirección General de Patrimonio Cultural, la que se llevó en última instancia.

Y, ante todo, también queremos manifestar que lamentamos la pésima estampa que se está dando desde el Gobierno como consecuencia de la confrontación de dos informes que, por mucho que se diga... Yo lo siento, señora Herrero, no quiero poner, ni muchísimo menos, en cuestión si usted ha leído o no se ha leído los informes, pero entiendo que tiene que decir lo que, en conciencia o en su partido, tenga que decir; pero de verdad que son contradictorios, es que son contradictorios, se les puede dar la vuelta que se quiera. Pero eso tampoco nos importa. Lo que queremos es que se salga adelante ya de una vez de este *impasse*, y, ante todo, entiendo que se resolverá brevemente.

Pero, en fin, mantener siempre la idea de que una iniciativa de este cariz necesita ese refuerzo científico, que, desde luego, en ningún momento se ha cuestionado, con relación a los resultados del dictamen de la actual Dirección General de Patrimonio Cultural.

Gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABA-DÍA):* Gracias, señora Ibeas.

Es el turno del Grupo Socialista. Señora Pons, tiene la palabra... ¿No es la señora Pons? Señor Tomás.

*El señor diputado TOMÁS TOMÁS:* Gracias, señora presidenta.

Señorías.

Vaya por delante que el Grupo Socialista no está en absoluto de acuerdo ni comparte la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, pero todavía menos después de oír a su representante.

Mire, señor Lafuente, su proyecto, el proyecto del Partido Popular que presentó a partir de mayo, a partir de mayo, no lo aprueba ni lo desaprueba ningún director general, no lo aprueba el consejo de administración de la sociedad Urban, y punto. Y no lo aprueba porque, como ustedes dicen en la exposición de motivos de su proposición no de ley, hay un cambio en las elecciones municipales y autonómicas.

Pero lo que menos importancia tiene en este caso es que cambiasen los directores generales: lo que más importancia tiene es que cambió el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Teruel. Y, a partir de ahí, como ustedes no habían presentado el proyecto que la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural les había requerido en el año 1999, en el año 2001, en el año 2003, en tres comisiones provinciales distintas, y empezaron a funcionar con su modificado de proyecto después de febrero de 2003, pues, claro, llega un nuevo equipo de gobierno que considera, con razón o sin ella, pero consi-

dera que eso es inviable, y deciden hacer otra obra. Que, por cierto, ese proyecto sí que mañana, en la Comisión de Patrimonio Cultural que va a tener lugar en Teruel, será definitivo; con el dictamen o el acuerdo que emita la Comisión Provincial, ese dictamen será definitivo para llevar a cabo la obra de la plaza de la Judería.

He dicho que no compartimos su opinión sobre ambos informes, tan traídos y llevados, porque, en todo momento, los informes o las resoluciones marcan las medidas de actuación que se deben llevar a cabo en cada momento fundamentadas en informes técnicos. Pero es que la resolución del último director general, el actual, también está fundamentada en otros informes técnicos, no los de él. Preocúpese de averiguarlo y verá que él emite un informe, él personalmente, como experto, para la sociedad municipal Urban, pero su resolución no se basa en ese informe emitido por él.

Mire, usted ha querido contar la historia, pero cuenta la historia de la plaza de la Judería desde el momento en que le interesa, que creo que ha sido desde la Comisión Provincial del 23 de octubre de 2001. Los directores generales, ambos, los dos —por eso, los dos informes, en su momento, son válidos—, actúan sobre peticiones del Ayuntamiento de Teruel. Quien decide si eso es visitable o no es visitable, si la plaza tiene que tener unas características u otras, de acceso, no acceso, etcétera, es el Ayuntamiento de Teruel o la sociedad municipal Urban.

Ya el 23 de marzo de 1999 —usted ha empezado en 2001, yo empiezo en el noventa y nueve—, don Ángel de Asís Pardillos y don Vicente Pérez Maicas, arquitectos —¿los conoce?, yo no—, comparecen ante la Comisión Provincial en relación con las ideas previas de urbanización de la plaza de la Judería de Teruel. La información que se aportó en esta comparecencia constaba únicamente de varios montajes de carácter virtual, simulando el acabado final de la plaza y del espacio arqueológico interior, y dos planos de escala 1/100: planta acceso y planta sótano.

La Comisión acordó, con fecha de 23 de marzo, comunicar a don Ángel de Asís Pardillos y don Vicente Pérez Maicas, arquitectos, y al Excelentísimo Ayuntamiento de Teruel que «esta Comisión informa favorablemente las ideas previas referenciadas, reservándose, no obstante, el informe definitivo para el proyecto de ejecución cuando, a través del Ayuntamiento, sea remitido a esta Comisión».

Esto se repite en 2001 y en mayo de 2003, y hasta hoy no se ha presentado este proyecto, que puede ser que se musealicen los restos o puede ser que no. Su proyecto los hacía visitables, el proyecto del actual equipo no los hace visitables; pero, desde luego, resoluciones no hay ninguna definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Y el actual director general hace un informe, hace una resolución basada en informes técnicos, que también dice... Bueno, no voy a repetir aquí lo que el director general dijo en la comisión porque, entre otras cosas, tampoco tengo tiempo, pero dice que los restos, con todo su valor histórico que puedan tener, no son necesarios para revitalizar el turismo en Teruel ni para revitalizar la cultura de Teruel, porque restos de este tipo hay bastantes en la provincia de Teruel, bastantes, bastantes.

Únicamente, que, claro, ya en el noventa y seis aparece el término que se ha usado hasta ahora de la «sinagoga» de Teruel. Hombre, pues una sinagoga en Teruel era importan-

te, pero ese término se lo inventa alguien que también usted sabe y que siempre ha sido rechazado por los arquitectos y los expertos y los arqueólogos, porque, la verdad, viendo la plaza de la Judería actualmente, difícilmente uno puede pensar que allí hay una sinagoga. Allí hay restos arqueológicos importantes para determinar cómo era la vida en Teruel en la Edad Media, sobre todo si son restos judíos, que todavía tampoco están de acuerdo los expertos, para determinar cómo era la vida de los judíos en Teruel, pero poco más. Eso no quiere decir que aporten nada a la monumentalidad de la ciudad de Teruel.

Por tanto, y ya para finalizar, yo solamente les tendría que decir que, hombre, no tergiversen la historia. Nosotros creemos que las intervenciones de Patrimonio Cultural deben garantizar el respeto y el rigor a lo que es la interpretación de los hechos históricos, y, para esto, hay innumerables motivos (unas veces son excavaciones arqueológicas, otras veces son documentos...). Pero los restos cuya identificación no está muy bien definida porque todavía los expertos no se han puesto de acuerdo sobre la identificación exacta de a qué cultura pertenecen, porque, en aquel momento, en Teruel se daban, como mínimo, tres culturas distintas, y entonces, su correspondencia a una cultura determinada y con una función determinada es, cuando menos, en estos momentos, incierta...

*El señor PRESIDENTE:* Le ruego que termine, señor diputado.

*El señor diputado TOMÁS TOMÁS:* Voy terminando, señor presidente.

La propuesta del Grupo Socialista es, desde luego, que está de acuerdo con lo que ha decidido el Ayuntamiento de Teruel, todos los grupos del Ayuntamiento de Teruel excepto los del Partido Popular, por supuesto, que han decidido que esta sea la propuesta: la plaza va a empezar inmediatamente, con las prescripciones o con el informe que mañana emita la Comisión de Patrimonio Cultural. Y eso es lo que los vecinos están reclamando: que se empiecen las obras y se terminen lo más rápidamente posible.

Nosotros creemos que ni siquiera por intenciones que pueden ser muy loables, como la atracción de los turistas, se puede alterar el patrimonio cultural. Porque, además, Teruel no lo necesita, porque, como conjunto monumental, no necesita estas manipulaciones históricas, está encuadrada ya dentro de esas ciudades monumentales que tiene España.

Nada más, y muchas gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El resultado de la votación es el siguiente: veinte votos a favor, cuarenta y dos en contra, ninguna abstención. Queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley.**

Pasamos al turno de explicación de voto. ¿Desean hacer uso del mismo?

Chunta Aragonésista tiene la palabra.

*La señora diputada IBEAS VUELTA [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Muy brevemente.

Ya había anunciado el voto, pero aprovecho, no obstante, en nombre de mi grupo parlamentario, para lamentar públicamente que no haya existido el debate que esperábamos que pudiera existir cuando una iniciativa de este estilo se presenta en este foro.

Entendemos que hace falta que los documentos del Gobierno sean lo suficientemente claros como para que no tengamos que volvernos a encontrar en una circunstancia como la presente.

Y aprovecho también para afirmar que tenemos en nuestro grupo parlamentario, y a nuestro entender, muchas y razonables dudas sobre el compromiso tradicional de ciertos grupos políticos con relación a la defensa y conservación del patrimonio cultural.

Aquí, en Zaragoza, todavía estamos sufriendo la rehabilitación del teatro Fleta, y este es un caso ejemplar de una gestión oscura. Cuando las gestiones son oscuras, a la opinión pública se le está negando la posibilidad de opinar sobre lo que en realidad está sucediendo.

Ahí se ha conseguido que no tenga trascendencia realmente cuál ha sido el carácter de la rehabilitación y ni siquiera si realmente lo que existe es una rehabilitación. Pero la desafortunada y pretenciosa, a nuestro modo de ver, aventura del paseo Independencia, esa sí que pudo ser conocida finalmente por toda la opinión pública.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora Ibeas.

¿Grupo Popular? Señor Lafuente, tiene la palabra.

*El señor diputado LAFUENTE BELMONTE:* Gracias, presidente.

Señorías.

Yo me lo temía: no hemos hablado en absoluto de lo que yo les he dicho, en absoluto.

Y siguen dos cuestiones en el aire que yo he intentado que se contestaran. La señora Ibeas lo ha dejado bien claro, no lo dice sólo el Partido Popular. Me podrán decir una cosa o me podrán decir otra, me podrán justificar uno u otro, pero la cuestión de fondo nadie la justifica, nadie ha dicho por qué.

Señora Ibeas, precisamente, la intención del Grupo del Partido Popular es que el tema quedara abierto. Cuando usted pide más informes técnicos, lo que se está pidiendo, y seguro que usted así lo ve, es que, precisamente, se aclare la situación de dos informaciones completamente contradictorias y absolutamente contradictorias.

Aquí se ha hablado de movilizaciones. Yo no he hecho ninguna referencia a ningún tipo de movilizaciones ni de firmas, que también han salido, no he hecho ninguna referencia.

Se ha hablado de sinagoga, señor portavoz del Partido Socialista. Yo no he dicho nada de sinagoga, lo ha dicho usted, yo no he dicho absolutamente nada.

Y se ha hablado de una cuestión fundamental: del equipo de gobierno del Ayuntamiento. Yo no he dicho ni una palabra, ni una, del equipo de gobierno, ni actual ni anterior, del Ayuntamiento de Teruel.

Yo estoy hablando del director general de Patrimonio, y no hablando de él personalmente, por supuesto, y ustedes lo entenderán, de dos resoluciones, que, al fin y al cabo, señor portavoz del Partido Socialista, lo que hizo el equipo anterior fue cumplir la resolución del anterior director general de

Patrimonio, y el equipo actual del Ayuntamiento de Teruel lo que hace es cumplir la resolución que emite este director general.

¿Si yo no he dicho nada del Ayuntamiento de Teruel, lo dice usted! ¿Si yo no he dicho una palabra! ¿Si no hace ni más ni menos que cumplir la ley, lo que le obliga la Dirección General de Patrimonio! ¿No he dicho una palabra! Está contestando usted a una herida donde se está poniendo una venda, y yo no le he soltado la herida. Pero, espere, que se la voy a soltar, porque, fíjese, acaba de decir que Teruel no necesita de la plaza de la Judería... Vaya diciendo eso por la ciudad de Teruel, que verá usted cuántos amigos obtiene.

Y dos cuestiones más.

Me ha preocupado la señora Ibeas por una cuestión de matiz: la titularidad del Ayuntamiento de Teruel le puedo asegurar que no ha cambiado, sigue siendo de los ciudadanos de Teruel. Otra cosa es quién esté ahora al frente del gobierno actual de la ciudad. La titularidad sigue siendo de los ciudadanos de Teruel, se lo aseguro.

Y, señora portavoz del Partido Aragonés, mire usted, lo de señor o señorito, yo entiendo que soy señor por una cuestión técnica: soy señor porque estoy casado y tengo dos hijas, y soy señor por una cuestión técnica. Pero le puedo asegurar que, de fondo y de poso, también, señora Herrero.

*[Desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular se manifiestan en los siguientes términos: «¡Olé!» «¡Muy bien!».]*

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Silencio, señoras y señores diputados, silencio.

¿Grupo Socialista? Señor Tomás, puede explicar el voto.

*El señor diputado TOMÁS TOMÁS:* Gracias, señor presidente.

Hombre, señor Lafuente, la plaza de la Judería está en Teruel, y ni yo ni el director general nos la vamos a llevar de Teruel. He dicho que esos restos arqueológicos no aportan nada a los monumentos de Teruel, eso es lo que he dicho. No aportan nada a la ciudad monumental de Teruel, pero la plaza de la Judería no se la va a llevar nadie, no tergiversar usted mis palabras.

Y, mire, lo del Ayuntamiento, es que a usted no le interesa sacar aquí el asunto del Ayuntamiento ni la sociedad municipal Urban, ¡claro que no le interesa! Por eso no lo dice y lo tengo que decir yo.

Porque usted está centrado en los directores generales, y le repito: los directores generales no deciden nada, no proyectan nada, reciben los proyectos y resuelven según esos proyectos. Y quienes decidieron —aunque usted tampoco ha entrado en ese tema— hacer la plaza de la Judería visitable fueron ustedes, el Partido Popular en Teruel. Y ahora hay otro equipo que decide, por lo que sea (por razones técnicas, económicas..., por lo que sea), decide que no se hace visitable. Y el director general actual dice que los restos pueden mantenerse y conservarse como están.

Y esa es la realidad. Lo que pasa es que a usted ¡claro que no le interesa hablar del Ayuntamiento de Teruel! Es que es quien toma la decisión y quien le pone delante del anterior director general las ideas —porque nunca proyecto—, planos, no sé qué, para que resuelva el informe. Claro, y dice: presénteme usted un proyecto para ver qué condiciones lleva

el proyecto, para hacerlo visitable o no. Y eso es lo que resuelve el director general, pero la decisión es del Ayuntamiento de Teruel, no del director general, que eso es lo que yo he querido decirle.

Y, mire, el que usted esté tan ensañado —aunque ha dicho que, personalmente, no, pero, bueno, técnicamente, me es indiferente— con el actual director general, pues, hombre, un técnico y un profesional de bastante prestigio en la ciudad de Teruel —bastante prestigio, sí, bastante, bastante—, en la ciudad de Teruel y en la provincia de Teruel, y ustedes lo tienen en estos momentos crucificado porque la campaña que ustedes lanzaron contra él, desde el mes de septiembre hasta ahora, por un informe que le pide la sociedad Urban y lo envía, pues, hombre, esa campaña yo sólo puedo enmarcarla en la campaña que ustedes llevan a todos los niveles de que en el momento en que el director general, con todo su prestigio, el arqueólogo, con todo su prestigio, entra a formar parte de este gobierno, para ustedes, el tema se ha terminado. Es la campaña que ustedes llevan a nivel nacional de que quienes no opinan como opinan ustedes, pues, bueno, en este país, absolutamente crucificados porque no participan de su pensamiento único.

Nada más, y muchas gracias.

*[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista].*

*El señor PRESIDENTE:* Señorías, moderen sus expresiones, por favor.

Pasamos al punto siguiente: el debate y votación de la proposición no de ley 52/03, sobre la instalación de campus privados en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida, cuyo representante, señor Barrena, tiene la palabra para su presentación y defensa.

**Proposición no de Ley núm. 52/03-VI, sobre la instalación de campus privados en Aragón.**

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Esta proposición no de ley que les presenta Izquierda Unida les sonará a que es algo que ya hemos debatido y que ya hemos discutido. Por lo tanto, ya lo aviso y ya lo sitúo antes de que alguien luego tenga que recordarme que «otra vez viene usted aquí a hablar de las universidades privadas y otra vez viene usted aquí a debatir de algo que ya hemos debatido». Ciertamente que ya hemos debatido.

Esta proposición no de ley, recordarán sus señorías que fue consecuencia de una pregunta que hicimos que venía al hilo de unos debates que surgieron en esta cámara con relación a la posición que el Gobierno de Aragón iba a mantener sobre la posible instalación de campus privados en Aragón.

Aquella proposición no de ley, que suscitó un debate interesante en esta cámara, en el que participamos todos y cada uno de los grupos fijando posiciones, al final no cristalizó en la votación de la proposición no de ley porque estuvimos haciendo un esfuerzo de consenso, estuvimos haciendo un esfuerzo de transacción y estuvimos haciendo un intento de sacar una resolución que permitiera la identificación de las posiciones de diferentes grupos parlamentarios.

Después del trabajo de aquella mañana, no fue posible someter a votación las enmiendas transaccionadas puesto que no hubo acuerdo entre los grupos para que ello se pudiera hacer: en aquella ocasión, el Partido Popular se opuso a permitir las transacciones. Es verdad que yo creo que era consecuencia de que el Partido Aragonés no había permitido una transacción del Grupo Popular, pero lo cierto es que, por aquella circunstancia, el trabajo que habíamos realizado los diferentes grupos parlamentarios no pudo cristalizar puesto que, ante la imposibilidad de someter a votación las transacciones, Izquierda Unida decidió retirar esta proposición no de ley para permitir que el trabajo que se había hecho se pudiera traer a esta cámara.

La propuesta que hoy viene es, literalmente, el texto de las transacciones que hicimos entre todos los grupos aquella mañana. A partir de ahí, no me siento legitimado para seguir argumentando a favor de ella, puesto que es un resultado de un trabajo colectivo, sino que únicamente creo que procede pedir el mantener la posición que aquella mañana tuvimos e invitar al grupo que en aquellos momentos no se sumaba al consenso a ver si ha reconsiderado su posición y podemos sacar adelante una proposición no de ley que nos parece equilibrada.

Una proposición no de ley que insta al Gobierno de Aragón a adoptar medidas claras de apuesta por la universidad pública; que plantea evitar duplicación de titulaciones que pudieran poner en peligro el proceso de descentralización de la Universidad de Zaragoza; que manifiesta la decidida voluntad de impulsar el proceso de descentralización acordado en el libro blanco sobre la Descentralización y en el Plan estratégico de la Universidad de Zaragoza, comprometiendo, además, recursos económicos para contribuir a consolidar los campus de Zaragoza, de Huesca, de Teruel y de La Almunia; que en su punto tercero pide acogerse, en el caso de que se tenga que tramitar el proyecto de creación de alguna universidad privada, a lo que está establecido en la normativa legal, y que, en última instancia, le pide al Gobierno de Aragón que lleve a cabo todas las actuaciones concordantes con el espíritu y con las medidas concretas que se recogían en el dictamen de la Comisión especial parlamentaria sobre el modelo universitario de Aragón.

En ese sentido, señorías, es el texto de la proposición no de ley presentada. Y, en este sentido también, creo procedente solicitar al grupo que ha presentado enmiendas a esta proposición no de ley que las retire, al objeto de situarnos en lo que fue el acuerdo de aquella mañana. Si no, anticipo que, evidentemente, no van a ser admitidas.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Para la defensa de las enmiendas presentadas, tiene la palabra la representante de Chunta Aragonesista.

*La señora diputada IBEAS VUELTA:* Gracias, señor presidente.

La postura de Chunta Aragonesista con relación a esta proposición no de ley no puede estar desvinculada, ni muchísimo menos, de la postura que manteníamos con ocasión de la moción 5/03, dimanante de la interpelación solicitada por Izquierda Unida para abordar la posición del Gobierno respecto de la creación de campus privados en Aragón. En aquel

momento, nosotros planteábamos como un elemento fundamental la apuesta por la universidad pública de Aragón. ¿Y qué queríamos decir cuando estábamos refiriéndonos a la apuesta por la universidad pública de Aragón? Una universidad descentralizada, en primer lugar, y una universidad cuyo funcionamiento estuviera basado en criterios de rigor científico, en criterios de equilibrio territorial y, por supuesto, de eficiencia en la gestión.

Esta misma apuesta es la que hoy volvemos a traer aquí. Las referencias que entonces se ponían encima de la mesa y hoy quiero volver a recordar siguen siendo las mismas: por una parte, el dictamen de la Comisión especial de estudio para el modelo universitario de Aragón, el libro blanco sobre la Descentralización y la Estructura Organizativa del Sistema Universitario de Aragón y toda una serie de manifestaciones institucionales procedentes de plenos en diversos ayuntamientos, de plenos comarcales, de acuerdos como el del Consejo Social, acuerdo de la antigua Junta de Gobierno de la universidad, hoy Consejo de Gobierno, manifestaciones incluso del propio Gobierno de Aragón, del presidente, etcétera.

Y nos quedábamos con un dato fundamental, que era la recomendación de apoyar a la universidad, sobre todo, por el importante papel social que desempeña en la transmisión del conocimiento y en la investigación. Entonces hablábamos de una moción y hoy estamos hablando de una proposición no de ley. Nuestro apoyo sigue siendo el mismo, porque entendemos que hay que reforzar todos y cada uno de esos elementos. Es un apoyo, evidentemente, contextualizado —decíamos entonces, argumentando algunas de las enmiendas que presentábamos—, porque el contexto de la convergencia europea no había aparecido explícitamente reflejado, por ejemplo, en el dictamen de la Comisión especial de estudio.

¿Qué deseábamos? Pues que la universidad pudiera cumplir adecuadamente sus funciones y que esté dotada suficientemente para llevar adelante esta función. Estamos hablando, esencialmente, de recursos públicos, y se trata, por supuesto, de hacer posible esta función y de exigirle, al mismo tiempo, a la universidad el cumplimiento de esta función.

Pero no nos gustó el texto de la moción que llegaba, y por eso, por supuesto, con este carácter constructivo que nos caracteriza a Chunta Aragonesista, presentamos toda una serie de enmiendas. No nos gustaba en la forma y no nos gustaba en el fondo. Y ahora, como proposición no de ley de la agrupación que representa el señor Barrena, pues tampoco nos gusta.

El señor Barrena se ha referido a un consenso, a un... Señor Barrena, esto es una proposición no de ley, una iniciativa presentada por Izquierda Unida, ¿de acuerdo? Y en aquel momento, insisto, no nos gustó lo que había e hicimos todo lo posible para mejorarlo, y se nos quedaron fuera elementos que nos parecían fundamentales. Y hoy volvemos a tener encima un texto que fue objeto de consenso, pero, desde luego, el debate sigue siendo el mismo. Tampoco nos gusta, y es por eso por lo que planteamos una serie de enmiendas.

La primera de ellas tiene que ver con una sustitución de una frase con el fin de que, en vez de hablar de «la Declaración de Bolonia», se hable de «espacio europeo de educación superior», que entendemos más ajustada. No solamente reiteramos este apoyo a la universidad pública, sino que mantenemos la idea de dejar clara nuestra posición, y esta peque-

ña coletilla que traemos aquí, de alguna forma, lo que quiere decir es: lo hacemos y, además, intentamos hacerlo con el mayor rigor posible.

Prácticamente, todos los textos que abordan hoy día el tema se refieren, precisamente, al espacio europeo de la educación superior, la propia Declaración de Bolonia lo abordaba de este modo. Quizá la Declaración de Bolonia es la declaración más conocida por todos, pero es que un año antes, en el noventa y ocho, surgió inicialmente la Declaración de La Sorbona. Lo que pasa es que la Declaración de Bolonia permitió que se pudiera hablar del compromiso ya no de cuatro países, sino de una treintena...

*El señor PRESIDENTE:* Señora diputada, le ruego que concluya.

*La señora diputada IBEAS VUELTA:* Gracias, señor presidente. Voy a intentar atenerme al tiempo.

Y dos años después fue la Declaración de Praga, y fue después la Declaración de Berlín (ha sido recientemente, en 2003). Se habla incluso del eje La Sorbona-Bolonia-Praga-Berlín. Bueno, pues es un poco por esta idea por la que planteábamos la sustitución. El propio Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte se refiere a esta misma denominación, la ANECA, etcétera.

Y la segunda, que es, sin duda, la que más puede crear algún tipo de reticencias, retoma aquella idea que planteábamos inicialmente, y es que el compromiso de recursos económicos para contribuir a la consolidación de los campus existentes no está relacionado con la posible implantación de campus privados en Aragón. La denominación de la iniciativa es «sobre la implantación de los campus privados en Aragón», y fijese, señor Barrena, es que en el texto que usted presenta no aparece una sola mención a los campus privados, y nosotros creíamos que había que hacerla.

Hablamos de priorizar en el desarrollo, en el proceso de descentralización, hablamos de priorizar y lo decimos abiertamente, no se trata de meter una coletilla para que «miren ustedes, así luego se pueden meter universidades privadas o no». Que no entremos en ello en estos momentos, hablamos de priorizar. Y no habrá acuerdo, y es bueno que no lo haya, si, para que se dé, Chunta Aragonesista tiene que ocultar esta prioridad en sus planteamientos sobre el sistema universitario de Aragón. Queremos que, por lo menos, se pueda abordar este aspecto.

El proceso de descentralización sigue pendiente, no está, ni muchísimo menos, concluido. El reto de la convergencia europea sitúa a la universidad pública de Aragón en una época francamente complicada, y a nadie le debería dar miedo abordar estos aspectos, abordar o manifestar el compromiso económico, pero, al mismo tiempo, desde el criterio de una prioridad que, evidentemente, todos los gobiernos —nos suponemos que, en este caso, también este— mantienen a la hora de establecer las diferentes partidas económicas en un capítulo u otro.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

Turno de los grupos no enmendantes. Comenzamos por el Partido Aragonés.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes.

Tal como ha apuntado el señor Barrena, portavoz del Grupo Mixto, acude con una proposición no de ley a estas Cortes que creo, honestamente, que la hace en nombre de todos los grupos después del documento transaccionado que se desarrolló tras la moción del día 4 de noviembre de 2003, que dimanó de la interpelación a la consejera de Universidad, Ciencia y Tecnología; documento transaccionado que se reproduce —como bien ha apuntado— de manera literal, de manera fiel, en el documento presentado, con lo cual, el señor Barrena firma el documento, pero podríamos haberlo firmado perfectamente todos aquellos que transaccionamos en su momento este documento.

Con esto, lo que quiero informar y transmitir es que el Partido Aragonés, evidentemente —y no puede ser de otra forma—, lo primero que quiere hacer es agradecer al señor Barrena —que, tal como dijo en sus palabras, retiró la moción, por la circunstancia en ese momento, porque el Partido Popular, en la coyuntura de ese día, 4 de noviembre, no quiso aceptar la transacción— que sencillamente acuda, tal como se comprometió ante todos los diputados de este parlamento, a presentar, en las mismas líneas y con las mismas palabras y con el mismo mensaje y con la misma filosofía, los resultados obtenidos después de un duro trabajo de transacción, en el que quiero recordar que la propia señora Ibeas participó de manera activa y, además, de una manera inteligente —y con lumbago, efectivamente; me acuerdo perfectamente—.

En ese sentido, y con esta fidelidad de documento, y sin querer redundar en lo dicho por los anteriores portavoces, el Partido Aragonés resume en cuatro ideas claras lo que estamos comentando.

El Partido Aragonés apuesta, evidentemente, por una universidad pública, una universidad pública que tiene que ser un elemento clave, motor del desarrollo socioeconómico de Aragón. Y, además, con un modelo de gestión, como ya se ha apuntado, de máxima eficiencia y eficacia y con unos estándares óptimos de calidad.

Segunda idea muy clara: el Partido Aragonés seguirá apostando, evidentemente, por el proceso de descentralización, y en ese sentido tendrá que trabajar y apostar por comprometer los recursos económicos necesarios para que se consoliden los campus; no solo el de Zaragoza, sino el de Huesca, Teruel y La Almunia.

En cuanto a la implantación de campus universitarios privados en Aragón, creo que desde el Partido Aragonés está muy claro que se debe y se puede, ya, de una vez por todas, no se debe cercenar ninguna posibilidad de iniciativa privada en Aragón, de ningún tipo, siempre y cuando, por supuesto, se cumplan los requisitos que marca la normativa vigente, tal como se comentó ya en su día, el 4 de noviembre. Y, en este sentido, debemos huir y debemos aparcar definitivamente ese —vamos a decir— debate universidad pública, universidad privada. Tienen cabida en la sociedad, tienen cabida en un modelo de universidad, e, insisto, todo campus privado universitario tiene que cumplir unos requisitos, y creo recordar que se comentaban algunos de ellos en el mes de noviembre pasado.

Además, el Partido Aragonés también mencionó en su momento y seguirá al dictado el dictamen de la Comisión

especial parlamentaria que se aprobó en el año 2001 por unanimidad, y, en ese sentido, lógicamente, están muy claras las líneas de trabajo en ese sentido para obtener un modelo de universidad que sea competitivo y eficaz en nuestra Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo tanto, el Partido Aragonés no tiene más que, después del agradecimiento, transmitir que su voto tiene que ser a favor, siempre y cuando las enmiendas —y ha solicitado la retirada de las mismas— no sean aceptadas por el señor Barrena, como es lógico, porque, además, es cierto que la señora Ibeas —y el partido, por supuesto, el Grupo Parlamentario de la Chunta Aragonesista— incluye en la enmienda presentada una parte de una enmienda, la número 4, presentada en su día en la moción. Es lícito perfectamente y yo no seré quien les diga que no pueden presentar enmiendas, pero, cuando estamos ante un documento que, aunque aparezca Izquierda Unida (Grupo Parlamentario Mixto), creo que tendría que ser un trozo de cada uno de nosotros, de los que trabajamos en su momento en la moción correspondiente, creo que enmendarlo ya transaccionado me parece que no ha lugar. Sencillamente —es una opinión personal—, en este caso no lo comprendo, no lo comparto, y no diré ni mucho menos nunca nada más en ese sentido, pero creo que, cuando hay un documento transaccionado y llega tal cual, fielmente, lo que se tiene que hacer es aprobarlo, porque la pregunta que hago —y es retórica, evidentemente, y me gustaría conocer la respuesta— es, si el Partido Popular hubiera aceptado la transacción, cuál hubiera sido el voto del Grupo Parlamentario de la Chunta Aragonesista en ese caso.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor Ruspira. Grupo Popular. Señor Suárez, tiene la palabra.

*El señor diputado SUÁREZ ORIZ:* Gracias, señor presidente.

Hay que reconocer que el señor Barrena —el camarada Barrena, como le digo yo alguna vez— tiene su día grande. Tiene su día grande, porque esta mañana ha conseguido algunos logros en los dos proyectos de ley que hemos visto y ha conseguido lo que, como le recordaba también esta mañana mi compañero Ángel Cristóbal Montes, no pudo conseguir su compañero Lacasa hace unos años con el tema de la adopción. Luego, efectivamente, señor Barrena, yo creo que hoy es un día que lo debe usted apuntar en la agenda porque está consiguiendo cosas.

Usted planteó hace algunos días ante esta misma cámara una propuesta que pretendía, nada más y nada menos, que matar moscas a cañonazos y, por tanto, paralizar de forma absoluta el que en Aragón pudiera instalarse lo que se llama campus privados; en definitiva, universidades que pudieran implantarse, como digo, en Aragón, universidades privadas. Eso es lo que intentaba. Cuando vio que no era seguido por los demás grupos políticos y que iba a perder en la propuesta, inmediatamente estuvo de acuerdo en transaccionar, porque, como ya he dicho anteriormente, a usted lo que le gusta, sobre todo, es sacar temas adelante aunque se desvíe o se pierda realmente de su objetivo. Y hoy lo va a conseguir. Yo creo que va a conseguir usted hasta que vote el Partido Popular; hasta que, tal como usted ha planteado esta proposición no de ley, la pueda votar el Partido Popular. Porque, claro, en

ese afán de conseguir sacar las cosas, y yo entiendo la necesidad —señor Barrena, usted lo sabe— de un solo diputado de conseguir sacar cosas, porque, evidentemente, hay que justificar el debate político en esta cámara, veo una propuesta, la que hoy viene, que, además de ser fruto de una transacción, es absolutamente inocua desde el punto de vista del Partido Popular para conseguir que en lo que nosotros entendemos como el Aragón de las oportunidades pueda, en un momento determinado, ser compatible la universidad pública, la magnífica Universidad de Zaragoza, la Universidad de Aragón, con lo que sería la instalación de campus privados, de universidades privadas que completaran, lógicamente, esas posibilidades universitarias.

Y, efectivamente, usted plantea aquí cuatro puntos. Dos de ellos, fíjese si son inocuos que se refieren realmente a la universidad pública: está hablando en el punto 2 de la descentralización —faltaría más: todos estamos de acuerdo en esa descentralización de la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Aragón— y, en el punto cuarto, también se refiere a la universidad pública cuando habla del apoyo al dictamen de la Comisión especial parlamentaria sobre el modelo universitario en Aragón. Por tanto, dos cuestiones que no tienen nada que ver —lo decía también algún portavoz anterior— con la universidad privada; se refieren a la universidad pública.

Hay un punto tercero que sí que se refiere a la universidad privada, pero, simplemente, de las dos posibilidades que hay para que nazca una universidad privada, usted se acoge a una de ellas, y yo estoy de acuerdo, porque prefiero que sea esta cámara a que sea el Gobierno de Aragón; prefiero que sea aquí, en el parlamento. Y, por tanto, como prefiero que sea el parlamento, frente a la opinión que pueda dar el Gobierno de Aragón al Gobierno o a la cámara de España, etcétera, etcétera, prefiero que sea aquí, y estoy de acuerdo también con que se acoja usted, usted plantee un pronunciamiento en esa línea.

*El señor PRESIDENTE:* Le ruego que concluya, señor diputado, por favor.

*El señor diputado SUÁREZ ORIZ:* Sí, señor presidente, en seguida.

Y hay un primer punto, que es el que realmente hace relación, que es el que habla de evitar duplicaciones, titulaciones que puedan poner en peligro el proceso de descentralización y la actualización de la oferta educativa de la propia universidad pública, Universidad de Zaragoza. Y, por tanto, totalmente de acuerdo también en este punto. Lo que sucede es que le sale Chunta y, en esa guerra que llevan ustedes, los dos grupos políticos, en a ver quién de los dos se escora más a la izquierda, lo que usted tenía contenido ya en la anterior propuesta, le viene Chunta y le dice: «No, los recursos públicos, ni uno; ni un solo recurso público a la universidad privada». Yo les tengo que decir: estoy de acuerdo con usted y no estoy de acuerdo con la enmienda de Chunta, porque en algún momento —y lo voy a decir claramente— pudiera existir alguna necesidad de colaboración, ¿verdad?, del Gobierno de Aragón con lo que es una universidad privada, y, por tanto, algún recurso podría ir en ese momento. Y, en ese sentido, yo, desde luego, no puedo poner la cortapisa a día de hoy.

Pero lo que más me preocupa, señorías, es la posición de los grupos que sostienen el Gobierno, del PAR y del Partido Socialista. ¿Por qué me preocupa? Pues por una sencilla razón: porque en el discurso de investidura —que lo tengo aquí; lo tengo siempre en la mesa y lo llevo siempre conmigo cuando subo a esta tribuna— se habla, simplemente —dice el señor Iglesias—, de que «la investigación y la docencia no son solo una responsabilidad pública; son un compromiso del conjunto de la sociedad. Por ello, apoyaremos aquellas iniciativas del sector privado que creen un valor añadido y generen empleo altamente cualificado». Por tanto, etéreamente, el señor Iglesias manifiesta un apoyo posible, que no queda muy claro si solamente es a todo lo que podría entenderse por docencia o solamente en sentido restringido a lo que es la investigación. Pero me preocupa —y acabo, señor presidente, en seguida—, porque yo sé que hay un pacto de gobierno PSOE-PAR —que, por cierto, deberían ustedes, señores del Gobierno, tomar nota de otro pacto, léase el catalán, en donde podemos discrepar del fondo, pero no de la forma, y lo han hecho público ese pacto los tres grupos políticos, a diferencia de ustedes, que siguen sin dar a conocer y sin hacer público ese pacto—; y yo creo que, en ese pacto —y digo «creo» porque ustedes no lo han hecho público, y querría que ustedes dijieran si es así o no—, ustedes no solamente apoyan o dan la posibilidad de apoyar cualquier iniciativa privada que surja en ese sentido, sino que manifiestan y se comprometen a diseñar un mapa de titulaciones en donde se completen las titulaciones de la universidad privada con la pública. Y me gustaría saber, ya que no conocemos ese pacto, si efectivamente es así, por qué diferencia entre manifestar que simplemente apoyarían —faltaría más: si lo dice la ley, sigue el camino de la ley— la creación de una universidad privada y comprometerse en un programa de gobierno a diseñar un mapa de titulaciones sobre la base de universidad pública, universidad privada. Por supuesto, señor Barrena, la votaremos a favor —no así las enmiendas de Chunta—, respetando esa transacción en la que no estuvimos, pero porque no dio lugar a que estuviéramos en el debate de fondo.

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Turno del Grupo Socialista. Señor Sada, tiene la palabra.

*El señor diputado SADA BELTRÁN:* Gracias, señor presidente.

Bueno, este es un debate que realmente es un tanto atípico, porque es una segunda parte o la conclusión de un debate que tuvo lugar hace ya algo más de un mes y del que lo único que quedó fue la conclusión final. Es un debate que yo creo que fue de un buen resultado, aunque algunos no lo entendieron muy bien, ¿no? Me sorprenden cuestiones como la que dice el Partido Popular, con el tema —vuelven a machacar sobre la misma cuestión— del debate, que yo creo que ya lo tenemos todos superado —todos, creo, menos el Partido Popular—, entre la dicotomía que supondría la universidad pública y la universidad privada. Pero ¡si eso es la ley! ¡Si todos, la primera obligación que tenemos es el cumplimiento de la ley! ¡Si no hay, ni siquiera —creo— en el espíritu de la primera moción que plantea Izquierda Unida, un debate de contraponer la universidad pública con la universidad privada, sino, muy al contrario, de favorecer o

garantizar o apostar, ante la posible instalación de campus privados, la apuesta decidida del Gobierno por la universidad pública! Y el debate, en parte, fue positivo; tan positivo como que esa transacción ha logrado convencer al Grupo Popular. Por lo tanto, fue muy positivo.

Sí que me sorprenden algunas posturas; por ejemplo, de Chunta, que yo sí que pediría que reconsideraran la postura. Sorprende porque este debate no es ni más ni menos que un final de partido de cualquier deporte, el cual, por una tormenta que provocó una situación que ocurrió en la cámara, no se pudo concluir, pero el resultado estaba ya hecho. No aprovechemos ese minuto final, donde el resultado estaba hecho, para pedir una prórroga. Esperemos a un nuevo partido; eso es lo único que le pediría a la Chunta: esperemos un nuevo debate para abrir nuevas cuestiones.

Evidentemente, esta proposición no de ley, yo entiendo —y le agradezco el esfuerzo al señor Barrena—, no es la proposición no de ley que hubiera presentado Izquierda Unida, ni es la que hubiera presentado el Partido Socialista, ni es la que hubiera presentado el Partido Aragonés, ni, probablemente, tampoco la que hubiera presentado el Partido Popular. Porque esta proposición no de ley es fruto de un acuerdo para que se presentara en forma de proposición no de ley una transacción que se hizo en ese momento con la moción. Por lo tanto, la postura del Partido Socialista está claro que va a ser apoyar en su literalidad esta proposición no de ley que presenta Izquierda Unida, pero que entendemos que la presenta en nombre de los grupos, en principio, que aprobamos o que se hizo esa transacción, y que ahora se suma —lo cual también agradezco— el Partido Popular.

No quisiera dejar, para terminar, de hacer alguna referencia a la permanente cuestión que se plantea desde el Grupo Popular y desde su portavoz del tema de la poca claridad de los grupos que apoyan al equipo de gobierno en esta materia. Primero, el Gobierno de Aragón tiene una necesidad y una obligación, que es cumplir la ley: primera cuestión. Pero es que ha quedado meridianamente claro también en multitud de ocasiones cuál es la postura del Gobierno y de los grupos que apoyan al Gobierno. En la anterior legislatura, sobre el tema de la descentralización, un montón de debates que se hicieron en el parlamento, el discurso de investidura del presidente de la comunidad autónoma, el discurso que hizo el presidente en la apertura del curso académico de la universidad, la comparecencia y la contestación a la pregunta que hizo la consejera... Está meridianamente claro que el Gobierno de Aragón y los grupos que lo sustentan tienen una clara apuesta por la universidad pública, porque se considera un factor trascendental en el equilibrio territorial y en el desarrollo económico de esta tierra. Y por supuesto que, una vez, desde hace muchos años ya, superado el debate entre universidad pública y privada, siempre y cuando pongamos a la pública en disposición de competir y de que genere riqueza en esta tierra, bienvenida será una universidad privada si cumple todos esos requisitos, porque también puede sumar —y no restar— al desarrollo económico de esta tierra. Por lo tanto, si hay algo claro, entre otras muchas cuestiones, en este Gobierno es la postura. Pero la postura, como le dije la anterior vez, en el anterior debate, es con los deberes hechos; es que se comprometió con una financiación y está. No estaba anteriormente conseguida, en la época que ustedes tenían la responsabilidad de gobierno. La consejera se comprome-

tió a una ley de ordenación del sistema universitario aragonés, con una agencia de evaluación para mejorar la calidad y la autoevaluación que se requiere en una universidad, etcétera. O sea, que no solamente es que lo tenga claro en los discursos, sino que traemos los deberes hechos, como le dije en el anterior debate. Y, por lo tanto, esta postura, además de clara, es creíble porque está demostrada en cuatro años ya de la anterior legislatura.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación. Deduzco de las intervenciones de los portavoces que no es necesaria la suspensión; ni siquiera, nuevamente, la fijación de posiciones del grupo proponente, que ha quedado clara en su intervención. ¿De acuerdo? Gracias. Procedemos, pues, a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. Silencio, por favor. **El resultado de la votación es el siguiente: cincuenta y cinco votos a favor, ninguno en contra, ocho abstenciones. Queda, en consecuencia, aprobada la proposición no de ley.** ¿Explicación de voto?

Señor Barrena, tiene la palabra.

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Sí, gracias, señor presidente.

Quiero, sobre todo, agradecer el voto de los grupos que la han apoyado, y especialmente el del Partido Popular, que se ha sumado a este trabajo, desde la modestia del que se ha presentado, fruto de una iniciativa que la presentamos desde nuestro grupo, pero que luego después tiene unas aportaciones y unas mejoras del resto de grupos que aquel día no se pudieron hacer. Como ese ha sido el objetivo y como eso es lo que Izquierda Unida ha pedido en este momento, yo, igual que he hecho en la tribuna, me voy a ceñir a lo que ha sido el documento consensuado y acordado, y, por lo tanto, me voy a reservar las opiniones que yo tenía, lo que yo intentaba y lo que se quería hacer. Porque, al final, de lo que estamos hablando es de un texto que se puso de acuerdo en aquellos momentos entre cuatro grupos, y, por lo tanto, a partir de ahí no me siento legitimado para introducir ningún elemento más. Y, por lo tanto, cuando vuelva a surgir el debate, si es que alguien tiene necesidad de que vuelva a surgir, pues, evidentemente, volveré a decir lo que opinamos sobre la universidad privada y sobre la universidad pública.

Y una última cuestión, señor Suárez: no pretendíamos paralizar la universidad privada. Había quedado muy claro en la pregunta que le habíamos hecho a la consejera que no se podía pedir incumplir la ley. Lo único que sí que pretendía Izquierda Unida —y a partir de ahí, yo creo que coincidiendo con el resto de grupos, incluido el suyo ahora— era garantizar que cualquier campus privado que venga a Aragón no va a interferir el desarrollo de lo que tenemos acordado en la universidad privada, y eso nos parece que queda manifiestamente claro en esta proposición que acabamos de aprobar.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

El señor Ruspira, por el PAR, tiene la palabra.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA [desde el escaño]:* Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente, en un minuto, transmitir la sorpresa del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés ante la votación del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista. Tengo el *Diario de Sesiones* del 4 de noviembre —habrá oportunidad, fuera de micrófonos, si así lo estiman oportuno, de aclarar el concepto, y, por supuesto, en el Pleno también—. Con el *Diario de Sesiones* delante, se reproduce fielmente el acuerdo transaccionado, punto por punto, coma por coma y palabra por palabra. Y lo tengo delante; no paso a leerlo porque perdería tiempo. Sencillamente, expresar mi sorpresa y agradecer, ahora o cuando sea menester, la explicación y aclaración a la abstención correspondiente.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.  
Turno de Chunta Aragonesista. Señora Ibeas.

*La señora diputada IBEAS VUELTA:* Gracias, señor presidente.

No sé si existe alguna duda al respecto de lo que es una transacción finalmente o no lo es, pero en ningún momento se llegó a votar la transacción. En primer lugar, esta es una proposición no de ley presentada por un grupo político, y he de decir que nuestro grupo se siente, por otra parte, muy reconocido en el texto que hay, en buena parte del texto que hay, entre otras cosas porque se aprobaron cuatro de las cinco enmiendas que presentamos.

En segundo lugar, esta es una propuesta absolutamente descafeinada. Era lógico que no aceptaran por lo menos la enmienda 2. La enmienda 1, yo pensaba que esa podría pasar, porque, francamente, ahí era una cuestión de adecuarse a lo que en estos momentos estamos encontrando en los diferentes documentos técnicos e institucionales. Pero era lógico que no aceptaran la enmienda 2, porque nosotros sí que estamos manifestando un compromiso abierto y no tenemos ningún reparo en abordar el problema o la cuestión de los campus privados, sobre todo cuando en este caso da nombre a una iniciativa parlamentaria. Y, curiosamente, no aparece ni en una sola de las frases de esa iniciativa parlamentaria. Me he referido a ello anteriormente.

Señor Barrena, yo creo que usted —por decir su grupo— ha perdido el norte en este tema, sinceramente. El origen de lo que podía haber sido, de lo que podía haber dado de sí, el origen, que fue la solicitud de la comparecencia de la consejera, desde luego hacía pensar que se podía llegar a hablar de algo en concreto, no a alcanzar un brindis al sol, que es lo que se ha alcanzado en este momento. El resultado, sin dejar de ser importante aquello que aparece reflejado, no tiene o tiene muy poco que ver con el auténtico problema y el debate que en esos momentos, además, estaba teniendo lugar en la opinión pública. No era posible un acuerdo sobre instalaciones de campus privados. Este es un texto con el que el Grupo Parlamentario Popular no ha tenido ningún problema, ni uno. Habría que preguntarse cómo es posible que en este caso estén tan de acuerdo grupos como el Partido Popular o el Grupo Popular, el Partido Aragonés o el Grupo del Partido Aragonés, y, luego, el Partido Socialista. Pero ya Izquierda Unida... Ya, francamente, uno no sabe ni dónde se sitúa.

Y, además, nosotros sí que queríamos dejar bien claro cuál era nuestra postura, y le voy a decir por qué: porque es absolutamente necesario. La universidad pública de Aragón

no necesita más declaraciones que no van a llevar al Gobierno a nada. Eso para empezar. Por otra parte, son tantas las ambigüedades en los discursos y en las declaraciones del Gobierno —del Gobierno actual, que es el que en estos momentos nos interesa— que entendíamos que hacía falta, por lo menos, una manifestación concreta de esta cámara. Ambigüedades... Yo no lo sé si son estrategias para ir capeando el temporal, para no llevarse mal con nadie. Aun el señor Sada se permite decir que realmente vienen con los deberes hechos. Yo es que no entiendo muy bien qué es lo que ustedes comprenden sobre deberes hechos, no lo entiendo, porque, desde luego, ustedes mismos tienen que andar presentando enmiendas para resolver la ineficacia de un Gobierno a la hora de plantear su presupuesto con relación a la universidad pública de Aragón. Espero que no sea eso lo que ustedes entienden por deberes hechos; desde luego, nuestro grupo parlamentario, no.

Por otra parte, ambigüedades incluso de la señora consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad. El portavoz, cuando intervino la señora consejera, dijo: «Me alegro de que la consejera fuera clara». Hoy lo repite: «Es claro el Gobierno». No, perdón: todo menos claridad. No tenemos un Gobierno para que garantice que se cumplen las leyes; tenemos un Gobierno para que gobierne, por lo menos.

*El señor PRESIDENTE:* Le ruego que concluya, señora diputada.

*La señora diputada IBEAS VUELTA:* Sí, casi voy a concluir. Gracias y perdón, señor presidente.

Desde luego que nadie nos tiene que recordar el derecho constitucional a la instalación de los campus privados; no estamos hablando de eso. ¡Qué curioso que en la quinta legislatura y en la sexta legislatura haya habido una coincidencia! En la quinta legislatura, la portavoz entonces del Partido Popular dijo que era una iniciativa saludable la idea de implantar campus privados; en la sexta legislatura fueron palabras de la propia consejera, y, en este caso, no es miembro, entiendo —creo—, del Partido Popular. Si no, entiendo que está más cerca de otras líneas políticas. Ante estas contradicciones, ante estas ambigüedades, y, sobre todo, frente al reto de la convergencia europea, señorías, hacía falta, desde luego, algo. Pero el consenso, siempre deseable, nunca puede ser un consenso —nunca sería un consenso— si, realmente, lo que ustedes les piden a los partidos políticos es que se olviden de cuáles son sus principios. Y en este caso se ha llegado a alterar profundamente el sentido primero de ese debate. Y yo lo lamento también por usted, señor Barrena, porque, en estos momentos, usted representa a la izquierda, y yo creo que, en este caso, hay que decirlo. Señorías, hay muchos elementos —y concluyo— que diferencian a unos grupos y otros. Esta mañana nos lo han recordado, y, desde luego, hay muchos elementos que nos diferencian a nosotros, a Chunta Aragonesista, del resto de los partidos políticos que están representados en esta cámara. Y este es un buen ejemplo de ello. No confundamos oposición coherente y desinteresada con oposición no constructiva; no confundamos el consenso con la eliminación de esas diferencias saludables, que es cierto que nos permiten reunirnos en un debate, en un foro como el presente, pero que representan, como es en este caso, principios que nos identifican, maneras diferentes de

comprender la gestión de los fondos públicos, maneras diferentes de comprender la responsabilidad y la apuesta gubernamental por nuestro país.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Señor Suárez, tiene la palabra en nombre del Grupo Popular.

*El señor diputado SUÁREZ ORIZ [desde el escaño]:* Sí, gracias, señor presidente.

Yo no voy a entrar en el debate; solamente voy a decir, voy a explicar en treinta segundos por qué el Partido Popular ha apoyado esta proposición no de ley de Izquierda Unida. En primer lugar, señorías, porque se compromete, en esta proposición no de ley, una apuesta, un compromiso claro con la Universidad pública de Zaragoza, como decía antes, con la universidad de Aragón, de todos los aragoneses.

En segundo lugar, porque la proposición no de ley es absolutamente respetuosa con la libertad de creación de centros, y, por tanto, como es absolutamente respetuosa con ello, tampoco tenemos ningún problema para votar a favor.

Y en definitiva, señorías, porque esta proposición no de ley, aunque la presente Izquierda Unida, después de las transacciones y de las sucesivas negociaciones, es absolutamente respetuosa con el Aragón de las oportunidades que preconizan y que defienden mi grupo político y mi partido, el Popular.

Por tanto, señor Barrera, no voy a entrar en el debate de por qué se inicia con una cuestión, que yo sí que considero que era un ataque inicialmente a la creación de centros privados, y al compromiso al que se llega. De la misma forma que a la señora Ibeas respetuosamente le tengo que decir que claro que es posible llegar a acuerdo con un poquito, unas gotitas de liberalismo, llegar a acuerdos entre distintos grupos políticos con ideologías y con planteamientos tan opuestos. Liberalismo que algunas veces es absolutamente necesario.

Y, por último, señores de la coalición —especialmente el PSOE—, yo querría, y lo hemos dicho varias veces, conocer ese pacto PSOE-PAR y que fuera absolutamente transparente. Y he puesto un ejemplo: el catalán, con el cual discrepamos totalmente en el fondo del pacto, pero, sin embargo, han sido transparentes y lo han dado a la opinión pública, lo han dado absolutamente con luz y taquígrafos. Y eso es lo que nosotros demandamos, porque esta es una de las cuestiones en la que creemos —y lo decimos porque no se ha hecho público ese pacto— que hay una pequeña diferencia entre el compromiso del PSOE y del PAR que se contiene en ese pacto —¡cuidado!, que no digo que esté en desacuerdo con ese compromiso, si es así, del pacto—, creemos que hay una gran diferencia entre lo que allí se dice y lo que se dice en el discurso de investidura del presidente del Gobierno de Aragón, Marcelino Iglesias.

Insisto, señor portavoz del PSOE: en el discurso de investidura se habla simplemente por el señor Iglesias de apoyar las iniciativas —faltaría más, están dentro de la ley— que puedan acontecer respecto a la creación de centros privados, y en el pacto de gobierno —por lo menos, por la información que tenemos en el Grupo Popular—, ahí, de lo que se habla es de otra cosa: de diseñar, el Gobierno de Aragón, un nuevo mapa de titulaciones que contemple tanto las públicas como las privadas.

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Señor Sada, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

*El señor diputado SADA BELTRÁN [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Muy brevemente. La postura del Grupo Socialista es positiva, ha sido positiva en cuanto que era fruto de algo que no es una cuestión de formas, como decía. Formalmente, evidentemente, la proposición no de ley claro que se puede enmendar; pero, moralmente —o, al menos, para nosotros—, esto era fruto de una transacción anterior. Y simplemente le quiero recordar un par de cuestiones a la portavoz de la CHA: una, que, desde luego, primero, que es muy peligroso empezar con la política de oposición de taza y media: tú, taza; yo taza y media; tú, taza y media; yo, dos tazas, ¿no? Porque ese es un sinfín que no nos va a llevar a ningún tipo de acuerdo nunca; sobre todo, además, cuando este tema procede o viene a recoger también el dictamen, todos sus puntos vienen en el dictamen, que no es que votáramos casi todos: es que lo votamos todos. Por lo tanto, aún sorprende más esta abstención.

Le sorprende también que llegemos a acuerdos Partido Popular, Izquierda Unida, PSOE, etcétera. Hombre, hemos llegado alguna vez —y el PAR, por supuesto, que me lo recuerda el diputado—. Esto no deslegitimaría nunca el tema, como no deslegitima las muchas más veces que esta mañana, por ejemplo, han coincidido en las mismas cuestiones votando la CHA y el PP, no lo deslegitima. Y han coincidido muchas más veces que hemos coincidido nosotros. Por lo tanto, no deslegitimen ni hagan juicios de valor con temas cuando se llega a acuerdos por un amplio espectro de la cámara [*murmullas*].

Simplemente, al grupo del Partido Popular, yo creo que las matemáticas son las matemáticas. Sigue con la permanente duda sobre el tema de los pactos secretos y tal. Vamos a ver. En este tema, que es lo que hoy nos concierne, la postura de los grupos que apoyan al Gobierno y del Gobierno está meridianamente clara desde la anterior legislatura a esta legislatura.

Y, por último, los deberes hechos a que me refería, si no son deberes hechos incrementar en más de un 50% en la última legislatura la financiación no condicionada, en prorrogar este año porque está por delante el debate de la ley de ordenación del sistema universitario de Aragón... Si eso no son parte de los deberes hechos... Nunca todos los que nos gustarían; no es de un diez, evidentemente —yo creo que solamente sacan un diez algunos; nosotros, no, nos conformamos con menos, porque es lo real—. Pero, si eso no es para presentarse con los deberes hechos, díganme con qué hay que presentarse.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Pasamos al punto siguiente: debate y votación de la proposición no de ley sobre la elaboración de un plan autonómico de alternativas al ocio nocturno de los jóvenes, presentado por el Grupo Parlamentario Popular, cuya diputada señora Cobos tiene la palabra para su presentación y defensa.

**Proposición no de ley núm. 54/03-VI, sobre la elaboración de un plan autonómico de alternativas al ocio nocturno de los jóvenes.**

*La señora diputada COBOS BARRIO:* Gracias, señor presidente.

Como sus señorías saben y conocen, el debate de esta proposición no de ley que volvemos a traer otra vez este grupo parlamentario al Pleno no es nuevo. Ya solicitábamos en la legislatura anterior la elaboración de un plan autonómico de alternativas al ocio nocturno de los jóvenes, y la pasada legislatura (en concreto, en abril de 2000) fue aprobada casi por unanimidad; solo faltó el voto favorable de Izquierda Unida, que se abstuvo porque pensaba que proporcionar alternativas al ocio de los jóvenes era dirigir el ocio, y creo que confundía criterios. ¿Y por qué la reiteramos, si ya fue aprobada hace ya casi cuatro años? Pues muy sencillo: porque han pasado casi cuatro años y el Gobierno de Aragón no ha presentado este plan de alternativas al ocio nocturno de los jóvenes.

Entonces ya pusimos de manifiesto los problemas que había con la droga y cómo estos programas de alternativas al ocio nocturno de los jóvenes, sin ser —y ya lo remarcábamos con anterioridad— la solución definitiva, sí que son una ayuda para combatir la lacra de la droga. Problema que en la Comunidad Autónoma de Aragón, como todas sus señorías han podido comprobar si siguen los medios de comunicación, desde luego, no es un mal menor. Ha aparecido el estudio del Justicia, y por los datos que arroja el mismo, así como por los datos que el propio Departamento de Salud, encabezado por el señor Larraz, hemos comprobado con mucho pesar que los adolescentes de la comunidad autónoma superan la media nacional en el consumo de estupefacientes. No solo la superan, sino que ostentamos el triste récord —por una vez que la comunidad autónoma somos primeros en algo—, somos los primeros, los adolescentes aragoneses son los primeros en consumo de estupefacientes de España.

Durante el fin de semana —y son datos que arroja el estudio del departamento—, el 74% de los adolescentes aragoneses ingiere alcohol y algo más del 30% fuma hachís, y solo tienen entre trece y dieciocho años. También consumen *speed*, cocaína, éxtasis, si bien es cierto que en menor porcentaje; pero, aun con todo, siguen ocupando los primeros puestos de consumo del país. E, íntimamente aparejada con el consumo, se encuentra la percepción del riesgo de estas sustancias, y nos encontramos con datos tan sumamente preocupantes como que el 70% de los encuestados, entre trece y sesenta y cinco años —se amplía el abanico aquí de los encuestados—, opina que fumar un paquete de cigarrillos al día no es perjudicial; que, para el 20%, el consumo de porros una vez a la semana no entraña problemas, y que, para el 16%, el tomar cinco o seis copas de alcohol al día no tiene repercusiones. Y estos no son los únicos datos: los pacientes atendidos por los servicios sanitarios de la comunidad en relación con el consumo de drogas en muchos casos son policonsumidores (es decir, consumen varias de las sustancias mezcladas: alcohol y hachís, alcohol y *speed*, alcohol y cocaína, etcétera). Lo peor de todo es que el 20% de estos intoxicados, de estos comas etílicos que aparecen todos los fines de semana, que llegan a urgencias, son menores de edad. Y es paradójico —no es paradójico: ya viene siendo normal—

que un porcentaje significativo de los jóvenes se muestra tolerante con el alcohol y no cree que influye al conducir. El 40% de los adolescentes aragoneses entre catorce y diecinueve años usa palabras positivas para describir las drogas, como son «fiesta», «diversión», «compañerismo», «amor». Por supuesto, la mayoría cree erróneamente —lo cree erróneamente— que hay drogas de alto y bajo riesgo, y esto es una afirmación totalmente falsa.

Y este es el panorama actual de Aragón. Y nos preguntamos, señorías —y creo que es una pregunta que nos debemos preguntar toda la sociedad y no solo los grupos parlamentarios de esta cámara—, qué es lo que está pasando. Y sin duda alguna es que estamos fallando toda la sociedad con los adolescentes. Hay que seguir luchando e insistiendo y comunicando que las drogas —todas sin excepción, que no hay drogas de bajo y alto riesgo— son perjudiciales a la salud y que, por supuesto, las drogas matan, además de todos los problemas secundarios de alteraciones en la conducta, esquizofrenias, etcétera, que provocan. Y el problema, señoría, es de todos. Y los poderes públicos, pero no los únicos, tienen que seguir insistiendo en estrategias de prevención; la familia, que debe preocuparse por la clase de ocio que realizan sus hijos; la escuela, que debe seguir educando en valores; los medios de comunicación. En definitiva, señorías, es cosa de todos.

Hay que transmitir a los jóvenes y hacerles entender que las drogas no son diversión. Muchos de los adolescentes consumidores piensan que es la única forma de divertirse y relacionan directamente ocio con consumo. Han salido opiniones en los medios de comunicación, en la prensa aragonesa, advirtiendo que, además de la permisividad de los padres respecto a las drogas o la supuesta permisividad de los padres respecto a las drogas y la todavía escasa percepción de riesgo que muchas personas tienen sobre las mismas, hay otros factores tan importantes o más como la ausencia de alternativas de ocio para los jóvenes y la cultura del consumo y diversión a cualquier precio. En mi opinión, en opinión de este grupo parlamentario, estas afirmaciones son acertadas, son factores importantes a la hora de dar algunas explicaciones de este fenómeno —por llamarlo de alguna manera— que estamos viviendo.

¿Son la solución estos programas de ocio alternativo? Pues por sí solos, señorías, por supuesto que no, pero sí que son y sí que constituyen una vía más, junto con otras muchas acciones. El auge y la proliferación de estos programas de ocio alternativo han sido muy importantes en España. Más de cien programas viene financiando el Plan nacional de drogas. Entre los objetivos y pretensiones más importantes de estos programas se encuentra la prevención del consumo de drogas en la población juvenil. Pero, para resolver estas cuestiones, las estrategias basadas en este ocio alternativo han de cumplir ciertos requisitos básicos: deben tener una adecuada correlación con las características específicas del problema (es decir, con el consumo de drogas), por supuesto, realizada en el seno del contexto social en donde se desarrolle el programa; deben estar basados en teorías contrastadas, y deben cumplir ciertas exigencias metodológicas en la planificación, en la implementación y en la evaluación. Hay que dedicar políticas y recursos para la promoción de opciones de ocio saludable, programas de ocio alternativo que deben ser concebidos como un proceso de educación continua donde estemos implicados todos: los agentes educativos, los socia-

les, los jóvenes, la familia, escuela, instituciones, organizaciones sindicales, profesionales en la materia y medios de comunicación, que son un cauce muy bueno para transmitirles a los jóvenes todos estos postulados. Eso sí, siendo necesaria la generación de alternativas de ocio saludable, no se pueden abandonar otras formas de prevención, ya que este ocio alternativo solo tiene sentido dentro de políticas de prevención más amplias. Y, por supuesto, no es suficiente con crear este ocio alternativo: hay que prever también una adecuada difusión y promoción del mismo para que llegue a los jóvenes, y, lo que también es muy importante, los jóvenes deben ser los protagonistas de estos programas en todos sus sentidos, fomentando la participación en el diseño y desarrollo de los programas, atendiendo a sus necesidades y características.

Lo he dicho al principio y lo vuelvo a reiterar: en el 2000 debatimos esta proposición no de ley, transaccionamos un texto con enmiendas del Partido Aragonés, y hoy la volvemos a traer al Pleno. Y la volvemos a traer al Pleno porque consideramos que es importante; porque consideramos que, tras casi cuatro años de aprobada esta iniciativa, el Gobierno de Aragón no haya hecho nada al respecto y no haya cumplido con la obligación que tenía, que le habían mandado estas Cortes, no es de recibo. Y lo vuelvo a reiterar: no es la solución definitiva, pero sí es una de las posibles medidas a tomar, una más. Y, por supuesto, el Gobierno de Aragón y todas sus señorías deberían reflexionar al respecto. Y por eso, con este debate, les pedimos a sus señorías el voto favorable para esta iniciativa, que no pretende ser un logro del Partido Popular, sino que pretende ser una lucha más contra la droga, en la que debemos participar activamente todos los que estamos, tanto aquí como fuera de esta cámara.

Gracias, señor presidente.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señora Cobos.

Hay una enmienda de Chunta Aragonésista; para su defensa tiene la palabra el señor González.

*El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD:* Gracias, señora presidenta.

Chunta Aragonésista coincidimos con el grupo propo- nente en la gravedad del problema que nos plantea, pero la verdad es que no coincidimos en el planteamiento que nos hace, y por eso hemos presentado una enmienda. No voy a repetir las cifras, porque todos las conocemos y ya las ha dicho la señora Cobos, pero creemos que el Partido Popular muchas veces está presentando esta cuestión, de alguna forma, demonizando a la juventud, planteando que todos los jóvenes son unos alcohólicos, unos drogadictos —¡qué juventud!, ¡adónde nos está llevando!—. Creemos que no es esto, creemos que no se puede plantear con este sesgo tan maniqueo de jóvenes buenos —los que hacen ocio alternativo, que por las noches juegan al ping-pong— y los malos, que son los que se van de bares. Creemos que no es así.

Tampoco creemos que, dada la gravedad del problema, haya que afrontarlo con paternalismo, porque muchas de estas propuestas van muy arropadas de paternalismo, y, precisamente, a los jóvenes, si hay algo que no les va a causar ningún efecto es cuando una propuesta va con paternalismo. Por eso creemos que, desde luego, no podemos hacer esta

división entre jóvenes buenos y jóvenes malos, sino que hay que conseguir que los jóvenes afronten el ocio con responsabilidad, como cualquier persona mayor, como cualquier persona adulta, y que, en ese sentido, los instrumentos han de ir en esa dirección. Creemos, desde luego —y es lo que planteamos en nuestra enmienda—, que todas las actuaciones en materia de juventud se han de englobar en un marco de referencia, que no existe actualmente. Ya lo dijimos hace poco en otra iniciativa que se debatió en estas Cortes que no existen hasta ahora políticas de juventud. Se ha creado un Instituto de la Juventud, que ha creado unos puestos de trabajo, pero no está haciendo políticas de juventud. Por lo tanto, en primer lugar tiene que haber un marco de referencia de todas las políticas de juventud, que es el plan joven, y en ese sentido es lo primero que proponemos en nuestra iniciativa.

Y, después, lo que proponemos es que los principales problemas que estamos abordando respecto a la juventud (es decir, el consumo de alcohol, el ocio nocturno, el consumo de drogas, las relaciones sexuales) se afronten con responsabilidad y con instrumentos para que los jóvenes sepan los riesgos que afrontan y que ellos, libremente, como cualquier persona adulta, decidan qué es lo que les interesa personalmente. Y desde esa perspectiva es cuando consideramos que ellos, actuando en libertad, actuarán responsablemente, y no dándoles sermones ni dándoles las respuestas sin que las puedan tomar ellos libremente.

Directamente, y para no extenderme, lo que proponemos nosotros es que en las zonas de ocio nocturno a los jóvenes se les impulse una campaña desde el Instituto Aragonés de la Juventud, a través de mediadores juveniles, es decir, personas de su edad, que hablen su mismo lenguaje, desde la cercanía, que están viviendo las mismas situaciones durante los fines de semana en las zonas de ocio, y que les informen sobre los riesgos directos e indirectos asociados al consumo de drogas, y con un instrumento muy concreto, y es que se realicen in situ (es decir, en las zonas donde se consume alcohol y en las zonas donde se están consumiendo drogas), que se hagan mediciones voluntarias de alcoholemia. Es decir, que aquellas personas que han consumido alcohol, libremente, se puedan acercar a unas personas de su edad y que les digan qué es lo que llevan dentro del cuerpo y qué es lo que les puede pasar si cogen en ese momento un coche. Nos parece que esto puede ser mucho más eficaz que otras cuestiones que se están planteando. O que se realicen análisis de pastillas, esas pastillas que todos sabemos que están circulando con total libertad, y que se hagan análisis in situ de lo que contienen esas pastillas para que cualquier persona, joven o no joven, sepa qué es lo que se está metiendo en el cuerpo. Y en ese momento estamos convencidos de que, desde la responsabilidad, podremos disuadir del consumo de estas sustancias.

Y, por otra parte, dados los datos que tenemos en cuanto a embarazos no deseados en nuestra comunidad —y hay que recordar que Aragón ocupa el quinto lugar en cuanto a autonomías en tasa de aborto por cada mil mujeres entre quince y cuarenta y cuatro años, muy por encima de la media del Estado—, desde luego que todavía nos falta el acercar esos métodos anticonceptivos para que los jóvenes —y hay que tener en cuenta que las relaciones afectivas, las relaciones sexuales son un componente muy importante que los jóvenes toman en cuenta cuando salen por la noche— los consideren con total normalidad, con total familiaridad, porque, a día de

hoy, después de todas las campañas, las estadísticas, los resultados nos están diciendo que la mayoría de los jóvenes no utilizan estos métodos anticonceptivos, no utilizan preservativos en sus relaciones, y, por lo tanto, nos estamos encontrando con que, a día de hoy, la principal fuente de transmisión de enfermedades de transmisión sexual sigue siendo la transmisión sexual heterosexual.

Por lo tanto, creemos que son medidas mucho más realistas que plantear actividades, aunque insisto en que estamos de acuerdo en diversificar las actividades que puedan realizar los jóvenes. De hecho, desde nuestra responsabilidad de gobierno en el Ayuntamiento de Zaragoza estamos impulsando el plan de «Más horas» y en otros ayuntamientos en los que tenemos responsabilidades, pero, desde luego, creemos que, sobre todo, hay que abandonar el paternalismo y hay que afrontar estas cuestiones con mucho más realismo y, desde luego, sin demonizar a la juventud, que, desde luego, no es más que un reflejo de la sociedad actual, de la cual formamos parte todos: jóvenes y adultos.

Muchas gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señor González.

Por los grupos parlamentarios no enmendantes es el turno del Partido Aragonés. La señora Herrero tienen la palabra.

*La señora diputada HERRERO HERRERO:* Gracias, señora presidenta.

Señorías.

Nuestro voto para esta proposición no de ley va a ser en contra, y yo no sé si esta proposición no de ley se ha presentado para que realmente se hagan las cosas que se pretende o para ponernos en la tesitura de que tengamos que explicar nuestro voto en contra siendo que en el 2000 se votó a favor. No lo sé. Pero, bueno, en todo caso, me parecería bien. Se presentó la misma proposición no de ley, aunque, al final, la que se aprobó, en lugar de hablar de tres meses como se habla ahora, hablaba de un plazo prudencial. Ahora votamos que no, en esta ocasión, porque creemos, honestamente, que la realidad en políticas de juventud ha cambiado considerablemente en esta comunidad autónoma. Se ha creado el Instituto Aragonés de la Juventud, que entonces no estaba, y en su seno, el órgano del consejo rector del Instituto, que también es algo importante que luego comentaré; tienen competencia las comarcas al respecto. Y por todo ello creemos que el enfoque es muy diferente.

Cuando, además, se está planteando y se está anunciando que se va a elaborar un plan joven, me gusta mucho más el enfoque de la enmienda que presenta el señor González, porque creo que así es como deberíamos entenderlo. El ocio alternativo nocturno por supuesto que es importante, pero creemos que, dentro del Plan joven 2004-2007, debería estar tratado este tema, abordado el tema del ocio nocturno; sería en su seno. Si bien en cuanto a las medidas concretas que propone el Grupo de Chunta Aragonésista estoy de acuerdo y creo que es una buena forma de entender ese ocio alternativo, creemos que bajar hasta ese nivel a concretar las medidas precisas que se podrían hacer... Quizás eso ya sería dentro del Plan joven, que estaría consensuado no solo con el Consejo Nacional de la Juventud de Aragón, sino con otros sectores implicados; con las comarcas, por ejemplo, que

también tienen competencias, con técnicos y políticos en materia de juventud.

Le diré, así al hilo, en cuanto a la información sexual y a la distribución gratuita de preservativos, que pueden saber sus señorías que el Instituto Aragonés de la Juventud ha estado colaborando con iniciativas de este tipo y ha estado distribuyendo en algunos sitios preservativos.

En cuanto al concepto de ocio, y de acuerdo con mi intervención de la última vez sobre políticas de juventud, ocio es uno de los diez ámbitos, está dentro de uno de los diez ámbitos que se abordaron en el consejo rector cuando se planteó un borrador de cuáles debían ser las líneas de actuación del Instituto. En el consejo rector nadie dijo lo contrario, sino que a todo el mundo le pareció bien. Y es más: el Partido Popular muchas veces nos ha achacado que el Instituto Aragonés de la Juventud solamente son políticas de ocio y tiempo libre. Entendemos que no, siempre hemos explicado que no y que está dentro de muchas otras cosas. Las políticas de juventud hay que entenderlas desde una perspectiva global (de empleo, vivienda, información y formación, cooperación internacional, sensibilización, promoción y prevención, arte y cultura, voluntariado y participación, asociacionismo y tecnologías), tal como dije, y desde esa perspectiva global hay que entender también el ocio.

Y por supuesto que, ante la problemática del ocio nocturno —además, me había traído el estudio que se presentó hace casi dos años al respecto—, nos preocupa también esta situación, pero, para que vean el enfoque que hay que tener de globalidad y de esa perspectiva holística de la realidad y el enfoque que hay que tener de prevención, dice: el ocio de los jóvenes aragoneses, en el comienzo del nuevo siglo, estaría excesivamente concentrado en las noches del jueves, viernes y sábado. Respondería a una concepción monocroma del tiempo (un tiempo especial para cada cosa) y estaría relacionado con la rigidez que sigue habiendo en esta época en los horarios laborales y educativos. El ir de copas y la actividad relacional, los altos porcentajes que se obtienen en las encuestas (un 26%, lo que prefieren es beber e ir de copas en su tiempo de ocio), eso se refiere no como a beber e ir de copas, sino que, según la encuesta, eso se refiere a la actividad relacional que supone. El ir de copas y la actividad relacional que figuran en las preferencias estarían relacionados con esa temporalidad. Hay algunas diferencias importantes con la media española en la práctica deportiva y el consumo cultural, en donde Aragón está mucho mejor, aunque los datos siguen sin ser satisfactorios, pues se lee poco, casi nada la prensa, se usa poco Internet, muy poco, aunque aquí también estamos por encima de la media española. Simplemente quería justificar esto para que se entienda que quizás habría que plantearse, desde un enfoque de prevención a largo plazo, el tema del ocio alternativo, aunque es importante dar alternativas de ocio. Y, en cuanto a lo que plantea de los convenios...

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Señora Herrero, vaya terminando, por favor.

*La señora diputada HERRERO HERRERO:* ... —voy terminando—, en su día se hablaba de convenios con programas piloto de ocio nocturno. Si en el 2000 eran programas piloto y hoy en día siguen siendo programas piloto, me preocupa. Me preocupa. Y es que simplemente tenemos una

forma diferente de entender las políticas de juventud y de hacer políticas que no es igual, que son, por ejemplo, las del Injuve. Y luego me dirá: «¿Estará descontenta con el Injuve?». Por supuesto que no. Ni en relación personal con la directora, a la que respeto y valoro muchísimo y con la que me he entendido muy bien, como en lo que hemos conseguido para el instituto, también porque nos hemos espabilado y lo hemos trabajado. Perdón, estoy mezclando mi rol de ex directora. Disculpeme.

No entendemos esa política de parcheo, tal como hacen allí, que tienen varios ejes en los que tú o entras o no entras. Y aquí estamos entendiendo que hay que ir mucho más a largo plazo y mucho más a elaborar un plan global que desde allí cambie la mentalidad de todos los responsables políticos, tanto de comarcas como de municipios, para que se hagan políticas integrales de juventud en cascada, a todos los niveles y consensado con todos los sectores. Y desde ahí, por supuesto, apoyar y trabajar por que los jóvenes no caigan en estas cosas tan tristes que son las drogas y prevenirlo a largo plazo, no solamente con los que salen por la noche, sino desde el día y desde que son pequeños, desde toda la sociedad.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

Grupo Parlamentario Socialista. Señora Mihi, tiene la palabra.

*La señora diputada MIHI TENEDOR:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Cuando en la anterior legislatura, el 27 de abril de 2000, debatíamos en esta cámara la proposición no de ley 19/00, sobre alternativas al ocio nocturno de los jóvenes sustitutivas del consumo de alcohol, que nos presentaba el Partido Popular, los socialistas efectuábamos nuestra intervención sobre la misma procurando situar y abordar el problema desde la máxima proximidad posible a sus orígenes y a su dimensión social, que considerábamos medios imprescindibles para poder definir las vías a desarrollar para aplicar al mismo soluciones y alternativas viables y consensuadas socialmente.

Veníamos a señalar que el consumo de alcohol entre los jóvenes no era producto de una falta de alternativas, sino de una cultura, de una moda, y que difícilmente cualquier alternativa, por atractiva que fuese, podría solucionar el problema sin un proceso anterior y paralelo de concienciación, añadiendo que solo desde la concreción y el desarrollo paso a paso de esta idea enunciada (potenciación e impulso de un cambio cultural y social profundo) se podrá conseguir la transformación de los hábitos de consumo de nuestros jóvenes y una utilización más saludable del tiempo de ocio, siendo esa la dirección en que deberían enfocarse, desde el punto de vista de los socialistas, esfuerzos e inversiones.

Señorías, no es nuestra pretensión hoy repetir en todos sus extremos la intervención de ayer, aunque de los términos en que el Partido Popular presenta su proposición —que suple con la fotocopidora lo que le falta en imaginación y programa— puede deducirse de esta que no es sino un clon de la anterior y que, por tanto, valdría lo ya razonado sobre lo ya propuesto, no mereciendo más esfuerzo el profundizar sobre el problema que el efectuado por el Partido Popular en fotocopiar la proposición. Ahora bien, la situación hoy no es

una fotocopia de la existente en esa fecha, cuando el Partido Popular presenta por primera vez esta proposición. Pensamos que, a pesar de que los análisis de la situación pudieran ser notoriamente coincidentes en los orígenes del problema y en su dimensión social, el nuevo marco normativo en el que hoy se produce y la capacidad de incidencia derivada de su aplicación han variado sustancialmente.

En este punto queremos recordar a sus señorías que, con posterioridad al 27 de abril citado, Aragón se ha dotado con varias leyes con incidencia directa en la materia que debatimos. Hemos avanzado normativamente en la protección de los derechos de los jóvenes, de la salud, y este avance debe sustanciarse y servir de raíz desde la que procurar el inicio de ese cambio de cultura que los socialistas concebimos como el único camino por el que transitar para la erradicación de los problemas derivados del consumo del alcohol en sí mismos y para todos los ciudadanos que los padecen, así como, de idéntica manera, para combatir, sin ejercicios inútiles y probablemente contraproducentes de autoritarismo, esa fórmula de alcohol sustituto o concebido como parte del ocio. Este cambio de cultura que, desde los poderes públicos, Gobierno de Aragón, se está procurando, que debe ser participado y desarrollado desde la comprensión de las familias y de los jóvenes de su importancia y finalidad, además de alentado desde las instituciones, es la única forma posible, viable y adecuada para tratar de, si no poder solucionar definitivamente el problema, sí avanzar en el camino de conseguirlo.

En la línea de profundizar en las causas que generan el problema para poder plantear soluciones adecuadas, recientemente, el Departamento de Salud ha presentado una encuesta sobre la incidencia del consumo del alcohol, tabaco y otras drogas por parte de los jóvenes. Sus resultados ofrecerán una visión más real del problema en Aragón y contribuirán a definir con vías de intervención que no deben reducirse a parchear un aspecto del problema, como entendemos que se nos plantea hoy en la proposición del Partido Popular, sino a solucionar el mismo. Se habla de abrir centros por la noche, pero el Partido Popular, que lo propone, no ha efectuado durante su mandato en el Ayuntamiento de Zaragoza ninguna intervención sobre los mecanismos próximos que podrían permitir mayor participación y confianza. No olvidemos que, en el mejor de los casos, un joven que participe de cualquier actividad propuesta, al final de la misma, debe volver a su casa. ¿Qué seguridad ciudadana le garantiza hacerlo sano? ¿En qué medio de transporte público regresa? Señorías, se da un problema intergeneracional, se produce entre padres e hijos, especialmente con los más jóvenes, sobre la hora de regreso a casa por el temor, no infundado, a agresiones. ¿Debemos decirles a los padres que, ahora, si sus hijos salen...

*El señor PRESIDENTE:* Silencio, por favor, señorías, silencio.

Vaya concluyendo, señora diputada, por favor.

*La señora diputada MIHI TENEDOR:* ... —voy terminando, señor presidente—, no hay peligro, puesto que en lugar de beber van a aprender a bailar o a maquillarse? ¿Tenemos asegurado que la salida de los menores, que hasta ahora no salían, va a ser a las actividades alternativas? ¿No puede ocurrir que estas sirvan de excusa al menor y dedique sus salidas a las otras que pretendíamos evitar?

Hay, asimismo, otras obviedades en el debate de abril de 2000. Ya señalamos que, dependiendo de los ayuntamientos, hay situaciones y experiencias distintas que apoyamos y seguimos con mucha atención, y que nos ilustran que no son válidas soluciones singulares u homogéneas. Por ejemplo, es importante valorar el número de habitantes de los diferentes municipios, pues en los de menor población puede darse incluso el que, por ausencia de otras de carácter privado, una determinada oferta institucional no sea ya una alternativa, sino que sea una necesidad.

Por último, pensamos que hay jóvenes, emancipados o no, y no tan jóvenes a los que les agradaría quedarse en casa tranquilamente como fórmula para el uso del ocio. Pero, señorías, la programación de la televisión pública los viernes y los sábados es una fórmula magistral que disuade por sí misma al que la tuviere de la intención de hacerlo. Es sencillo hacer propuestas; incluso se puede extraer rendimiento político con su sola formulación. Pero al final prevalece el sentido común, y este nos dice que propuestas que no sirvan como solución, que parcheen, que se dirijan a paliar los efectos evitando el análisis y la actuación en las causas que los originan, solo tienen un sentido demagógico, y nosotros no podemos compartirlo.

Nada más.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

¿Consideran los grupos proponente o enmendante que hay que suspender la sesión? En consecuencia puede fijar la posición la diputada proponente, señora Cobos.

Silencio, por favor.

*La señora diputada COBOS BARRIO [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

La primera aclaración que quiero hacer es que en ningún momento el Partido Popular ni esta diputada ha dicho que todos los jóvenes sean unos drogadictos. No lo he dicho nunca ni lo voy a decir nunca; me he limitado a dar unos datos del Departamento de Salud. Eso, lo primero.

Y, respecto a la enmienda, señor González Barbod, sabe que estoy con usted totalmente de acuerdo respecto a una de las afirmaciones que ha hecho respecto al plan joven. Tuvo cuatro años el actual Gobierno de Aragón, que entonces también era Gobierno de Aragón, para presentar un plan joven, que tenía que haber presentado —que finalizó en el noventa y nueve, cuando ellos entraron al Gobierno—, y no lo ha presentado. Y cuatro años después seguimos sin tenerlo. Y estoy totalmente de acuerdo con usted en que es necesario presentar un plan joven en la Comunidad Autónoma de Aragón. Y, de hecho, sabe que le acepté una enmienda en la última iniciativa que debatimos usted y yo respecto al plan joven.

Mire, nosotros hemos presentado una enmienda a los presupuestos pidiendo la elaboración de un plan Aragón joven; lo que pasa, señor González Barbod, es que, estando de acuerdo con usted y estando también de acuerdo en que dentro de ese plan joven tiene que existir, efectivamente, un apartado de alternativas al ocio nocturno de los jóvenes, pensamos, desde este grupo parlamentario, que no se pueden circunscribir estas alternativas única y exclusivamente dentro de un plan joven, sino que tendrían que ir enmarcadas dentro de una globalidad más amplia, y así lo hemos intentado hacer ver en nuestra intervención, como es la prevención dentro de

un plan de drogodependencias. Tendría que ir en coordinación. Creemos que no es exacto circunscribirlo solo al plan joven. Por ese pequeño matiz no le voy a aceptar la enmienda, a pesar de que, efectivamente, comparto con usted que, en esta comunidad autónoma, ya es hora que el Gobierno de Aragón presente un plan joven, y, en ese sentido, este grupo parlamentario se ha mostrado en sintonía con ustedes.

Gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

Procedemos, pues, a la votación de la proposición no de ley en sus términos. Silencio, por favor. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El resultado de la votación es el siguiente: veintiún votos a favor, treinta y tres en contra y nueve abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.**

Turno de explicación de voto. ¿Desean utilizar el turno? Señora Herrero, por el PAR, tiene la palabra.

*La señora diputada HERRERO HERRERO [desde el escaño]:* Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente, decirle a la señora Cobos y al señor González que me alegra mucho que se preocupen por las políticas de juventud y por los jóvenes.

Nada más.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

¿Chunta Aragonesista? Señor González Barbod, tiene la palabra.

*El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Chunta Aragonesista se ha abstenido porque, al no aceptarse nuestra enmienda, consideramos que esta iniciativa quedaba...

*El señor PRESIDENTE:* Silencio, por favor. Continúe.

*El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD [desde el escaño]:* ... muy reducida en todo lo que debería ser el alcance para atajar esta cuestión. Y también consideramos que la actuación del actual Gobierno y del anterior en la pasada legislatura no es de total inactividad en esta materia, y, por lo tanto, consideramos que, desde luego, necesita un impulso que en estos momentos no se está dando.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias.

Señora Cobos, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

*La señora diputada COBOS BARRIO:* Gracias, señor presidente.

Bueno, ya hemos visto cómo hoy es el día de Izquierda Unida; está claro que no es el día del Partido Popular hoy. Y la verdad es que sorprende mucho el comportamiento de los grupos que apoyan al Gobierno, porque la iniciativa que hemos traído hoy por parte del Grupo Parlamentario Popular, como las señorías que han participado en el debate saben, es una iniciativa que se transaccionó con los grupos del Gobierno y que contó con el voto favorable de los grupos del Gobierno. Lo que pasa que entendemos desde el Partido

Popular que, efectivamente, tiene que escocer mucho a los señores del Gobierno que se les recuerde que han pasado cuatro años desde que se aprobó esta iniciativa y que nada han hecho al respecto.

Y mire, señora Herrero, no soy adivina, y la verdad es que pensaba que con esta iniciativa sí que me iba a apoyar el Partido Aragonés: estaba totalmente convencida. En ningún momento pensé ni se me ocurrió pensar que el Partido Aragonés iba a cambiar de voto y que iba a dejar de lado un tema tan importante como es la realidad social que estamos viviendo. Y es verdad que la realidad ha cambiado tanto que, en cuatro años, un Gobierno del Partido Aragonés con el Partido Socialista no ha hecho absolutamente nada —nada, nada de nada— en materia de juventud, excepto el tener conflictos permanentes con el asociacionismo juvenil, no realizar la evaluación del Plan Aragón joven, no realizar el Plan Aragón joven nuevo... Fíjese si lo han hecho mal que incluso tienen que reblar y en los presupuestos de la comunidad autónoma han tenido que presentar una enmienda para modificar lo que nosotros, lo que este grupo parlamentario le pedía en una iniciativa que votaron en contra, es decir, que les diesen más dinero a las asociaciones juveniles aragonesas, con las que habían metido la pata hasta el fondo, y, al final, lo han tenido que reconocer. Y es cierto: tenemos, totalmente, distintas formas de trabajar.

En el mismo espacio temporal de tiempo, en la legislatura pasada, hubo un partido que gobernó en el Ayuntamiento de Zaragoza (el Partido Popular) y una coalición de gobierno que gobernaba en la DGA. Les voy a decir solo unos esbozos de lo que hizo un gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Zaragoza y lo que ha hecho un Gobierno de Aragón. En materia de vivienda, un Gobierno del Partido Popular puso una bolsa de vivienda joven, puso una bolsa de ayudas al alquiler de los jóvenes, consiguió una hipoteca joven para los jóvenes [*rumores*]; en materia de ocio nocturno puso el programa «Más horas», que ahora...

*El señor PRESIDENTE:* ¡Silencio, por favor!

*La señora diputada COBOS BARRIO:* ... que ahora tiene a bien continuar Chunta Aragonesista; no tuvo ningún problema con el asociacionismo... Y así podría seguir en todas las cuestiones que atienden a los jóvenes. ¿Qué hizo el Gobierno de Aragón? En materia de vivienda, absolutamente nada; en materia de empleo, absolutamente nada; en materia de asociacionismo, siempre conflictos con las asociaciones. ¿Ven cómo sí que tenemos distintas maneras de gobernar? Nosotros proponemos soluciones, las ponemos en marcha y trabajamos por los jóvenes; ustedes no han hecho absolutamente nada.

Y mire, señora Mihi: ni nos falta imaginación ni nos falta programa. Quizás al Partido Socialista le falten ambas cosas, porque decir que, claro, que habría muchos jóvenes y muchos adultos a los que les gustaría quedarse en casa para tener una alternativa de ocio, pero que, por culpa de la televisión pública, no lo pueden hacer... Pues mire usted, hay otras alternativas: se pueden quedar a leer, se pueden quedar a escuchar música, se pueden quedar a hacer cenas con los amigos. ¿Sabe? No es solo necesario ver la televisión —también hay cadenas privadas, por cierto—.

Y, efectivamente, la situación es muy distinta a cuando hicimos esta iniciativa, porque los datos son peores, y los

datos son los que ha dado el señor consejero Larraz, que no los da este grupo parlamentario. Con lo cual, la verdad, señorías... ¡Ah!, por cierto, todas estas preguntas que nos ha hecho sobre seguridad ciudadana, ruidos y tal, trasládeselas al señor Belloch, que ahora es alcalde de la ciudad de Zaragoza y, gracias al cual, cuando era ministro de Justicia e Interior, vivimos actualmente la situación de inseguridad ciudadana [*murmillos*] no solo en Zaragoza, sino en toda España.

Gracias, señor presidente. [*Aplausos desde los escaños del Grupo Popular y abucheos desde los escaños del Grupo Socialista.*]

*El señor PRESIDENTE:* Gracias. [*Murmillos.*]

Silencio, por favor. ¡Silencio, por favor! Señorías, sé que la sesión es larga. Tengan un poco de disciplina. ¡Silencio, por favor!

Señora Mihi, tiene la palabra.

*La señora diputada MIHI TENEDOR:* Gracias, señor presidente.

Pues la verdad es que a mí también me sorprende su intervención, señora Cobos, porque yo la considero a usted una diputada sensata, y mi intervención ha ido en la misma línea del 2000. Estamos de acuerdo en el diagnóstico del problema: pues vamos a trabajar. Y en ningún momento la he atacado ni he hecho nada de nada. Pero la veo que sale usted que parece más la niña de *El exorcista* que la diputada que yo conozco [*risas*], pero bueno...

Le voy explicar unas cuantas cositas de las que usted ha dicho —lo digo con mucho cariño, la verdad; si no, lo retiro, pero se lo he dicho con mucho cariño—. Voy a empezar, señoría, por la parte suya de lo que ustedes presentan, que además este es un documento de la memoria y gestión del Ayuntamiento de Zaragoza, en el que habla de ese programa de «Más horas», al que le dedica cinco líneas: «Campanas de promoción del proyecto «Más horas», de fomento del ocio alternativo, con una duración [señorías, atentos] intermitente de seis a siete fines de semana, una banda horaria de veintidós a dos horas e impartido en diecisiete centros de servicios. Se ha extendido a horarios nocturnos. Ciento cuatro actividades del banco de actividades para jóvenes adoptado en el programa». Esto es todo lo que ustedes han presentado como lo más positivo.

Bien, pues yo le voy a decir: mientras ustedes estaban haciendo este «Más horas» y se preocupaban mucho del deporte, por ejemplo —y este es un tema que yo conozco, porque ustedes ya saben que yo vivo en el barrio de la Almozara—, el centro deportivo que gestiona la Diputación General de Aragón, el Parque deportivo Ebro... Creo que ustedes han estado gobernando ocho años en el Ayuntamiento de Zaragoza; lo ha pedido la asociación de vecinos, lo ha pedido la junta de distrito, lo ha pedido el Partido Socialista: que, no ya por la noche, sino durante el día y durante todo el año, sobre todo los fines de semana, hubiese transporte público. En los ocho años, para ese tipo de ocio, ustedes no han tenido tampoco ningún tipo de partida. Entonces, no venga usted contándonos según qué cosas, porque no solamente hablamos de cara a la galería, sino de algunas otras cuestiones que también son ocio y que también hay que promover. Y, ahí, la Diputación General de Aragón tiene las instalaciones abiertas, pero el

Ayuntamiento de Zaragoza, en los ocho años que ustedes gobernaron, no puso jamás un autobús.

En cuanto a los presupuestos, que usted está hablando aquí, porque ahora parece usted la defensora —que debe serlo, que es lo normal—, le voy a recordar una contestación que le dio el señor Callizo en esta misma cámara. Cuando ustedes gobernaban —que gobernaron, y tuvieron las políticas de juventud en sus manos—, le decía el señor Callizo —sí, sí, no; le contestaba a usted con respecto a políticas de juventud, a su grupo—, sobre el ejercicio presupuestario, que ya no ahora, sino que siempre lo han criticado: «Esa cifra, en ninguno de los ejercicios presupuestarios en que gobernó esa consejería el Partido Popular llegó a tal magnitud [se refería a los presupuestos del año 2000]. El año noventa y seis [como dato, porque igual tenemos mala memoria] fue de mil cuarenta y seis millones; el año noventa y siete, subió un poquito, a mil ciento seis, notablemente inferior a la del año 2000; fue rebajada a mil treinta y dos millones en el año noventa y ocho; y solo mil sesenta y seis en el año 1999». Todas sus políticas presupuestarias en temas de juventud fueron a la baja mientras ustedes gobernaron, y esto, como para eso están precisamente los *Diarios de Sesiones*, se lo quiero recordar.

*El señor PRESIDENTE:* Concluya, por favor, señora diputada.

*La señora diputada MIHI TENEDOR:* En cuanto a las medidas —estoy terminando ya; muy brevemente, aunque me he dejado muchas cosas en el tintero, lógicamente—, mire, ¿que no ha hecho nada el Gobierno de Aragón? ¿Que no ha hecho nada? Pues, mire, no entiendo cómo, no haciendo nada, ustedes, que han estado participando en la Ley de salud, que salió por unanimidad en esta cámara, por unanimidad —es la primera vez que en esta comunidad autónoma se reconocía el alcohol no como un alimento, sino como una droga, entre otras cuestiones—... Se tomaron medidas precisamente para impedir el acceso de los menores al alcohol. Y usted me dice que no se ha hecho nada. La Ley de infancia y adolescencia, otra de las leyes consensuadas por esta cámara prácticamente por todos. Esta ley regula precisamente el acceso de los menores a todo esto. ¡Y me dice usted que no hemos hecho nada!

Mire usted, ahora les voy comprendiendo cuando dicen que no entienden por qué hacemos tantos estudios. Ahora les voy comprendiendo: es que ustedes no se preocupan de estudiar ni de ver la realidad ni lo que están haciendo. ¡Si ustedes solo con copiar tienen suficiente! Por eso viene con este tipo de iniciativas, que no son más que una copia de todo lo que se está trabajando por parte de los que somos responsables: el Gobierno de Aragón y los que lo apoyamos.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

Pasamos al punto siguiente [*murmillos*]. Silencio, por favor. Silencio.

Debate y votación de la proposición no de ley sobre la implantación de ambulancias asistenciales de soporte vital básico, presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, que tiene la palabra para su presentación y defensa.

**Proposición no de ley núm. 61/03-VI, sobre la implantación de ambulancias asistenciales de soporte vital básico.**

*El señor diputado SÁNCHEZ MONZÓN:* Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Hay que reconocer que el hecho de que exista un Plan integral de atención a la urgencia y emergencia sanitaria en Aragón, y la aplicación que del mismo llevamos en lo que llevamos desde que este se creó y se empezó a implantar, la verdad es que supone un importante avance en materia de urgencias y emergencias, puesto que lo que teníamos antes de que se empezara a implementar este plan era prácticamente nada, especialmente en las zonas rurales, con lo cual un avance sustancial sí que hay que reconocer que lo hay.

Parte fundamental de este plan se dedica a lo que se llama el transporte sanitario por carretera. Para dar unas notas informativas respecto al mismo, se establecen dos tipos de categorías: por una parte, el transporte sanitario a la urgencia, y, por otra parte, el transporte sanitario a la emergencia. El último, el transporte sanitario a la emergencia, es aquel que se realiza con las denominadas ambulancias de soporte vital avanzado, que son unas ambulancias que prestan asistencia suficientemente cualificada, in situ, a personas que se encuentran en gravedad extrema por algún tipo de accidente o enfermedad. Por ello están dotadas, aparte del personal médico correspondiente, del equipamiento técnico necesario, todo lo necesario para que sean atendidas correctamente, en su extrema gravedad, en su traslado hasta un centro hospitalario.

Pero, vamos, esto es una nota informativa, porque aquí vamos a centrarnos en la segunda categoría: el transporte sanitario en la urgencia. Es el que se realiza con las denominadas ambulancias asistenciales de soporte vital básico, que —también a título informativo, por si alguno no lo conoce— son ambulancias de menor nivel asistencial que las de soporte vital avanzado, lógicamente. Estas disponen de un equipo técnico suficiente para atender casos de urgencia y, además, cuentan con personal propio: cuentan con conductor y cuentan con un técnico de transporte sanitario que acompaña al conductor. Y en ocasiones, dependiendo de la gravedad de la situación o de la disponibilidad médica, también se puede subir a la ambulancia el suficiente personal sanitario que se puede encontrar en esos momentos.

Pues bien, tenemos un plan, y este plan estableció, respecto a estas ambulancias de soporte vital básico, que, para que se pudiera atender la urgencia en cualquier punto de Aragón a la mayor parte posible de prácticamente la totalidad de la población aragonesa (esto es, un 94,4%, que es lo que fija el plan) en un tiempo no superior nunca a treinta minutos, para ello hacía falta instalar, dotar cuarenta y una ambulancias de soporte vital básico en todo el territorio aragonés, distribuidas estratégicamente. Estas ambulancias tienen como base los centros de salud correspondientes donde se instalan.

Como todos comprenderán —y nosotros así lo comprendemos, desde Chunta Aragonesista—, de una tacada, de golpe, no se podían poner, por motivos presupuestarios especialmente, las cuarenta y una ambulancias de soporte vital básico. Por eso se establecieron prioridades; se establecieron una primera fase y una segunda fase. En la primera fase se

establecieron diecisiete ambulancias de soporte vital básico, que se dotaban estratégicamente en comarcas, repartidas estratégicamente, sobre todo en las comarcas donde más deficitario era este servicio. Esa primera fase comienza a desarrollarse, y la verdad es que si algo podemos constatar es que se ha ido cumpliendo con un considerable retraso, de tal modo que llegamos a la fecha de hoy —porque el motivo de la proposición no de ley no es otro que ese— y vemos que se arrastra, en concreto, un enorme retraso en cuatro de esas diecisiete zonas de salud donde van estas ambulancias. En cuatro de ellas, que tenían que haberse dotado hace ya bastante tiempo, todavía las están esperando: son las de la zona de Híjar, Berdún, Castejón de Sos y Zuera. Aquí todavía están esperando estas ambulancias, cuando debieron ser dotadas hace ya algún tiempo. Además, se sigue viendo cómo se van incumpliendo las sucesivas promesas de instalación que se van haciendo en estos cuatro sitios. Por poner un ejemplo, el caso de la ambulancia de Híjar, donde diversos responsables del Departamento de Salud han ido prometiendo sucesivamente fechas de implantación: por ejemplo, la primera fue el primer trimestre de 2003; llegaron las elecciones, se volvió a prometer otra fecha, que fue septiembre de 2003 de este año; y estamos finalizando el 2003 y todavía la siguen esperando en esta zona.

Desde Chunta Aragonesista creemos que hay que solucionar cuanto antes estos retrasos, y ese es el motivo de esta proposición no de ley. Por eso, nuestro primer punto propone que, en el plazo de tres meses desde que se apruebe —si sus señorías lo tienen a bien— esta proposición, se procediera a dotar a estas zonas, que son Híjar, Berdún o Hecho —una de las dos—, Castejón de Sos y Zuera, de las ambulancias asistenciales de soporte vital básico que establece este Plan integral de atención a la urgencia y a la emergencia sanitaria en Aragón.

La proposición tiene también un punto segundo, un punto segundo que viene a intentar paliar otro de los incumplimientos de este plan. En este plan se recoge que algunas de las ambulancias que hay que instalar de estas cuarenta y uno, como van en comarcas que tienen zonas de alta montaña, por motivos orográficos y de climatología que todos nos imaginamos, deberían ser vehículos con condiciones técnicas de todoterreno. ¿Para qué? Pues para poder estar operativos todos los días del año y poder llegar a cualquier punto de su zona, a cualquier núcleo habitado, sin problemas todos los días del año, independientemente de la climatología. Pues bien, esto también se está incumpliendo totalmente. En Albarracín y en Cantavieja, las primeras que se pusieron que tenían que tener esta dotación de características todoterreno, las ambulancias de soporte vital básico que hay son iguales que las de cualquier otro sitio; no son con características técnicas de todoterreno. No sé si saben ustedes lo que puede acarrear esta situación. Pues, por ejemplo, que haya días en que ni siquiera pueda salir la ambulancia de su base, de su centro de salud, por una nevada; que no puedan transitar por determinadas carreteras para llegar a algún sitio, por determinadas pistas forestales heladas, por determinadas carreteras en malas condiciones, heladas... Porque no sé si lo saben ustedes, pero en estas zonas de las que estamos hablando hay auténticas carreteras que no son tales, que son pistas forestales sin asfaltar, que funcionan en la práctica como auténtica vía de comunicación entre núcleos y que no están asfaltadas.

Por eso pedimos, en ese segundo punto, que, también en el plazo de tres meses desde la aprobación de esta proposición se procediera a sustituir estos vehículos que prestan el servicio de ambulancia asistencial de soporte vital básico en la zona de Albarracín y de Cantavieja por vehículos con características de todoterreno.

Yo creo que es una proposición no de ley que deja bastante claro que lo que busca es atajar cuanto antes incumplimientos y retrasos. Por eso les pediría especialmente a los dos grupos que sustentan al Gobierno que la apoyaran, porque aprobarla y aplicarla no significa otra cosa que aprobar un precepto que ya recoge un plan que está desarrollando su propio Gobierno, con lo cual sería lógico que ustedes la apoyaran.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor Sánchez Monzón. Turno del Partido Popular para defender sus enmiendas.

*El señor diputado CANALS LIZANO:* Señorías.

Debatimos una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista que insta al Gobierno de Aragón para que dote de cuatro ambulancias de soporte vital básico a cuatro zonas de salud y que sustituya los vehículos que están en estos momentos funcionando en las zonas de salud de Albarracín y de Cantavieja por vehículos todoterreno.

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista plantea esta proposición porque se demuestra claramente que el Gobierno está incumpliendo también este plan; el Plan integral de atención a la emergencia y a la urgencia sanitaria en Aragón solo se ha cumplido en parte. Este plan se inicia hace ya muchos años, hace cuatro años y pico —casi cinco—, a instancia del Grupo Socialista, que plantea una proposición no de ley —que se aprueba y se acepta en la Comisión de Sanidad por la totalidad de los grupos— instando al Gobierno de Aragón a que elabore un plan de emergencias sanitarias. En su exposición de motivos plantea que la protección de la salud, como no puede ser de otra forma, tiene que ser igual para todos los ciudadanos con independencia del lugar donde residen, y matiza que la asistencia sanitaria, y especialmente los servicios de urgencias, sea donde viva el ciudadano —da igual que sea en la ciudad o sea en un núcleo pequeño, en cualquiera de los rincones de nuestra comunidad—, debe ser accesible y debe llegar.

Unos meses después, a mitad del año 2000, el consejero de Salud presenta el plan en la Comisión de Sanidad también de estas Cortes, y ya claramente nos manifiesta, como tampoco puede ser de otra forma, que el plan es un plan a largo plazo. Plantea que le durará la legislatura esa y la siguiente, que es en la que estamos en estos momentos. La finalidad del plan, necesariamente, es evitar un porcentaje importante de muertes, e incluso allí nos plantea qué número, cuantifica el número de muertes que podrían disminuir en el momento que consigamos que este plan se lleve adelante; es decir, cualquier retraso significará que esas muertes se sigan produciendo.

Los pilares en que se basa este plan son cuatro: en primer lugar, la creación del receptor de llamadas, el centro de emergencias, el 112; el centro gestor y director de los servicios y recursos necesarios, que es el centro coordinador, el 061; también implica, como tampoco puede ser de otra forma, la atención primaria en salud, en la que debe tener una dotación

y una organización específica; y, lo que aquí nos trae a colación, que es la dotación y organización de una red de transporte sanitario para que facilite el acceso de los ciudadanos a la urgencia y emergencia.

Plantea cuatro niveles de transporte sanitario, empezando por el más sofisticado, que sería el transporte sanitario aéreo, con el helicóptero; el transporte secundario, que es aquel transporte que se realiza entre hospitales para trasladar pacientes; el de la emergencia, que estaría dotado por lo que llamamos las UVI móviles o también por las ambulancias de soporte vital avanzado; y, por último, el transporte sanitario en la urgencia, que el recurso adecuado para este transporte sería la ambulancia asistencial de soporte vital básico. Allí nos dice que serían alrededor de cuarenta y uno las unidades necesarias para cubrir la práctica totalidad de nuestra comunidad y que este recurso llegara a todos nuestros ciudadanos en un tiempo máximo de treinta minutos. También, como tampoco puede ser de otra forma, por razones operativas y presupuestarias, no era posible dotar en aquel momento a las cuarenta y una zonas básicas de salud de las ambulancias necesarias, y prioriza a un número determinado de zonas de salud, que son diecisiete, de las que en estos momentos —y es el motivo de la proposición de Chunta Aragonesista— faltan cuatro, que son Zuera, Híjar, Berdún y Castejón de Sos.

También en el plan se plantea que hay ciertos lugares de nuestra geografía en los que necesariamente deben ser dotadas las ambulancias de más nivel tecnológico de los vehículos, y allí habla de los transportes todoterreno, y dice que serían cuatro las zonas básicas que necesitarían de este recurso, que serían Berdún, Broto, Albarracín y Cantavieja, si bien es verdad que Broto lo pone en una prioridad segunda, es decir, para más adelante.

En cuanto a la necesidad de que el vehículo fuera todoterreno, a mí me gustaría plantear que quizá en estos momentos no sería necesario, desde nuestro punto de vista, que estas ambulancias fueran todoterrenos —yo creo que, en estos momentos, a cualquiera de nuestros núcleos urbanos es posible llegar con carretera—, pero sí que es necesario, debido a la orografía y a la climatología, que en muchos de estos sitios el transporte tuviera tracción integral. De esta forma se abarataría el coste. En estos momentos ya hay vehículos que pueden ser transformados en ambulancia —yo creo que hay una, no sé si en Graus o en Jaca, que ya tiene tracción integral—. Con lo cual, nosotros plantearíamos que no sería necesario todoterreno, sino una tracción integral. Nuestra enmienda se basaría en que, obviamente, estamos de acuerdo en que se pongan en el tiempo menor estas cuatro unidades en los centros de salud antes dichos, pero nos gustaría que, en Berdún, la instalación de la ambulancia fuera de tracción integral o todoterreno, y también, aunque no figurara en el plan previsto, que en Castejón de Sos, que no tiene ninguna diferencia orográfica ni climatológica con estas otras, también fuera la ambulancia con tracción integral.

Y, en el segundo punto, nuestra enmienda sería añadir, al término «todoterreno», «tracción integral». Estas serían nuestras enmiendas, que me gustaría que el grupo proponente las aceptara.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor Canals.

Turno ahora de Izquierda Unida. Señor Barrena, tiene la palabra.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señor presidente.

Mire, curiosamente, el señor Sánchez ha terminado su intervención diciendo que pide el apoyo a los grupos del Gobierno porque esto es lo que ya está aprobado en el plan que nos había presentado el Gobierno. Hace muy poquito, desde su grupo se criticaba y se censuraba que la proposición no de ley no aportaba absolutamente nada porque ya estaba en un dictamen que ya estaba votado. Mire usted los tiempos cómo cambian y cómo vemos situaciones distintas y diferentes.

Pero, bueno, al margen de esto, de lo que tenemos que hablar en este caso es de la proposición no de ley en la que nos proponen cómo en el plazo de tres meses desde la aprobación de esta proposición se dote de una serie de servicios que tienen que ver con el transporte sanitario urgente. Nosotros, de entrada, le anticipo que la vamos a votar en contra, pero antes de que puedan interpretar que la votamos en contra porque no nos preocupan para nada los ciudadanos y ciudadanas de Híjar, de Berdún-Hecho, de Castejón de Sos y de Zuera, es porque nos preocupan tanto los transportes sanitarios urgentes, y nos preocupa que se atienda bien a la ciudadanía, y nos preocupa que se cumpla el plan que el Gobierno de Aragón tiene diseñado, que hemos presentado una enmienda a los presupuestos, que la acabamos de debatir y de discutir, y que ha sido aceptada, para entrar en la vía de solución de estos problemas. Por lo tanto, nos parece que es mucho más rápida y directa la vía nuestra, que hemos planteado y que ha sido ya aceptada, que esta, que lo fía para más adelante. Por lo tanto, la votamos en contra simplemente porque la consideramos innecesaria.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Turno del Partido Aragonés. Señora Perales, tiene la palabra.

*La señora diputada PERALES FERNÁNDEZ [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Efectivamente, en la pasada legislatura se aprobó el primer Plan para la atención a la urgencia y emergencia en nuestra comunidad autónoma. Los principios de ese plan ya se han nombrado también aquí; eran y son: universalidad, equidad, efectividad y eficiencia. Y uno de los pilares fundamentales de ese plan es la organización de una red de transporte sanitario que facilite el acceso de todos los aragoneses a los servicios y recursos adecuados.

Chunta Aragonesista, con su proposición no de ley, y el Partido Popular, con sus dos enmiendas, instan al Gobierno de Aragón a dotar a las zonas de salud de Híjar, Berdún-Hecho, Castejón de Sos y Zuera de ambulancias de soporte vital básico, así como sustituir los vehículos que ya existen en Albarracín y Cantavieja por unos nuevos todoterrenos o con tracción integral. Eso sí: en el plazo de tres meses después de ser aprobada esta proposición no de ley.

El mes pasado, el consejero informó sobre cómo estaba la situación actual en esta materia y sobre lo que se iba a hacer al respecto en toda la legislatura para seguir avanzando. Ha pasado solamente un mes desde entonces, y ya se trae a esta cámara una proposición no de ley exigiendo que en el

plazo de tres meses se dote de esas cuatro ambulancias de soporte vital básico, así como cambiar las dos todoterrenos. Me parece un poco manía con lo de los plazos, lo de los tres meses de plazo. Yo entiendo que aquí hay una oposición, y que la oposición tiene que ejercer de eso, de oposición, de hacer críticas al Gobierno, y, bueno, lo que pasa es que no todas las críticas son malas: un buen crítico puede hacer críticas buenas y críticas malas. Es verdad que Chunta Aragonesista ha reconocido que ha habido algunos avances, pero yo creo que ha sido algo más que algunos avances y que han sido bastantes avances.

Uno nunca puede estar plenamente satisfecho en materia de atención asistencial sanitaria, porque todas las atenciones son pocas cuando se trata precisamente de eso, de atención sanitaria. Y siempre tenemos que luchar y tenemos que trabajar por conseguir avanzar, conseguir mejorar y conseguir muchas más cosas. Pero yo creo que sí que tenemos que estar orgullosos, y tenemos que estar orgullosos por el buen trabajo y la labor del Gobierno de Aragón tanto en la pasada legislatura como en lo que tiene proyectado para esta legislatura. A pesar de recibir las transferencias relativamente hace poco tiempo y no en unas perfectas condiciones, pues lo cierto es que se ha hecho un gran esfuerzo para atender el mayor número de demandas posibles. En el año 2000, cuando no teníamos las transferencias y todo dependía del antiguo Insalud, solo el 58% de las zonas de salud de nuestro territorio disponían de transporte sanitario. En el año 2001 —todavía dependientes del Insalud— solamente había siete unidades médicas especializadas. Y en el primer año de transferencia ya se aumentó por parte del Gobierno de Aragón a doce unidades las unidades médicas especializadas y a diecisiete las unidades de soporte vital básico. Se implantaron veintiuna nuevas ambulancias medicalizadas durante los años 2002 y 2003 —estábamos hablando del principio de la transferencia—. Ahí queda patente ese esfuerzo que había realizado el Gobierno de Aragón, un esfuerzo presupuestario considerable, sobre todo si tenemos en cuenta la dispersión geográfica que tenemos en nuestro territorio, que encarece muchísimo el servicio de salud. El ratio internacional recomendado para las unidades móviles es de una para ciento setenta y cinco mil habitantes; en Aragón tenemos una por cada noventa y siete mil habitantes. Esto nos coloca muy por debajo de muchos países europeos y nos coloca en un puesto privilegiado en el territorio español, donde somos los primeros entre las grandes ciudades. Como decía antes, tenemos una para noventa y siete mil habitantes; en Valencia es una para cada ciento once mil habitantes, y en Madrid, una para cada doscientos cuarenta mil habitantes.

Además de la implantación de esas veintiuna nuevas unidades, el Departamento de Salud y Consumo ha procedido también a evaluar los rendimientos de calidad y resultados de esos diferentes servicios. Los resultados de este análisis informan, entre otras cosas, sobre la demanda y utilización de estos recursos. Evidentemente, recomiendan que hay que implantar nuevas unidades de soporte vital básico, como también dijo el consejero en su día; anunció su próxima implantación con motivo de su comparecencia en el proyecto de presupuestos de 2004, el día 12 de noviembre, si mal no recuerdo.

Por otra parte, y atendiendo al proceso dinámico que todo plan debe observar, con los resultados obtenidos del análisis

del mismo, antes del mes de mayo —antes del mes de mayo— se decidirá la red definitiva de recursos para atender todo proceso urgente o emergente. Esta decisión se plasmará mediante un nuevo concurso para la gestión de este tipo de transportes, que podrá considerarse como el plan definitivo de urgencias y emergencias de la comunidad autónoma. Y yo quiero recalcar esto de «nuevo concurso», porque el concierto heredado del Insalud, basado en la modalidad de canon fijo, tenía una vigencia de cuatro años, y es ahora cuando caduca; y entonces es ahora cuando todo va a pasar a depender del Gobierno de Aragón, pudiéndose cumplir las dos fases establecidas en ese plan y permitiendo ofrecer una asistencia sanitaria en treinta minutos a prácticamente la totalidad de la población aragonesa (un 94,5%).

Por tanto, y por todo lo dicho, la verdad es que no vemos la necesidad de esta proposición en este momento, y por eso vamos a votar en contra.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.  
Turno del Grupo Socialista.

*El señor diputado ALONSO LIZONDO:* Gracias, señor presidente.

También intentaremos ser breves en nuestra intervención, dado que el Plan de urgencias y emergencias ya se aprobó en la anterior legislatura; no se hizo ni por quedar bien ni porque tocaba, sino en base a una información y a una atención y a unos criterios de eficacia y eficiencia.

Dentro de esas medidas que el departamento tiene aprobadas, de las cuarenta medidas, la número tres se encamina a reducir la mortalidad prematura de cardiopatía isquémica y a los accidentes de tráfico y laborales. Es la medida número tres. Por lo tanto, ya se ha venido haciendo, como han dicho algunos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, e incluso el portavoz de Chunta ha reconocido un avance: catorce unidades de servicio vital básico, veintiuna unidades medicalizadas y que se quiere llegar en los objetivos de este año 2004 al 95% del territorio aragonés en tiempos inferiores a treinta minutos —objetivo, perdón, no del 2004, sino de esta legislatura—.

Esto lo hemos sabido por los medios y lo estamos viendo en el territorio, y nos sorprende que el día 12 de noviembre lo diga el consejero, cuando nos explica los presupuestos de Sanidad en la Comisión de Economía, y el día siguiente, el 13 de noviembre, el portavoz de Sanidad de Chunta lo anuncia en una rueda de prensa. El consejero decía ese día 12 de noviembre en la Comisión de Economía, en ese foro, al presentar los presupuestos de Sanidad, decía textualmente: «Y me preguntaban del mapa de transportes sanitario, las unidades de soporte vital básico. Vamos a poner en La Almunia, en Belchite, en Borja, en Tauste, en Hecho, en Broto, en Castejón de Sos, en Híjar y en Valderrobles, y vamos a poner tres unidades de carácter estacional —y ustedes lo entenderán fácilmente— en Canfranc, en Sallent y en Benasque». En verano no hace falta, pero en invierno sí que tenemos allí problemas, y por eso se ponen. A raíz de todo esto vemos, por tanto, que en los presupuestos del 2004 se va a proceder a una nueva ordenación del transporte sanitario, y para eso destinan 16,9 millones de euros (un millón de euros más que en el ejercicio del 2003). También se dice que se va a mejo-

rar la calidad, separando el transporte urgente del transporte programado. Se van a convocar dos concursos distintos, diferentes: uno en ámbito de la comunidad autónoma para el transporte urgente, y se va a convocar luego un transporte por provincias, un concurso de transporte por provincias, para el transporte no urgente específico para cada una de las provincias. Se adecua el transporte programado a las necesidades del paciente, diferenciado claramente los servicios: por un lado, los servicios con patologías que les impiden desplazarse en medios de transporte habituales; por otro lado, enfermos con patologías sujetas a una cobertura adicional y que puedan objetivamente utilizar medios ordinarios; y, además, se abre —o se reabre— una línea que creemos novedosa, una línea económica de ayuda para el desplazamiento a los pacientes en proceso de hemodiálisis, de radioterapia, de quimioterapia o de rehabilitación que puedan, por su situación clínica, utilizar los medios de transporte ordinarios.

Por tanto, en ese objetivo que recordaba la portavoz del PAR de llegar en tiempos de menos de treinta minutos a la totalidad de la población aragonesa, ya se han puesto en marcha las nueve unidades de servicio vital básico, treinta y cuatro ambulancias convencionales, asignación específica de cuatro ambulancias al Miguel Servet y cuatro al Clínico, y asignación también de un responsable de movilizar y agilizar todos los trabajos y disminuir los tiempos de espera de pacientes tras el alta hospitalaria o de urgencias.

Los objetivos de cara al nuevo concurso de este año, que se sustanciará por allí por mayo, también los ha dicho la portavoz del Partido Aragonés. Y, en ese sentido, solo me queda resaltar que en aras a esa medida número trece que dice, dentro de lo que llamamos «Sobre la atención a tiempo», «Cualquier demanda de atención urgente debe tener una respuesta sanitaria inmediata del centro de coordinación de urgencias y emergencias del 061; si precisa la movilización de recursos de urgencia, la respuesta asistencial debe ser inferior a treinta minutos»; o que, también, «desde el diagnóstico de la presunción de infarto, los pacientes deben ser hospitalizados en menos de tres horas»; e, incluso, el departamento tiene un compromiso a través de esa medida que titula «Sobre las nuevas demandas de los pacientes y usuarios», en donde, referente al transporte sanitario, dice que establece tiempos máximos de transporte y espera para pacientes que reciben tratamientos en centros alejados de su domicilio, creo que en estas medidas y en estas estrategias del departamento escritas, que es un compromiso del Gobierno con la sociedad, se refleja esa mejora en el transporte sanitario, tanto de urgencias como de emergencias.

Creemos, por lo tanto, que es lícito que el Grupo de Chunta haya aprovechado la oportunidad política de plantear esta proposición no de ley, pero no nos aporta nada, porque son temas que ya el consejero anunció y que están poniéndose en marcha, y que en los presupuestos del año 2004 van a tener su fiel reflejo económico para ponerlas en marcha entre abril y mayo, que es el compromiso que el Gobierno tiene con estas Cortes y con la ciudadanía en general. Por tanto, no aporta nada, y por eso la votaremos en contra, con todo el respeto del mundo.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor Alonso.

¿El señor Sánchez Monzón está en condiciones de manifestar su posición respecto de las enmiendas? Si es así, tiene la palabra.

*El señor diputado SÁNCHEZ MONZÓN [desde el escaño]:* Sí, gracias, señor presidente.

Respecto a las dos enmiendas que presenta el Partido Popular, la fijación de nuestra posición, empezaré por la segunda, la enmienda de adición que se refiere al tema de indicar que sean vehículos con tracción integral, lógicamente, la aceptaríamos porque es que en el fondo estamos pidiendo lo mismo. Nosotros no estamos pidiendo —si es que se ha entendido así en el texto de la proposición— que sean todoterrenos, sino que sean vehículos con características de todoterreno, que es lo mismo que decir con tracción integral, con lo cual aceptamos sin ningún problema esta enmienda de adición.

Y, respecto a la enmienda primera, básicamente plantea lo mismo, con la salvedad de que incluye que también en las dos últimas, en Berdún o Hecho y en Castejón de Sos, sean vehículos con estas características de tracción integral o todoterrenos. A nosotros —no lo he manifestado antes, pero lo manifiesto ahora— no nos parecen suficientes las zonas de salud en las que dice el plan que deben ir las ambulancias de soporte vital básico con características de todoterreno. Creíamos que deberían ir en cualquier comarca que tenga alguna característica de alta montaña, y son algunas más de esas cuatro. Por eso nos parece bien que se especifique. Con lo cual, a lo que hemos procedido para ahorrar tiempo a esta larga jornada es a realizar una transacción —que le comunico y, si hace falta, se la entregaré después— que le leo. El punto primero que quedaría sería: «En el plazo de tres meses desde la aprobación de esta proposición se procederá a dotar de ambulancias asistenciales de soporte vital básico, como establece el Plan integral de atención a la urgencia y emergencia sanitaria, a las zonas de salud de Híjar, Zuera, Berdún o Hecho y Castejón de Sos. Los vehículos de estas dos últimas deberán tener características de todo terreno o con tracción integral para facilitar el acceso a todos los núcleos de población en cualquier época del año». No obstante, luego se la remitiré a la Mesa.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias por su concreción, señor Sánchez Monzón.

Vamos a preguntar si alguien se opone a que la transacción se realice en estos términos entre el texto inicial de la proposición no de ley y la enmienda de modificación número 1, del Grupo Popular. ¿Alguna objeción a la transacción? Entonces, en los términos expresados respecto al primer punto y respecto al segundo, con la aceptación de la enmienda, procedemos —silencio, por favor— a la votación de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **El resultado de la votación es el siguiente: treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra. En consecuencia, decae la proposición no de ley.**

Turno de explicación de voto. ¿Desean hacer uso de él? ¿El PAR no desea hacer uso? Chunta Aragonesista tiene la palabra. Su representante, por favor.

*El señor diputado SÁNCHEZ MONZÓN:* Bien, para hacer un texto de explicación de voto breve. Cuando he pedido

a los dos grupos que sustentan al Gobierno que apoyaran esta proposición no de ley porque es su propio plan, que lo aplicaran, me parece que me he equivocado, y tendría que haberlo pedido a los tres grupos que apoyan a esta coalición de gobierno, porque me parece que, a tenor de lo visto en la jornada plenaria de hoy, estamos ante un tripartito claramente. Yo le diría al señor Barrena que conozco perfectamente que su enmienda en materia de transporte sanitario ha sido aprobada y que las doce enmiendas nuestras en materia de transporte sanitario en el mismo sentido, pero mucho más concretas que la suya, han sido rechazadas. Lo conozco perfectamente, y por algo será, supongo.

Respecto a los grupos del PAR y del PSOE, señor Alonso y señora Perales, yo no he dicho en mi intervención que los avances hayan sido unos pocos; he dicho que los avances han sido bastantes. Reconozco —y lo he dicho al principio de mi intervención— que se ha avanzado bastante en la atención a la urgencia y a la emergencia, pero, a la vez que se ha avanzado bastante, se incumplían reiteradamente la mayoría de los plazos de aplicación de la implantación de estas ambulancias, y eso es lo que veníamos a intentar resolver hoy. A mí no me sirve que se me diga que en la comparecencia del señor consejero —en la que, por supuesto, yo estuve, y además le pedí que aclarara también cuáles eran los sitios donde se iban a plantear estas ambulancias, y los tengo aquí, y son los que han comentado ustedes—, no nos sirve de mucho que diga que a lo largo del 2004 va a aplicar estas ambulancias, que son algunas de las que quedan de la primera fase y las primeras que se quieren implantar de la segunda, si luego no se concreta en una concreción total en los presupuestos, porque no hay ninguna partida específica para decir que es así y se va a cumplir a lo largo del año en esas localidades que se van a cubrir en concreto. Está la partida genérica de convenios con las empresas que lo van a llevar, y, claro, luego, eso se podrá cumplir o no se podrá cumplir. Nosotros queremos que se cumpla. Sobre todo, queremos que se cumplan las cuatro que quedan de la primera fase, que son las que venimos a pedir con esta proposición no de ley. Y esas cuatro deberían estar implantadas desde hace un año, con lo cual, si no se aprueba —como no se ha aprobado, mejor dicho, porque no se ha aprobado— que se haga en tres meses, pues quizás las hagan en noviembre o en diciembre del año que viene, con lo cual, creo que nos habremos ido a dos años de retraso respecto a las promesas iniciales de cuando debían ser implantadas. Me parece que dos años es un retraso bastante importante; por eso pedíamos que fuera al menos solo uno. Esa es la razón de nuestra presentación, y la verdad es que lamentamos que no se haya querido acelerar el arreglo de los retrasos.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Señor Canals, tiene la palabra en nombre del Grupo Popular.

*El señor diputado CANALS LIZANO:* Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias.

Quiero agradecer al Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista que haya aceptado nuestras enmiendas. Quiero también decirle al señor Barrena que, si nos hubiese dicho que ya habían sido aceptadas, nos hubiese, a lo mejor, aho-

rrado cuarenta y cinco minutos de esta tarde, que se está haciendo muy larga, y no hubiese sido necesario hacerlo. No obstante, como decía el señor Sánchez Monzón, no es malo que una proposición fije fechas y que, aunque estén pactadas previamente por usted con el Gobierno, podamos saber de verdad, estas ambulancias, cuándo se van a poner. Porque, enlazando con los planteamientos de la señora Perales, nuestro problema es que aquí, en este plan, ha habido retrasos, retrasos importantes, y es bueno que empecemos a poner fechas de aquí en adelante.

Tengo yo aquí un dato que me gustaría que alguien me aclarara, si es posible, aunque fuera después. La señora Perales dice que en el mes de mayo, a más tardar, se planteará absolutamente la totalidad del plan, es decir, las cuarenta y una ambulancias de soporte vital básico, ¿estarán ya puestas en marcha? Yo entiendo que no; será a lo largo de la legislatura. Es decir, señora Perales, le han informado mal o yo he cogido torpemente, mal, los datos.

Es obligación del Gobierno el cumplir los planes y es obligación, señor Alonso, de los partidos de la oposición instar al Gobierno a ejecutarlos y controlarlos. Por eso nos parece bueno que, aunque sepamos que el consejero está llevando adelante este plan y que en el tiempo que sea necesario —no sé si dos o tres legislaturas, si puede tenerlas— lo va a llevar adelante, nos gustaría que los planes se cumplieran en un tiempo prudencial.

Y nuestras enmiendas —ya para terminar— querían, además, plantear algo que nos parece muy importante: es el riesgo que tienen nuestros pacientes y nuestros sanitarios a la hora de viajar en estas ambulancias cuando vienen desde lugares donde la climatología es difícil en invierno. Son cientos, cientos, podríamos decir, los comunicados en prensa y las quejas de los propios sanitarios que nos dicen que su transporte es inseguro, y no es infrecuente encontrar en prensa accidentes que se producen. Luego, las ambulancias que están destacadas en lugares donde el invierno es duro, nosotros creemos que debería figurar en alguna proposición que estas fueran de tracción integral. Y también nos parecía interesante que municipios, zonas de salud que en el plan no figura que deben ser dotados de este tipo de vehículos, deberían estar; por eso nosotros nos hubiese gustado que ustedes hubiesen apoyado que Castejón de Sos también tuviera este tipo de ambulancia.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado. Grupo Socialista. Señor Alonso, tiene la palabra.

*El señor diputado ALONSO LIZONDO [desde el escaño]:* Sí, gracias, señor presidente.

Ustedes saben que se está trabajando bien. Nunca tenemos que estar recayendo en la autosatisfacción, pero saben que lo que no se nos ha informado aquí, lo que se está contratando en ampliaciones de los distintos contratos de transporte sanitario, lo que se plasma en los presupuestos del 2004, las mejoras que se han introducido en algunas enmiendas... También se ve que, desde el año noventa y uno hasta el 2003 o 2004 que vamos a empezar, el avance ha sido tremendamente positivo. Por lo tanto, yo creo que mi labor como portavoz de este grupo es agradecer al portavoz de Chunta, que, efectivamente, ha reconocido que se ha avanza-

do; falta por hacer muchas cosas —faltaría más—. Pero, señor Canals, usted ha gestionado y ha tenido responsabilidades. La labor de la oposición es achuchar, es empujar, es controlar al Gobierno; la labor del Gobierno es gestionar, es avanzar, que es lo que estamos haciendo. Y, por lo tanto, en ese guión, cada uno estamos en nuestro sitio. Por tanto, yo creo que es lógico que sigamos colaborando mutuamente y que se hagan las cosas bien, porque el transporte sanitario es una de las piezas clave en lo que es la salud de esta comunidad autónoma.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Abordamos el último punto del orden del día en la sesión de hoy, que es el debate y votación de la proposición no de ley sobre la afectación de los criterios de reparto de los fondos europeos para la Comunidad Autónoma de Aragón, que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Para su presentación y defensa tiene la palabra el señor Martínez.

**Proposición no de ley núm. 65/03-VI, sobre la afectación de los criterios de reparto de los fondos europeos para la Comunidad Autónoma de Aragón.**

*El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ:* Muchas gracias, señor presidente.

Quiero empezar diciendo que estoy convencido, absolutamente convencido de que todos los diputados de esta cámara y todos los aragoneses están de acuerdo con la proposición no de ley, con la iniciativa que en estos momentos presenta el Partido Aragonés. Estoy plenamente convencido. En el fondo, están —seguro— todos de acuerdo. Yo voy a intentar que en la forma también se esté; voy a intentarlo y espero conseguirlo.

Antes de entrar en la iniciativa en sí, me gustaría hacer una pequeña y breve historia sobre los fondos europeos y su relación con nuestra comunidad autónoma. Todas sus señorías saben que el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón ha sido paulatinamente excluido de los fondos del Objetivo 1, de los fondos europeos, objetivo que agrupa fondos que suponen alrededor del 78% de los fondos totales europeos. Ciertamente es que Aragón recibe fondos del Objetivo 2, cierto es, pero la cuantía que recibe Aragón del Objetivo 2 no pasa de suponer el 25% de lo que recibe Valencia, por ejemplo, o del 62% de lo que recibe Murcia. Esto es una injusticia flagrante que hemos sufrido los aragoneses, algunos en silencio, otros no tanto y otros, evidentemente, criticando y reivindicando el derecho que creemos que Aragón tiene.

Vimos cómo a finales de la década de los noventa se creaba el Objetivo 6 (Agenda 2000), que posteriormente fue incluido en el Objetivo 1. Vimos que se creaba el objetivo número 6 para dar entrada a Suecia, Austria y Finlandia en base a un criterio que no se aplicó para Aragón: en base al criterio de baja densidad de población. En cambio, a Aragón, como al resto de las comunidades autónomas de España, se le aplica la renta per cápita y el nivel territorial de comunidad autónoma, con lo cual es evidente que existe una disfunción, una disfunción en el territorio aragonés, porque, al aplicar la renta per cápita y al aplicar el nivel territorial de comunidad

autónoma, evidentemente, nos quedamos fuera en todos los repartos.

A mediados de este año, el Parlamento Europeo aprobó una resolución en base a un informe de la Comisión de Políticas Regionales y de Transportes de la Unión Europea, que en el punto tercero destaca que el principio de solidaridad debe aplicarse de manera particular en las regiones con desventajas geográficas permanentes, tales como la orografía de montaña, la baja densidad de población, el envejecimiento de la población, etcétera, etcétera. Y continúa el informe diciendo que esta desventaja solo puede compensarse con una política estructural horizontal y el esfuerzo de toda la comunidad económica. Concluye la resolución proponiendo que en el próximo período de programación, que comenzará en el 2007, sean reconocidas de forma expresa, como obstáculos especiales que impiden el desarrollo, la orografía montañosa y la baja densidad de población. Este informe, que sirvió para aprobar la resolución, fue planteado por un ponente, que es un eurodiputado del Partido Popular, el señor Pomés, efectivamente. El señor Pomés dice lo que yo he leído; el señor Pomés dice que la orografía de montaña, la baja densidad de población y el envejecimiento de la población sean reconocidas de forma expresa como obstáculos especiales que impiden el desarrollo y que el esfuerzo de todos es lo único que puede solucionar este problema.

Repito: ha sido un eurodiputado del Partido Popular el que ha hecho el informe, de lo cual, yo me siento agradecido, en principio agradecido; veremos lo que ocurre, pero en principio agradecido. Alguien se ha dado cuenta de que Aragón ha sufrido una injusticia. El territorio de Aragón, durante muchísimos años, ha visto como se llevaban dineros, fondos, otras comunidades autónomas más ricas que Aragón, y, por fin, alguien se da cuenta.

El horizonte de una Unión Europea ampliada, evidentemente, va a traer una consecuencia, en consecuencia: una necesaria revisión de los objetivos y de los criterios de reparto. Como decía, la resolución aprobada hace especial incidencia en zonas montañosas y en baja densidad de población. Pues bien: Aragón cumple perfectamente esos parámetros. Aragón se puede incluir perfectamente dentro de zona montañosa o zona de baja densidad de población o envejecimiento de la población. Aragón, se encuentra en estos momentos, con veinticinco habitantes por kilómetro cuadrado, que supone casi cinco veces menos que la Unión Europea, pero, si bajamos a otro nivel, al nivel provincial, Huesca se encuentra en casi diez veces menos que la media de la Unión Europea, y Teruel, en quince veces menos.

El envejecimiento de la población, es triste tener que reconocerlo, pero es la realidad. Aragón está en un 4,7% por encima de la Unión Europea en lo que se refiere a mayores de sesenta y cinco años y en un 3,8% por debajo en lo que se refiere a menores de quince años; con lo cual, las perspectivas no son muy halagüeñas que digamos. Y, hablando de montañas, todos conocemos perfectamente Aragón. El 31% de Aragón sobrepasa los mil metros; en España es el dieciocho. Esperemos que esta vez no se utilice otro parámetro para premiar a las zonas de costa, porque son capaces de hacerlo. Hagamos especial hincapié en la orografía montañosa en base a un informe que presentó un eurodiputado del Partido Popular.

Por otro lado, hay que tener muy claro, yo creo que todos lo tenemos claro —digo en el fondo, ¿verdad?; luego, las dis-

ciplinas de partido y otras cosas nos llevan a votar lo que a veces no queremos—, todos tenemos muy claro que el reparto ha sido una injusticia y que, el nivel territorial utilizado, lo que hace es crear más injusticia todavía con los distintos territorios de esta comunidad autónoma.

Teruel y Huesca y la provincia de Zaragoza se han quedado fuera de los repartos del Objetivo 1, viendo que Murcia, comunidad uniprovincial, se lleva mil seiscientos millones de euros y que Valencia, como comunidad autónoma, falsificando datos —y hay que decirlo—, falsificando datos —demostrado—, se ha llevado cuatro mil seiscientos sesenta y ocho millones de euros anuales.

Bueno, pues este es el momento, este es el momento de que nos unamos; este es el momento de que todos los diputados de esta cámara, todos los grupos parlamentarios nos unamos; este es el momento de que le digamos a quien tiene que negociar, que será el Gobierno que salga de las urnas en marzo del año que viene, en marzo de 2004, a ese Gobierno hay que decirle que ya está bien. Que ahora, además, tenemos dónde agarrarnos, tenemos dos cuestiones que se han aprobado en una resolución de la Comunidad Económica Europea, del Parlamento Europeo, a las cuales nosotros podemos perfectamente acogernos, y queremos, simple y llanamente, que se dé cuenta ese Gobierno de la necesidad de que en los criterios de reparto de los fondos europeos se apueste decididamente por esas dos variables. Y, por otra parte —termino, señor presidente—, que se haga una reflexión, una reflexión sosegada y una reflexión con criterios objetivos respecto al nivel territorial que hay que utilizar a la hora de hacer los repartos.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Turno de Chunta Aragonesista para la defensa de sus enmiendas. El señor Yuste tiene la palabra.

*El señor diputado YUSTE CABELLO:* Señor presidente. Señorías.

Buenas noches. No es esta la mejor hora para hablar de un asunto que es una cuestión de estado para Aragón —la financiación europea, desde luego, es uno de los asuntos fundamentales en nuestra comunidad autónoma—. Por eso, en un debate como este tiene que primar el diálogo entre los grupos parlamentarios, el acuerdo entre Gobierno y oposición y, en definitiva, el respeto del Gobierno hacia los acuerdos parlamentarios que puedan adoptarse. Ahora, en vísperas o a medida que se acerca el próximo período de financiación comunitaria 2007-2013, es normal que en Aragón empecemos a hablar de estas cosas. Ese período presupuestario va a llegar con nuevos criterios, parece que con menores recursos y, desde luego, con diez nuevos socios entre los que repartir los fondos estructurales y de cohesión de la Unión Europea.

Lamentablemente, en vísperas de la Agenda 2000 no hubo ese diálogo y ese respeto a los acuerdos parlamentarios que decía anteriormente. El debate entonces en la cuarta legislatura fue muy distinto. El Gobierno Lanzuela, de coalición PP-PAR, fue muy pasivo en ese sentido, y los grupos de la oposición también en aquel momento con el grupo del PAR, que estaba apoyando al Gobierno, tuvimos que acordar, tuvimos que pactar unos criterios que defender en Europa. Lamentablemente, ni el Gobierno de Aragón ni el Gobierno

español hicieron caso de ese acuerdo parlamentario que salió de esta cámara. Yo espero que ahora, ante este nuevo debate que se plantea, el actual Gobierno de Aragón actúe de una forma muy distinta de como lo hizo el señor Lanzuela.

Preveo que la mayoría de los grupos parlamentarios seguimos defendiendo los mismo que defendíamos en 1998, cuando buscábamos fórmulas imaginativas que pudieran permitir la inclusión de Aragón en el Objetivo 1 o en algún otro importante fondo específico en favor de los territorios despoblados. En esa misma línea se encuentra la proposición no de ley que ha presentado el PAR, y, por lo tanto, compartimos la intención y compartimos el criterio que se expone en esta proposición no de ley. Ya adelanto que Chunta Aragonesista va a apoyar esta iniciativa. Ello no empece para que queramos mejorar políticamente los dos párrafos de la proposición a través de dos enmiendas que espero que puedan ser aceptadas por el grupo parlamentario proponente.

Creo que podemos caer en un error político si identificamos el objetivo uno exclusivamente con Teruel. Recordemos que, cuando el Estado español se incorporó a la Unión Europea, el Gobierno español de entonces, del PSOE, decidió aplicar el Objetivo 1 a nivel de comunidades autónomas y no a un nivel territorial inferior. Y, por eso, quien fue excluida del Objetivo 1, que es la parte del león de los fondos estructurales, fue la Comunidad Autónoma de Aragón entera y no una de sus provincias. Es más: esa exclusión sirvió para que la Comunidad Autónoma de Aragón también fuera excluida del Fondo de compensación interterritorial, aunque, dada la singularidad territorial aragonesa, se estableció a modo de parche un reducido Fondo especial de inversiones para la circunscripción de Teruel, pero eso es otra cuestión.

Por lo tanto, en nuestra primera enmienda hablamos de que nos preocupa no solo la situación sufrida por Teruel o por Huesca, sino la exclusión de Aragón del Objetivo 1 del Fondo de compensación interterritorial, con el impacto negativo que ha supuesto para la mayoría de las comarcas aragonesas, con especial gravedad para las de Teruel, ciertamente, pero sin olvidar tampoco las provincias de Huesca y de Zaragoza.

Evidentemente, en alguna comarca, como la del entorno de la ciudad de Zaragoza, no se ha notado tanto ese impacto negativo. Sin embargo, el grupo proponente me ha pedido que omita la coletilla «excluida la capital» que figura al final de la primera enmienda; yo no tengo inconveniente en que esas tres palabras se consideren omitidas de la primera enmienda.

El objetivo de esta primera enmienda no es solo adecuar el primer párrafo a una realidad histórica, sino también mantener abierta la reivindicación de que los fondos estructurales, en su objetivo más dotado, puedan beneficiar a todo Aragón o a casi todo Aragón; no podemos renunciar de antemano a ese objetivo.

En este mismo sentido, la proposición no de ley, en su segundo párrafo, defiende la incorporación en el reparto de los fondos europeos de nuevos criterios relativos a la densidad demográfica, al envejecimiento y a las peculiaridades de las zonas de montaña y transfronterizas, criterios que desde Chunta Aragonesista compartimos. Pero la iniciativa parece encaminarse hacia unos fondos aplicables solo a las provincias de Huesca y Teruel, y yo creo que eso habría que matizarlo. Por qué vamos a renunciar a que puedan acceder a esos fondos las comarcas de las circunscripción de Zaragoza, o, al

menos, la mayoría de ellas, probablemente todas, salvo la comarca metropolitana de Zaragoza; probablemente todas.

Si hablamos de baja densidad demográfica en la Unión Europea de quince socios, Aragón, desde luego, con 24,7 habitantes por kilómetro cuadrado, ocupa el duodécimo lugar entre las regiones europeas menos pobladas. Y solo presentan menos densidad cuatro regiones suecas, cuatro regiones finlandesas, una portuguesa (el Alentejo), una escocesa (las Highlands y las islas) y Castilla-La Mancha. ¿Dónde ponemos el límite para apoyar a regiones despobladas? ¿En cuarenta habitantes por kilómetro cuadrado? Me consta que hay un informe del Gobierno de Aragón que barajaba precisamente esa cifra, cuarenta habitantes por kilómetro cuadrado, en un informe que se presentó hace un par de años en una conferencia europea en Suecia.

*El señor PRESIDENTE:* Le ruego que vaya concluyendo, señor diputado.

*El señor diputado YUSTE CABELLO:* Voy concluyendo.

Recordemos que la densidad de la Unión Europea quince está en ciento dieciséis habitantes por kilómetro cuadrado; por lo tanto, sería razonable que se aprobara un criterio por el cual Aragón pudiera acceder.

En la actualidad —ya se ha dicho— hay regiones de Suecia y de Finlandia para las que se creó el Objetivo 6, que ahora ha quedado asimilado en el Objetivo 1, destinado a regiones con una baja densidad inferior a ocho habitantes por kilómetro cuadrado. Sin embargo, muchas de estas regiones escandinavas alcanzaron esa cifra límite excluyendo sus capitales. Por lo tanto, ¿por qué no podemos también plantearnos la posibilidad de excluir la capital, en un momento dado, si se baraja un criterio más restrictivo, un criterio de densidad más restrictivo que pudiera excluir a Aragón entero? No olvidemos, en todo caso, que, de las treinta tres comarcas aragonesas, quince son consideradas desierto demográfico, porque se encuentran por debajo de los diez habitantes por kilómetro cuadrado; veintiocho comarcas se encuentran por debajo de la densidad media española...

*El señor PRESIDENTE:* Por favor, concluya.

*El señor diputado YUSTE CABELLO:* ... y todas, salvo una, están muy por debajo de la densidad media española. Solo la comarca metropolitana de Zaragoza presenta unas cifras de superpoblación, con una densidad que duplica la densidad media de la Unión Europea.

Por lo tanto, en ese sentido hemos presentado esta segunda enmienda, porque nosotros entendemos que Aragón necesita herramientas para poder trabajar en contra del desierto demográfico y a favor del reequilibrio territorial. Por eso necesitamos que la reforma de los fondos estructurales tenga en cuenta esos criterios que estamos defendiendo hoy.

Yo espero que el Gobierno de Aragón trabaje en esa dirección, respete los acuerdos parlamentarios y mantenga a esta cámara informada en todo momento de cómo va el proceso de cara al 2007-2013.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

El Grupo Popular puede intervenir. Señor Guedea. El señor Guedea tiene la palabra.

*El señor diputado GUEDEA MARTÍN:* Señor presidente. Señoras y señores diputados.

A estas horas, indudablemente, de la jornada que llevamos toca analizar la proposición no de ley presentada por el Partido Aragonés sobre los fondos comunitarios.

En primer lugar, es una iniciativa parlamentaria tradicional del Partido Aragonés, que, desde que tengo el honor de estar en esta cámara legislativa, en estas Cortes de Aragón, tiene diferentes defensores: en una primera legislatura era José María Bescós; en una segunda era Javier Allué; al final, fue otra vez José María Bescós con su asesoramiento, y ahora es nuevamente el señor Martínez, recientemente nombrado vicepresidente nacional del PAR, quien indudablemente presenta esta iniciativa política. [*Abucheos desde los escaños del Grupo del Partido Aragonés y aplausos desde los escaños del Grupo Popular.*]

El Partido Popular de Aragón, y vista la enmienda de Chunta Aragonesista, no somos gregarios de nadie, y menos de dos partidos nacionalistas. Puestos a ser gregarios, lo seríamos de buenos ciclistas aragoneses, que los hay en la élite de la UCI, pero nunca de dos partidos nacionalistas en esta materia.

En tercer lugar, cuando el señor vicepresidente nacional de PAR, diputado y portavoz de economía habla en relación con Aragón y los fondos comunitarios, me siento honrado de que se me dirija, pero mire al consejero de Economía, mire al portavoz socialista, al portavoz de economía, porque hay que conocer la historia de España y ver lo que pasó en las sucesivas legislaturas, cuando pasó lo que pasó con la Unión Europea y con la Ley del Fondo de compensación interterritorial. Ahora se me dirige —ya digo, me siento honrado; no soy ministro de Economía ni secretario de Estado de Hacienda—, pero, realmente, creo que debe cambiar [*abucheos*] su orientación cuando se dirige en esta materia. Y, si quiere, no es el momento de iniciar otro debate, pero ya lo iniciaremos algún día para saber qué paso, por qué se hizo la distribución de los fondos por comunidades autónomas y no por provincias. Porque, indudablemente, en el cómputo nacional posiblemente tendría más beneficios España de como lo hizo el Gobierno socialista, pero, indudablemente, ciertas provincias salieron peor paradas en esta situación.

Desde el Partido Popular de Aragón nos preocupamos y trabajamos por Aragón y por Teruel, en lugar de —como ustedes hacen normalmente, los partidos nacionalistas— hablar, protestar y salir detrás de las pancartas. Creemos que la forma honrada de trabajar por esta tierra es trabajar y hacer cosas. Hoy hemos visto, coincide su iniciativa con un anuncio que había del Ministerio de Fomento de que hoy se inauguraban las obras en un tramo más de la alta velocidad a Teruel, y así hemos trabajado en esta legislatura desde el Partido Popular: en mejorar, por ejemplo, las comunicaciones desde Zaragoza con Teruel. Y, eso, lo hemos hecho desde el Partido Popular en esta legislatura, y usted lo sabe muy bien.

También quiero recordarle, señor Martínez, que, esta iniciativa, tiene compañeros de partido en el Senado (el señor Mur) y en el Parlamento Europeo (el señor Fernández) que la pueden presentar y también tendrían que presentarla. Pero, claro, a lo mejor en el Parlamento Europeo, porque están con

Coalición Canaria, con el Partido Andalucista y con Unión Valenciana, que tanto les apoyan el PHN, pues igual no se atreven a presentarla. *[Murmullos.]*

En relación con los problemas que tienen ustedes en la Unión Europea, el PAR y el Gobierno, pues lo hemos visto esto días. En Bruselas, un día asisten a manifestarse con los antipantanos y el día que se debate en una comisión que se dice muy importante... Hoy hay una editorial en el diario de mayor difusión de la comunidad autónoma diciendo que cómo es posible que, cuando se debate la subvención o no al PHN —ustedes, que están en contra de que financie el PHN, con la buena sintonía con todas las comunidades autónomas del resto de España en todas las relaciones—, ese día, el Gobierno de Aragón está ausente. Por lo tanto, comprendo perfectamente los problemas que tienen en Europa para presentar este tipo de iniciativas, y nos las traen aquí.

Hay que recordar —y eso es importantísimo— que, esta iniciativa parlamentaria, ustedes la sacan de una noticia que aparece en una revista que recibimos todos los diputados de esta cámara y que veo que también la leo yo, que es *Trámite Parlamentario y Municipal*. Aparece, evidentemente, el informe de un diputado de UPN integrado en el Grupo Parlamentario Europeo del Partido Popular que fue el ponente que inició este trabajo en relación con regiones despobladas, bien sea por insularidad, bien por cuestión orográfica de regiones de montaña o por baja densidad. Indudablemente, ustedes, al ver que en el ámbito europeo esta iniciativa la lleva el Partido Popular, han copiado lo que aparece en *Trámite Parlamentario* y lo traen aquí. Por lo tanto, lo consideramos totalmente innecesario.

En realidad, como también, pasadas las próximas fiestas navideñas, estamos en una precampaña de la generales, el PAR ha traído esta iniciativa aquí para calentar la precampaña. Lo entiendo perfectamente, y en marzo del 2004 nos veremos y veremos lo que pasa en Aragón y en España: no tenemos ningún inconveniente.

También entiendo que tienen que presentar y preocuparse a la hora de la financiación los mismos que en estos momentos —lo comentaba hace un momento con un compañero diputado— están defendiendo la iniciativa de la baja densidad, que me parece muy bien desde el Partido Popular, evidentemente, que defendamos la financiación de regiones montañosas con baja densidad de población y con problemas de insularidad o ultraperiferia, que se dice en la Unión Europea. Pero, realmente, el mismo Gobierno que hasta ahora es el único Gobierno de una comunidad autónoma, prácticamente, no gobernada por partidos nacionalistas que no ha dicho nada por el proyecto de financiación europea que se postula desde el nuevo Gobierno de Cataluña, que prima fundamentalmente la población... Ustedes, aquí, todos los partidos se quieren lavar la cara. Lo entiendo perfectamente, pero no nos hagan a nosotros tragar con estas ruedas de molino.

*El señor PRESIDENTE:* Le ruego que concluya, señor diputado.

*El señor diputado GUEDEA MARTÍN:* Y, por lo tanto —termino ya, señor presidente—, para trasladar preocupaciones al ministro de Economía y al ministro de Hacienda, está el servicio de Correos, están los nuevos mecanismos de la sociedad de la información, y no tenemos que estar aquí

reunidos para trasladarle un informe que está aprobado por el Parlamento Europeo y que los señores Rato y Montoro conocen perfectamente porque son personas cultas y preparadas que han sabido llevar perfectamente la economía y hacienda españolas y no necesitan que les recordemos desde un parlamento autonómico las resoluciones que aprueba, desde el Partido Popular, el Parlamento Europeo.

Nada más, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Turno del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Catalá tiene la palabra.

*El señor diputado CATALÁ PARDO:* Señor presidente. Señorías.

Pero, bueno, ¿por qué se enfada tanto? Estamos hablando de fondos europeos, estamos hablando en Aragón, estamos hablando de futuras negociaciones de los fondos europeos, una financiación que nos interesa mucho, y, vamos, parece bastante clara la proposición que ha presentado el PAR. Me parece interesantísimo el discutir aquí, en Aragón... Solo falta que no podamos discutir ahora tampoco en Aragón. Dice: «Eso, en el Senado». ¡Hombre!, si en Aragón ya no podemos discutir sobre los fondos que podemos llegar a recibir o los criterios que podemos recibir en un futuro, apaga y vámonos, señor portavoz del Partido Popular.

Y estamos hablando de los fondos que efectivamente van a empezar para el 2007-2013, pero que para el 2007 tendrá que estar terminada la discusión, y que ya prácticamente ha empezado hoy. Y lo que está pasando en Bruselas actualmente ya está influyendo para lo que van a ser los criterios de los futuros fondos; y la Constitución europea también va a influir en los futuros fondos; y la posición de España en el exterior y la posición de España con respecto a esa comisión también van a influir mucho en lo que va a ser el futuro.

Hoy, el Grupo Parlamentario Socialista, la verdad es que vemos con preocupación esas futuras negociaciones. Hay en el plano técnico, en este momento, dos propuestas: no está tanto ya la propuesta del eurodiputado del Partido Popular; es que ya hay una propuesta hecha por Barnier, por el comisario Barnier, que es muy continuista y que fundamentalmente está ya hablando, primero, de que el Objetivo 1 va a estar dirigido prácticamente para unas regiones muy determinadas —en España se está hablando ya prácticamente de que estaría Andalucía, estaría Extremadura, a lo mejor Galicia, quizá Castilla-La Mancha—, de un Objetivo 1 bis, en donde posiblemente estarían Murcia y Asturias —o Galicia y Castilla-La Mancha si no estuvieran en el Objetivo 1—, y el señor Barnier también está hablando de las ayudas transitorias para los que pasan o se van de los Objetivos 1. Defiende un Objetivo 2 —y esto sí que es importante para Aragón—, un Objetivo 2 muy parecido al actual, pero con unos criterios nuevos. Él ha puesto encima de la mesa los criterios de la insularidad, la baja demografía y las regiones montañosas. La insularidad no parece que nos afecte, pero sí las zonas montañosas y la baja densidad; y por eso creo que es oportuna la proposición que hace el Partido Aragonés.

Pero, además, el comisario Barnier también está hablando ya de los fondos comunitarios para reforzar Interreg —y aquí también le interesaría a Aragón estar en esos fondos—, y da la sensación de que, en el 2007, España saldría de los

fondos de cohesión porque estamos por encima del 90% de la renta europea, y eso parece que lo tenemos que empezar a asumir no de buen grado. Pero también está hablando del volumen, porque Barnier ha dicho que él quiere, en compensación de ello, y puesto que va a haber muchos más miembros, que el conjunto de fondos se eleve del 0,33 que hay actualmente al 0,45 del PIB de Europa; pero, además, también pone como límite que ningún país pueda recibir por encima del 4% de su PIB, con lo cual, los países que entran nuevos, como entran con bajos PIB, es muy posible que no tengan capacidad de absorción de muchos fondos y habría más posibilidad de reparto para los quince actuales. Pero, sorprendentemente, este verano, el presidente Prodi lanza otra propuesta para fondos, una propuesta absolutamente radical: prácticamente elimina el Objetivo 2 absolutamente. Yo creo que esa propuesta es imposible que salga; los técnicos dicen que esa es inviable. Pero, de alguna manera, si hay una negociación, la de Barnier ya nos perjudica; si tenemos que ponernos de acuerdo con la de Prodi, que nos perjudica absolutamente, el futuro puede no ser halagüeño.

Pero ¿qué interesa a Aragón fundamentalmente? A Aragón, fundamentalmente, le interesa, en primer lugar, un tema instrumental, pero importante para el autogobierno, que es participar en las negociaciones, participar en las negociaciones de los criterios de los fondos, y de ahí la reforma constitucional que estos días tanto hemos traído y llevado y que sería imprescindible poderla hacer para que Aragón pudiera participar de la negociación de los futuros fondos. Porque hoy, nos guste o no nos guste, es responsabilidad exclusivamente del Gobierno de la nación.

A nosotros nos interesaría apoyar una propuesta parecida a la de Barnier, es decir, nos interesaría apoyar el Objetivo 1 bis, que alguien se sorprenderá, pero, claro, el Objetivo 1 bis es para los que salen del Objetivo 1. Aragón nunca estaría; pero, si no se pone ese Objetivo 1 bis, pasarían todos al Objetivo 2, que sí está Aragón, y habría muchas más regiones a repartir. Y nos interesa también defender alguna medida transitoria para los fondos de cohesión, porque eso puede ser un palo importante para Aragón, y nos interesa —y ahí, señor Martínez, es donde está su proposición— que en el Objetivo 2 aparezcan fondos adicionales para dimensiones diferentes o más reducidas que la propia región y que tengan las características demográficas y de montaña que Aragón contempla. Y, desde ese punto de vista, creo que podría ser interesante que ese criterio se mantuviera, así como el Interreg, que lo que quiere es potenciarse para un futuro, fundamentalmente para permeabilizar las fronteras de los países que entran; pero, indudablemente, si Francia pusiera su parte correspondiente y España también, es muy difícil que Europa no nos ayudara en la permeabilización del Pirineo, y eso, a Aragón, le interesa.

Esto son discusiones técnicas, pero la pregunta importante es: ¿qué posición política tiene España en este momento en Europa para participar en esas discusiones, en esos criterios? Y, allí, todos los indicios, todo lo que nos informan de todos los sitios va a la misma dirección: se han disparado todas las alarmas diplomáticas, absolutamente todas. Nuestra situación exterior en general, y con Europa en particular, es francamente mala y, lo que es peor, susceptible de empeorar; y, conociendo al señor Aznar, eso no solamente es posible, sino, además, es probable que llegue a suceder —pues el Par-

tido Popular: es igual—, porque da la sensación de que ahora es cuando empezamos a pagar de verdad el poner los pies encima de la mesa; ahora es cuando empezamos a pagar de verdad y vamos a empezar a pagar de verdad el protagonismo no deseado ni deseable del señor Aznar en los últimos meses y en los últimos años. Nuestros tradicionales focos internacionales próximos a nosotros, como era los países de centro y Sudamérica, están absolutamente dándonos la espalda; los países árabes no saben cuál es la posición de España a nivel internacional, y Europa nos mira con recelo. ¿Cómo vamos a pedir ayuda cuando estemos discutiendo criterios de reparto a Alemania, a Francia, a Italia, a Holanda, a países que saben que hemos estado a punto de rompernos en mil pedazos en las últimas negociaciones que ha habido de la Constitución europea? ¿Cómo vamos a conseguir que eso sea así? [*Abucheos.*] Miren ustedes...

*El señor PRESIDENTE:* Concluya, por favor, señor diputado.

*El señor diputado CATALÁ PARDO:* Voy concluyendo.

... al Gobierno español se le está acusando de torpedear la Constitución europea, y, desde luego, para muestra vale un botón. ¿O se creen que ha sido otro país el que ha intentado y conseguido que la Constitución no saliera como tenía que salir en este momento? Fundamentalmente ha sido España por no admitir el cincuenta, sesenta famoso en mayorías, y, de alguna manera... [*Murmillos.*] Además, el panorama es desalentador, porque resulta que, si pretendemos ahora, con la presidencia irlandesa, solucionar el tema, será, primero, porque a nosotros nos den más representación institucional, pero no les quepa ninguna duda de que, si lo conseguimos, será porque los fondos económicos futuros se van a ver mercados, exclusivamente por eso. Con lo cual, en cuanto a la situación española, el señor Aznar ha conseguido, con su poca cintura, con su poca capacidad de llegar a acuerdo, una situación gravísima. Lo empezó el señor Piqué, siguió de una manera grotesca la señora Palacio, y el señor Aznar... [*Abucheos desde los escaños del Grupo Popular.*]

*El señor PRESIDENTE:* Concluya, señor diputado por favor.

*El señor diputado CATALÁ PARDO:* ... ha terminado de redondearlo. [*Abucheos desde los escaños del Grupo Popular.*]

*El señor PRESIDENTE:* Silencio, por favor. Concluya, señor diputado.

*El señor diputado CATALÁ PARDO:* Lo único que puede conseguir cambiar y tener buen ambiente, tener caldo de cultivo adecuado para que los futuros fondos económicos nos sean favorables a Aragón —y estoy hablando de comunidades autónomas— es cambiar la política exterior española radicalmente, y eso lo tendrá que hacer el Gobierno que salga en el mes de marzo. A ver si logramos que nos posicione en el sitio del que nunca nos debíamos haber movido.

Nada más, y muchas gracias. [*Abucheos desde los escaños del Grupo Popular y aplausos desde los escaños del Grupo Socialista.*]

*El señor PRESIDENTE:* El señor diputado proponente puede fijar la posición.

*El señor diputado MÁRTINEZ SÁNCHEZ [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Vamos a aceptar las dos enmiendas de Chunta Aragonesa. Y en la número uno, como ha manifestado su portavoz, en todo caso pediríamos que se retirara de la enmienda «excluida la capital», al final del texto. Eso, siempre y cuando, por parte del Partido Popular y de los demás grupos, no haya inconveniente.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias.

Vamos a someter, pues, a votación la proposición no de ley en los términos de la aceptación de las enmiendas y con la corrección de supresión que acaba de expresar el diputado proponente respecto a la enmienda número uno.

*El señor diputado GUEDEA MARTÍN [desde el escaño]:* Señor presidente.

Simple y llanamente para manifestar que en nombre del Partido Popular no tenemos ningún inconveniente a que se llegue a esa importantísima transacción para remitir una carta al ministro de Economía. No tenemos ningún inconveniente ni vamos a ser ningún obstáculo para que se tome este importante acuerdo en la cámara y demostrar que no estamos ni mucho menos enfadados.

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Señor Guedea, gracias por su celo y generosidad, pero no era eso necesario que lo manifestara porque el artículo 202, en su punto 6, establece las condiciones de la retirada. No era necesaria su opinión al respecto, pero se lo agradezco no obstante.

Muchas gracias.

Vamos a proceder, pues, a la votación en los términos expresados. ¿Votos a favor a la proposición no de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Silencio, por favor. Estamos en votación todavía. Señores diputados, estamos en votación todavía. No se ha promulgado todavía el resultado de la votación, que es el siguiente —por favor, silencio; por favor, silencio—: **votos a favor, cuarenta; en contra, veinte. Queda aprobada la proposición no de ley.**

¿Turno de explicación de voto?

Señor Martínez, tiene la palabra.

*El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ:* Muchas gracias, señor presidente.

No me imaginaba yo, no tenía ni idea de que una proposición no de ley que lo único que persigue es traer más fondos para Aragón, que queremos que se debata aquí, porque entendemos que es la primera cámara donde debe debatirse, pueda crear ese gran problema de tal manera que hay acusaciones de todo tipo para el Partido Aragonés y para otros más por parte del Partido Popular. No hace falta, señor Guedea, que nuestra intención —se lo he dicho desde el principio— no iba con segundas, que era una intención sana; que lo único que queremos es que vengan más fondos, y tenemos la ocasión. Y, además, le he dicho —fíjese usted—, le he dicho que ha sido un eurodiputado del Partido Popular el que ha hecho

el informe en el que se ha basado la resolución aprobada en el Parlamento Europeo. Es que más, ¿qué le puedo decir? Y usted me dice no sé quién de coaliciones europeas, no sé qué del tren de alta velocidad, no sé si la autovía de Teruel —algo así—... Mire, ese debate, lo podemos dejar para otro día. Le puedo traer en cualquier momento muchos datos de los incumplimientos del señor Aznar de los compromisos que adquirió el señor Aznar en Teruel, pero eso no viene al caso, eso será otro día.

¡Hombre!, no se enfade porque lo mire, que no lo estaba mirando ni culpándolo. No, hombre, no: estaba, simplemente, mirando hacia los lados, y en un momento determinado mi mirada se ha cruzado con su persona. No pasa nada. Pero no le estoy culpando para nada. ¡No, hombre, no!

Al resto de partidos les agradezco profundamente, y yo creo que Aragón tiene que agradecer al resto de los partidos políticos, a los que hemos votado a favor, tiene que agradecer ese voto.

Yo creo que esta iniciativa es muy interesante, y lo triste es que una parte de Aragón representada aquí, la tercera parte de esta cámara, haya dicho que no; que haya dicho que sí al trasvase del Ebro y haya dicho que no a más financiación por los fondos europeos. Eso es lo triste para Aragón y lo que nos hace pensar.

Pero yo no creo que sean los electores de Aragón que a ustedes les han dado el voto los que no quieren más votos europeos. No, señor Guedea. Estoy plenamente convencido de que no. Son ustedes; son ustedes por disciplina de partido, son ustedes porque les sienta mal que un partido autonomista, nacionalista —como quiera llamarlo: nos llama de todos modos; como usted quiera—, que un partido de ámbito territorial como el PAR presente iniciativas que puedan ser interesantes para Aragón. Eso es lo que a ustedes les molesta. Pues no les moleste. Únanse, vénganse al club, vénganse al club una vez, que se lo agradecerán los aragoneses. Hasta ahora, los aragoneses no les han agradecido su postura, no les han agradecido su postura los aragoneses. Yo creo que deben reflexionar. La realidad es que ustedes quieren el trasvase del Ebro y no quieren que vengan más fondos del Objetivo 1 o 2, no quieren que, en España, su Gobierno, que a lo mejor no es su Gobierno, que también se lo he dicho... No sé por qué se da por aludido. O ¿ya han ganado las elecciones? Porque la iniciativa dice que el Gobierno de Aragón de ahora se dirija al Gobierno de España de ahora... ¡Ojo!, el que salga. O ¿ya ha salido? ¿Ya saben ustedes que van a ganar? La prepotencia es mala, señores, y pasa cuentas.

Termino. La realidad y la prepotencia de ustedes —ya que me interpelan, porque me están interpellando desde los escaños—, le diré que la prepotencia a ustedes ya les ha pasado cuenta una vez; no sigan por ese camino, que es peor para ustedes. Pero... ¡allá ustedes!

En definitiva, la realidad es que ustedes han votado en contra de que el Gobierno español se preocupe de Aragón e intente que a Aragón venga más dinero de los fondos europeos. Esa es la realidad, quieran ustedes o no quieran.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

¿Alguna explicación más de voto desean realizar?

Señor Guedea, tiene la palabra.

*El señor GUEDEA MARTÍN [desde el escaño]:* Señor presidente.

Señoras y señores diputados, con la brevedad lógica del horario.

Indudablemente, como hemos hablado de alternativas al ocio nocturno, señor Martínez, no me hable de clubes, porque a estas horas puede dar lugar a muy malos entendidos; por lo tanto, en ese sentido, no.

Entendemos que hay que distinguir simple y llanamente, desde el Partido Popular, lo que es la preocupación —que la tenemos todos— por la nueva distribución de los fondos europeos con presentar una iniciativa que, si tenía la sana intención a la que usted alude, nos hubiese llamado a todos los grupos parlamentarios para firmarla conjuntamente, si tan importante era. O sea, ha querido hacer política y ha querido precalentar el ambiente electoral antes de las fiestas navideñas. Que me parece muy bien, que está en su legítima opinión, pero no nos haga creer que por eso hemos votado contra Aragón, por no decir que se le mande una carta al señor Montoro y otra al señor Rato, el vicepresidente primero, que, además, cuando tenga oportunidad, le diré que el Partido Aragonés está preocupadísimo por este tema. No tenemos ningún problema en decir su nombre *[risas]*, que se lo vamos a decir. Estese muy tranquilo, señor Martínez, no se preocupe, que en la próxima convención del partido pediré que conste la preocupación que tiene el Partido Aragonés en esta materia. Pero me dirá que ya conoce el informe de un eurodiputado de nuestro grupo, que leemos las cosas que hacemos en todos los ámbitos (nacional, autonómico, internacional), y para eso tenemos en nuestros estatutos la correspondiente interparlamentaria y los medios de comunicación, por favor.

Nada más, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Señor Catalá, ¿desea explicar el voto?

Tiene la palabra.

*El señor diputado CATALÁ PARDO [desde el escaño]:* Bien. Con brevedad también. ¡Hombre!, que España, en los últimos meses, está en el sitio inoportuno y en el momento inoportuno, salvo ustedes, todo el mundo está absolutamente de acuerdo. España, fíjense ustedes que en la década de los ochenta fue uno de los buenos y fuertes impulsores de la Unión Europea, y ahora resulta que nos hemos convertido en un país gobernado por euroescépticos; pero aun en eso tienen ustedes mala suerte, porque no han sido capaces ni de coger la bandera atlantista, porque ha sido el Reino Unido el que una vez más se ha llevado el gato al agua.

Miren ustedes, el éxito o el fracaso de los futuros fondos será un problema del Gobierno español, y el éxito y el fracaso de Aragón en esos fondos será un problema de la capacidad de diálogo que tenga el Gobierno que salga de marzo, sea el que sea.

Miren ustedes, los fondos de cohesión, seguramente, los vamos a perder. Si eso es así es porque la Unión Europea transfiere la responsabilidad de la cohesión de las regiones a los estados miembros; no es por otra cosa. Y, por tanto, los estados miembros, a partir de que se produzca ese hecho —si es que se produce—, tendrán que asumir los gastos y fondos que antes invertían a nivel europeo y tendrán que

hacerlo a nivel de cada uno de los países. Y, en esos fondos españoles, Aragón tendrá mucho que hablar, mucho que discutir y mucho que exigir.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Constatando que sus señorías mantienen el ánimo encendido, a pesar de la extensión del debate, se suspende la sesión, que se reanudará a la diez horas. *[Se suspende la sesión a las veinte horas y treinta minutos.]*

*El señor PRESIDENTE:* Se reanuda la sesión *[a las diez horas y diez minutos.]*

Comenzamos con la pregunta 299/03, relativa a un posible modelo de financiación para la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al presidente del Gobierno por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Alcalde.

**Pregunta núm. 299/03-VI, relativa a un posible modelo de financiación para la Comunidad Autónoma de Aragón.**

*El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

¿Considera el presidente de Aragón que un modelo de financiación autonómica basado en el principio de pagar por renta y recibir por población beneficiaría a Aragón?

Gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Señor presidente del Gobierno, puede contestar.

*El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICO) [desde el escaño]:* Señor presidente.

Señor Alcalde.

Los parámetros de renta y población son los parámetros en los que se basa el actual sistema de financiación autonómica (la población, exactamente, el 94%).

Por tanto, si quiere que avancemos en este debate, si usted me dice cuáles son los elementos correctores, ahí realmente podemos avanzar. Pero le repito: el 94% de nuestro sistema, el que hemos aceptado en la última negociación con el Gobierno central, el 94% del peso lo tiene la población, y todos los ciudadanos pagamos en función de nuestra renta.

Por tanto, son dos parámetros básicos en el actual sistema de financiación autonómica.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor presidente del Gobierno.

Señor Alcalde, puede replicar.

*El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Señor Iglesias, yo comprendo que igual la pregunta era muy sutil y usted no haya percibido el fondo de la cuestión, pero ya es habitual... *[rumores desde los escaños del Grupo Socialista]*, ya es habitual en sus contestaciones parlamentarias que su señoría, se le pregunte por lo que se le pregunte, pues conteste lo que le da la gana.

Yo creo que la pregunta, la pregunta se refiere, como sin duda la mayoría de sus señorías habrán advertido, a las consecuencias que sobre el modelo de financiación autonómica pueda tener el acuerdo de Gobierno firmado recientemente en Cataluña, pacto que ya empieza a conocerse popularmente como plan «maragalex», dada su gran similitud en el fondo con el Plan Ibarretxe, aunque en las formas se haya cuidado más su contenido.

Ahora, señoría, cuando el señor Zapatero [*rumores*], cuando el señor Zapatero dice estar de acuerdo con el principio «maragaliano» de pagar por renta y recibir por población, sería interesante saber qué piensan, por ejemplo, los señores Chaves, Bono o Rodríguez Ibarra, que permanecen en un llamativo silencio sobre el Plan de financiación de Maragall, teniendo sus comunidades unas balanzas fiscales claramente negativas, o positivas, según se mire.

Como también creo que tenemos derecho a conocer si el presidente de Aragón comparte o no ese modelo de financiación autonómica que, según estimaciones aparecidas en los medios de comunicación, supondría para Aragón recibir un 9% menos, o sea, 167,4 millones de euros, o lo que equivale a veintiocho mil millones de antiguas pesetas.

¿Es eso lo que nos va a costar, señor Iglesias, a los aragoneses su apoyo a la campaña electoral de Maragall? ¿Cuánto nos va a costar, señor Iglesias, las bromas pesadas de su amigo Maragall?

Mire, la deriva que está tomando el Partido Socialista sólo puede estar motivada por la desesperación, señor Iglesias. Están ustedes tan obsesionados, tan obsesionados por conseguir el poder a toda costa que no han dudado esta vez en pactar con un partido, como es Esquerra Republicana de Catalunya, que plantea descaradamente la independencia de Cataluña.

Y han pactado, no moderando, no modulando dicho programa separatista, sino haciendo gala de un entreguismo inaudito. Un entreguismo que les ha llevado a aceptar sin pestañear todas las exigencias de aquellos que sólo han obtenido el 16% de la representación popular en Cataluña. En su rendición sin condiciones ante Carod-Rovira, Maragall ha llegado incluso, señoría, a hipotecar la actuación de cualquier diputado o senador en las Cortes Generales, cualquier diputado o senador socialista, que vendrá condicionada no por las decisiones que tomen en la calle Ferraz, sino por las que emanen directamente del *cap de govern*, todo, señoría, por un sillón con el letrero de «molt honorable».

Bonito gol por toda la escuadra le ha metido el señor Maragall al señor Zapatero, mientras este hacia el don Tancredo, señor Iglesias; bonito gol si no fuera porque la portería, si no fuera porque la portería se llama «España».

¿Dónde queda, señor Iglesias, el documento de Santillana del Mar y la pasión del Partido Socialista por España, que contempla su preámbulo? ¿Dónde queda? ¿Cómo se conjuga este documento con la advertencia o la amenaza que hace el señor Maragall de que o se acepta su estatuto o el drama está servido? Salvo que se refiera [*rumores desde los escaños del Grupo Socialista*], salvo que se refiera...

*El señor PRESIDENTE:* Silencio, por favor.  
Silencio.

*El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ [desde el escaño]:* ... salvo que se refiera señoría al drama...

*El señor PRESIDENTE:* Silencio, por favor.

*El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ [desde el escaño]:* ... al drama interno, al drama interno actual que está representando su propio partido.

No podemos sentirnos felices de que el Partido Socialista, partido que un día debería ser la alternativa de Gobierno en España, se eche al monte. El día que Zapatero suscribió el contenido del pacto Catalán fue un día triste para España, para este país, señoría [*rumores*], triste para España, porque el principal...

*El señor PRESIDENTE:* Silencio.  
Silencio, por favor.

Y le ruego que vaya concluyendo, señor diputado, por favor.

*El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ [desde el escaño]:* Voy concluyendo, señor presidente, si me dejan concluir, evidentemente.

*El señor PRESIDENTE:* Silencio, por favor.

*El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ [desde el escaño]:* Fue un día triste porque el líder del principal partido de la oposición daba por bueno un acuerdo muy similar en el fondo a otro plan que dice rechazar, que es el Plan Ibarretxe. Y este bandazo no es motivo para nadie, incluido para el Partido Popular, no es motivo para sentirnos felices por ello.

Tendremos ocasión sin duda de profundizar en dicho acuerdo, porque le anuncio que mi partido, mi grupo parlamentario va a traer este debate a esta cámara.

Pero, mire, el señor Zapatero ha optado por dar carta de naturaleza a la incoherencia que campea en su partido; no se conforma con romper la solidaridad fiscal en España, sino que ha anunciado que dará libertad a cada comunidad autónoma para que elija su propio sistema de financiación.

*El señor PRESIDENTE:* Por favor, señor Alcalde, concluya.

*El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ [desde el escaño]:* Eso es financiación a la carta o eso es anarquía fiscal: que cada uno pague lo que quiera.

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.  
Señor Iglesias, su turno de dúplica.  
Silencio, por favor.

*El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICOU) [desde el escaño]:* Señor presidente.

Señor Alcalde.

Yo tengo el texto del acuerdo de Gobierno de Cataluña. Sí, lo tengo aquí. Por eso no le he contestado a esto [*rumores*]. Y por eso no le he contestado a esto, porque usted no me ha preguntado esto. Otra cosa es si me pregunta usted si yo estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo ¿verdad? O sea, yo le digo que ni estoy de acuerdo, ni estoy en desacuerdo.

Mire, ninguna comunidad autónoma, ninguna comunidad autónoma, ni Madrid, ni Cataluña, han ido al Consejo de

Política Fiscal y Financiera compartiendo la misma posición, ¡nunca!

Yo, cuando vea los números, cuando vea los elementos de corrección, le diré si estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo. Con el que presentó anteriormente CIU, tampoco estaba de acuerdo; y con el que presentó la Comunidad Autónoma de Madrid, tampoco. Y, finalmente, llegamos a un acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Mire, democráticamente, rasgarse las vestiduras para utilizar estas historias políticamente y para confrontar puede ser rentable, yo no le digo que no. Pero, claro, rasgarse las vestiduras de una posición de partida cuando ni siquiera está abierta una negociación, es una posición de utilización política demasiado evidente, señor Alcalde, si no hay una negociación, y cuando haya una negociación... Mire, la posición, cuando haya una negociación; la suya no la sé, porque le he dicho: oiga, dígame los parámetros correctores, porque le he dicho que en nuestro sistema actual, el 97% es la población. Pero a mí no me preocupa eso. ¿Sabe qué me preocupa? Los parámetros correctores que se apliquen. Y eso no está especificado en ningún acuerdo de Gobierno.

¿Qué defenderá Aragón? ¿Cuál es la posición que ha defendido y que va a defender Aragón? Fíjese, para que lo tenga claro. Coincida o no coincida con la posición de Cataluña, coincida o no coincida con la posición de Maragall, coincida o no coincida con la posición de Madrid, lo que va a defender Aragón va a ser lo siguiente: la aplicación del artículo 48 de nuestro Estatuto. Primera cuestión.

Segunda cuestión. Las medidas correctoras que tengan en cuenta: la dispersión de nuestra población, la amplitud de nuestro territorio, el envejecimiento de nuestra población y la presión fiscal, el esfuerzo fiscal. Eso es lo que ha defendido Aragón y lo que va a seguir defendiendo Aragón, defiendan lo que consideren oportuno cualquiera de nuestros vecinos, coincidamos con ellos o no coincidamos con ellos. Si coincidimos, ¡albricias, encantados!, y si no coincidimos, ¡Aragón defenderá su posición!, coincidamos o no coincidamos con la posición del PP. No, no, con la posición del PP, coincidamos o no coincidamos con la posición del Gobierno central, coincidamos o no coincidamos con la posición de Maragall. Y si no coincidimos, cuando veamos los números, estaremos en otra posición, y no iremos a una guerra: iremos a una mesa de negociación, coincidamos o no coincidamos. Esa será la posición de Aragón... *[Aplausos desde los escaños del Grupo Socialista.]*, iremos a una mesa de negociación.

*El señor PRESIDENTE:* Le ruego que concluya, señor Iglesias, por favor.

*El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICOU) [desde el escaño]:* Terminó ya, señor presidente.

Y nuestra posición serán las cuatro que yo le he dicho, las cuatro que le he dicho —el artículo 48, en ocho años de Gobierno del PP, no hemos sido capaces de conseguirlo—: las medidas correctoras que afectan a las situaciones específicas de Aragón relacionadas con la extensión; la dispersión de nuestro territorio; las medidas de compensación, cuando se afecta a tributos propios de Aragón, y las medidas legislativas, cuando se aplica, como se está aplicando ahora, la fórmula de «yo legislo en Madrid y usted paga en Aragón».

Por tanto, nosotros, mientras esté sentado en este sillón, yo defenderé los intereses generales de Aragón, los generales de Aragón No de nadie más, por vecino o por amigo que sea, no de nadie más.

Y le voy a decir una cosa: la expresión de los intereses generales de Aragón, legítima y democráticamente, la representa este Gobierno y la apoya la mayoría de esta cámara.

Muchas gracias. *[Aplausos desde los escaños del Grupo Socialista.]*

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor presidente.

Pasamos a la siguiente pregunta del día de hoy: la 297/03, relativa al nuevo Gobierno catalán y su influencia en las relaciones con Aragón, formulada al presidente del Gobierno por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista. Su portavoz, señor Bernal, tiene la palabra.

**Pregunta núm. 297/03-VI, relativa al nuevo Gobierno catalán y su influencia en las relaciones con Aragón.**

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, ¿en qué sentido cree que puede influir la conformación del nuevo Gobierno catalán en las relaciones entre Aragón y Cataluña y entre los poderes públicos de ambos?

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor Bernal. Señor Iglesias, su respuesta.

*El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICOU) [desde el escaño]:* Señor presidente.

Señor Bernal, yo deseo con Cataluña, exactamente igual que con cualquier otro de nuestros vecinos, las mejores, las más exquisitas, las mejores relaciones de vecindad, de cooperación, de colaboración en todo lo que sea posible, con Cataluña y con las regiones vecinas de nuestro entorno. Porque estoy convencido que una de las políticas fundamentales que tiene que hacer Aragón es romper el caparazón de su aislamiento. Por eso, las mejores relaciones con todos nuestros vecinos.

Esa ha sido y seguirá siendo la actitud de nuestro Gobierno. Haya el gobierno que haya en Cataluña, esa es y ha sido nuestra actitud.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias. Señor Bernal, turno de réplica.

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

No era esa la pregunta, señor Iglesias.

No le preguntaba por su actitud o por la actitud del Gobierno de Aragón, que comparto, que comparto.

Estaba diciendo que como usted a veces ha hecho cálculos de futuro, le brindaba la oportunidad de que jugará un poco a hacer una apuesta, no una apuesta en vacío, sino una apuesta a partir de datos.

Porque usted ya lleva cuatro años y medio como presidente del Gobierno de Aragón y ha tenido la oportunidad de

mantener esa misma actitud que ahora dice con un Gobierno catalán determinado; ahora se conforma otro, fruto, señor Iglesias, de unas elecciones en que la izquierda, también en Cataluña, también en Cataluña, ha ganado las elecciones y ha desplazado del Gobierno a un partido que llevaba veintitrés años, prácticamente todo el proceso autonómico —no sé si le suena esto— catalán al frente de las responsabilidades catalanas.

Como consecuencia de ello, ha habido quien ha sabido hacer una lectura de los resultados, y ha habido quien ha tenido la capacidad de diálogo: primero, la voluntad; segundo, la capacidad, y tercero, la voluntad de conseguir unos objetivos en torno a un programa. Por cierto, yo celebro que usted tenga el programa del Gobierno catalán, yo también lo tengo. El que no tengo todavía es el del Gobierno de Aragón; lo hemos pedido dos o tres veces, he presentado tres o cuatro quejas, y todavía creo que la Mesa de las Cortes va a tener que seguir tramitando quejas, a ver si nos lo hacen llegar, porque el catalán ya lo tengo.

Yo me refería a aspectos fundamentales que no son sólo necesarios desde una especie de jugar a augures. Mire, hay un dato fundamental que ha conformado la columna vertebral de la actuación de esta institución y del Gobierno de Aragón en los últimos cuatro años, y ha sido la lucha contra el Plan hidrológico y contra el trasvase.

Yo lo que le quiero decir —y era la reflexión que le brindo y que quería que usted me hubiera hecho— es que no me cabe ninguna duda de que en la lucha contra el Plan hidrológico, en la lucha democrática, en la lucha legal que nos brinda el ordenamiento jurídico, vamos a disponer de un aliado del que no hemos dispuesto hasta ahora, porque la conformación del nuevo Gobierno catalán significa que la nueva Generalitat va a estar decididamente enfrente del Plan hidrológico, va a estar decididamente enfrente del trasvase, y ese es un cambio importantísimo. Hasta ahora, eso no ocurría, señor Iglesias. Le quiero recordar que Convergència i Unió votó este Plan hidrológico nacional en el Congreso, y votó este Plan hidrológico nacional en el Senado, por más que luego haya hecho saltos en el alambre diciendo otras cosas, diciendo que estaba negociando no sé que... Recordemos: apoyaron el Plan hidrológico nacional.

Creo que para un Gobierno como el aragonés contar con un Gobierno catalán en el que la oposición frontal y decidida del Plan hidrológico nacional y al trasvase es uno de los principios fundamentales, creo que eso es una relación más fluida, más fácil y, sobre todo, más fácil de compartir objetivos, precisamente porque comparto con usted esa idea de que hay que tratar de llevarse bien con ellos.

*El señor PRESIDENTE:* Le ruego que concluya, señor Bernal, por favor.

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* Sí, señor presidente.

Hay otros aspectos que no hay que ocultar hoy.

Tenemos pendientes algunos problemas comunes, como todos los vecinos, como los vecinos de comunidad, como los vecinos de piso, tenemos problemas comunes y objetivos comunes, y en esos problemas, tenemos algunos contenciosos pendientes, que no sólo nos afectan a los poderes públicos de Cataluña y de Aragón: el Patronato del Archivo de la

Corona de Aragón no afecta sólo a los poderes públicos de Cataluña, de Aragón, ni siquiera sólo de Valencia y Baleares, sino que afecta también al Gobierno español. Y esta es la hora en que, después de cuatro años de mayoría absoluta en Madrid, el señor Aznar y sus colegas siguen sin haber dado un paso..., porque primero decían que no ponían en marcha el Patronato del Archivo porque Convergència era socio de gobierno de ellos y no les dejaba, pero ¡si ahora tienen mayoría absoluta!, y para lo que quieren bien que la aplican, por ejemplo, para el Plan hidrológico. Bueno, pues, el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón ahí está, dormido, y el Partido Popular no ha hecho nada, el Gobierno español no ha hecho nada, pero estoy seguro de que con la nueva conformación del Gobierno catalán, habrá más puntos de encuentro y de diálogo en una mesa para ponerlo en marcha.

*El señor PRESIDENTE:* Por favor, señor Bernal, termine ya.

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* Acabo ya, señor presidente.

Tenemos pendiente el problema de los bienes culturales de las parroquias orientales, que tampoco nos afecta sólo a nosotros, porque afecta a un poder eclesiástico, a un poder religioso, que, a través de sus mecanismos jurídicos, tiene que resolver, pero, evidentemente, si es más fácil ayudar por parte de los poderes públicos laicos, mejor.

En tercer lugar, tenemos objetivos comunes, y con este Gobierno catalán va a ser más fácil poner en marcha determinados objetivos comunes. Toda la idea de la antigua Corona de Aragón, con todo lo que supone de referencias económicas, sociales, culturales y, por qué no decirlo también, políticas, va a tener un terreno de encuentro más fácil.

Y, finalmente —señor presidente, ya acabo—, estoy convencido de que con la nueva conformación del Gobierno catalán será más fácil coincidir y empujar en el diseño de una visión de un Estado plural más acorde con unas perspectivas federales, más acorde con unas perspectivas de un Estado plural. Si en Aragón y en Cataluña hay visiones en ese sentido, creo que será más fácil también articular e influir en el diseño territorial que conlleva el aspecto al que antes ustedes se han referido: el empujar en determinada línea para la articulación de un modelo más permanente, de un modelo permanente de financiación autonómica.

Esa era la reflexión que yo quería trasladarle y que me gustaría saber cuál era su opinión al respecto, porque estamos convencidos desde este grupo parlamentario que se abre un período nuevo, un período que estoy seguro va a ser más fructífero, que no estará exento de problemas, pero que va a ser bastante más fructífero y más fluido.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Señor presidente, su turno de réplica.

*El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICOU) [desde el escaño]:* Señor presidente.

Señor Bernal, le acabo de decir que seremos inmunes como Gobierno a todas aquellas cuestiones que supongan la defensa de nuestra posición.

El Partido Popular me preguntaba: «¿qué harán ustedes?». Pues, mire usted, defender lo que hemos defendido siempre, sea cual sea la posición de los vecinos, porque eso es la autonomía. Por tanto, en ningún caso esas redes que se nos pretenden tender para ver en qué nos van a afectar desde el punto de vista de los intereses generales..., en cero. Nosotros mantendremos nuestra autonomía cuando discutamos la financiación, coincida o no coincida; si coincide con el señor Maragall, ¡encantados! ¡Que no coincida!, la defenderemos con el mismo interés y con la misma pasión y con el mismo objetivo.

Respecto al conjunto, pues, evidentemente, tal como usted hacía referencia, el hecho de que simplemente uno de los elementos fundamentales para esta coalición de Gobierno en Cataluña sea el coincidir con Aragón en el combate contra el trasvase del Ebro es extraordinariamente positivo; ese ha sido uno de los elementos de los debates que se han producido en la campaña electoral y, desde mi punto de vista, de los condicionantes de la población catalana a la hora de votar, porque ha sido uno de los grandes debates en Cataluña, y hemos avanzado muchísimo.

La principal población «beneficiada» —entre comillas— del trasvase, que es Barcelona, y sus responsables políticos y su población han dicho que no. La principal población no es Valencia, ni Murcia: es Barcelona, teóricamente beneficiada. Fíjese si tiene importancia esto, fíjese si es magnífica la democracia cuando dejamos que los ciudadanos se expresen, los ciudadanos de Barcelona, que algunos habían planteado como trampa en Barcelona, trampa en Andalucía, trampa contra Aragón, los principales «beneficiados» —entre comillas— le han dicho al señor Aznar: «no queremos el trasvase del Ebro, usted nos está engañando», y han votado eso, y le han dado la mayoría a unos partidos que están en contra del trasvase del Ebro, y ese trasvase del Ebro ha sido una pieza fundamental en el debate político en Cataluña.

Yo estoy muy satisfecho que los ciudadanos de Cataluña hayan votado en contra del trasvase del Ebro y que los partidos que gobiernan en Cataluña compartan nuestra posición, porque no me olvido que el Plan hidrológico nacional fue apoyado por el Gobierno de Cataluña, no me olvido, y ahora somos más fuertes.

Y es verdad, como usted dice, que tenemos tres cuestiones pendientes, que yo deseo profundamente que podamos avanzar en ellas: el problema de los bienes de la franja, que es un problema de cumplimiento de una resolución de un tribunal eclesiástico en Roma, y quiero separar muy bien esto, porque no es tanto un problema civil, es un problema entre dos diócesis, y nosotros tenemos que ser respetuosos, y yo le pediría, le he pedido siempre al obispo de Lérida que sea respetuoso con la sentencia del tribunal de Roma, simplemente eso, porque son ellos la pieza fundamental para resolverla; nosotros defenderemos nuestra posición, pero yo sé que es un conflicto entre las diócesis.

Segunda cuestión: el Archivo de la Corona de Aragón. Yo creo que vamos a avanzar, yo creo que vamos a avanzar. Lo he planteado cada vez que he hablado con el presidente de Cataluña, cada vez que he hablado con él, y yo creo que vamos a avanzar. Le digo una cosa, señor Bernal, si avanzamos siquiera un milímetro, un milímetro, habremos avanzado muchísimo. ¿Sabe por qué? Porque en los últimos ocho años, que ha habido un Gobierno de una coalición apoyada

por el Partido Popular, no hemos podido avanzar ni siquiera ese milímetro, por lo que a nada más que avancemos un milímetro habremos avanzado algo.

Yo no sé lo que pasará, yo voy a hacer todo lo posible porque en esos temas podamos avanzar. Pero sobre todo me interesa muchísimo hacer una labor pedagógica con los aragoneses para explicarles que la mejor política es la política de una buena relación con todos los vecinos, de romper ese caparazón que, desde mi punto de vista, históricamente, desde el siglo XVIII, cuando Aragón empieza a quedarse bloqueado y nuestros vecinos crecen, Aragón se ha quedado bloqueado y un poco acomplejado, una de las líneas maestras de nuestra política debe ser superar esa situación, colocarnos en pie de igualdad y tener una relación fluida y normal entre iguales, entre vecinos.

Esa será nuestra posición, y le agradezco la pregunta.  
Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor Iglesias.

Pasamos a la tercera pregunta: la número 298, relativa al artículo 48 del Estatuto de Autonomía, formulada al presidente del Gobierno por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto). Tiene la palabra su portavoz, para la formulación de la pregunta.

**Pregunta núm. 298/03-VI, relativa al artículo 48 del Estatuto de Autonomía.**

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, ¿tiene previsto solicitar al Estado el acuerdo bilateral al que se refiere el artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón?

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Su respuesta, señor Iglesias.

*El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICOU) [desde el escaño]:* Señor presidente.

Señoría, efectivamente, la posición de Aragón, ya he explicado al principio cuál era la posición: es una posición de defensa de nuestros intereses, piensen lo que piensen los otros, eso es la autonomía, y lo vuelvo a repetir.

Y en nuestro Estatuto hay una peculiaridad: la peculiaridad es el artículo 48, que nos permite, en el Estatuto, una Ley orgánica del tronco constitucional, no es una ley cualquiera, nos permite tener una relación bilateral con el Gobierno de España para establecer nuestro modelo de financiación.

Le aseguro que cada vez que se reúne el Consejo de Política Fiscal y Financiera, la posición de Aragón es la reivindicación de la puesta en marcha del artículo 48, la reivindicación, y en la puesta en marcha del artículo 48 seguiremos insistiendo permanentemente hasta que lo consigamos. Y ya sé que hay gente que piensa de otra manera, que piensa que, simplemente, con la reunión de la comisión mixta Aragón-Ministerio de Hacienda se puede entender la relación bilateral. Nosotros creemos que no: nosotros creemos que el artículo 48 da para mucho más, y en ese sentido, insistiremos, como hemos insistido, en cada una de las reuniones que tengamos —el consejero de Economía tiene estas instruccio-

nes— para que se haga efectivo ese mandato del Estatuto que es el artículo 48.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Su turno de réplica, señor Barrena.

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

La verdad es que no esperaba menos de la respuesta, puesto que es conocido cómo a partir de que nuestro Estatuto..., además, un texto que se aprueba por unanimidad por todos los grupos de esta cámara, recoge esa posibilidad, y nos consta de cómo se ha estado planteando.

Lo que ocurre es que en este momento, yo sí que quería volver a situar el debate y volverlo a situar aquí, porque estamos en unas perspectivas de posible cambio de gobierno y se está dando, cada vez más, en todo el conjunto del Estado, pues que las políticas que hasta ahora han estado imposibilitando estos posibles acuerdos, pues, están pasando a un segundo plano. Entonces, me parece que era bueno y oportuno saber cuál era exactamente la posición para saber que lo manteníamos, sobre todo, porque es verdad que ese acuerdo bilateral —entiendo, y por eso lo apoyamos y lo defendimos— se sigue situando en los términos y con los criterios de solidaridad territorial, de corresponsabilidad. Y en ese sentido es en lo que veíamos que era un momento especial para incidir.

¿Por qué era un momento especial? Porque entendemos que hay unas razones objetivas —usted ya ha citado algunas de ellas—, razones que tienen que ver con la evolución de la población, tenemos unos servicios que hemos recibido transferidos en un determinado momento, en una determinada circunstancia, ha cambiado la población, estamos atendiendo a más personas tanto en la educación como en la sanidad, contamos con unas infraestructuras que llevan un determinado tiempo ya y, por lo tanto, un determinado proceso, y nos parece que esa es una razón objetiva que nos permita insistir y tratar de conseguir ese acuerdo que establece el artículo 48.

Pero también creemos que hay razones políticas, por lo que entendemos que es bueno también recordarlo y, sobre todo, situarlo. Son unas razones políticas, en primer lugar, que tienen que ver con la construcción europea, una construcción europea en la que desgraciadamente, creo, estamos sufriendo un cierto retraso y un cierto aislamiento que, evidentemente, eso va a repercutir cuando, a nivel del Estado, haya que ir a pedir, bueno, pues, esos fondos. Entonces, hemos visto la soledad absoluta en la que nos estamos quedando cuando se está hablando de una ampliación, cuando se está hablando de una congelación de fondos y cuando tenemos que tener previsto qué repercusiones puede tener eso. Puede ser una vía de trabajo que, desde luego, recuperemos la sintonía y el pulso con la Unión Europea, pero, desde luego, creo que mientras este gobierno siga, no va a poder ser.

Yo no sé si a partir de marzo la cosa cambiará o no, pero me parece que es una razón objetiva política para que desde esta comunidad autónoma nos preocupemos de ello. ¿Por qué? Porque estamos hablando también —y está el debate abierto, mal que le pese a alguien— sobre temas que tienen que ver con autogobierno, sobre temas que tienen que ver con cómo avanzamos en las posibilidades que la Constitución da de mejora del autogobierno. Y eso también tiene un apartado muy importante en lo que es el tema de la financiación, y

como es un apartado importante, pues, entendemos que en ese debate hay que participar con la posición muy clara.

Entonces, cuando estamos viendo ya otras determinadas apuestas legítimas que hacen otros gobiernos, que compartimos y que entendemos que son razonables, nos tiene que obligar a que nosotros tengamos la decisión tomada para explorar todas esas posibilidades, y a partir de ahí, pues es cuestión de persistir y conseguir, y esperar que se mantenga en esta posición el Gobierno de Aragón y que, desde luego, trabaje en esa dirección ante el Gobierno de España que salga a partir de las elecciones de marzo.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Señor presidente del Gobierno, tiene su turno de réplica.

*El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICOU) [desde el escaño]:* Señor presidente de las Cortes.

Señor Barrena, pues, efectivamente, esa es la posición que vamos a defender y es una posición que ya venimos manteniendo desde siempre en las reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Por tanto, la exigencia del artículo 48. Y después, nuestras posiciones propias, que coinciden..., en la financiación, no hay dos Españas enfrentadas en función de si unos son del PSOE, otros son nacionalistas u otros son del PP. Vamos a centrar las cosas.

Nuestra posición coincidía más, cuando hemos defendido estas cosas, con Castilla y León que con Madrid, que con Madrid comunidad, y la posición de Madrid comunidad coincidía más con Cataluña cuando hemos defendido esto. ¿Por qué? Porque, legítimamente, democráticamente, autónomamente, cada comunidad defiende su posición, y los de Madrid comunidad defienden que prime más la población, y en eso, coinciden con los de Barcelona comunidad cuando mandaba CIU y cuando... Después, se llega a un acuerdo, y hasta ahora hemos sido capaces de llegar a un acuerdo. Eso es muy positivo.

Per es difícil exigirle a una comunidad como Aragón que defienda que el criterio último sea la población. Eso, para nosotros, es muy complicado. Nosotros tenemos que introducir en esa fórmula polinómica los elementos de la dispersión, los elementos de la extensión del territorio y, por tanto, queremos que eso pese no más que la población, pero que pese, que pese, que eso es justamente lo que produce solidaridad.

Cuando nos hemos sentado, cuando el consejero de sienten en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, Madrid y Cataluña están de acuerdo, están más de acuerdo que Aragón y Madrid, y están más de acuerdo Aragón y Castilla, que Aragón y Cataluña o Aragón y Madrid. Y ese debate, que algunos se rasgan las vestiduras, en un país plural —por eso hay autonomía, porque si fuéramos simétricos, no habría autonomía—, en un país plural, cada uno tiene derecho a defender su posición. Primera cuestión.

Y segunda cuestión, tiene la obligación de encontrar un acuerdo, que eso es lo que tendríamos que entender en un país plural, el derecho a defender cada uno su posición y, al mismo tiempo, la obligación de buscar un acuerdo entre todos. Y yo creo que ese es el objetivo y el esquema fundamental.

Nosotros siempre defenderemos que la variable dispersión, que la variable territorio tenga un peso compensatorio, y después defenderemos dos cosas más: primero, que cuan-

do el Estado —porque también es una variable, es una peculiaridad de nuestro Estatuto—, que cuando el Estado afecta a nuestros impuestos, a los que son aragoneses, que lo compense, porque también lo dice nuestro Estatuto y tampoco se cumple. ¿Sabe lo que nos ha afectado esto desde el año 1993? No digo desde el noventa y seis, digo desde el noventa y tres: simplemente la variación en nuestros impuestos, eso es bastante escandaloso, porque nos ha afectado en veinticinco mil millones de pesetas, ¡en impuestos nuestros!, con una cláusula, con una disposición en nuestro Estatuto de Autonomía que dice taxativamente: «Cuando el Estado legisle y disminuya los impuestos cedidos a las comunidades autónomas, a la Comunidad Autónoma de Aragón se le compensará». Pues no ha habido ninguna compensación. Por tanto, eso, el consejero de Economía lo sigue poniendo encima de la mesa, ¡todos los días!

Segundo. Cuando el Estado legisla y afecta a la Hacienda autonómica, el Estado tiene que pagar. Por ejemplo, la Ministra de Sanidad quiere hacer una ley para mejorar la atención a determinados enfermos en las comunidades autónomas, y nosotros le decimos: estamos de acuerdo, pero, oiga, págnenos y, si no, dígnanos de qué enfermo prescindimos, a qué enfermo no atendemos para atender a los diabéticos, ¿eh? Eso es en lo que no estamos de acuerdo.

No estamos de acuerdo cuando se hace la Ley del menor, que a nosotros nos supone todos los años dos mil millones de pesetas más, porque se cambia la ley; cuando se cambia la ley, ¡hay que cambiar la financiación! No estamos de acuerdo cuando se cambia la Ley denominada «de Calidad de la Educación», que se cambie la ley sin acuerdo con las comunidades autónomas y aplicándonos unas obligaciones que nos obligan a prescindir de otros servicios para dedicarlos a estos nuevos servicios que se prestan en este momento. Claro, en eso no estamos de acuerdo. Tiene que haber un principio de lealtad entre quien legisla en Madrid y quien tiene competencias exclusivas en educación, en sanidad, en medio ambiente, en agricultura..., en las comunidades autónomas.

Por eso, señor Barrena, somos partidarios de algo absolutamente razonable: que estos debates tienen que hacerse en una cámara en donde las comunidades autónomas y el Gobierno central tengan la necesidad de debatir y de ponerse de acuerdo, y en esa línea seguiremos avanzando.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día: la interpelación relativa a la política general sobre conservación, modificación y desarrollo del Derecho procesal civil derivado de las peculiaridades de nuestro Derecho foral, formulada al consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista. En su nombre, el señor Bernal tiene la palabra para la exposición de la interpelación.

**Interpelación núm. 12/03-VI, relativa a la política general sobre conservación, modificación y desarrollo del Derecho procesal civil derivado de las peculiaridades de nuestro Derecho foral.**

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

El artículo 35.1.4.<sup>a</sup> del Estatuto de Autonomía de Aragón otorga a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en lo relativo a la conservación, a la modificación y al desarrollo no sólo de nuestro Derecho civil, no sólo de nuestro Derecho civil, sino también del Derecho procesal civil derivado de las peculiaridades del derecho sustantivo aragonés.

En ejecución de esta competencia, a través de la Ley 3/1985, estas Cortes adoptaron e integraron en el ordenamiento jurídico aragonés el texto normativo de la compilación, que pasó a partir de ese momento a tener naturaleza de ley autonómica, con las necesarias modificaciones de aceptación a los nuevos principios constitucionales de igualdad de los hijos ante la ley, de igualdad de los cónyuges en el matrimonio y a la introducción del divorcio, junto con otras modificaciones de carácter técnico.

Posteriormente, se introdujeron en el articulado de la compilación modificaciones puntuales, básicamente dos, respecto a aspectos concretos. La primera fue la equiparación de los hijos adoptivos a través de la Ley 3/1988, y en segundo lugar, la introducción, a través de la Ley 4/1995, de la sucesión intestada a favor de la comunidad autónoma.

Tras esa actividad legislativa, que me permito el lujo de calificar de «escasa» en ese primer momento, el primer paso decididamente dirigido a la actualización de nuestro Derecho foral fue —no me cabe ninguna duda— la creación de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil como órgano consultivo adscrito orgánicamente al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. Y la primera actuación que llevó a cabo la Comisión Aragonesa de Derecho Civil fue la elaboración, en 1996, de una ponencia general bajo el título «Objetivos y método para una política legislativa en materia de Derecho civil aragonés», que fue publicada en la *Revista de Derecho Civil Aragonés*, en el número 2, de 1996.

Respecto al Derecho procesal, en esa ponencia general, se dan algunas afirmaciones que me parece importante destacar. La primera de ellas es aquella que dice que «el cuerpo legal del Derecho civil de Aragón habrá de atender muy especialmente a los medios procesales que puedan servir de cauce, de vehículo, para la realización del derecho sustantivo». También se dice en esa ponencia de 1996 que «el nuevo cuerpo legal habrá de contener las reglas procesales que permitan la eficaz aplicación de las normas sustantivas». E incluso se indica que los preceptos citados —se está refiriendo al artículo 35.1.4.<sup>o</sup> del Estatuto y al artículo 149.1.6.<sup>o</sup> de la Constitución española— «permiten que las normas procesales derivadas de las peculiaridades del Derecho civil aragonés constituyan una ley procesal civil aragonesa independientemente del cuerpo de Derecho civil». Dice: «La Comisión no descarta esta opción para el futuro. En todo caso, cree conveniente la inclusión en el cuerpo de Derecho civil de, al menos, aquellas normas procesales más íntimamente relacionadas con los preceptos sustantivos».

Por lo tanto, la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, apenas creada, en esta ponencia, indica dos posibilidades, pero con un denominador común: que es necesario introducir normas procesales, bien por la vía de introducirlo en los preceptos de las leyes de actualización de nuestro derecho

sustantivo, bien a través de la creación de una ley procesal propia, da las dos opciones.

En 1997, los registradores de Aragón también redactaron un informe sobre esta ponencia, sobre la ponencia del noventa y seis, y que también fue publicado en la *Revista de Derecho Civil Aragonés*, y ahí se indica —y voy a resaltar algunos aspectos—, que es necesario dictar normas específicas aragonesas de orden procesal para disponer de un cauce operativo de nuestras peculiares instituciones civiles. Es decir, tanto la Comisión Aragonesa de Derecho civil como los registradores se manifiestan, hace tiempo ya, a favor de la necesidad de dictar normas sobre Derecho procesal.

Posteriormente, en julio del noventa y nueve, se produjo la sentencia del Tribunal Constitucional referida a este asunto. La Comunidad Autónoma de Aragón, a la vista de la sentencia de julio del noventa y nueve, es plenamente competente para introducir en nuestro ordenamiento jurídico normas procesales específicas, en cuanto las mismas sean requeridas por las particularidades de nuestro Derecho foral y para ello no sea suficiente la aplicación de la legislación estatal. De hecho, como consecuencia de esa sentencia del Tribunal Constitucional, nada impediría que estas normas procesales, cuando fueran necesarias, se integraran también en una ley procesal aragonesa independiente y no se incluyeran de forma dispersa en el cuerpo de Derecho sustantivo. Por lo tanto, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional, ninguna modificación respecto a los objetivos y al planteamiento de la ponencia de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil.

Finalmente, el último dato de que podemos disponer en relación con esta cuestión, referida a otro importante colectivo profesional relacionado con el Derecho aragonés, es la ponencia aprobada en el tercer Congreso de la abogacía aragonesa que tuvo lugar en la ciudad de Teruel en el año 2000, en el que en las conclusiones de esta ponencia se vuelve al mismo asunto y se indica que la inserción de normas procesales podría llevarse a cabo de diversas formas, y plantea dos de ellas: dicen los abogados aragoneses «que podría hacerse directamente en el propio precepto sustantivo de que se trate en cada caso», y también añaden una posibilidad nueva: «mediante la técnica —dicen los abogados aragoneses— de incorporación de disposiciones adicionales cuando así lo reclame el tratamiento unitario de una institución en una ley determinada».

Es decir, señorías, señor vicepresidente del Gobierno, tanto la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, como los registradores, como los abogados aragoneses, se pronuncian favorablemente respecto a la puesta en marcha, a la aplicación de la competencia de la comunidad autónoma para dictar normas procesales propias dentro de los límites fijados por el Tribunal Constitucional, dadas las peculiaridades de nuestro Derecho foral respecto del Derecho civil estatal.

Hay casos concretos de lo que yo entiendo que fueron y pasos definitivos por parte de estas Cortes en el proceso de actualización, de conservación, de modificación y de desarrollo del Derecho aragonés, como fueron la Ley 1/1999, de sucesiones por causa de muerte, y la última, la Ley 2/2003, de régimen económico matrimonial y viudedad. En ellas se introdujeron determinadas referencias procesales, y básicamente, están las fundamentales —¡qué casualidad!— en el artículo 43 de una y de otra.

En el artículo 43 de la Ley de sucesiones por causa de muerte, que es aquella que legitima al heredero para oponerse al embargo de bienes de su propio patrimonio por créditos contra la herencia por la vía de la tercería de dominio. Y el artículo 43 de la Ley de régimen económico matrimonial, relativo a la ejecución sobre bienes consorciales por deudas privadas, y que legitima al cónyuge no deudor a optar o bien por la disolución del consorcio y la división de los bienes comunes conforme a lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o bien por la simple liquidación del consorcio a fin de constatar el valor que ha de quedar a salvo en el patrimonio común, de tal manera que la ejecución proseguirá únicamente sobre los bienes que sobrepasen el valor que ha de quedarle a salvo, alzándose el embargo sobre los demás.

Pues bien, algunos de los numerosos supuestos en los que la norma sustantiva aragonesa prevé la intervención judicial, pueden tener encaje en las normas sobre jurisdicción voluntaria, que están previstas en la legislación procesal estatal. De hecho, hay que recordar que la Ley de enjuiciamiento civil obligaba al Gobierno español a remitir, en el plazo de un año desde su entrada en vigor, un proyecto de ley sobre jurisdicción voluntaria, pero esta remisión no ha tenido lugar. Y en esos supuestos, a la vista de la doctrina constitucional, que ya hemos citado, la comunidad autónoma podría carecer de competencia para dictar normas procesales propias. Por el contrario, la realidad es que existen instituciones forales aragonesas, como la Junta de Parientes...

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABA-DÍA):* Señor Bernal, vaya terminando, por favor.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Sí.

..., como la Fiducia, como la Viudedad, en las que se prevén numerosos supuestos de intervención judicial, y en esos casos, el Derecho procesal del Estado no constituye un cauce adecuado para llevar a efecto lo previsto en el Derecho sustantivo aragonés.

Por ello, es por lo que, como ya existe un corpus suficiente de derecho aragonés, plasmado en la compilación, en la Ley de sucesiones y en la Ley de régimen economía matrimonial y viudedad, hace necesario, se hace necesario —entendemos— dictar normas procesales aragonesas, y por ello es por lo que planteamos y formulamos esta interpelación, para saber cuál es la política general que el Gobierno de Aragón piensa impulsar al respecto en relación con la conservación, con la modificación, con el desarrollo del Derecho procesal civil derivado de las peculiaridades del Derecho sustantivo aragonés.

En consecuencia, ¿tiene previsto el Gobierno de Aragón la elaboración, bien de una ley procesal civil aragonesa independiente del cuerpo de Derecho civil, o bien se va a seguir incluyendo y a plantear de forma aislada normas procesales específicas en las diferentes leyes sustantivas? Esto es, ¿tiene previsto —segunda posibilidad— el Gobierno impulsar la elaboración de una ley procesal en el momento en que haya culminado el proceso de actualización de nuestro Derecho foral al final, en la que se refundan todas las normas procesales aragonesas? ¿Qué es lo que piensa hacer el Gobierno al respecto?

Esta es la cuestión que queríamos dilucidar hoy.  
Muchas gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABA-DÍA):* Gracias, señor Bernal.

Para la respuesta a la interpelación, tiene la palabra el consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, señor Biel.

*El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA):* Gracias, señora presidenta.

Señorías.

Señor interpelante.

Bueno, la primera cuestión que tengo que plantear ante esta cámara es que el Gobierno este, el anterior y el anterior, y yo creo que los próximos, y este parlamento ha ido siempre de la mano en esta cuestión de la Comisión Aragonesa de Derecho civil. Yo creo que ese tema está claro y no se nos tiene que pensar de manera diferente, y vamos a seguir actuando así, yendo de la mano, como hemos hecho siempre, tradicionalmente, insisto, el Gobierno este, el anterior y el anterior, y los próximos y este propio Parlamento, cuando aquí hemos traído proyectos de ley que fueron elaborados como anteproyectos por la propia Comisión Aragonesa de Derecho Civil. Yo creo que lo prudente, lo consecuente y lo lógico es seguir trabajando en la misma línea, que es lo que estamos planteando.

Y es verdad que las Cortes de Aragón han manifestado siempre solemnemente su compromiso para la renovación del cuerpo legal del Derecho civil de Aragón, entendido como objetivo necesario de la política legislativa de la comunidad, y lo han expresado así por dos veces: en los preámbulos de la Ley de sucesiones por causa de muerte, como recordaba su señoría, del año 1999, y en la Ley sobre régimen económico matrimonial y viudedad, de 2003. Y esta es la política legislativa, basada en el consenso, que el Gobierno de Aragón mantiene y mantendrá activamente.

Sin embargo, señorías, no puede decirse que esté fijado del mismo modo un objetivo de política legislativa respecto del Derecho procesal civil derivado de las peculiaridades del Derecho sustantivo aragonés. Y naturalmente, yo, en modo alguno, eximo al Gobierno de la tarea de formularla y proponerla en su caso al órgano legislativo.

Sin embargo hay, sin duda, supuestos bien conocidos en que es necesario algún desarrollo procesal específico para que instituciones o regulaciones sustantivas civiles aragonesas tengan efectiva incidencia en la práctica, y en estos casos, las correspondientes normas procesales se insertan en la Ley civil, en el lugar más adecuado, para su comprensión y efectos.

Y como recordaba su señoría, son ejemplos muy significativos los artículos 43 y 99 de la Ley de régimen económico matrimonial y viudedad, relativos a ejecución sobre bienes comunes por deudas privativas y a enajenación judicial de bienes inmuebles a efectos de la conservación o extinción del derecho expectante de viudedad.

Así, convendrá proceder, en nuestra opinión, también en un inmediato futuro, cuando se presenten a la cámara proyectos de leyes sobre el Derecho civil aragonés, que ese es el criterio que, de alguna manera, está manteniendo la Comisión Aragonesa de Derecho Civil. Que, por cierto, el Gobierno ya ha encomendado a dicha Comisión Aragonesa de Derecho Civil la elaboración del correspondiente anteproyecto de modificación del derecho de la persona y la familia, que espe-

ro que esté terminado para finales del año 2005 o mediados del próximo año 2005. Y así, iremos cumpliendo los objetivos de los sucesivos gobiernos, de ir trayendo a este parlamento cada legislatura un importante cuerpo legal de modificación del Derecho civil de Aragón, que consigue luego, evidentemente, gracias al apoyo —yo diría importantísimo— de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, el compromiso o el acuerdo en este parlamento.

Partimos de la afirmación convencida de que, efectivamente, corresponde a la competencia de esta cámara legislar sobre el Derecho procesal civil derivado de las peculiaridades del Derecho sustantivo aragonés —como recordaba su señoría el señor Bernal y también yo, vamos a repetir reiteradamente los mismos artículos y los mismos textos, porque este es un tema complejo, pero evidentemente está muy bien establecido—, como digo, que establece el artículo 35.1.4.<sup>a</sup> del Estatuto de Autonomía. Pero no creemos que sea momento oportuno ahora —es una opinión generalizada— abordar una o varias leyes específicas y, exclusivamente, procesales. Para esta tarea, el consenso político y técnico podría no ser tan amplio como es siempre de desear en estas materias, sin que se advierta la inmediata necesidad ni notables ventajas derivadas de su consecución.

Esa actitud coincide con la manifestada de manera expresa por la abogacía aragonesa en su congreso celebrado en Teruel el año 2001. Y así, la conclusión tercera de la ponencia dedicada al estudio de las normas procesales aragonesas decía que «no parece oportuna en este momento la elaboración de una ley procesal aragonesa completa, siendo preferible la inserción de normas procesales específicas junto a las normas sustantivas que así lo requieran». Esa es la conclusión tercera de la ponencia del congreso de la abogacía celebrado en Teruel.

La conclusión cuarta precisaba que la inserción de normas procesales podría llevarse a cabo de diversas formas: o directamente en el propio precepto sustantivo de que se trate —como se está haciendo hasta la fecha—, o mediante la técnica de incorporación de disposiciones adicionales, cuando así lo reclame el tratamiento unitario de una institución.

Pero digo, reitero, que no parece oportuna la elaboración de una Ley procesal aragonesa completa, siendo preferible la inserción de normas procesales específicas junto a las normas sustantivas. No tenemos noticia de que otras corporaciones o entidades profesionales hayan manifestado opiniones sustancialmente distintas de las manifestadas por la abogacía aragonesa.

Además, hay que tener en cuenta que la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el ejercicio de la competencia en materia procesal civil por las comunidades autónomas con derecho civil propio no es, ni mucho menos, tan favorable a ella como la correspondiente a la conservación, modificación y desarrollo del derecho civil propio.

Y así, recuerdo a sus señorías que una sentencia (la 127/1999) declaró inconstitucionales dos normas de carácter procesal, en este caso, de la ley gallega de montes vecinales en mano común, haciendo hincapié en el adjetivo «necesarias» con que la Constitución califica las posibles especialidades procesales autonómicas. Y así, en efecto, el artículo 149.1.6 de la Constitución española reserva al Estado la «legislación procesal, sin perjuicio de las necesarias especialidades que en este orden se deriven de las particularidades

del derecho sustantivo de las comunidades autónomas». La sentencia del Tribunal Constitucional dice: «Como pone de manifiesto la expresión ‘necesarias especialidades’, las singularidades procesales que se permitan a las comunidades autónomas han de limitarse a aquellas que por la conexión directa con las particularidades del derecho sustantivo autonómico vengan requeridas por estas».

Todo mueve, por tanto, al menos por el momento, a insertar como criterio que mantiene el Gobierno las normas procesales en las leyes civiles sustantivas, pues así se pone más en evidencia la conexión directa con el Derecho civil que el Tribunal Constitucional requiere. Es en consecuencia este el criterio que mantiene, lógicamente, el Gobierno de Aragón, pero, insisto, creo que el Gobierno de Aragón, este, los anteriores y los próximos, tienen que plantear este tipo de cuestiones con un ánimo no sólo constructivo, sino de colaboración intensa con la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, porque al final se ha demostrado, en estos últimos años, que de esta manera salen las cosas bien.

Nada más, y muchas gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señor Biel.

Es el turno de réplica del señor Bernal, que tiene la palabra.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Gracias, señora presidenta.

Gracias, señor vicepresidente del Gobierno por su respuesta.

Efectivamente, corrijo el dato del año 2000 que había dicho del congreso de Teruel: es el 2001, y admito este error. Lamento que no esté el señor Piazuelo para comprobarlo.

Efectivamente, las dos vías son perfectamente posibles y a nosotros las dos nos parecen bien. Lo que no queremos es que se dé la situación mediante la cual determinadas previsiones que afectan al procedimiento no queden resueltas, no queden resueltas porque en las normas estatales no están previstas determinadas situaciones. Esa es nuestra preocupación.

Y partiendo del hecho de que tenemos esa competencia en la comunidad autónoma, vemos conveniente que se plantee. ¿Quién sabe cómo? La propia Comisión Aragonesa de Derecho Civil decía que de una manera o de otra, y que no era descartable en el futuro que hubiera que ir a una ley propia. En todo caso, esa no es la cuestión fundamental.

Lo que querría, una vez que usted me ha respondido —a mí me gusta que me respondan a las interpelaciones y a lo que se pregunta, y usted lo ha hecho—, y en ese sentido, se lo agradezco, y creo que debería de ser lo habitual, responder a lo que se pregunta y debatir sobre el objeto de lo que se está interpelando. Pero en este caso, querría dar un paso más, admitiendo con usted, estando de acuerdo en que el punto de referencia —y lo hemos venido estando, y he tenido el honor de ser ponente tanto en la Ley de sucesiones por causa de muerte como en la de régimen económico matrimonial y viudedad—, el punto de referencia —estoy de acuerdo con usted— tiene que ser la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, que, no obstante —y se lo dicho a sus componentes y lo he dicho en esta cámara—, no son las tablas del Sinaí, pero son unas tablas muy importantes y en un porcentaje altísimo, desde luego, creo que absolutamente necesario, pero

siempre esta cámara tiene que ser el punto de referencia final de la referencia de la representación aragonesa.

Pues bien. Querría saber, después del respuesta que usted me ha planteado, me ha dado, señor Biel, ¿tiene previsto el Gobierno de Aragón, en consecuencia, incorporar a procesalistas a la Comisión Aragonesa de Derecho Civil? Porque en estos momentos, quienes componen esa Comisión están dirigidos a la elaboración de normas de conservación, de desarrollo, del derecho sustantivo aragonés del Derecho civil.

Pero, ¿y del otro apartado?, ¿del Derecho procesal? ¿Piensan ustedes incorporar procesalistas a esta Comisión o piensan directamente crear una comisión específica sobre Derecho procesal aragonés?, que sería otra posibilidad. Esta es una Comisión de Derecho Civil, entonces, ¿se puede plantear una comisión de Derecho procesal o la incorporación de procesalistas en esa Comisión de Derecho Civil?

Y, finalmente, la última cuestión que querría plantearles: si el Gobierno tiene previsto mantener contactos —sería otra vía— con los colegios profesionales y con los colectivos relacionados con el Derecho civil aragonés, con la finalidad de diseñar su política general sobre Derecho procesal. Esto es, si de los colectivos que se han pronunciado, que yo he citado y que usted también ha citado... Bueno, los registradores. Ha dicho que no tenía noticia de otros, pero sí que los registradores, en el noventa y siete —y está publicado en la *Revista de Derecho Civil Aragonés*— publicaron su informe respecto a la ponencia de la comisión.

¿Qué piensan hacer a este respecto? ¿Piensan plantear algo en este sentido? Esa es la cuestión que querría plantearle para acabar esta interpelación.

Muchas gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señor Bernal.

Es el turno de réplica del consejero señor Biel.

*El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA):* Gracias, presidenta.

Gracias, señor diputado.

Yo creo que en esta cuestión, señor Bernal, vamos bien, sinceramente. Yo creo que en materia de Derecho civil en Aragón, vamos bien. Y salirnos de determinados cauces, yo tengo, a veces, el temor lógico que podemos tener todos los que estamos aquí de que no vayamos tan bien.

Yo creo que cuando nosotros hacemos estos planteamientos teniendo como punto de referencia fundamental la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, esto nos ha permitido que en Aragón estemos dando unos pasos decisivos muy importantes: hemos aprobado ya dos proyectos de ley, y en esta legislatura aprobaremos el tercero. Y yo creo que, además, hemos hecho un trabajo, por ejemplo, que yo creo que es casi único es España, como es la biblioteca virtual de derecho de Aragón, que fue una iniciativa de la propia Comisión Aragonesa de Derecho Civil, que es maravilloso. Yo creo que se ha hecho un trabajo extraordinario.

Y yendo bien las cosas, no tenemos necesidad de hacer cambios importantes, pero eso no significa, señor Bernal, que yo le agradezca de una manera muy especial este planteamiento, porque yo creo que este es un tema tan importante en Aragón, que yo creo que es bueno que se debata aquí ¿no?

¿Vamos a incorporar o no procesalistas a la Comisión Aragonesa de Derecho Civil? ¿Vamos a hacer otro tipo de actuaciones? Yo, a lo que sí que me comprometo ante este parlamento es a que los contactos temporales y periódicos que suelo tener con los miembros de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, que recuerdo a sus señorías que se reúnen todos los miércoles cerca de mi despacho —no lo digo porque eso sea importante, ni mucho menos, simplemente porque tenemos una sala de reuniones cerca del despacho—, se reúnen todos los miércoles y trabajan de una manera importante todos los miércoles, o muchos miércoles del año, y, además, he de reconocer que es de una manera absolutamente desprendida, de una manera desprendida.

Yo, sí que me comprometo, señor Bernal, a transmitirle, primero, el contenido de esta interpelación y a decirle que en el parlamento hemos hablado de este tema. Yo creo que eso está muy bien. Y, además, no sólo está muy bien, sino que, además, yo, con el *Diario de Sesiones* en la mano, voy a tener una conversación, como me parece lógico, con su propio presidente y con todos los miembros de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, para ver qué opinión tienen y qué cambios tendríamos que hacer en la materia para completar, evidentemente, alguna cuestión que a lo mejor no está suficientemente completa. Y en ese aspecto es a lo máximo que yo puedo comprometerme, que creo que es lo sensato.

Pero insisto —y termino ya—, yo creo que en Aragón y en este parlamento, nos podemos sentir orgullosos de cómo estamos haciendo las cosas por consenso en esta materia, que es una materia que, sin duda alguna, es una seña de identidad en nuestra comunidad autónoma. Y en ese aspecto, yo creo que tenemos que seguir por el mismo camino.

Pero, evidentemente, sirva esta interpelación y este debate para que yo adquiera el compromiso inmediato de, en la próxima reunión que yo tenga con los miembros de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, transmitir la inquietud que se puede plantear aquí sobre un tema que, evidentemente, ellos pueden pensar que basta con las normas sustantivas, incorporando algunas normas de carácter procesal, pero, bueno, yo les transmitiré este criterio y, sobre todo, si conviene o no hacer algún tipo de modificaciones en el planteamiento que tienen ellos.

Nada más, y muchas gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señor consejero.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día: interpelación número 25/03, relativa al trasvase del Ebro, formulada al consejero de Medio Ambiente por el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Cristóbal Montes, quien tiene la palabra para la exposición de la interpelación.

**Interpelación núm. 25/03-VI, relativa al trasvase del Ebro.**

*El señor diputado CRISTÓBAL MONTES:* Señora presidenta.

Señoras y señores diputados.

Con el buen gusto de boca que me ha dejado la interpelación recién finalizada, tanto por parte del interpelante como por parte del interpelado, sobre un tema por el que, como comprenderán ustedes, tengo especial debilidad. Creo

que es modélica esa interpelación, en la forma que la ha hecho el señor Bernal y en la forma en la que la ha respondido el señor vicepresidente del Gobierno.

Pero como lo cortés no quita lo valiente, pues, hoy, en esta segunda interpelación, vamos a ser, quizá... Aunque me tiene usted muy preocupado, señor Boné, porque le veo dos días trabajando, trabajando, y no sé si vamos, no sé si vamos a encajar en el tema, porque yo pretendo hacer una interpelación completamente festiva, y no porque sea viernes o anticipo de fin de semana, sino completamente festiva, pues, porque yo soy, de natural, festivo, y cuanto más viejo me vuelvo, más festivo me torno, porque siempre —y me lo han oído muchas veces en esta cámara—, yo pienso que la política —la política moderna democrática, que la inventaron los ingleses, según dicen ellos mismos—, la política tiene un componente importantísimo de humor y unas pequeñas gotas de cinismo, pero fundamentalmente un gran componente de humor.

Por lo tanto, se trata de una interpelación completamente festiva, pues, para desdramatizar un tema, que creo que tiene intrínsecamente importancia, pero que en Aragón lo estamos llevando, quizá, no a puntos de confrontación (que no la hay por suerte, ni creo que la vaya a haber nunca), pero sí de una tirantez y de un carácter compulsivo que, quizá, no sea el más conveniente para ningún tema político, incluido este tema político del trasvase del Ebro.

Y como ese es el espíritu que me anima, encuentro fácil darle vehículo y comunicarlo esta mañana aquí en la interpelación, porque el punto de referencia, que es, como en tantas otras interpelaciones, un pasaje del discurso de investidura del señor presidente, y como estoy convencido cada vez que se formula una interpelación y cada vez que leo y releo y extraigo un párrafo para hacer una interpelación a un miembro del gabinete, que ese discurso de investidura lo redactó una persona con gran sentido del humor, no diré un cómico, o no diré un humorista, pero una persona con gran sentido del humor, y a los hechos me remito, pues, creo que estamos en la línea correcta.

El párrafo en cuestión que sirve de punto de partida para la interpelación es un párrafo en el que se dice textualmente lo siguiente —es relativo al trasvase del Ebro, claro—: «No sólo es una ruptura —el trasvase, se entiende—, no sólo es una ruptura con la lógica; es una ruptura con el sentido común, es una ruptura con leyes fundamentales de la física, como es la ley de la gravedad. ¿De dónde vamos a sacar el agua para el trasvase si no sale de Aragón? ¿O es que toda el agua que llega a Cataluña no es agua que sale de Aragón?».

Bueno, pues con ese punto de referencia, yo formulo la interpelación que ya no le volveré a repetir: ¿qué políticas, proyectos y actuaciones ha puesto o piensa poner en marcha el Departamento de Medio Ambiente para demostrar ante las distintas instancias judiciales, políticas y administrativas afirmaciones como las arriba transcritas, y que yo acabo de leer?

Pues bien, yo voy a desmenuzar con sentido del humor —decían los clásicos *ridentem dicere verum* (decir la verdad riendo)—, voy a comentar humorísticamente esos incisos en que se descompone el párrafo que recién les acabo de leer.

Primero. «El trasvase es una ruptura con la lógica.» Señor Boné, yo a usted le tengo por un hombre también con sentido del humor, porque, si no, quizá, no formularía esta pregunta. En estos días, ayer concretamente, algunos intervinientes reclamaban y volverán a reclamar en sucesivas veces

que por qué en Aragón, que ha habido un determinado resultado electoral el 25 de mayo, en el que claramente triunfó la izquierda, se conformó un Gobierno de izquierda-derecha, o izquierda-centro, si ustedes quieren siempre utilizar ese término, y no un Gobierno de izquierda-izquierda, como acaba de pasar en Cataluña. Y a mí me parece, desde el punto de vista político, un planteamiento perfectamente legítimo, perfectamente legítimo, y, además, perfectamente defendible. Como me parece también perfectamente legítimo y defendible la opción que en su momento tomaron los dos partidos que actualmente forman el Gobierno: un partido de centro (como son ustedes, centro-derecha, pienso) y un partido claramente de izquierdas (como es el Partido Socialista).

Pero igual que digo esto, quiero hacer un señalamiento. Si hubiera triunfado la otra opción y hoy tuviéramos en Aragón un Gobierno PSOE-CHA y, por ejemplo —siento que se haya marchado—, fuera consejera de Medio Ambiente la señora Echeverría, pues, yo, esta interpelación, no la hubiera formulado, y no por miedo a contender con ella —ya he contendido en algunas cosas y tendré planteamientos contenciosos con ella y con otros miembros de la CHA—, sino sencillamente porque si yo, a la señora Echeverría, le —repito, siento que no esté presente—, le hubiera formulado una interpelación como esta, pues, posiblemente, le hubiera causado un disgusto, un disgusto, innecesario en este caso, mientras que a usted, sé que no se lo voy a causar. Sé que no se lo voy a causar de ninguna manera, porque usted es un hombre que tiene sentido del humor.

Por eso, cuando dicen —y perdone las divagaciones, porque el parlamento está para divagar—, cuando dicen: «es que el PAR es un partido nacionalista, es que es un partido de claras raíces nacionalistas...», pues yo siempre me quedo con el ánimo de suspenso. Otras veces matizan un poco más, y dicen: «es un partido autonomista, es un partido de centro reformista...», pero lo de nacionalista no me lo acabo de creer. Y ¿saben por qué no me lo acabó de creer, señor Biel y señor Boné? Porque el nacionalista, el nacionalista de verdad, es un ser triste. No sé porqué. Eso no lo he llegado a saber nunca. Es un ser triste [*risas*], yo no lo he llegado a saber nunca. Y da la causalidad que a mí los mejores chistes en esta cámara (en privado, como es natural) me los ha contado siempre la anterior portavoz del PAR, los mejores chistes verdes me los ha contado siempre doña Blanca Blasco, y yo le cuento los míos.

¿Por qué digo esto? Pues, porque el PAR es un partido sustancialmente alegre [*risas*]. No diré dicharachero, porque igual se levanta alguno y me recrimina, pero sí alegre, es un partido alegre, con el cual se pueden gastar bromas... ¡Cuántas bromas habré gastado yo con el señor Biel, y las que nos gastaremos! Mientras que con la CHA, ya es mucho más difícil, porque son de un natural..., así como el PAR es de natural alegre, la CHA es de un natural triste [*risas*]. Y no sé por qué. Y la verdad es que no llego a entenderlo. No llego a entenderlo. No sé si es porque dicen algunos que el nacionalismo o cierto nacionalismo es el nacionalismo resentido, o el nacionalismo modoso, como lo llamaba Hannah Arendt. Pero lo cierto es que arrancarles la sonrisa y entrar en una situación humorística con los miembros de CHA cuesta mucho, cuesta mucho en esta cámara, aunque se van notando indicios muy prometedores. [*Risas.*]

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABA-DÍA):* Señorías, guarden silencio.

*El señor diputado CRISTÓBAL MONTES:* Pues, bien. Vayamos a la materia, porque en cualquier momento me expulsan.

Dice que «el trasvase no es sólo una ruptura con la lógica».

Señor Boné, decía Aristóteles que «el hombre es un ser vivo dotado de logos». «Lógica» viene de «logos»; «logos» significa pensamiento, y, por lo tanto, el hombre es el único animal racional, el único ser vivo que es capaz —y en esto difiere del resto de los animales—, que es capaz, que tiene capacidad de pensar.

Bueno. Pues si el hombre es un animal racional, es un animal lógico, y si la lógica es, según aceptan los filósofos, la lógica es una de las pocas partes seguras del saber humano, el maestro Popper dice que «todo saber es inseguro, todo saber es...», incluso habla de leyes naturales hipotéticas o leyes naturales conjeturales. Pero dice: «hay una parte del saber que esa sí que es incommovible, que ese sí es un saber seguro», y él lo llama «episteme», que era el saber de los dioses. Los griegos decían: «los hombres tienen opinión (*doxa*) y los dioses tienen ciencia (episteme)». Hay una parte del saber humano, que es episteme, que es rigurosa, y esa parte es una parte de las matemáticas y la lógica formal. Pues bien, si el trasvase rompe las reglas de la lógica, a mí me gustaría saber qué reglas son esas de la lógica que rompe el trasvase, porque yo, la verdad, señor Boné, con absoluta sinceridad, no acierto a verlo.

Y continuemos. No sólo es una ruptura con la lógica, sino que «es una ruptura con el sentido común». O sea, el trasvase del Ebro rompe con el sentido común. Y aquí entramos en otro campo también polémico: el sentido común, nada más y nada menos que el sentido común.

Saben, sabemos todos, que tenemos cinco sentidos. Los seres humanos tenemos cinco sentidos —don Pedro me acaba de decir que sí... [*Risas.*]

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABA-DÍA):* Señor Cristóbal Montes, su tiempo termina.

*El señor diputado CRISTÓBAL MONTES:* Terminó ensguida.

Que los humanos tenemos cinco... —es un pequeño pacto que tenemos entre él y yo—, tenemos cinco sentidos. Pero dice la pensadora Hannah Arendt que esos cinco sentidos están coordinados, están sublimados, están armonizados y están superados por un sexto sentido, que es el sentido común, ese que dicen algunos castizos «el menos común de los sentidos», pero el sentido común. El sentido común es la quinta esencia de la calidad humana, de la condición humana. Viene de siempre. Los romanos hablaban del *sensus communis*, y nuestros foristas, viejos aragonés, hablaban de los sesos naturales, los sesos naturales, para referirse al sentido común, a ese sentido común poderosísimo, que es la mejor muestra de la racionalidad humana.

Y nos dice el mensaje, no navideño, sino de nuestro presidente a la hora de la investidura, que «el trasvase del Ebro es una ruptura contra el sentido común». Yo espero también de usted la explicación.

Y, finalmente, dice —y termino, señora presidenta— que el trasvase es un atentando o que «es una ruptura contra la ley de la gravedad». Y este último punto sí que ya me ha dejado casi patidifuso. Que el trasvase sea un atentando contra la ley de la gravedad, pues, eso sí que me plantea problemas ya estructurales. La ley de la gravedad es, como todos sabemos, la tendencia, por virtud de la fuerza magnífica, de ir las cosas hacia abajo, y por eso los ríos discurren hacia abajo y no hacía arriba. Yo no he visto nunca que el Ebro se vaya, se remonte y se vaya a las fuentes, sino que el Ebro sigue, y cuando llega a la desembocadura, o un poco antes, a lo mejor lo derivan hacia otro sitio —léase trasvase—, pero siguiendo la ley de la gravedad. No es que cuando llegue a Xerta digan: no, no, y ahora, la ley de gravedad obliga a retornar el Ebro a las fuentes.

Bueno, la ley de la gravedad es una de las leyes fundamentales de la naturaleza. La ley de la gravedad es realmente punto de partida. Es decir, el gran maestro, el gran patriarca Gadamer, que falleció el año pasado a los ciento dos años de vida y que ha sido una de las grandes mentes filosóficas de Alemania durante un siglo, decía que la ciencia, el origen de la ciencia occidental es el signo característico de occidente, que no tiene parangón en ninguna otra cultura.

Ha habido ciencia en la India, China y Japón, pero no ha tenido parangón con la ciencia occidental, la ciencia por antonomasia, ciencia occidental, la genuina ciencia y, además, es el signo identificativo por excelencia de la cultura occidental. Pues, Gadamer decía que «la ciencia clásica, la ciencia griega, se basaba en la matemática y en los números, en los pitagóricos», que era una mezcla, como saben ustedes, de matemáticos y místicos, por lo menos, magos, y que en el siglo XVII se produce la ruptura de ese legado griego de la ciencia y la aparición de la ciencia occidental, que es de la que hemos vivido y de la que seguiremos viviendo. Y uno de los pioneros de esa ruptura es precisamente Newton. Newton, yo creo que es el punto de equilibrio entre la ciencia antigua y la ciencia moderna, y lo menciono porque es el descubridor de la ley de la gravedad y el punto de referencia de la ciencia moderna, hasta el punto que el mismo Gadamer dice que el libro que escribe —Newton vive en el siglo XVII— en mil seiscientos y pico, titulado *Física*, dice que todavía la física de Newton es un libro de filosofía, porque durante muchos años, muchos siglos, no se distinguía entre física y filosofía, eran dos partes de un todo.

Pues, bien, parece ser que el trasvase del Ebro rompe también con esta ley, que es el punto de partida o uno de los puntos de partida de la ciencia moderna occidental y, desde luego, el signo característico y distintivo de la cultura occidental, que es nuestra ciencia, basada en el método y basada, fundamentalmente, en el respeto y restricto a las leyes de la naturaleza.

Como tengo una sana curiosidad, una sana, cálida y humorística curiosidad por conocer cómo me responde el consejero a estos tres interrogantes, cedo la palabra por el momento y retornaré dentro de un ratito.

Muchas gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABA-DÍA):* Gracias, señor Cristóbal.

Es el turno del Consejero de Medio Ambiente, que tiene la palabra.

*El señor consejero de Medio Ambiente (BONÉ PUEYO):* Señor presidente.

Señorías, buenos días.

Días, semanas llevo preparando esta interpelación, señor Montes, semanas.

Espíritu festivo, ¿cómo no? Coincido plenamente, coincidimos en más cosas de las que yo pensaba, pero yo espero que a lo largo de mi respuesta en estos momentos y de la intervención posterior, podré darle satisfacción intelectual a sus inquietudes.

No obstante, como pienso que una interpelación en el parlamento es un acto público dirigido lógicamente a usted, que es quien interpela, a sus señorías, a la Mesa y a los espectadores que pueda haber, creo que, en primer lugar, debería ajustarme un poquito al guión que usted ha planteado. Es decir, ¿qué políticas, proyectos y actuaciones ha puesto o piensa poner en marcha el Departamento de Medio Ambiente para demostrar ante las distintas instancias judiciales, políticas y administrativas las afirmaciones a las que usted ha hecho referencia del discurso del presidente de la comunidad autónoma?

Bien. En primer lugar, voy a hacer un sucinto repaso a lo que hasta ahora hemos puesto en marcha y lo que estamos poniendo e intentaré, como digo, dar cumplida respuesta a las cuestiones que usted ha planteado. Agradezco, por otro lado, la oportunidad para poder expresar, aunque sea de forma resumida, lo que este Gobierno ha hecho hasta ahora en la anterior legislatura y lo que está haciendo para poner en marcha estas distintas actuaciones.

De forma muy rápida, el 5 de septiembre de 2000, las primeras alegaciones y consideraciones generales del Gobierno de Aragón en torno al documento presentado por el Ministerio de Medio Ambiente del Consejo Nacional del Agua de 5 de septiembre, que yo creo que fue la primera actuación donde desde Aragón se alegó a ese primer documento... [*Rumores.*] Sí, lo saben todos, pero si lo han preguntado, lo siento, lo van a tener que escuchar una vez más. Por cierto, ya les adelanto que son catorce, como los vía crucis, más o menos.

Presentación del recurso de inconstitucionalidad a la Ley 10/2001, admitido a trámite por el Tribunal Constitucional, como usted sabe, y resaltar que se basa en las lesiones a los principios ambientales de la Constitución española y a las competencias en ordenación del territorio en medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La denuncia de la ley, de la susodicha Ley 10/2001, de 5 de julio, ante la Comisión Europea, porque viola nada menos que tres directivas importantes: la de aguas, la de aves y la de los hábitat. Por cierto, la de aguas, ya hablaremos luego de cómo se va a trasponer o se va a intentar trasponer, que es, yo creo, una de las transgresiones más importantes al principio del sentido común, ya se lo adelanto.

Alegaciones a la Agencia Catalana del Agua del proyecto de conexión, lo que se llamó «la ampliación de minitrasvase de Tarragona a Barcelona» (5 de septiembre de 2002).

El 17 de octubre de 2002, alegaciones en aquel momento el Departamento de Medio Ambiente, el Departamento de Cultura y Turismo, a la memoria resumen para la evaluación de impacto ambiental del proyecto de transferencias.

Seis. En la misma fecha, más o menos, veinticinco recursos contenciosos administrativos contra las licitaciones efectuadas por Trasagua a diversas asistencias técnicas.

Siete. Denuncia ante la Comisión de Europea por violación de derecho comunitario en los contratos adjudicados por Trasagua.

Treinta y seis alegaciones que presentó el Gobierno de Aragón en agosto del año 2003 al documento sometido a información pública del proyecto de transferencias autorizadas en el artículo 13 de la mencionada ley y al estudio del impacto ambiental.

Nueve. Interposición del requerimiento previo al recurso contencioso-administrativo ante el Ministerio de Medio Ambiente por el incorrecto trámite de información pública. Las respuestas a estos requerimientos y a estas alegaciones, supongo que conoce cuáles han sido.

Diez. La denuncia ante la Comisión Europea por el incorrecto trámite de información pública, a nuestro juicio, basado en un plazo inadecuado y en la no consideración, la no aportación a los ayuntamientos afectados, los ayuntamientos aragoneses que circundan los embalses de Mequinenza y Ribarroja.

Y, finalmente, en el mes de noviembre de este año, y ante las últimas actuaciones de la Administración central en aras a realizar el trasvase, se ha decidido interponer varios recursos ante lo Contencioso Administrativo contra el expediente de información pública y la aprobación del proyecto de la declaración de impacto ambiental ya definitiva, el anuncio de licitación para la contratación de determinadas consultorías de asistencia técnica, cuyo objeto es la dirección de obras, la dirección medioambiental y la coordinación de los planes de seguridad en dos tramos del trasvase, y tres, el anuncio de licitación para la contratación de las obras correspondientes a los proyectos de construcción del proyecto de transferencias en otros dos tramos.

El 28 de noviembre de 2003, el Gobierno de Aragón adopta diferentes medidas de protección para los embalses de Mequinenza, Ribarroja y su entorno, que, como le supongo una persona informada, usted conoce perfectamente, son dos decretos y tres proyectos legislativos: un decreto relativo a la puesta en marcha del Plan de ordenación de recursos naturales; otro, para la declaración, en un futuro, del paisaje protegido del mar de Aragón, y después, tres proyectos legislativos (el de la declaración de la reserva natural de Aiguabarreig, la elaboración de un anteproyecto de ley de protección de las masas de agua superficiales de la comunidad autónoma y una quinta iniciativa, una proposición legislativa, que espero que venga a estas Cortes para su remisión, lógicamente, a la Mesa del Congreso, con objeto de modificar la Ley de aguas, para que las comunidades autónomas tengan voz y voto en las juntas de explotación de los sistemas existentes en cada comunidad autónoma, así como las comisiones de desembalse).

Trece. Observaciones complementarias a raíz de la iniciativa del Gobierno de presentar, a través del Grupo Popular en el Senado, una enmienda que anularía la disposición adicional décima, en concreto, derogando el apartado 1.a, y, en concreto, eliminado uno de los elementos que aparecía en la Ley del Plan hidrológico nacional, como era la realización previa y necesaria de un plan integral del delta del Ebro.

Y catorce. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se autoriza el ejercicio de acciones jurídicas contra sendos anuncios de Infraestructuras del Trasvase, sociedad anónima, relativos, como usted sabe, a otros dos tramos.

Esto, en relación a la respuesta a su interpelación, que habla de qué políticas, proyectos y actuaciones ha puesto o piensa poner en marcha el Departamento de Medio Ambiente, y entiendo que el Gobierno de Aragón, para demostrar las afirmaciones arriba indicadas. Como ve, señor Cristóbal, catorce muestras, yo creo que importantes, de lo que el Gobierno ha hecho, de lo que el Gobierno está haciendo y de lo que, probablemente, continuará haciendo para defender esos párrafos, esos aspectos que aparecen en el discurso del presidente de la comunidad autónoma, en su discurso de investidura.

Y en relación a algunas de las cuestiones que usted ha planteado y que espero responderle ahora y en el turno posterior, de la primera de ellas, que me ha dado tiempo a tomar nota, sobre qué hubiese pasado si hubiese triunfado, en lugar de triunfar en estas..., si después de este proceso electoral, el resultado hubiese sido el que ha sido y se hubiese llegado a los acuerdos que se ha llegado, con un Gobierno de coalición sustentado por dos partidos, por el PSOE y el PAR, y hubiese sido otra opción, que el PSOE hubiese podido llegar a un acuerdo con la CHA o la CHA con el PSOE..., no sé si es exactamente lo mismo, pero, bueno, más o menos... Pues lo primero que se me ocurre es que ustedes habrían perdido un socio, un socio en la colaboración parlamentaria, cuando coinciden en la oposición constructiva, por supuesto, que siempre hacen. Esto es lo primero que se me ocurre decirle.

Y, finalmente, hay un aspecto al que usted no ha hecho referencia, aunque sí lo hace en su exposición de motivos, porque hace alusión a ese discurso de investidura del presidente, en el que además dice: «¿de dónde vamos a sacar el agua para el trasvase si no sale de Aragón? ¿O es que toda el agua que llega a Cataluña no es agua que sale de Aragón?». Hay unos datos que usted conocerá, pero que le voy a recordar. Mire el 49% de la superficie de la cuenca es aragonesa, el 49% de la superficie de la cuenca. El 40% del agua que se precipita lo hace en territorio aragonés, y casi el 60% del agua regulada en estos momentos lo está también en territorio aragonés.

Estos datos hablan por sí solos de por qué el presidente, en aquel momento, decía que el proyecto del trasvase del Ebro suponía una ruptura con una serie de principios, incluso con algunas leyes de la física, cuando gran parte de esa agua se produce, se precipita, se embalsa y se regula en la Comunidad Autónoma de Aragón, y cuando yo creo que es evidente para todas sus señorías cuál es el papel que desde el Gobierno de Madrid y desde el Partido Popular se le ha dado a esta comunidad autónoma, que digamos que es la referente en más del 50% de la cuenca hidrográfica del Ebro. El papel, desde luego, yo creo que no se corresponde en lo más mínimo con lo que representa Aragón dentro de la cuenca hidrográfica del Ebro.

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor vicepresidente segundo (MARTÍN MINGUIJÓN):* Gracias, señor consejero.

Para el turno de réplica, diputado señor Cristóbal Montes, tiene usted el turno de palabra.

*El señor diputado CRISTÓBAL MONTES:* Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Pues me lo ha puesto muy difícil, señor Boné, porque me ha dicho que me iba a responder a las preguntas, y supongo que las responderá en la segunda parte, y me ha hecho un recordatorio, bien, correcto, de las actuaciones judiciales, administrativas y legislativas del Gobierno, pero las tres preguntas que le he formulado, pues no me las ha respondido, aunque supongo que lo hará en la segunda parte. Le recuerdo que las tres preguntas son: ¿por qué el trasvase es una ruptura con la lógica?, ¿por qué el trasvase es una ruptura con el sentido común?, y ¿por qué el trasvase es una ruptura con leyes fundamentales de la física, como es la ley de la gravedad?

Como no ha entrado en esa materia, pues, yo, obviamente, no le puedo replicar, pero sí que puedo hacer una somera referencia a alguna de las cosas que usted ha dicho incidentalmente, sin llegar a entrar en la materia propiamente preguntada, requerida.

Dice que me va a dar una satisfacción pública. Obviamente, este es un lugar público, y aunque puede en un lugar público haber todo tipo de fusiones, pues, la satisfacción que se dé aquí tiene que ser al alcance de todos los diputados y diputadas, sin ningún tipo de escondimiento o de ocultación.

Catorce muestras de lo que el Gobierno ha hecho, y me podría dar veinticuatro, cuarenta y seis, cincuenta... las que quiera. Y bueno, son razonables, son cosas que puede y debe hacer el Gobierno, que las ha hecho y que las seguirá haciendo, porque tiene una política clarísima, que es la política de oposición al trasvase, igual que el Partido Popular, tanto a nivel nacional como a nivel aragonés, tiene una política de defensa del Plan hidrológico nacional y de todas las circunstancias implicadas en el mismo, entre ellas, el trasvase del Ebro. Con una pequeña diferencia: que nosotros mantenemos esa política en términos generales en todas partes igual, y ustedes o el socio de ustedes —ustedes no pasan las lindes de Aragón—, el socio de ustedes mantiene políticas muy diferentes sobre esta materia, según cuál sea el lugar, según cuál sea el auditorio y según cuál sea la receptividad, mayor o menor, de los destinatarios de ese tipo de planteamientos.

Y a propósito, aunque sea... porque no puedo entrar a la materia, porque usted no me ha contestado a las preguntas formuladas, aunque sea un poco tomar el rábano por las hojas, me llamaba la atención hace un momento, en una de las respuestas que daba el presidente a una pregunta que se le había formulado, en el sentido de que el PSOE aragonés va a mantener ante la Comisión de Política Fiscal la defensa del artículo 48, la puesta en vigor del artículo 48 del Estatuto, que es el convenio bilateral de financiación y que lo va a mantener a ultranza.

Y no he podido evitar echar la mente atrás y recordar algo que también se vio en esta cámara hace algún tiempo, y es que si el PSOE va a mantener la defensa a ultranza del artículo 48 del Estatuto de Autonomía, pues, no sé cual va a ser el procedimiento, porque recuerden ustedes, señores del PSOE, que don Jordi Sevilla, que es el responsable de política económica del PSOE, cuando hace no mucho tiempo se le preguntó qué le parecía el artículo 48 del Estatuto de Autonomía, dijo que «qué era eso», «que era la primera noticia que tenía». O sea, que va a ser una defensa bien particular la que pueda hacer el PSOE aragonés, en este caso, a través de sus representantes de la política económica de la ejecutiva, de ese artículo 48 que en Madrid desconocen solemnemente y que parece que no les preocupa lo más mínimo.

Dice usted —y repito que me tengo que circunscribir a lo que ha dicho— que en el pacto PSOE-CHA, que en el caso de que hubiera habido un pacto PSOE-CHA, el PP habría perdido un socio. Bueno, nosotros estamos acostumbrados a perder, como todo partido democrático, estamos acostumbrados a perder, y no pasa nada. Que hubiéramos perdido de socio a CHA y, en vez de eso, hubiéramos tenido de socio al PAR, pues, tampoco nos hubiera pasado nada. Hemos sido socios con el PAR en distintas ocasiones, socios mayoritarios y socios minoritarios. Hemos gobernado bajo la pauta del PAR y hemos gobernado con el PAR bajo la pauta nuestra, con una pequeña diferencia, de que cuando nosotros gobernábamos bajo la pauta del PAR, pues, no le planteamos —teníamos disidencias, como es natural, más que las tienen ustedes con el PAR, pues, porque cada uno tiene su personalidad—, no le planteamos nunca ninguna situación límite al PAR. Mientras que cuando hemos gobernado con el PAR bajo nuestra dirección, si nos ha planteado situaciones límites, y la situación límite máxima fue la que se dio el año noventa y nueve; eso, nosotros nunca se lo hicimos a él. Por lo tanto, aunque hubiéramos cambiado de socios, no creo que nos hubiera pasado nada particular.

Y con una advertencia: nosotros no somos socios de la CHA, entre otras cosas porque, para haber sociedad se requiere *animus societatis*, y el *animus societatis* requiere que ambas partes... Aunque quisiéramos nosotros ser socios de la CHA, la CHA no querría ser socio nunca de nosotros y, en consecuencia, vaya tipo de sociedad en que una de las partes no quiere formar parte de la sociedad. No digo que nosotros queramos... Imposible, el *animus societatis* o la *affectio societatis* no se habría dado, porque es imposible en este caso. O sea que, señor Boné, pues, ese tipo de especulación no conduce a ningún sitio.

Y sí quiero, para terminar, hacer una pequeña referencia a algo que usted ha dejado caer como de soslayo al final de su intervención y que, prácticamente, casi no me ha dado tiempo a recogerlo, y lo que ha dicho de soslayo es que el agua, que Aragón representa el 49% de la cuenca y que el aporte de los ríos aragoneses al caudal total del Ebro es importante, y ha venido a decir algo que es un dato cierto, que es un dato correcto, un dato material de que el referente de Aragón en la cuenca del Ebro es, aproximadamente, del 50%.

Pero mire, señor Boné, y vamos a entrar un poco en materia, ese dato es cierto, ¿pero quiere decir que el referente de otras comunidades autónomas que no tienen ese porcentaje es algo despreciable, o tiene que ser algo despreciable? Porque es que cuando el Ebro llega a Aragón, ha pasado por Cantabria, ha pasado por parte de Castilla y León, ha pasado por Navarra, ha pasado por La Rioja, y ahí ha habido aportes importantes. Usted que conoce al Ebro, sabrá incluso esos dichos de ciertos ríos que hacen al Ebro varón y que no son ríos que desemboquen en Aragón. Es decir, ha habido, hay y habrá siempre otras comunidades implicadas, con una presencia mayor o menor en el Ebro, en la cuenca del Ebro, que tienen su punto de referencia y sus legítimos derechos, igual que los demás, y sin embargo no han formulado ninguna objeción, o no han planteado ninguna reivindicación seria, y en el caso de Aragón, sí, casi exclusivamente Aragón. ¿Por el hecho de que sea el mayor aportante? Pues esa es una razón cuantitativa, pero no es cualitativa, señor Boné.

Es decir, el hecho de que Aragón sea un punto de referencia materialmente importante en la cuenca no nos dota de unos especiales derechos, porque los derechos son apreciaciones cualitativas, no cuantitativas, son planteamientos cualitativos, y no nos dota de unos especiales derechos para decir cómo tiene que administrarse, cómo tiene que derivar o dónde puede o no puede llegar el agua del Ebro, porque eso sería un fenómeno de apropiación. Y como bien sabe usted, el agua es un dominio público, y pase por el territorio que pase y aporte ese territorio lo que aporte, eso no genera ninguna patrimonialización del agua, ningún derecho de dominio, ni ninguna facultad dispositiva. La facultad dispositiva le corresponde al cuerpo nacional representante de la soberanía popular, que es lo que hizo el Congreso de los Diputados, las Cortes Generales, al aprobar el Plan hidrológico nacional en el año 2001.

*El señor vicepresidente segundo (MARTÍN MINGUIJÓN):* Señor diputado, puede ir acabando, por favor.

*El señor diputado CRISTÓBAL MONTES:* Termino, señor presidente, con una última puntualización que ha hecho el señor consejero y que he tomado a vuela pluma, referente a este mismo dato del 50% de aportación de Aragón a la cuenca, diciendo que no es de recibo, que no es de justicia que, teniendo Aragón una participación tan grande en esta sociedad, río Ebro, casi el 50% del capital, no es de recibo, no es admisible, no es justo el trato que le ha dado el Gobierno nacional a Aragón.

Mire, señor Boné, sobre este tema hemos hablado muchas veces y volveremos a hablar muchas veces, porque aun partiendo de la hipótesis, hipótesis muy discutible y que yo no comparto en su totalidad, aunque tampoco la aborrezco en su totalidad, de que el Gobierno nacional no hubiera tenido la calma, la ponderación, el tiempo, la parsimonia y la largueza para tratar este tema día tras día, minuto tras minuto, año tras año, aun partiendo de que eso pudiera haberse dado, lo que es claro es que dos no negocian si uno no quiere. Igual que dos no riñen si uno no quiere, dos no negocian si uno no quiere, y el Gobierno de Aragón no ha querido nunca negociar este tema, y lo hemos dicho muchas veces aquí y lo volveremos a decir, no ha querido nunca gobernar.

Ramón Tamames, que es un hombre no precisamente del que se deba desconfiar, Ramón Tamames dijo en una ocasión no muy lejana que en el asunto del Plan hidrológico nacional y del trasvase en él incluido habían fracasado los dos: el Gobierno central, por precipitación, y Aragón, porque no había sabido jugar sus bazas.

Pues bien, señor Boné, yo comparto esa opinión en parte, en el primer punto y en el segundo punto; pero en el segundo punto, yo no creo que Aragón no haya sabido jugar bien sus bazas: Aragón no ha sabido «escoger» bien sus bazas, y cuando digo Aragón, digo el Gobierno aragonés. ¿Por qué? Porque el Gobierno aragonés se planteó desde el primer momento... Y en eso, ustedes pueden tener una parte importante de culpa, porque ese no era el talante natural e histórico ya conocido del PSOE sobre la materia, y en eso, ustedes pueden tener una parte importante de culpa. Aragón pudo optar, el Gobierno de Aragón pudo optar o pudo agotar dos alternativas diferentes: una, la alternativa de negociar a tumba abierta para ver qué salía, y otra, la postura de decir

«este es un gran negocio electoral y me interesa el negocio electoral», y el Gobierno aragonés tomó la segunda opción, puesto que era un gran negocio electoral, y lo demuestran los resultados del 25 de mayo, y en eso no se equivocaron, es decir, era un gran negocio electoral y al negocio electoral sacrificaron muchas cosas, entre ellas, quizá, el interés objetivo de Aragón.

Se podría haber conseguido si en lugar de una negociación que empezó dando un soberano portazo —lo he contado muchas veces—, cuando el ministro Jaime Matas recibe al presidente del Gobierno, don Marcelino Iglesias, el ministro tiene en su agenda reservadas dos horas de negociación. ¿Sabe cuánto duró? Escasamente media hora. ¿Por qué? Porque don Marcelino, cuando se siente, le dice al ministro: «vamos a negociar, pero con un punto de partida, un punto de partida intocable, irreversible, intangible: que no haya trasvase del Ebro». ¿Cómo puede haber una negociación con ese planteamiento? Esa puede ser la conclusión de una negociación frustrada, pero nunca el inicio de una negociación. Eso no es una negociación, porque no la quiso, nunca, nunca la quiso el Gobierno de Aragón, porque hizo su cálculo.

Por eso, yo estoy convencido, señor Boné, que como ha resultado electoralmente positivo, pues se van a empecinar, van a seguir en esa situación, porque da votos y, evidentemente, les ha permitido...

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Señor Cristóbal, tiene que terminar, por favor.

*El señor diputado CRISTÓBAL MONTES:* Termino enseñada.

El señor don Marcelino Iglesias, si no hubiera habido el tema del trasvase del Ebro, no sería en esta ocasión presidente de Aragón por segunda vez, puede usted tener la completa seguridad. Lo decía incluso ayer un editorial de un periódico que tiene mucha importancia en la opinión pública aragonesa. Le decía: «oiga usted, que usted es presidente porque ha estado presente en la lucha contra el trasvase», requiriéndole que no hubiera estado presente en los últimos actos de Estrasburgo cuando se debatió sobre el Plan hidrológico nacional.

Pues, bien, el señor Marcelino Iglesias tendrá que hacerle más pronto o más tarde un monumento al trasvase, porque ha sido la mejor inversión política que ha hecho en su vida.

Muchas gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señor Cristóbal.

Es el turno de réplica del consejero señor Boné.

*El señor consejero de Medio Ambiente (BONÉ PUEYO):* Señora presidenta.

Señorías.

Señor Cristóbal Montes, voy a empezar por el final, por la última parte.

Mire, yo no sé cuál tendría que haber sido el papel de la comunidad autónoma en este proceso, históricamente o en estos momentos, pero le puedo hablar desde cuando estoy, desde cuando he estado directamente implicado, y le puedo asegurar que no debería haber sido tampoco como es, en estos momentos, tampoco como es.

Mire, yo he ido dos veces, y eso es verdad, la ministra, cuando le he pedido entrevista, las dos veces me la ha concedido; con el anterior ministro, no hubo manera. Pero la ministra actual, las dos veces que le he pedido entrevista, he ido, y lo cierto es que con ella, que tiene un buen talante, parecía que íbamos a arrancar y a promover acuerdos, pero no sé qué pasa, pero de la ministra para abajo, no sé qué pasa, que todas las buenas intenciones que me constan no se han traducido en ninguna realidad.

Dos visitas a la ministra, sin ningún resultado.

Tres solicitudes de entrevista al presidente de la CHE, sin ningún resultado.

Ayer, sin ir más lejos, señor Montes, ayer vino aquí el secretario de Estado de Aguas y Costas, para hablar de obras hidráulicas. ¿A usted le parece razonable que no tuviese ni la deferencia de decirle a este Gobierno que venía el secretario de Estado de Aguas y Costas? A mí, no, y a usted, estoy seguro que tampoco. Esto es un atraso, es volver veinte años atrás, porque, mire, yo puedo entender incluso que no me inviten a la rueda de prensa, lo puedo entender, pero, hombre, la deferencia de, por lo menos, mire usted, «voy a la comunidad autónoma, y sepa usted que voy a dar una rueda de prensa y, además, sepa usted que no tengo ningún interés en invitarle». Estas son cuestiones que yo creo que usted entiende perfectamente, porque sé que las entiende. Esto demuestra un talante en estos momentos del que yo estoy hablando poco dialogante, nos dan pocas oportunidades, de verdad.

Yo le he planteado a la ministra en el Consejo Nacional del Agua, en diferentes foros, la oportunidad para hablar, para debatir, para llegar a acuerdos. A mí me da la impresión de que ella no tiene demasiados problemas en esto, pero nos dan pocas oportunidades. Lo de ayer es una afrenta, una afrenta a la Administración de la comunidad autónoma, pero permítame, con todo el cariño, decir también que es una torpeza por parte del secretario de Estado de Aguas y Costas.

Mire, voy a intentar responder a las preguntas que no le he podido responder antes.

La ley de la gravedad, ¿le plantea problemas, señor Cristóbal? No se sorprenda, o sea, es que habría que ser de ciencias para que no nos planteen problemas, porque a mí también me plantea algún problema. Por lo tanto, entiendo que le planteen problemas y que sea más difícil de entender. Por cierto, parece ser que es una de las leyes más difíciles de explicar, más difíciles de explicar.

Pero lo que quiso decir el presidente, yo voy a intentar explicárselo, aunque no sé si nos ayudaría... Yo tenía aquí anotado que a lo mejor nos podría... Igual Ramón Tejedor, que es un hombre de ciencias, de físicas, no sé si estará por ahí, nos podría ayudar en alguna lección magistral —iba a decir Pascual Fernández, pero no, yo le recomiendo a Ramón Tejedor, más que a Pascual Fernández—. De cualquier manera, ahora le explicaré por qué el presidente dice que es romper con la ley de la gravedad, porque yo, hasta ahí, sí que lo entiendo... ¡Ah!, por cierto, no fue Newton sólo el que vive en el siglo XVII, que vivió, porque es que todavía hay algunos que viven en el siglo XVII, y no me refiero a usted, no me refiero a usted, que viven en el siglo XVII, lo cual plantea algunas dificultades en lo que es la interlocución y lo que es el entendimiento.

Pero, mire, por qué dice el presidente que va contra las leyes de la física y contra las leyes de la gravedad. Mire, la

media de elevación del agua a trasvasar por metro cúbico, es decir, para llevar el agua a donde la pretende llevar, pues, no es que sea cuesta abajo, no es que sea cuesta abajo, hay que elevarla, y la media de elevación es de ochocientos cuarenta y seis metros, alcanzando a veces los mil, más de mil metros (mil treinta y dos), lo que supondría que se necesitaría una electricidad equivalente a lo que produce la central nuclear de Cofrentes durante seis meses al año. Evidentemente, el trasvase, aunque solamente sea desde este punto de vista, rompe con una de las leyes de la física. Sería más fácil dejar que el agua discurra de acuerdo con la ley de la gravedad que intentar engañarla, como decía el alcalde de un pueblo, que dice «que había un desnivel de cien metros —dice—, pero que conocía un sitio que, engañándola, a lo mejor, podía subirse». Por lo tanto, yo creo que sí que rompe las leyes de la gravedad.

La lógica. También rompe, en mi opinión, las reglas de la lógica ¿no? Yo entiendo que en política —y volvemos un poquito a la explicación que le daba inicialmente—, el diálogo, el debate, la disponibilidad para llegar a acuerdos y, lo que es más difícil en política, la capacidad para cumplirlos, porque disponibilidad para llegar a acuerdos tiene mucha gente, pero lo que es más difícil es encontrar gente que, además de tener disponibilidad para llegar a acuerdos, que llegue y que después sea capaz de cumplirlos, que llegue y que sea capaz de cumplirlos. Cuando ya llevamos años en este mundo de la política, tenemos experiencias de todo tipo, pero en este caso concreto, en este caso concreto, se están rompiendo las leyes de la lógica.

Mire, ahora hay un tema muy importante que se va a hacer en este país y que teníamos la obligación de realizarlo antes de finalizar diciembre, que es la transposición de la Ley de aguas..., de la Directiva de aguas, perdón. La transposición de la Directiva de aguas a la normativa estatal es algo importante, para esta tierra, muy importante, pero para este país, muy importante. La transposición de esa directiva conlleva fundamentalmente la modificación de dos leyes muy importantes: la Ley de aguas y la Ley del Plan hidrológico nacional.

¿Sabe usted cómo se va a hacer la transposición de la Directiva de aguas a la normativa estatal? Ya se ha hecho, a través de una enmienda en el Senado, a través del Grupo Popular. Me da lo mismo en este caso que sea el Grupo Popular o sea cualquier otro. Afortunadamente, es usted un jurista de reconocido prestigio que sabe, que sabe que transponer la Directiva de aguas mediante unas enmiendas de un grupo político en el trámite parlamentario del Senado, que no da oportunidad a debatir, que no da oportunidad a aportar, que no da oportunidad a colaborar a las comunidades autónomas, por ejemplo, y a otras estructuras, como son las sociedades de regentes, como son las organizaciones profesionales agrarias, esto rompe la ley de la lógica, yo creo que sí que la rompe.

Yo estuve en el Consejo Nacional del Agua, y nos presentaron a votar un informe, no el texto de cómo quedaría la Ley de aguas, no el texto definitivo de cómo quedaría la Ley del Plan hidrológico nacional, ¡un informe!, que, evidentemente, algunos votamos en contra. Este es un ejemplo de cómo en este proceso del trasvase del Ebro, también se rompe las leyes y los principios de la lógica.

Yo no distingo muy bien entre lógica y sentido común, se lo tengo que confesar. Me parece que hay elementos ahí tangenciales ¿no? No sé si el sentido común puede ser el común de los sentidos o puede ser el de la famosa película de Bruce Willis ¿no?, que es otro tipo de sentido, en el que, al final... —bueno, supongo que la conocen y que la han visto—, en el que al final hay otro tipo de sentido, que es esa especie de percepción extrasensorial. Pero para mí, el sentido común significaría, como decía antes, cumplir los compromisos, cumplir las promesas, cumplir los acuerdos, que lo que se dice hoy lo mantengamos mañana, que lo que se dice hoy lo mantengamos mañana. Y en su grupo político —no digo usted—, en su grupo político, personas de alta relevancia han manifestado —está escrito y está recogido— cuál era su posición hace años, por ejemplo, en el año noventa y tres, en relación con el trasvase del Ebro. ¿Qué ocurría cuando desde una comunidad autónoma el Partido Popular apoyaba el trasvase y desde altas instancias de la ejecutiva de su partido en Madrid se desmentía y se desautorizaba? Luego, ustedes no han cumplido esto. Yo creo que esto va en contra del sentido común y en contra de la coherencia.

Y también va en contra de la coherencia y del sentido común, desde mi punto de vista, cuando vamos a Bruselas y se nos acusa de por qué vamos a Bruselas a quejarnos. Mire usted, señor Cristóbal, vamos a Bruselas a quejarnos porque nuestro Gobierno, el Gobierno de Madrid, el Gobierno de todos los españoles, que empiezo a sospechar que cada vez es menos nuestro y cada vez es más suyo, no nos hace caso a los requerimientos que hemos planteado; no nos hace caso a las alegaciones que hemos planteado; al estudio de impacto ambiental no nos hace caso, y se han despachado con treinta líneas, por lo que no nos dejan otro remedio que acudir a acciones administrativas y judiciales. Vamos a Bruselas porque no se nos hace caso. Si se nos hiciese caso aquí, si tuviésemos posibilidad de debatir aquí, probablemente no iríamos a Bruselas.

Y mire, ya entrando en algunas de las cuestiones que usted ha planteado al principio de su intervención, que le agradezco ese tono jovial, distendido y con sentido del humor, que esto es muy importante no sólo en la política, sino en la vida misma, y esa referencia que hace de los nacionalistas y dice que son tristes, pues, yo creo que es posible, ¿eh?, empiezo a estar de acuerdo con usted en que algunos de los nacionalistas son tristes. Lo que pasa es que los tristes abundan por todos los lados, es como una especie de secta que se extiende por todas las organizaciones políticas y los tenemos en todos los lados; tenemos alegres, tenemos gente con sentido del humor y tenemos tristes, muy tristes.

De cualquier forma, es posible, partiendo de esa hipótesis, que yo puedo considerar, a priori, de que si eso era así, lo que usted ha planteado, entonces, entiendo perfectamente que el Partido Socialista pactase con un partido donde estamos, pues, gente como el vicepresidente del Gobierno, yo mismo, el señor Ruspira, que hoy no está, que está haciendo unos trabajos científicos para el partido, el señor Allué, que se está riendo allá, que somos gente alegre, no somos gente triste. Por lo tanto, igual es posible que la razón sea esa. Yo no había reflexionado, pero le agradezco la puntualización, porque es probable que esto me abra vías de reflexión para futuros planteamientos desde el punto de vista político, si es que tengo oportunidad.

Le agradezco sinceramente el tono de su intervención, las reflexiones que usted ha hecho, espero haberle satisfecho, no públicamente como decía, sino meramente intelectualmente o, por lo menos, una aproximación a una satisfacción intelectual.

Y mire usted, señor Cristóbal, como estamos en Navidades, habrá observado usted que en mi réplica a las cuestiones que se han planteado, tenía apuntado aquí todo un discurso sobre el 12 de noviembre del año 2000, sobre las declaraciones del señor Cañete, pero como estamos en Navidades, lo dejamos para otra ocasión.

Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señorías.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor consejero.

Pasamos a la interpelación 26/03, relativa a medidas relativas al impuesto de sucesiones y donaciones cuando afecte a personas con discapacidad, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, en cuyo nombre, doña Rosa Plantagenet puede exponer la referida interpelación.

**Interpelación núm. 26/03-VI, relativa a medidas relativas al impuesto de sucesiones y donaciones cuando afecte a personas con discapacidad.**

*La señora diputada PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ:* Gracias, señor presidente.

Señor consejero.

No es habitual que la portavoz de política social le interpele habitualmente, porque normalmente tenemos nuestros debates políticos con la consejera y con aquellos responsables que manejan lo que son las políticas sociales.

Pero habitualmente siempre nos encontramos con una respuesta a nuestras preguntas, en la cual siempre existe realmente de llevar voluntad política y de hacer grandes cosas en lo que son los ámbitos de la política social, pero se ven siempre limitadas por el nivel presupuestario y por los condicionamientos con el presupuesto que tienen. Y, evidentemente, si hay alguien que hace el presupuesto, que hace los presupuestos en esta comunidad autónoma, es el consejero de Economía.

Estamos a tan solo unos días este año de que finalice el año 2003, un año 2003 que ha sido señalado como el «año europeo de la discapacidad» por los ministros de Empleo y Asuntos Sociales de la Unión Europea a propósito del Fondo europeo de la discapacidad. Yo creo que ha sido una oportunidad este año de que se presentara cara a la sociedad y cara a los poderes públicos el que se pudiera abordar para este sector de población una mayor sensibilidad, un mayor impulso para una mayor integración de este colectivo, para que realmente se planteara esa igualdad de derechos entre los ciudadanos discapacitados con el resto, para que existiera menor discriminación de este sector de población y que, además, transmitiéramos a la convicción —y ahí está el Partido Popular—, la convicción real de que todas las personas son necesarias para hacer nuestra sociedad.

Llegado a este punto y cuando va a finalizar el año, yo creo, señor consejero, que nos deberíamos sentir frustrados si hacemos balance y echamos la vista atrás, porque este año no ha sido de muchos frutos y logros importantes en el tema

de discapacidad, y tan solo se ha reducido a realizar actos conmemorativos, declaraciones institucionales, premios..., y no se ha realizado un avance importante para esta población.

Yo, cuando bajaba las escaleras y me sentía como una portavoz, y soy una portavoz del Partido Popular, y he hecho balance de lo que ha hecho el Partido Popular para el sector con la discapacidad, he analizado y he visto lo que hemos planteado, qué es lo que se ha hecho, desde la seguridad de que queda mucho por hacer, porque quedan muchísimas personas con discapacidad que no tienen empleo, que tan solo tienen el 20%.

Si nos planteamos en el año 1999 qué es lo que ha hecho el Partido Popular por la discapacidad, pues, hemos hecho dos planes de acción: hemos planteado una modificación de la Lismi, con una nueva Ley de igualdad de oportunidades. Ha habido dos planes nacionales de empleo: hemos pasado en 1999 con un 25% del desempleo y actualmente, en el 2004, hay cien mil personas con discapacidad que tienen empleo gracias a las políticas públicas que han incentivado, evidentemente, que la discapacidad pueda acceder al mercado laboral.

Hemos fomentado el empleo estable, hemos fomentado el autoempleo, hemos mantenido y luchado por esa reserva de plazas del 2% para las personas con discapacidad dentro del empleo público, se ha creado el observatorio de la discapacidad.

Pero es más, señor consejero, yo creo que ahí hay algo que ha sido fundamentalmente importante: ha habido dos reformas del IRPF, en las que han sido muy beneficiadas las familias y las personas con discapacidad. Ha habido una voluntad política del Partido Popular para que las personas que tienen discapacidad fueran beneficiadas en lo que es el impuesto del IRPF.

Pero este año, recientemente, se ha aprobado una Ley sobre el estatuto patrimonial del discapacitado. Entonces, una problemática que tenían los padres con hijos discapacitados que veían cómo se podía transmitir o cómo podían beneficiarse del patrimonio que ellos tenían, se ha protegido y se ha posibilitado que estas familias, a lo largo de toda su vida, realizaran o crearan un patrimonio que fuera a parar directamente al discapacitado y no a otras personas.

Hemos modificado, evidentemente, las pensiones no contributivas y, sobre todo, el subsidio de garantía de ingresos mínimos para aquellas personas que querían iniciar una actividad laboral.

Recientemente, usted ya sabe que ha habido una modificación de la jubilación anticipada. Ha habido una serie de medidas. Siguen siendo escasas. Yo no le quiero decir que siempre que no esté en igualdad de situación que nosotros, evidentemente, tenemos algo para hacer.

Pero yo sí que podría decir que el balance hasta ahora es que hemos trabajado y hemos cumplido, algo que el consejero Boné decía... Nosotros mantuvimos un compromiso y hasta ahora vamos cumpliendo con lo que nosotros nos planteamos.

Usted sabe, señor consejero, que las discapacidades son múltiples y que el grado de discapacidad, muchas veces, es difícil de conceptualizar. Lo que sí que ha habido, a lo largo de ya muchos años, es una barrera a partir de la cual se consideraba que los poderes públicos necesitan tener una protección especial para un determinado tipo de discapacidad.

Era aquella barrera que se conceptualizaba a partir del 33% de discapacidad.

Con anterioridad, evidentemente, aparecen minusvalías, pero se considera a nivel estatal, ya por mucho tiempo, que a partir del 33% de discapacidad los poderes públicos tienen que hacer un esfuerzo de protección especial para hacerlo.

Y usted sabe, señor consejero, que cuando una persona tiene el reconocimiento del 33% de discapacidad le posibilita acceder a una serie de buenos recursos, o una legislación, o una serie de prestaciones que no tienen el resto, como son: la pensión no contributiva por invalidez, la prestación familiar con hijo a cargo, tratamientos y beneficios fiscales, sobre todo, beneficios fiscales a nivel estatal, como es el impuesto de rentas sobre las personas físicas, el impuesto de sociedades, el impuesto de sucesiones, el impuesto sobre el valor añadido..., amén de otras prestaciones, como bonotaxis, solicitud de ayudas públicas y medios de transporte, que ahora no vienen al caso y que no vamos a tratar.

A partir del 33% de discapacidad, señor consejero, usted sabe —porque yo sé que usted es muy docto en la materia, sobre todo en el tema de economía y de impuestos— que el impuesto sobre las rentas a nivel nacional, el impuesto sobre las rentas de personas físicas en la recaudación estatal, usted sabe que existe una reducción sobre el rendimiento neto del trabajo para los trabajadores con discapacidad que marca dos tramos perfectamente diferenciados: entre el 33% hasta el 65%, y luego, a partir del 65% de discapacidad. Que, además, existen esos mismos tramos en el mínimo personal familiar, aquellos que van del 33% hasta el 65%, y a partir del 65%.

Que esto mismo vuelve a pasar en lo que es el impuesto de sucesiones. En la Ley del ochenta y siete, vuelven a marcarse evidentemente dos reducciones: unas que van del 33% al 65% y otra que va a partir del 65%, diferenciando que, evidentemente, la discapacidad a partir del 65% tiene mayor protección, porque la incapacidad o la minusvalía es mucho mayor, y del 33% al 65% tienen otra característica.

Usted ya sabe que esto es como está a nivel estatal y es como los discapacitados perciben dentro de su zona de tributación. A partir del 2001, con la nueva Ley de financiación de las comunidades autónomas y de las medidas fiscales, se posibilitó a la comunidad autónoma aragonesa y a otras comunidades autónomas la posibilidad de legislar en lo que son una serie de tributos cedidos, tributos cedidos que se completaron con la Ley del 25 de 2000 y que tienen y posibilitan a nuestra comunidad autónoma la posibilidad de legislar y beneficiar, en caso de que pueda o no pueda, en fin, de hacer un tipo de reducciones.

Pues, este es el caso, señor consejero, que nosotros esperábamos que nuestra comunidad autónoma planteara algún determinado tipo de legislación en lo que es política fiscal dentro de la discapacidad. Vemos que en los años 2002, 2003, no se planteó ningún tipo de..., porque realmente no tuvimos presupuestos. Si se analiza políticamente, evidentemente, no hubo presupuestos, bueno, pues, una serie de divergencias políticas lejos de apoyar lo que es ahora el colectivo de la discapacidad o a los ciudadanos. Se mantuvieron unas discusiones y no se plantearon unos presupuestos, pero verdaderamente quienes realmente salieron perjudicados fueron, en definitiva, los ciudadanos. Y en este caso, estamos hablando de los discapacitados, evidentemente,

más, porque no hubo posibilidad de que ellos recibieran ningún tipo de beneficio dentro de estos tributos.

Pero, bueno, ya llegamos a lo que son los presupuestos de este año, y vemos cómo la Ley de acompañamiento que usted nos trae plantea una serie de medidas en lo que es lo que le compete, tanto en el impuesto del IRPF como en el impuesto de sucesiones, en el tema discapacidad unas medidas que, a nuestro modo de ver, son un poco cara a la galería, un poco escasas, un poco cicateras, me atrevería a decir. Y yo le voy a decir por qué.

El impuesto del IRPF sí que hace una deducción de quinientos euros a partir del nacimiento o adopción del tercer hijo. No ha habido una política de pensar en la discapacidad, porque si se hubiera pensado en la discapacidad, evidentemente, podría haber alguna reducción para las personas discapacitadas. Pero tan solo, señor consejero, que hubiera dicho: «se hace una reducción de quinientos euros a las familias numerosas», usted ya sabe que familia numerosa a partir del tercer hijo es cuando los hijos no tienen ningún tipo de discapacidad, y familia numerosa es cuando el segundo hijo ya tiene una discapacidad y entonces se vería beneficiado.

Hay una serie de personas que tienen discapacidad, que tienen un segundo hijo con discapacidad que no van a verse beneficiadas, simplemente porque no han tenido esa..., vamos a llamarla delicadeza, delicadeza a la hora de plantear una reducción, en el cual se plantee en vez de a partir del tercer hijo, a partir de la familia numerosa, y entonces se hubieran beneficiado los discapacitados o los hijos con discapacidad.

Pero pasamos al impuesto de sucesiones. Usted tiene la posibilidad, por la Ley de 2001, de realizar una serie de reducciones. Cuál es nuestra sorpresa que esa sensibilidad tampoco llega, y podía haber planteado evidentemente una serie de reducciones mejorando o sustituyendo a la ley estatal del ochenta y siete. No se produce esto. Usted plantea una reducción propia, y una reducción propia que tan solo mejora lo que es la ley estatal, y que tan solo coge la banda de los discapacitados que tienen más del 65%. Evidentemente, deja fuera de esta mejora o de esta posibilidad de tener una reducción fiscal a aquellos discapacitados que van desde el 33% al 65%. Nos choca, nos choca, porque si realmente hay una política social que lo que quiere es favorecer a la discapacidad, que tenga una exclusión de una parte de la discapacidad aragonesa, como es del 33% al 65%, y nos choca cuando las leyes estatales ya de por sí consideran que es una franja de discapacitados que, además, hay que amparar o ayudar o facilitar.

Pero luego, señor consejero, yo no puedo excluirme. Me voy a los números. Y cuando veo los números de las personas discapacitadas en Aragón, veo que las personas discapacitadas en Aragón son sesenta y ocho mil, en números redondos, aproximadamente. Esto es lo que dice la encuesta de discapacidad a nivel nacional. Ahora...

*El señor PRESIDENTE:* Le ruego que concluya, señora diputada, por favor.

*La señora diputada PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ:* Terminó ya, señor presidente.

Ahora bien, señor consejero, según datos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, el tramo que va entre el 33% y 65% son treinta y nueve mil ciento veintidós personas, y el

tramo que va a partir del 65% son veintiuna mil cuatrocientas catorce.

Claro, yo, señor consejero, no quiero pensar mal. Con el Partido Socialista y con el Gobierno, no pensamos mal. Simplemente, nos sorprende. Yo quería que usted que planteara la duda.

Si toman ustedes una medida muy reduccionista, si excluyen a treinta y nueve mil personas que tienen discapacidad entre el 33% y el 65%, y tan solo les dan un beneficio fiscal a las que tienen más del 65%, que son veintiuna mil cuatrocientas catorce —son datos del Departamento del IASS, y tuve la precaución de pedirlos—, evidentemente, es una política un poco reduccionista.

Pero es más, señor consejero, aquellas personas que tienen más del 65% de discapacidad, normalmente —y esto, por datos de estadísticas—, son aquellas personas que son más mayores, quiero decir, mayores de sesenta y cinco años, más ancianos, y la discapacidad aumenta, aunque no todos. Yo, según los datos que tengo, según la encuesta de discapacidad, el 60% de los que tienen más del 65% son mayores de sesenta y cinco años. Evidentemente, ha hecho una medida del impuesto de sucesiones que va a beneficiar a aquellos que verdaderamente no van a tener o no van a poderse beneficiar del impuesto de sociedades. No todos, algunos, sí. No seamos... He dicho datos del 60%, pero hay un 40% que no. Y habrá personas con setenta años que hereden de sus padres de noventa, los hay. Pero, evidentemente y por lógica, señor consejero, la franja del 33% al 65%, esas treinta y nueve mil personas, que se benefician de una política fiscal, pero se benefician de una política fiscal porque viene a nivel estatal, no a partir de lo que usted planteaba.

Entonces, yo quería, al ver estas diferencias, señor consejero, que usted planteara qué política y por qué ha tomado estas medidas fiscales a la hora de plantear en la Ley de acompañamiento unas medidas que, bueno, se han difundido hacia la sociedad y que nos parecen importantes y que, evidentemente, nos parecen bien, pero que, a priori, señor consejero, nos parece un poquito cara a la galería y como una cortina de humo, y que, verdaderamente, si hubieran querido plantear una medida fiscal de apoyo a la discapacidad, hubieran planteado tanto en el IRPF en familias numerosas o en adopción como en el esto.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

Señor consejero, su turno de respuesta.

*El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BANDRÉS MOLINÉ):* Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Señora Plantagenet-Whyte, mire, nosotros entendemos que la política tributaria en relación con los discapacitados es una herramienta más en el favorecimiento de la integración y de la protección de este colectivo. Yo creo que estaremos de acuerdo en que son muchas las medidas posibles de política pública que se están aplicando que tienen por objeto hacer efectivo principios como la igualdad de oportunidades, la integración laboral o en la sociedad, y, por lo tanto, que debemos contemplar esta medida, a la que usted hacía referencia de forma más explícita en la segunda parte de su intervención, de la reducción en el impuesto de sucesiones para

las personas con discapacidad como una medida que debe entenderse en el conjunto de las actuaciones del Gobierno y del conjunto de las administraciones públicas, diría más, respecto a los discapacitados.

Mire, nosotros entendemos que, en relación con el tema tributario, debemos afrontar en esta legislatura un proceso de reforma del impuesto de sucesiones. Lo dijimos en el programa electoral los dos partidos que formamos la coalición y el propio presidente se comprometió también a ello en el debate de investidura. Y decíamos también que esa reforma debía empezar por atender situaciones especialmente graves, especialmente delicadas: los menores huérfanos y las personas con discapacidad. Ahí empieza, ya en el primer año de la legislatura, a pocos meses de formarse el Gobierno, nuestro compromiso también con los discapacitados en materia tributaria.

Mire, se podrá valorar si se ha ido más lejos o menos lejos en relación con la propuesta que hemos incluido en la Ley de medidas tributarias y administrativas para el año 2004, pero usted debe reconocer también —porque estoy seguro que lo habrá analizado— que esta regulación que ha propuesto el Gobierno de Aragón en la Ley de acompañamiento no tiene parangón en cuanto al tratamiento favorable que da a las personas con un grado de minusvalía por encima del 65%, no tienen parangón en ninguna referencia jurídica comparada de cualquier otra comunidad autónoma ni del Estado, repito, en ninguna, es la única comunidad autónoma, Aragón va a ser la única comunidad autónoma que exonera de tributación en modo absoluto a estas personas, totalmente, en el impuesto de sucesiones.

Puede que haya alguna que esté tramitando alguna reforma en este momento también en esa misma dirección o, por supuesto, aquellas que llevan a cabo una eliminación completa de las sucesiones, pero incluso en ese caso, como después le diré, la reforma introducida por la Comunidad Autónoma de Aragón va a ser la más favorable.

Mire, la legislación del Estado fija con carácter general una reducción en la base imponible de cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho euros para cuando la minusvalía es igual o superior al 33% e inferior al 65%, y de ciento cincuenta mil euros cuando la minusvalía es igual o superior al 65%, eso es lo que hace el Estado: ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros para minusvalías superiores al 65%.

Pero le diré algunas comparaciones, comunidades autónomas donde gobierna su partido, ya que, por momentos, no sabía si estaba escuchando una interpelación o la defensa magistral por parte de una posible ministra del Gobierno del Partido Popular de las actuaciones del Partido Popular a nivel estatal en relación con los discapacitados, pero ya que usted me saca a colación las acciones del Partido Popular, le voy a decir: en la Comunidad Autónoma de Aragón, los discapacitados con un grado superior al 65% no van a pagar nada en impuesto de sucesiones; en Castilla y León hay una reducción de doscientos veinticinco mil euros, pero no del 100%; en Madrid, ciento cincuenta y tres mil euros, lo mismo que el Estado, no hay ninguna ventaja fiscal adicional —empiece por aleccionar a la señora Aguirre—; en la Comunidad Valenciana, doscientos cuarenta mil euros —hable con el señor Camps—; en Baleares, hable con el señor Matas, porque según el proyecto de ley de acompañamiento para el 2004 —no hablamos de legislación anterior—, trescientos

mil euros; en Canarias, donde ustedes cogobiernan, doscientos veinticinco mil euros; en Galicia y en La Rioja, nada, no hay tratamiento especial para discapacitados en el impuesto de sucesiones.

Le diré más: el tratamiento fiscal de los discapacitados en el impuesto de sucesiones en Aragón va a ser incluso mejor del que ha venido existiendo o del que existe incluso en territorios del régimen foral, País Vasco y Navarra. Porque, mire usted, en estas dos comunidades forales, comunidades autónomas, la exención general en el impuesto de sucesiones —general, es para todos—, se establece en la línea de sucesión directa: ascendientes, descendientes y cónyuges, sean o no minusválidos, la exención es completa. Pero después no se exime las adquisiciones mortis causa por línea colateral, es decir, cuando no son padres, madres, etcétera, no se exime, sean o no minusválidos. En el País Vasco hay una reducción, pero no exención, y en Navarra no existe tratamiento singular. Por tanto, habrá de reconocerse que este es el tratamiento fiscal más favorable para ese caso.

¿Por qué entendemos que los nuevos beneficios fiscales deben dirigirse con carácter prioritario a las personas con un grado de minusvalía superior al 65%? Porque aquí conviene tener en cuenta que la discapacidad y la minusvalía son conceptos distintos, como usted sabe muy bien, y que el único concepto definido legalmente, bien definido legalmente, es el de minusvalía, derivado históricamente de la legislación de seguridad social, legislación que es la referencia básica, la legislación rectora en todo el ámbito jurídico positivo sobre el tema, incluyendo, por supuesto, el campo tributario, y por lo tanto dimana del reconocimiento que a tal efecto se efectúa por los correspondientes equipos de valoración. Lo digo porque creo que tenemos un problema con los datos, tenemos un problema que habrá que resolver para conocer de verdad lo que son las personas que han sido reconocidas a lo largo del tiempo como minusválidas por los equipos de valoración, saber en este momento las que están vivas, si ha habido cambio en los grados de minusvalía, porque la encuesta de incapacidad es, aunque esté muy bien hecho, una encuesta.

Nosotros hemos incluido, como usted decía, una reforma que en la práctica representa la supresión del impuesto de sucesiones para la adquisición mortis causa de personas con un grado de minusvalía igual o superior al 65%. Es una reducción del 100% de la base imponible, cualquiera que sea la relación del minusválido con el causante, es decir, sea una sucesión en línea directa (ascendientes, descendientes o cónyuges), o sea una sucesión por colaterales de cualquier grado, o aunque no exista relación alguna de parentesco: tributación cero. Pretendemos dar una especialísima protección social a aquellas personas que por su elevado grado de discapacidad no pueden desarrollar un trabajo normalmente, es muy difícil, o una profesión, y requieren además una serie de atenciones y cuidados muy costosos, que en buena medida tienen que satisfacerse con cargo al patrimonio privado.

El ejercicio de nuestra capacidad normativa al que usted hacía alusión nos permite facilitar la transmisión de bienes y derechos a las personas más necesitadas por razón de minusvalía, sin que esa transmisión, ese proceso de transmisión mortis causa reduzca en modo alguna la masa hereditaria, tanto si procede de un familiar como si no.

El informe del Defensor del Pueblo sobre presente y futuro de la fiscalidad del discapacitado que se realizó en el año

2000 y que se vio también en las Cortes Generales al año siguiente, al proponer la aprobación de un estatuto patrimonial del discapacitado, entendía que «la aplicación del mismo debería extenderse —y cito textualmente— no sólo al incapacitado, sino al discapacitado, entendiendo por tal aquella persona afectada al menos por una minusvalía mayor o igual al 65%», fin de la cita. Y al referirse al apartado de conclusiones que en la base de dicho impuesto proponía para el impuesto de sucesiones, decía, recomendaba: «Se considere —y cito de nuevo de forma literal— una reducción cualificada cuando el donatario o causahabiente sea una persona con una minusvalía igual o superior al 65%». Esto decía.

Y a su vez, y a los efectos de establecer la relación entre el concepto de minusvalía, declarado por los equipos de valoración, con el concepto de invalidez permanente, declarado por la seguridad social, las referencias no explícitas en las leyes, pero las referencias contenidas en diferentes normas sobre la materia equiparan minusvalía igual o superior al 65% con invalidez permanente absoluta para todo el trabajo, y minusvalía igual o superior al 75%, con gran invalidez, es decir, donde ya no solamente no se puede trabajar, sino que existe la necesidad de asistencia de otra persona para realizar los actos más cotidianos y esenciales de la vida. Por tanto, es este tipo de situaciones las que requieren un tratamiento especialmente favorable, y usted sabe también, o mejor que yo, que la simple referencia a minusvalías superiores al 33% e inferiores al 65% no puede justificar un tratamiento fiscal tan favorable como el que vamos a aplicar en el impuesto de sucesiones en Aragón.

Mire, más recientemente, el Gobierno del Estado ha aprobado un real decreto para establecer coeficientes reductores de la edad de jubilación de discapacitados sin merma de su pensión. Pues es una medida que se aplica a los trabajadores que tienen un grado de minusvalía igual o superior al 65 %, de nuevo.

¿Qué es lo que quiero decir? Mire, lo que quiero decir es que entendemos que este tipo de medidas deben aplicarse fundamentalmente a aquellos colectivos que tienen esa especial y singularísima necesidad, y que en el caso de las personas con discapacidad mayor del 33% y menor del 65%, generalmente, porque puede haber casos de psíquicos que igual habría que contemplar de forma distinta, pero generalmente son personas que tienen posibilidad de acceder al empleo, al mercado de trabajo.

¿Qué es lo que creemos? Lo que creemos es que en ese grado intermedio de discapacidad (del 33% al 65%), la acción de los poderes públicos debe centrarse fundamentalmente en la integración laboral, en la integración laboral: en facilitar, en propiciar medidas de política social que permitan, a través de las políticas activas de empleo, de las que usted hablaba también y que, por cierto, les recuerdo que gestiona íntegramente el Gobierno de Aragón, todas esas políticas de empleo, de creación de empleo autónomo, de contratación estable de trabajadores, etcétera, con recursos del Estado, pero gestiona el Gobierno de Aragón. Pues en todas esas políticas que nos están permitiendo avanzar en la integración normal en centros de trabajo en el mercado ordinario y también, cuando no, en el empleo protegido a través de los centros especiales de empleo, creo que ahí es donde debemos poner el acento. Y lo estamos haciendo incluso en lo que se refiere al empleo público, regulando también con-

vocatorias específicas y singulares de empleo público para las personas con discapacidad, con una determinación de puestos de trabajo adaptadas también a sus posibilidades de empleo.

Yo creo que estas son, básicamente, las razones que explicarían lo que viene siendo o lo que está siendo la actuación del Gobierno de Aragón. Como digo, distinguir entre esos dos colectivos. Esto no agota, obviamente, lo que vaya a ser el desarrollo futuro a lo largo de la legislatura de la política tributaria del Gobierno de Aragón a favor de las personas con discapacidad, no debe agotarlo.

Y estamos en disposición de hacer las modificaciones que podamos llevar a cabo según nuestra capacidad normativa, que no es total. Nosotros no podemos actuar en el impuesto de sociedades, y es importante para la creación de empleo para discapacitados el actuar sobre sociedades, y no podemos actuar sobre el IVA, y es importante los beneficios fiscales en materia de adquisición de determinados tipos de bienes, pues, vehículos para minusválidos, etcétera. No podemos actuar en todos los impuestos, pero en los que sí que podemos actuar, sí que podemos contemplarlo, en transmisiones patrimoniales, en renta..., seguir avanzando. Es decir, nosotros nos proponemos que, efectivamente, este es un paso, no es el definitivo, no es el último que debemos adoptar, pero sí que creemos que es importante, sobre todo en el ámbito de los principios.

Mire, yo comparto la preocupación que usted manifiesta por este colectivo de discapacitados, pero creo que la actuación prioritaria, urgente, ya que usted hablaba de que, bueno, pues de que sigue habiendo mucho por hacer, creemos que era esa: del 33% al 65%, seguir insistiendo en las medidas de integración laboral, de empleo público, etcétera; y por encima del 65%, ahí sí, el tratamiento fiscal más favorable que existe en España a las herencias de los discapacitados, el más favorable.

Creo que esto es un avance sustancial, creo que marca también un antes y un después, y que espero, espero que sea también ejemplo seguido en otras comunidades autónomas respecto al impuesto de sucesiones de las personas con discapacidad.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor consejero.

Señora diputada, su turno de réplica.

*La señora diputada PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ:* Gracias, señor presidente.

Señor consejero, la habilidad con que usted maneja los datos y la palabra nos puede hacer creer que llegamos a plantear una serie de confusiones frente a los datos y a la situación que yo he planteado.

Evidentemente, la encuesta de discapacidad que se hace a nivel estatal tiene un error, pero este error... Por eso eran sesenta y ocho mil, y los datos que yo le he planteado son los datos dentro de la discapacidad del 33% al 65%, son los datos que me ha aportado el IASS, y llegan a treinta y nueve mil ciento veintinueve, y los que tienen la discapacidad por encima del 65% son veintiuna mil cuatrocientas catorce personas. Evidentemente, ya ve que hay un desfase y hay una diferencia entre la encuesta de discapacidad nacional con lo que me aporta. Pero a mí lo que me interesa es saber las per-

sonas que viven en nuestra comunidad autónoma y que presentan o que tienen esta minusvalía.

Con la habilidad también que le caracteriza, señor consejero, me ha querido confundir en lo que es el impuesto de sucesiones, que evidentemente tiene un tratamiento y marca unas bandas dentro de la legislación general, entre el 33% y el 65% y a partir del 65% (que usted me ha dado los datos), y evidentemente, si eso se estipula a nivel estatal, evidentemente, se tenía que haber mantenido, mejorado, el haber hecho una política que mejorara este tipo de personas, que eso es algo que hemos echado en falta, y por eso le interpelamos.

Evidentemente, la medida que usted ha tomado es buena. Yo no le voy a decir que la supresión del impuesto de sucesiones a personas con más de 65% de discapacidad sea mala, no. Evidentemente, es buena, pero es cicatera. Señor consejero, se ha perdido en esta comunidad autónoma un año. El año pasado no tuvimos presupuestos. Y si usted, que ha hecho un análisis comparativo muy bueno con otras comunidades autónomas, el impuesto de sucesiones o la política en discapacidad que usted ha planteado tan solo se queda en la supresión del impuesto de sucesiones a los que están por encima del 65%.

En otras comunidades autónomas que gobierna el Partido Popular y que gobierna el Partido Socialista han trabajado en discapacidad tanto en el IRPF como en el impuesto de sucesiones, y todas ellas, todas ellas no han mantenido una política de exclusión a las personas que tienen a partir del 33%. Yo lo que le planteo a usted es que no ha tenido un principio de equidad, no ha planteado una equidad en el impuesto y ha suprimido a las personas que tienen una discapacidad y que ya están protegidas, que evidentemente tienen una protección, y cuando a nivel estatal se las protege, evidentemente, es por algo.

Total, que del impuesto que usted ha hecho, que es bueno, tan solo se pueden beneficiar veintiuna mil personas, y de esas veintiuna mil personas, el 60% son mayores de sesenta y cinco años. Y como es el impuesto de sucesiones, pues, evidentemente, pueden heredar, pero heredaran menos. En cambio aquellas del 33% al 65%, que tienen algunas de ellas, evidentemente, discapacidad importante, tanto psíquica como física, y muchos de ellos psíquica, señor consejero, se van a quedar excluidas de esto. Hombre, tienen todavía a nivel estatal, que le protege, pero en nuestra comunidad autónoma, cuando hablamos de sensibilidad social, no solamente es hablar cara a la galería o llenarnos las palabras de la sensibilidad social.

Señor consejero, me ha hablado también de la política de empleo. Realmente, la política de empleo, si los discapacitados tiene empleo en España, evidentemente, es por las políticas públicas que ha planteado el Partido Popular. Evidentemente, cuando cogimos el Gobierno en el noventa y seis, señor consejero, había un 25% de paro, y las personas con discapacidad eran las que más tenían la problemática del empleo. La reducción, señor consejero... Y le voy a dar un dato, la reserva de plazas del 2% dentro de la Administración pública es una medida del Partido Socialista, pero el incremento del 2% al 5% es del Partido Popular.

Señor consejero, yo le voy a dar un dato de lo que salió ayer en el *Heraldo*. Empleo público en la DGA, quinientas plazas; reserva para discapacitados, quince. Yo, señor consejero, yo no sé si llega... Señor consejero, la nueva oferta de empleo pública tendría que reservar las plazas del 2 o del 5%.

Y tiene razón de las políticas del Inaem, señor consejero, si las transferencias se las ha hecho el Gobierno del Partido Popular, si el Gobierno del PSOE no les hizo las transferencias. Pero, señor consejero, no quiero entrar en un debate que podría plantearse como..., porque no es mi... No quiero que sea este estilo, y menos con un colectivo como la discapacidad, que lo que estamos haciendo es una política cicatera. Y que le hago a la reflexión: a lo mejor es que usted no ha bajado a ese detalle, y yo lo único que quiero desde la oposición es hacerle esa referencia.

Señor consejero, el señor presidente de la comunidad autónoma, el señor Iglesias, esta mañana ha hablado de actitud de acomplejamiento o de que si teníamos complejos, o de que la ciudadanía aragonesa podría sentirse acomplejada frente a otras ciudadanías. Yo no sé si los discapacitados aragoneses, cuando sepan el tratamiento fiscal que tienen en Valencia en el IRPF, en el impuesto de sucesiones en Valencia en el año 2002, en el año 2003, pero también en Castilla y León, señor consejero, que parten desde el 33%, y muchos de ellos, señor consejero, como familia numerosa, que ya tienen ese tratamiento a partir del segundo hijo. Cómo, señor consejero, en Cataluña, nuestra gran vecina, con la que teníamos unas relaciones importantísimas, tienen en el impuesto de sucesiones y donaciones del 33 al 65%, y del 65% en adelante; cómo, además, tienen los discapacitados en Cataluña en el alquiler de vivienda una desgravación dentro del impuesto del IRPF; cómo al tener un grado superior al 65%...

*El señor PRESIDENTE:* Concluya, por favor, señora diputada.

*La señora diputada PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ:* Ya termino, señor consejero.

Cómo además también la Cataluña... ¡Ah!, perdón, quería decir «señor presidente».

Cómo, además, también afecta incluso al nivel de patrimonio, al impuesto de patrimonio la comunidad de Madrid.

Señor consejero, yo creo que sí, que los discapacitados aragoneses se sentirán acomplejados al verse y compararse con los otros discapacitados que tienen unas medidas fiscales muy distintas. Si usted no las trae, yo se las facilito enseñada, porque hemos tenido una labor de estudio profundo sobre este tema antes de venirle a interpelar, para que vea las cualidades o medidas que tienen.

Yo sí que le pediría, señor consejero, que hable con las asociaciones de la discapacidad, que ese diálogo que ustedes plantean que realmente lo lleven. Hemos hablado con ellas y en ningún momento sabían que la Ley de acompañamiento tenía esta medida ni que habían llegado a un acuerdo y a un pacto. Yo creo que es importante.

Hemos perdido un año importante, señor consejero, al no haber presupuestos, y lo más sensibles siempre han sido los ciudadanos y dentro de la política social de su Gobierno, y realmente eso lo nota y lo percibe la ciudadanía.

Vamos a empezar a ver cómo para tener las prestaciones sociales en nuestra comunidad autónoma los ciudadanos van a tener que emigrar, señor consejero. Y estamos viendo cómo hay medidas en las comunidades autónomas vecinas mucho mejores para las personas que tienen minusvalías, discapacidades, problemática social y para las familias,

medidas mejores que lo que plantea el Partido Socialista cuando habla de la política social que hace.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada. Su dúplica, señor consejero.

*El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BANDRÉS MOLINÉ):* Señor presidente.

Señorías.

Decía que se ha perdido un año... Donde ustedes gobiernan, más, bastantes más años en todas estas comunidades autónomas que ha citado. No me hable de Valencia, por favor. No me hable de la Comunidad Valenciana o del Gobierno de la Comunidad Valenciana, ni de financiaciones, ni de recursos, ni de nada de esto. ¡No me hable! Cuando quiera, tendremos ocasión de debatir sobre cómo el Gobierno del Estado engañó a la Comunidad Europea con la renta per cápita valenciana para que esta comunidad pudiera obtener fondos del Objetivo 1. Ya le explicaré un día cuál fue el procedimiento y, si no, pregunte en el Instituto Nacional de Estadística, que se lo explicarán.

Mire, y tanto sacar pecho sobre lo que hace el Gobierno del Partido Popular en relación con temas de política social cuando nos están llamando la atención día sí y otro también desde la Unión Europea diciendo que somos el país que menos gasta en protección social, que somos el país que hemos reducido el peso del gasto social sobre el producto interior bruto desde que gobierna el Partido Popular, cómo se puede tener —digamos—, bueno, pues no sé, no la cara, digamos la intención de decir... [*Una Sra. diputada se manifiesta, desde su escaño, en los siguientes términos: «osadía».*] Muchas gracias, señora diputada, estaba buscando la palabra precisa, pero no la encontraba. Cómo se puede tener la osadía para poder decir eso, de verdad.

Mire, yo creo que dentro de lo que se está haciendo en la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con la integración laboral de los discapacitados, se han dado pasos que no se han dado en otros sitios, en otras comunidades autónomas.

En el empleo público, por ejemplo. En el empleo público, hemos regulado de una forma diferente, hemos modificado la legislación existente en materia de ofertas de empleo público para hacer ofertas específicas para las personas con discapacidad. ¿Por qué? Porque nos habíamos dado cuenta de que lo anterior no estaba funcionando, que a pesar de que había una garantía del 3% en las convocatorias de empleo público, pues, finalmente no se cubrían. ¿Por qué? Porque no estaban específicamente orientadas o dirigidas a las personas con discapacidad de más del 33% —no hacía falta ahí, por supuesto, llegar a más de 65%—. Ahí sí que es verdad que hay que poner todo el acento, como lo estamos haciendo en el empleo público o en las políticas de promoción de empleo.

En las políticas de promoción de empleo, estamos con una regulación, con un decreto de fomento de empleo específico de la Comunidad Autónoma de Aragón, que es distinto del que hay en otras comunidades autónomas que está dando buenos resultados en materia de integración laboral de discapacitados con más del 33%, desde luego, insuficiente, no tengo ninguna duda. Insuficiente precisamente porque lo que hay que ir venciendo muchas veces no es sólo las limitaciones, digamos, de las personas con discapacidad, sino los

prejuicios de las empresas, los prejuicios de los empleadores a la hora de contratar a este tipo de personas, y yo creo que esto es en lo que tenemos que avanzar todos, en lo que hay que avanzar.

Mire, la verdad es que ha dicho cosas bastantes fuertes bajo las suaves maneras con las que acostumbra usted a pronunciarse en esta tribuna, ha dicho cosas bastantes fuertes respecto a que esto era de cara a la galería, que no tenía apenas repercusión... Mire, cuando adoptamos medidas de política pública, yo creo que no solamente es importante el número de personas que se pueden ver o no beneficiadas, sino sobre todo la situación de esas personas, y a mí me parece que el hecho de que haya no sé cuántos posibles beneficiarios de una reducción del 100% en el impuesto de sucesiones, cualquiera que sea la persona de la que heredan, pues, me parece que es una medida importante porque son ciudadanos y ciudadanas de más de 65% de discapacidad o de minusvalía que se encuentran en unas gravísimas dificultades para poder sobrevivir, para poder pagar los gastos que representa la ayuda de personas, etcétera, para desarrollar las funciones cotidianas, las funciones de la vida diaria.

A mí no me preocupa que sean pocos o muchos, me preocupa que esos ciudadanos, a partir de este momento, en Aragón, puedan estar tranquilos porque cuando sus padres, sus hermanos, sus tíos, o personas que tengan la sensibilidad de conocerlos y de dejarles su patrimonio y una herencia para cuando tengan —digamos— la desgracia de encontrarse solos en la vida, pues esas personas no van a tener que pagar ningún impuesto, ninguno, y por lo tanto se van a ver favorecidas en esa modificación, y esa modificación no la ha hecho nadie, señoría, nadie en España la ha hecho así, nadie ha ido tan lejos, nadie ha ido tan lejos.

En relación con lo que usted decía de avanzar en el caso de los de 33 al 65%, yo ya le he dicho cuál es nuestra opinión. Creo que se trata de colectivos muy diferentes, habrá que estudiar casos distintos, porque no todas las personas con más de 33% de minusvalía y menos de 65% están en la misma situación, y si queremos hacer de verdad políticas públicas que tengan en cuenta criterios de equidad, pues no se puede tampoco generalizar y habrá que ver cuál es la situación.

Yo puedo entender que discapacitados psíquicos con una minusvalía inferior al 65% pero que hayan sido declarados incapaces de obrar por una sentencia judicial, pues no son iguales que discapacitados físicos con una minusvalía superior al 33%, que pueden estar trabajando igual que usted y que yo en cualquier actividad. Por lo tanto, creo que habrá que matizar y habrá que estudiar caso por caso.

Pero, mire, cuando hablaba de pocos beneficiarios o no, todos los jóvenes con síndrome de Down, jóvenes mayores de dieciocho años, ya se les reconoce siempre una minusvalía superior al 65%, y antes de los dieciocho, no se les reconoce por otro tipo de razones, pero todos están incluidos allí.

Entonces, qué es lo que podríamos decir: pues, mire, que en este caso, es una forma de emprender un camino, es una forma de emprender un camino, que no es el último que vamos a abordar en relación con el tratamiento fiscal favorable de las personas con discapacidad a lo largo de legislatura, que no es el último, que tampoco es el último en relación con el impuesto de sucesiones... Usted sabe también que nuestra intención es reformar el impuesto elevando sustan-

cialmente el mínimo exento para todos, y también ahí, discapacitados o no con más del 33% se verán beneficiados, y que queremos progresar en esa dirección que ya he señalado.

Creo que en este sentido, además, usted sabe perfectamente que no puede ser igual el tratamiento de los menos del 65% de los de más del 65%, no puede ser igual. Y por otra parte, yo creo que lo que se hace ahora —como digo— es emprender un camino atendiendo a las situaciones más graves y de mayor necesidad, aunque, insisto, creo que me preocuparía que no coincidiera con nosotros en que en el caso del colectivo de 33 al 65% lo más importante es la integración laboral, más importante que el propio tratamiento tributario en el impuesto de sucesiones.

Y nada más.

Decirle que ha sido un placer debatir con usted por primera vez, y espero que no sea la última. [*Aplausos desde los escaños del G.P. Socialista.*]

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor consejero.

Pasamos a las preguntas en esta sesión de control al Gobierno.

La pregunta 167/03 ha sido pospuesta.

Por tanto, tramitamos a continuación la 168/03, relativa a la ley de calidad e igualdad en la educación y de su financiación en Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida, señor Barrena, que tiene la palabra para formularla.

**Pregunta núm. 168/03-VI, relativa a la ley de calidad e igualdad en la educación y de su financiación en Aragón.**

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Señora consejera... [*La señora consejera de Educación, Cultura y Deporte dirige la mirada hacia el Sr. diputado Barrena Salces en una posición algo forzada.*] Bueno, luego, yo creo que puede contestar sin hacer esa cosa tan peligrosa para la columna.

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte traer a estas Cortes el proyecto de ley de la calidad e igualdad en la educación y de su financiación en Aragón?

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Señora consejera, respuesta del Gobierno. Tiene la palabra.

*La señora consejera de Educación, Cultura y Deporte (ALMUNIA BADÍA) [desde el escaño]:* Gracias, presidente.

Señoría, como ya expliqué en mi comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura de esta cámara, el Gobierno tiene un compromiso en esta legislatura de abordar lo que es la ley de financiación de la educación para la Comunidad Autónoma de Aragón. Es decir, nuestro interés es que pueda ser cuanto antes, si bien usted, yo creo que también conoce que de un anteproyecto que teníamos hecho de la ley de calidad e igualdad en la educación en el año 2001, desde que se hizo aquel anteproyecto de ley a la situación actual en la que estamos, ha habido modificaciones impor-

tantes en el sistema educativo que nos impiden, de alguna manera, porque todavía falta dentro de lo que es la Ley de calidad del Gobierno central el que salgan a la luz pública, yo creo que en torno a cuatro reales decretos para poder terminar de desarrollar la ley.

No obstante, sí que le puedo decir que eso no impide para que estemos trabajando tanto en una parte de la ley importante, como es en aquellas medidas que puedan paliar el efecto de la LOCE en nuestra comunidad autónoma como en la financiación.

Si bien es cierto que estamos haciendo un esfuerzo importante también para reclamar al ministerio aquella parte de financiación de aplicación de la LOCE que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias señora consejera. Turno de réplica o repregunta, señor Barrena.

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Sí, gracias, señor presidente.

Bien, la información que nos trasmite sigue sin... Bueno, entendemos el término «cuanto antes», entendemos que una ley de esta categoría y de este rango, pues, hay que pensarla bien, pero nos sigue preocupando sobre todo «el cuándo» la vamos a poner en marcha, porque estamos viendo que el primer año de legislatura, que es este, en función de las previsiones presupuestarias que hay y demás, nos parece que no vamos a contar todavía con lo que de verdad va a garantizar lo que estaba ya recogido en el Pacto por la Educación, lo que yo creo que toda la comunidad educativa entiende, lo que yo creo que es voluntad, como usted manifiesta ahora, por parte del departamento, y a partir de ahí, entendiendo que puede haber una serie de circunstancias que tengan que ver con las repercusiones que va a sufrir el sistema educativo aragonés, algunas de ellas como consecuencia del desarrollo reglamentario de la LOCE, eso, yo creo que no sería obvio para intentar fijarnos un plazo.

Yo me he manifestado en esta cámara, a veces, muy remiso..., bueno, a veces, no, siempre, cuando se establecía un plazo de un año, de tres meses, de dos meses, pero sí que un tema que viene ya arrastrado de la legislatura anterior, que incluso venía reflejado en un documento suscrito por el Gobierno de Aragón junto con colectivos profesiones, junto con asociaciones de padres, junto con organizaciones sindicales, pues sí que nos parecería que habría que plantear un poco más la definición para saber con qué plazos trabajamos e incluso para saber cómo estamos trabajando ese anteproyecto, que entendemos que debe de trabajar en la dirección de recuperar el consenso que había.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Turno de réplica. Señora consejera, tiene la palabra.

*La señora consejera de Educación, Cultura y Deporte (ALMUNIA BADÍA) [desde el escaño]:* Gracias, presidente.

Señoría, usted sabe —se lo he comentado antes— que teníamos un anteproyecto de ley elaborado en el 2001 en el cual se abordaba, incluso, lo que era la financiación para el sistema educativo aragonés. En esa financiación, yo recuer-

do que lo que —tengo aquí los anteproyectos tanto de la memoria económica como del anteproyecto del borrador de la ley— se abordaba era un tema importante, que era esa cifra del 6% del PIB, que es esa cifra mágica que todas las administraciones ponemos sobre la mesa para decir: «este debería ser el gasto que en educación acometiera cualquier Estado, cualquier comunidad autónoma».

Esa cifra mágica del 6% que contempla el gasto público tanto como el gasto privado en materia educativa, en la Comunidad Autónoma de Aragón estamos en torno al 5,4% aproximadamente de ese gasto en educación. Es decir, el esfuerzo que se debería hacer realmente no es mucho, con lo cual podríamos decir que es abordable.

Pero también entendemos que esa cifra mágica del 6% puede sufrir modificaciones del PIB —repito— en función de cómo vaya un ejercicio económico. Es decir, yo creo que la historia más reciente de España nos lo demuestra. El año que más se aproximó el gasto en educación a esa cifra en España fue en el año noventa y tres, justo un año que era de grave recesión económica.

Se está trabajando para alcanzar esa línea o esa cifra mágica del 6%, pero, evidentemente, también entendemos que se deben utilizar ciertas medidas correctoras, ciertas medidas correctoras que lo que no impliquen sea el que si un año, desde el punto de vista económico, no es bueno, no puedas ejercitar y no puedas dar el servicio público educativo gratuito. Eso era algo que se contemplaba en aquel anteproyecto de ley y es algo que nosotros seguimos contemplando en este proyecto de ley, es decir, alcanzar la cifra del 6%, pero, evidentemente, también el introducir medidas correctoras para años que difícilmente sean peores desde el punto de vista económico.

También es cierto que estamos —y se lo he comentado al principio— en una situación de incertidumbre para toda la comunidad educativa, no sólo para las administraciones, que tenemos que gestionarla, sino también para toda la comunidad educativa. La Ley de Calidad ha modificado sustancialmente lo que era el espíritu de la LOGSE, y eso hace que tengamos que movernos en unas condiciones muy complejas. Es decir, cuando todavía no está terminada de implantar la LOGSE, sobre todo en la secundaria, en el sentido de asumida, varía la ley, y eso resquebraja y crea inquietudes e incertidumbres.

Estoy de acuerdo con usted en que, evidentemente, la ley que tengamos que hacer en Aragón sea una ley que sea consensuada con toda la comunidad educativa, pero creo que deberíamos hacer un esfuerzo más importante también, que es, primero, el intentar que nuestras medidas palien en gran parte lo que la LOCE nos ha impuesto por obligación y se adecuen más a nuestro sistema educativo, y segundo, un ejercicio que yo creo que es importante, que es que el Estado, además, financie aquello que legisle, con lo cual tendremos, sin lugar a dudas, una situación en la comunidad educativa mucho mejor de la que tenemos ahora, si el Estado, evidentemente, se da cuenta ya de una vez que lo que hay que hacer es abordar que «cuando yo legislo, me toca pagar».

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Siguiente pregunta, la número 178/03, relativa a la resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre las ins-

talaciones de Aliaga, formulada al Gobierno de Aragón por la diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

Tiene la palabra la señora Echeverría.

**Pregunta núm. 178/03-VI, relativa a la resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre las instalaciones de Aliaga.**

*La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

¿Qué opinión le merece al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón la resolución que la Confederación Hidrográfica del Ebro ha emitido sobre la concesión de caudal para la piscifactoría industrial y planta de cogeneración de Aliaga (Teruel)?

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Respuesta del Gobierno. Señor Boné, tiene la palabra.

*El señor consejero de Medio Ambiente (BONÉ PUEYO) [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Señora Echeverría, la resolución que dictó la Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha de 8 de octubre, hacía referencia en la parte resolutive a dos o tres aspectos que supongo que son a los que usted se refiere.

Voy a leer textualmente los dos o tres apartados fundamentales de la resolución y después pasaré a expresarle no cuál es la opinión que le merece al Departamento de Medio Ambiente, sino cuáles son las actuaciones que ha hecho el Departamento de Medio Ambiente como consecuencia de dicha resolución.

En dicha resolución, la Confederación Hidrográfica del Ebro establecía, en un apartado, «denegar la concesión solicitada por cuanto el diseño del aprovechamiento definido en la solicitud y en la documentación técnica aportada por Cinca Verde a ese procedimiento administrativo, confrontada por los servicios técnicos de dicha Confederación con el estudio sobre caudales disponibles en el punto de toma; considerada la necesidad de caudales de la instalación piscícola en los términos que había autorizada por el Consejero de Medio Ambiente, no garantizaba su viabilidad. Por lo tanto, la denegación a la solicitud de concesión de caudales».

«En segundo lugar, requerir a Cinca Verde la reposición del dominio público hidráulico a su estado primitivo, demoliendo todas las obras o instalaciones que se hayan efectuado en el mismo, debiendo comunicar a la Confederación el proyecto a seguir para la realización de estos trabajos en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente resolución.»

«Y, en tercer lugar, requerir a Cinca Verde para que se abstenga de derivar aguas públicas con destino a sus instalaciones en el término municipal de Aliaga (Masía del Estrecho Bajo) y, como garantía de su cumplimiento, proceda a la inutilización de la toma.»

A la vista de esta resolución, el Departamento de Medio Ambiente, conforme al informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Diputación General de Aragón, procedió, primero, a suspender con carácter temporal todos los procedimientos administrativos incoados y en trámite en el Departamento de Medio Ambiente y, segundo, a declarar, el 20 de noviembre de 2003, la ineficacia de la Orden del

consejero de Medio Ambiente de 28 de mayo de 2001, por cuanto no cumple su condición treinta (la obtención de la concesión del caudal).

Estas son las actuaciones y no la opinión del departamento. Pienso que desde el Departamento de Medio Ambiente, más que opinar, lo que tenemos que hacer es cumplir con los procedimientos, y administrar.

Estas son las actuaciones, como digo, que desde el Departamento de Medio Ambiente se han adoptado a raíz de esta resolución de la Confederación.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Su turno de réplica, señora Echeverría. Tiene la palabra.

*La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Bueno, estamos hablando de una piscifactoría con planta de cogeneración en un lugar que es de importancia comunitaria, que es zona de especial protección para las aves, que no es lugar idóneo para construirse. Nosotros, desde Chunta, nunca nos hemos opuesto a la construcción, pero sí que nos hemos opuesto a la construcción en ese lugar.

Es una piscifactoría que podría tener con planta de cogeneración, que podría y de hecho tiene graves afecciones al medio hídrico, no hay caudales: ni los novecientos litros por segundo que se pedían en su momento ni esos trescientos que están pidiendo ahora.

Durante tres años, desde el año 2000, la empresa ha estado campando a sus anchas —además, usted lo sabe bien—, con el beneplácito y con la cobertura legal del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. Hubo muchísimas denuncias por obras ilegales, porque además empezó a construirse sin los informes previos de la Comisión de Ordenación del Territorio y sin los informes del Departamento de Medio Ambiente.

En un informe que usted sabe muy bien que rayaba la esquizofrenia, la Dirección General de Medio Natural puso treinta condicionantes, y a fecha de hoy, de esos treinta condicionantes, ni uno de ellos se ha cumplido.

Yo creo que de haberse atendido a las muchísimas sugerencias y alegaciones que se hicieron en su momento, sensatas, de un emplazamiento más adecuado, de una instalación más reducida, de un caudal adecuado a lo que es la dimensión del río, en este momento, la piscifactoría estaría funcionando e incluso estaría produciendo riqueza.

El desarrollo de la zona es fundamental y, de hecho, las administraciones tienen que procurar ese desarrollo, pero atendiendo también a lo que es el desarrollo sostenible. En este momento, tenemos una piscifactoría que está acabada, pero que no funciona, porque no tiene además concesión de caudal, y también una planta de cogeneración que está funcionando, aunque no existe proceso productivo alguno, y hoy, pues sigue al margen de autorizaciones de todo tipo y sigue derivando caudales a fecha de ayer.

En este momento, se ha decretado, como bien usted ha dicho, la suspensión cautelar, que yo creo que es una decisión que se debería haber adoptado hace más de dos años, al inicio del expediente y antes de que se supusiese si la CHE iba o no iba a conceder caudal; entonces, la confederación les ha obligado en este momento a iniciar un nuevo expe-

diente de concesión, y la empresa ha buscado una solución, que es cambiar la trucha y perca, que había planteado al principio, por el esturión. Requiere, eso sí, menos caudal y una temperatura superior a la del río, de forma que se siga justificando lo que es el fin, que es la cogeneración.

El cambio de trucha y de perca por esturión, usted sabe muy bien que supone un nuevo proyecto, porque se está modificando lo que es la razón de ser, el fin de la piscifactoría, se está modificando también el caudal, se están modificando las dimensiones de derivación, se están modificando los sistemas de depuración y se está modificando también la condición de vertedero..., mejor dicho, de vertido.

*El señor PRESIDENTE:* Señor Echeverría, le ruego que concluya.

*La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE [desde el escaño]:* Con esto, concluyo. Gracias, señor presidente.

Pregunta: ya que la confederación les obliga a iniciar un nuevo expediente de procedimiento, ¿por qué no, en vez de esa suspensión cautelar, por qué no solicitan un nuevo proyecto en el que, lógicamente, debería tenerse en cuenta la evaluación de impacto ambiental?

Nada más.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Señor consejero, tiene la palabra.

*El señor consejero de Medio Ambiente (BONÉ PUEYO) [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Vamos a ver, vamos a ver, ¿usted habla de que la piscifactoría está funcionando con el beneplácito, con la cobertura legal del Departamento de Medio Ambiente? No, a pesar, no; si es que eso es simplemente falso, eso es simplemente falso, señora Echeverría, eso es falso. Hay cosas que son opinables y hay cosas que no son opinables, son ciertas o falsas, así de claro. Hay cosas que son opinables y hay cosas que son ciertas o falsas, y usted tiende a confundir lo que es opinable con lo que es simplemente es cierto o falso. Porque decir que la piscifactoría ha funcionado con el beneplácito del Departamento de Medio Ambiente, me parece ofensivo para el Departamento de Medio Ambiente, para los funcionarios del Departamento de Medio Ambiente y para este consejero, y para el consejero anterior, el que fuese.

Aquí tengo uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez expedientes de sanción contra esta instalación, diez expedientes de sanción. ¡Haber preguntado qué ha pasado con los expedientes de sanción!, que yo le habría respondido ¿eh? No sé si lo sabe. Es que es muy fácil, es muy fácil llegar aquí, a un parlamento, y decir que el Departamento de Medio Ambiente, que afecta a más de mil funcionarios, está permitiendo que una instalación campe por sus anchas sin cobertura legal. Es cierto, es cierto que sin cobertura legal ha hecho actuaciones: diez expedientes de sanción, diez expedientes de sanción. La primera.

La segunda. No era un informe en el cual se planteaban treinta condicionados: era una resolución del anterior consejero de Medio Ambiente, que estaba condicionado, porque había un condicionante, el número treinta, que supongo que sabe que era que toda la resolución, toda la autorización que

se daba desde el Departamento de Medio Ambiente estaba condicionada a que esa instalación tuviese el permiso, la concesión en realidad de caudal por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro. En el momento en que la Confederación se ha pronunciado y ha dicho «no le concedo el caudal», ¿qué ha hecho el Departamento de Medio Ambiente? Pues, asesorarse a través de los servicios jurídicos, suspender todos los procedimientos y, lógicamente, decae la orden del anterior consejero. Perfectamente legal, perfectamente legal.

«No se han cumplido los condicionantes.» ¡Hombre!, es que no se pueden cumplir porque son condicionantes del proyecto. Es que la empresa no debería haber hecho ninguna actuación, de lo cual no será responsable el Departamento de Medio Ambiente, ¿no? No seremos responsables, porque vuelvo a insistir... Si quiere se los leo ¿eh? [La señora diputada Echevarría Gorospe, desde el escaño y sin micrófono, se manifiesta en términos ininteligibles.] Pues si ya se lo sabe..., pues si ya se lo sabe, lo debería haber dicho, lo debería haber dicho.

*El señor PRESIDENTE:* Concluya, por favor, señor consejero.

*El señor consejero de Medio Ambiente (BONÉ PUEYO) [desde el escaño]:* Concluyo, señor presidente.

No tenemos ningún nuevo proyecto. Y yo no soy quién para solicitarle a la empresa un nuevo proyecto. Si la empresa quiere promover un nuevo proyecto, que lo promueva, que lo remita, que lo meta en el registro. Y le puedo asegurar, le puedo asegurar que este nuevo proyecto se tratará de acuerdo con la legislación vigente, como se ha hecho siempre. Y si sus dimensiones y sus características, con la nueva normativa, exige que se someta a declaración de impacto ambiental, no tenga ninguna duda de que lo haremos.

Mire usted, señora Echevarría, yo no estoy dispuesto a admitir que ningún grupo de esta cámara, ni ningún parlamentario, crea que va a velar más por la preservación del medio ambiente que el Departamento del Medio Ambiente. Primera cuestión.

Y tampoco estoy dispuesto a admitir que las funciones que desarrolla el Departamento de Medio Ambiente no se ajusten a la legalidad vigente, porque no es así, y si es así, díganoslo o acudan donde haya que acudir.

Por lo tanto, y resumiendo, lo que el Departamento de Medio Ambiente ha hecho ha sido cumplir con su obligación. En un momento determinado, tiene una solicitud de una instalación, emite una resolución de acuerdo con la Ley de pesca (como supongo que sabrá), la condiciona a la disponibilidad de caudal, y cuando la Confederación (órgano competente en la materia) no le concede el caudal, pues, simplemente se cae la resolución.

A partir de ahí, si la empresa quiere promover un nuevo proyecto, que lo promueva, que lo meta en la Administración y lo tramitemos. Por cierto, lo tramitemos a través del Inaga, mire usted. Espero que con más rapidez que se ha tramitado este. Y si se puede, se le dirá que sí; y si no se puede, se le dirá que no. Y si usted tiene conocimiento de cuestiones que no se pueden y se dicen que sí, le agradecería que nos lo hiciese llegar al departamento. Pero mientras usted no tenga conocimiento y pruebas de que a lo que se debería decir que no, se dice que sí, le pediría que fuese más rigurosa en sus planteamientos.

*El señor PRESIDENTE:* Concluya, por favor.

*El señor consejero de Medio Ambiente (BONÉ PUEYO) [desde el escaño]:* Muchas gracias, señoría. Muchas gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Pregunta 181/03, relativa a la prevención del cambio climático, formulada al Gobierno de Aragón por el diputado señor Barrena, que tiene la palabra.

**Pregunta 181/03-VI, relativa a la prevención del cambio climático.**

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

¿Qué medidas tiene previsto desarrollar el Gobierno de Aragón con el objeto de prevenir de forma activa el cambio climático?

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Su respuesta, señor Boné.

*El señor consejero de Medio Ambiente (BONÉ PUEYO) [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Señoría, perdone que le dé la espalda, pero si no le doy la espalda, difícilmente se me podrá oír.

Las medidas que el Gobierno de Aragón tiene previstas para contribuir al acuerdo, al protocolo de Kyoto, se estructuran básicamente en tres grandes apartados: medidas que actúan sobre los focos de emisión, medidas que fomentan el crecimiento de la masa forestal y combaten la erosión, y otras medidas, como el avance en la aplicación de la normativa europea.

De una forma muy sucinta, porque supongo que sería muy largo detallarlo aquí, le podría enumerar que en relación con el plan, con las medidas que actúan sobre los focos de emisión, está el Plan de acción de las energías renovables, donde, como usted sabe, en dos grandes apartados (uno, sería el fomento de las energías renovables: eólicas, solar, fotovoltaica, térmica, minihidráulica, etcétera, etcétera; y el otro, apoyando una serie de iniciativas, como el ahorro y la diversificación energética, la investigación y el desarrollo de nuevos proyectos) que contribuirían —así lo esperamos— a que en el futuro, los niveles de emisión pudiesen irse ajustando a los requerimientos del protocolo de Kyoto.

Segundo apartado dentro de estas medidas que actúan sobre los focos de emisión son las ayudas agroambientales que fomentan y premian las labores agrícolas respetuosas con el desarrollo sostenible y que, como usted sabe, contribuyen a reducir o a racionalizar el uso de determinados productos químicos, fertilizantes, fitosanitarios y pesticidas en labores agrícolas, a limitar lo que es la quema de rastrojos, con las consiguientes emisiones perjudiciales que influyen en lo que es el conocido efecto invernadero, y la reducción de la contaminación en los restos de origen agrario.

La tercera son las campañas de educación y sensibilización ambiental, en donde la estrategia de educación ambiental y otras iniciativas que usted conoce perfectamente, cree-

mos que pueden contribuir en estos sectores a minimizar el impacto sobre el efecto invernadero.

En cuanto a las medidas que fomentan el crecimiento de la masa forestal y combaten la erosión, pues, tenemos diferentes programas de actuación a largo plazo: recuperación de suelo, reforestación, lucha contra incendios forestales y la lucha contra la erosión a través de los trabajos de hidrotecnia y las planificaciones de los diferentes usos del suelo.

Y ya, en el último apartado, en relación con las medidas en el avance y en la aplicación de la normativa europea, sabe usted que se están haciendo importantes esfuerzos en la aplicación de la Ley 16/2002 (también llamada IPPC, que conoce perfectamente) y, sobre todo, en el apoyo a las mejoras técnicas disponibles.

Este paquete de actuaciones que afectan, lógicamente, a diferentes departamentos son las iniciativas más importantes que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para contribuir a un acuerdo, que, como usted sabe, es un acuerdo mundial, muy cuestionado por otro lado y con unas situaciones muy diferentes, muy desequilibradas, con unos acuerdos, como usted sabe perfectamente, basados en unos niveles de emisión del año noventa, momento en el cual los desarrollos industriales de todos los países no eran iguales.

Pero, no obstante, desde el Departamento del Medio Ambiente estamos absolutamente identificados con la contribución a ir consiguiendo acuerdos mundiales para reducir las emisiones, el efecto invernadero y, en consecuencia, minimizar los impactos del hipotético y posible cambio climático.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor consejero. Puede replicar, señor Barrena.

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Bueno, usted nos ha informado de una línea de actuación que, evidentemente, va en la dirección de lo que es la pregunta de Izquierda Unida.

Nosotros sí que le vamos a pedir una concreción mayor en algunos sectores, sobre todo porque hemos conocido algunos estudios con relación a este tema, un tema en el que venimos trabajando desde hace mucho. El último que hemos conocido es un informe del sindicato Comisiones Obreras, que está muy preocupado también porque la situación que estamos viviendo en nuestro país —también en Aragón— con el tema de las emisiones de los gases que inducen al cambio climático tienen mucho que ver con el desarrollo industrial, como usted antes muy bien decía, sobre todo porque, de no cumplirlo —y vamos camino de no cumplirlo—, las empresas españolas van a empezar a tener un serio problema —por lo tanto, también las aragonesas— para cumplir los requisitos que se exigen ¿no?

Claro, ¿qué ocurre? Que en Aragón, que estamos contribuyendo a ese incremento de los gases de efecto invernadero, las dos fuentes fundamentales de emisión de gases en Aragón tienen que ver con el sector de la energía y con el sector del transporte, sectores punteros en Aragón evidentemente.

Por lo tanto, nos parece que, estando de acuerdo con esos planteamientos que usted nos ha hecho, que evidentemente tienen que ser transversalizados con todos los departamentos

del Gobierno de Aragón, puesto que hay posibles iniciativas que tomar, pues, incluso en materia de construcción, con la vivienda bioclimática, en materias agrícolas, en unos cuantos..., bueno, pues nos parecería que el sector de la energía, el sector del transporte requerirían algún tipo de plan especial.

En este sentido, nosotros recordamos aquella iniciativa legislativa popular sobre las energías renovables y de lucha contra el cambio climático que en esta cámara, al final, no encontró el apoyo suficiente, porque al final las entidades ciudadanas que la habían planteado tuvieron que retirarla porque entendían que lo que se hacía era no cumplir el objetivo ¿no?

En esa dirección es en la que nosotros sí que pediríamos una concreción mayor.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Dúplica del Gobierno. Señor consejero, tiene la palabra.

*El señor consejero de Medio Ambiente (BONÉ PUEYO) [desde el escaño]:* Sí, muchas gracias.

Señor Barrena, en relación al informe de Comisiones Obreras al que usted hace referencia, que nosotros compartimos en gran parte, simplemente hacer unas matizaciones que, por otro lado usted, seguro que conoce.

Primera: Aragón figura entre las tres comunidades autónomas que menos emisión de gases efecto invernadero han incrementado, junto al País Vasco y Asturias. Este es un hecho importante a destacar.

Y segundo: los incrementos contabilizados son en valores absolutos, por lo que, evidentemente, hay que relativizarlos porque ahí habría que restar las toneladas equivalentes de dióxido de carbono que el protocolo de Kyoto permite, pues, con la contabilización de sumideros y los mecanismos de flexibilidad y suplementariedad que usted conoce.

Quiero decir que, compartiendo el espíritu y el fondo de esos datos, es importante relativizar esos datos en el contexto de Aragón.

Por otro lado, la utilización de valores absolutos y su relación con la población en un territorio como Aragón tiene sus peculiaridades, como usted sabe también.

Pero, en fin, esto no son más que matices a esa referencia que usted hacía a ese estudio, cuyos datos básicos compartimos.

Yo, en relación es su propuesta de que en el mundo de la energía, o en los sectores de la energía y del transporte deberíamos hacer propuestas concretas, casi voy a ir más allá: deberíamos hacer propuestas concretas en el resto de los ámbitos, de posible incidencia en el protocolo de Kyoto.

Pero, mire usted, hay dos cuestiones que a mí me gustaría dejar claras: la primera es que los planes, medidas o legislación que adoptemos no deberían ir en contra del desarrollo sostenible, del desarrollo sostenible de esta comunidad autónoma, y sobre todo no deberían castigar a esta comunidad autónoma por el hecho de que los datos de referencia sean de 1990, como usted sabe muy bien. Porque, claro, tomar como datos de referencia los de 1990 en aquellos países donde tenían un desarrollo industrializado suficiente, pues, supone una ventaja importante con aquellos territorios o países donde no teníamos un desarrollo industrializado al nivel que lo tenían otros países.

Por lo tanto, las medidas de actuación que puedan hacerse no deberán limitar ese desarrollo, respetando los criterios que se adopten, y por lo tanto no deberían propiciar que esta comunidad autónoma alcanzase niveles inferiores a los desarrollos medios del territorio que forma parte de nuestro entorno socioeconómico. Esta sería una condición que yo plantearía, y la planteo desde medio ambiente, es decir, garantizando también la preservación del medio ambiente.

Y la otra cuestión es que cualquier decisión que se tome al respecto, da lo mismo que sea para el sector de energía, para el sector del transporte o para otros sectores como el agrario, deberá estar enmarcada dentro del contexto en el que nos desenvolvemos. Es decir, Aragón está dentro de un país; España, el Reino de España está dentro de la Unión Europea, y, en consecuencia, nos tendremos que mover en ese margen de coherencia y en ese margen de igualdad.

Yo pienso que, si es posible, cuestión que veo compleja, sería necesario hacer alguna reflexión para ver cuál es la des-

ventaja que supondría para Aragón la aplicación estricta del protocolo de Kyoto, sin renunciar por ello a que tenemos que caminar, como usted plantea en su pregunta, hacia que en el futuro Aragón no sea una comunidad autónoma que no contribuya a esos objetivos nacionales, europeos y mundiales.

No obstante, vamos a ver cómo evoluciona el protocolo de Kyoto y vamos a ver cómo evoluciona la adhesión o la no adhesión de los diferentes países, y también cuáles serían las medidas estratégicas que deberíamos adoptar en Aragón, siempre y cuando, preservando el medio ambiente, no influyesen negativamente en ese desarrollo.

Muchas gracias, señoría.

Gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor consejero.

Al haber sido pospuesta la pregunta 182/03 para una próxima sesión y agotado el orden del día, se levanta la sesión [a las trece horas y treinta minutos].



## ÍNDICE DE TRAMITACIONES

1. Proyectos de ley
2. Proposiciones de ley
3. Proposiciones no de ley
4. Mociones
5. Interpelaciones
6. Preguntas
7. Resoluciones del Pleno
8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
9. Comparecencias
  - 9.1. Del Presidente de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 9.2. De consejeros de la DGA
    - 9.2.1. Ante el Pleno
    - 9.2.2. Ante la Comisión Institucional.
    - 9.2.3. Ante la Comisión de Economía y Presupuestos
    - 9.2.4. Ante la Comisión de Ordenación Territorial
    - 9.2.5. Ante la Comisión Agraria
    - 9.2.6. Ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo
    - 9.2.7. Ante la Comisión de Sanidad
    - 9.2.8. Ante la Comisión de Educación y Cultura
    - 9.2.9. Ante la Comisión de Medio Ambiente
    - 9.2.10. Ante la Comisión de Asuntos Sociales
    - 9.2.11. Ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad
    - 9.2.12. Ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
    - 9.2.13. Ante la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados
  - 9.3. De altos cargos y funcionarios de la DGA
  - 9.4. Del Justicia de Aragón
  - 9.5. Otras comparecencias
10. Debates generales
  - 10.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón
  - 10.2. Otros debates
11. Varios